

Los retos culturales del PAN



CARLOS LARA G.

Los retos culturales del PAN

CARLOS LARA G.

Los retos culturales del PAN
Carlos Lara G.

Derechos reservados, 2018

Ilustración de portada: Gonzalo Tassier

Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán 1546, Colonia del Valle
03100, México DF

Fundación Rafael Preciado Hernández
Ángel Urraza 812, Colonia del Valle
03100, México DF

La reproducción total o parcial no autorizada
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.

A Fidela, Aitana y Arnau
Mis retos biculturales

No hay verdadera victoria electoral sin victoria cultural

Carlos Castillo Peraza

Índice

Prólogo	7
Introducción	11
Capítulo I Las aportaciones legislativas del PAN en materia de educación y cultura	23
Capítulo II Plataformas y documentos institucionales en materia de cultura	53
Capítulo III Bases de la política cultural del PAN	137
Capítulo IV 12 años de gestión cultural panista	163
Capítulo V Los retos culturales del PAN	207
Anexos Reforma a la ley de Planeación	
Anexo No. 1	247
Anexo No. 2	249
Anexo No. 3	252
Anexo No. 4	253
Anexo No. 5	254
Anexo No. 6 La plataforma legislativa más pobre de la historia del Partido Acción Nacional	255
Anexo No. 7 Proyecto cultural del siglo XXI mexicano 2006 - 2012	273
Bibliografía	275

Prólogo

Referirse a los desafíos que un partido político enfrenta en materia cultural implica, en el presente volumen, dos acepciones: en primer lugar, la que tiene que ver con el significado amplio de la palabra cultura, esto es, aquellas construcciones sociales que surgen de los hábitos y las costumbres aceptadas, y que conducen el comportamiento colectivo de un grupo determinado.

Esta primera acepción de la cultura tiene, en el caso particular del Partido Acción Nacional, unos cimientos que datan de su fundación, en 1939, y que están relacionados, en su acotación de cultura política, con la intención de la primera generación de influir en la vida pública del país para transformarla desde su raíz y construir una ciudadanía que desde sus prácticas cotidianas pudiese desarrollarse en un entorno democrático.

El PAN, así, sostuvo desde sus inicios y sus primeros documentos la importancia de que la política fuese algo más que la mera administración de las cosas públicas, porque su incidencia y su influencia eran y son tales que debe asumirse como una herramienta de cambio para beneficio de la población. Este beneficio, si bien pasa por lo material, tiene su origen en los valores que hacen posible el funcionamiento de ese sistema político.

Carlos Lara ofrece en *Los retos culturales del PAN* la traza de esa concepción por entonces nueva en México de la política: sus protagonistas, sus aportes, sus términos, sus retos y sus cambios y transformaciones, porque es claro que si bien hay una idea original, esta fue alimentada y ampliada conforme transcurrió el tiempo, hasta alcanzar conceptos tan ricos y actuales como el de mundialización, que mantiene, como tantos otros, una vigencia y una serie de aportes aún pendientes de desarrollar e implementar a escala global.

Por lo que toca al aspecto filosófico del concepto cultura, la labor del autor es una síntesis exquisita de la historia del Partido Acción Nacional. Lo mismo, por otra parte, ocurre con las acciones particulares que convierte esa concepción trascendente en políticas públicas, en fomento a la cultura, en defensa de los derechos culturales, en disfrute y participación colectiva de la propia cultura.

No es, en este caso, tampoco menor el esfuerzo de rastrear las propuestas legislativas que durante más de setenta años ha realizado el PAN en la materia, presentarlas bajo la óptica de un análisis que ahonda en la congruencia entre lo teorizado y lo que se intenta llevar a la práctica, la cercanía y, en ocasiones también, la distancia que existe entre generaciones y actores públicos que se aproximan al tema con mayor o menor seriedad.

En este punto, el análisis de Carlos Lara es asimismo detallado y minucioso, y retrocede incluso hasta la personalidad de aquella primera generación de panistas, todos cercanos a Gómez Morin, muchos involucrados en el mecenazgo y el respaldo a distintos proyectos de difusión artística, todos conscientes de la importancia que tiene para una nación la creación, disfrute y cercanía con sus diversas manifestaciones culturales.

El punto de llegada es, en esa misma línea, el trabajo de las dos administraciones panistas en la Presidencia de la República, a través de la evaluación de sus plataformas legislativas, de su trabajo en las cámaras de diputados y senadores, en las comisiones encargadas del tema, así como en el desempeño de quienes han encabezado las distintas instancias de la administración pública federal que tienen a su cargo estos temas.

En este apartado es donde se delinean los mayores retos que aún tiene el propio partido, no pocas veces sin rumbo claro sobre cómo traducir en acciones, más allá de lo que tiene que ver con infraestructura o protección de patrimonios, esa concepción profunda que lleva a sumir la labor cultural como un elemento de cohesión social, de sentido de pertenencia y de desarrollo colectivo. No hay, para el autor, un trabajo claro en ese orden, lo

que es a su vez oportunidad para que un libro como el que el lector tiene en sus manos, sirva como una herramienta útil para trazar los derroteros en esta importante materia para el México del siglo XXI.

Carlos Lara demuestra, en las páginas que siguen, su profundo conocimiento del mundo cultural, su cercanía con las teorías más vanguardistas y que se sirven de las tecnologías de la información para ofrecer nuevas respuestas y enfrentar nuevos desafíos, su experiencia en el desarrollo de leyes y evaluación y diseño de políticas públicas en materia cultural, y deposita todo ese bagaje en este ejemplar, un estudio que era necesario para entender el camino andado por el partido, así como indispensable para asomarse a nuevos horizontes que permitan hacer de la cultura un aspecto central del desarrollo nacional, que sea base, impulso y ruta para consolidar el trabajo político de Acción Nacional.

Como parte del esfuerzo de la Fundación Rafael Preciado Hernández por contribuir al estudio de la historia del país desde sus actores políticos, así como acorde con nuestra misión de fomentar el análisis de la realidad nacional desde una óptica académica, *Los retos culturales del PAN* representa un volumen imprescindible para ahondar en una faceta hasta hoy inexplorada de los siglos XX y XXI mexicanos, desde un marco teórico que profundiza el aporte del panismo a la construcción y promoción de la cultura nacionales.

Carlos Castillo
Director Editorial y de Cooperación Institucional
Fundación Rafael Preciado Hernández

Introducción

Nadie puede desarrollar lo que no ha concebido. Esta afirmación nos ayudará a entender el título del presente trabajo, que tiene como propósito mostrar al Partido Acción Nacional y al lector en general, lo que bajo las premisas del autor puede sentar las bases de los retos culturales que tiene un partido con 80 años de vida, que ha gobernado el país por 12 años y que representa a una parte importante del electorado mexicano.

Una primera pregunta sería: ¿Tiene al Partido Acción Nacional una política cultural? Provocadora desde luego. La respuesta se antoja negativa puesto que hasta el momento el partido no había analizado su participación legislativa y gubernamental en este ámbito, que es parte fundamental de su historia. Pocos saben que el PAN ha sido no solo el fundador del debate parlamentario contemporáneo en México, como bien lo hizo saber Carlos Castillo Peraza, sino también el impulsor de una victoria cultural en el país, que permitió caminar por el sendero de la transición democrática, primero, y posteriormente hacia la alternancia política en el año 2000.

Pues eso, la política cultural del PAN tiene antecedentes importantes que se remontan a la libertad de cátedra universitaria. A la lucha por la autonomía universitaria de la entonces Universidad Nacional de México que encabezó Manuel Gómez Morin en 1934. Así lo señala, entre otros, el historiador Enrique Krauze.¹ Si la universidad había probado ser una buena plataforma para Vasconcelos, podía serlo también para cualquier otro grupo.² Desde la Rectoría Gómez Morin no solo reorganizó las finanzas de la institución con

¹ Krauze, E. (1989). Conferencia Magistral en: *Foro Universitario Gómez Morín, el Rector*. México: Partido Acción Nacional. Foro realizado en el Palacio de la Antigua Escuela de Medicina, el corazón del viejo barrio de la ciudad de México.

² El historiador señala que a pesar del fracaso del vasconcelismo, la Universidad impulsó su peso político, al grado que aquel año ya no solo el Estado, sino también otras corporaciones político-sindicales y para confesionales, principalmente, comenzaron a buscar el modo de utilizarla para sus propios proyectos.

su método de gestión subsidiario³ sino también al personal académico, así como los planes de estudio e investigación. A su renuncia, el mismo año de la autonomía, la Universidad era vista y respetada como un enclave de independencia y crítica frente al Estado, como bien apunta Krauze, pues Gómez Morin supo reunir a un conjunto de jóvenes de buena fe que entendieron la importancia de poner límites, en tiempos de intolerancia, a la acción estatal.

Parte fundamental de los antecedentes del PAN en la promoción cultural se pueden observar también en el impulso a la primera agrupación musical del país, la Orquesta Sinfónica Nacional del maestro Carlos Chávez. Dicho impulso es también prefundacional: considérese que los organizadores de las primeras giras de la OSN por diversas ciudades del país fueron prefundadores de Acción Nacional.

El desarrollo de la Orquesta Sinfónica de México sin duda fue uno de los espacios desde los cuales Gómez Morin realizó un notable esfuerzo por descentralizar la cultural, antes incluso –y es importante decirlo– que la organización misma del Partido Acción Nacional. En Guadalajara se apoyó en los abogados Víctor y Efraín González Luna, este último ideólogo del partido, traductor al contexto mexicano del humanismo integral de Maritain, bajo el nombre de Humanismo Político;⁴ destacado catedrático y abogado, quien desde su despacho asesoró a diversos bancos, casas comerciales e industriales, así como a diversos funcionarios públicos sin importar la filiación política; fue abogado consultor de la Cámara de Comercio de Guadalajara y de la Arquidiócesis.⁵

³ Esto y más de su labor en materia de cultura se puede ver en el libro de mi autoría intitulado *Manuel Gómez Morin, un gestor cultural en la etapa constructiva de la Revolución*. Editado por la Fundación Rafael Preciado y Miguel Ángel Porrúa.

⁴ En la revista *Bandera de Provincias* de la ciudad de Guadalajara, Efraín González Luna tradujo varios fragmentos del *Ulises* de James Joyce. Entre sus escritos destacan *El hombre y el Estado* (1940); *Ruina y esperanza del municipio mexicano* (1943); *Humanismo político* (1950); *El fetiche de la estabilidad política: no se puede servir a dos señores* (1965); *Los católicos y la política en México* (1988). Tradujo al español *Ante la ley* de Franz Kafka, así como las obras *Anunciación y Viacrucis* de Paul Claudel, que le dieron Las Palmas Académicas que otorga el gobierno francés.

⁵ Fundador del PAN desde la Comisión Redactora de los Principios de Doctrina; consejero nacional de 1939 a 1964 y colaborador de la revista *La Nación*. Presidió el Comité Regional de Jalisco (1940-1951) y fue candidato a Diputado Federal (1943 y 1946), así como candidato presidencial (1952) con 285,555 votos reconocidos, el 7.82 por ciento de la votación.

En Monterrey, don Manuel echó mano de los futuros militantes José G. Martínez y Bernardo Elosúa Frías, el segundo ingeniero civil jefe de la oficina técnica del Ferrocarril del Pacífico, que en el ejercicio de su profesión llegó a asociarse con una firma de empresarios de la región dando origen a la ladrillera La Mosa, de la cual fue gerente. Fue también director del Instituto Regiomontano de Cultura Hispánica (1950-1958); fundador del PAN; delegado por Nuevo León a la Asamblea Constitutiva; miembro de la comisión redactora de los Principios de Doctrina y del primer Consejo de Fundadores.⁶ En Querétaro, los apoyos de don Manuel fueron Luis Álvarez y Carlos Septién García. Un abogado y un destacado periodista, respectivamente. Septién dirigió en 1951 la Escuela de Periodismo que actualmente lleva su nombre.⁷ En Michoacán don Manuel recibió el apoyo de Miguel Estrada Iturbide, destacado abogado dedicado a su profesión, patrono de varias organizaciones sociales y culturales en la entidad. Fundador del PAN, vicepresidente de la Comisión Redactora de los Principios de Doctrina, miembro del Consejo de Fundadores del Consejero Nacional (1939-1984).⁸ Otro apoyo importante fue Miguel Bernal Jiménez, destacado músico mexicano del siglo XX: intérprete, director, compositor, maestro, investigador en historia de la música mexicana y escritor. Lo anterior en la Ciudad de México, Morelia, León y en la Universidad de Loyola en Nueva Orleans, Estados Unidos, donde dirigió la Facultad de Música. Estudió también en el Instituto Pontificio de Música Sacra de Roma, Italia (1928-1933), donde obtuvo los títulos de maestro en composición y doctor

⁶ Fue además presidente del Comité Directivo Estatal de Nuevo León y consejero regional. También candidato a Diputado Federal (1943), a senador (1958) y colaborador de la revista *La Nación*. Otros apoyos de don Manuel en Monterrey fueron Virgilio Garza, Jorge Rivero, Elisa María Ortiz y Sofía Villarreal de Garza Zambrano, simpatizantes del PAN.

⁷ En el PAN fue consejero nacional (de 1941 a 1949, y en 1953); miembro del Comité Directivo Nacional; candidato a diputado (1943 y 1946), así como fundador y primer director del órgano de difusión del partido, *La Nación*.

⁸ Miembro también del Comité Ejecutivo Nacional; presidente del Comité Regional de Michoacán; candidato a senador por Michoacán (1946 y 1976) y a Diputado Federal (1943, 1949, 1955 y 1964); Diputado Federal (1967); precandidato a la Presidencia de la República y colaborador de *La Nación*. Asimismo, representó al PAN en diversos congresos internacionales.

en canto gregoriano y concertista de órgano. Dirigió la Escuela Superior de Música Sacra de Morelia, así como el coro conocido como Los Niños Cantores de Morelia.⁹

En San Luis Potosí, Gómez Morin trabajó con Isaac Guzmán Valdivia, abogado y profesor, fundador del Colegio Carlos Pereyra de Torreón y de las carreras de Relaciones Industriales y Administración de la Universidad Iberoamericana, así como catedrático de la Escuela Libre de Derecho (ELD), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), del Instituto Politécnico Nacional (IPN), de la Universidad Anáhuac, de la Universidad Panamericana (UP) y del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).¹⁰ Otros apoyos de don Manuel en esta entidad fueron los de los simpatizantes del PAN José T. Carpizo, J. Jesús Herrera y Fructuoso Robles; el famoso industrial Roberto García Larraña y Francisco Sandoval Navarro, presidente y secretario respectivamente de la Sociedad de Conciertos de San Luis Potosí. En Tampico, don Manuel se apoyó en Samuel Melo y Ostos, fundador del PAN (dueño del local donde se estableció el primer comité del partido); delegado por Tamaulipas a la Asamblea Constitutiva; vicepresidente de la Comisión Redactora de los Principios de Doctrina; miembro del Consejo de Fundadores, Consejero Nacional, presidente del Comité Directivo Regional de Tampico y candidato a Diputado Federal en 1946 y 1949. En Torreón lo

⁹ Como militante del PAN desde 1942 fue consejero regional de Michoacán (1945-1948); los Niños Cantores de Morelia que dirigía amenizaron varias de las tradicionales cenas de Navidad del partido en las ciudades de México y Morelia. Fue el primer galardonado con el premio concedido por el Instituto de Ciencias y Artes Cinematográficas de México en la categoría de música; recibió también la primera Medalla al Mérito Civil otorgada por el periódico *El Universal* y la condecoración Generalísimo Morelos del Ayuntamiento de Morelia. En la gira realizada por la Orquesta Sinfónica de México a la ciudad de Morelia, en 1942, una vez constituido el comité de apoyo y habiendo hecho las gestiones necesarias con el gobierno local, se integró en el repertorio su obra Noche en Morelia, y el maestro Carlos Chávez le cedió la dirección de la Orquesta para que fuera él mismo quien la dirigiera. Proyectó en Morelia un centro musical similar a Salzburgo a fines de la década de los años cuarenta. La figura de Miguel Bernal Jiménez ha sido la pauta para la organización de un Festival como marco de la divulgación sobre el quehacer académico y el desarrollo musical.

¹⁰ También fue autor de diversas publicaciones y director de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), de 1945 a 1959. Fue de los fundadores del PAN desde el Consejo de Fundadores, consejero nacional y miembro del Comité Directivo Nacional; presidente del Comité Directivo Regional de La Laguna; colaborador editorial de *La Nación* y fundador de la Unión Nacional Sinarquista (UNS).

apoyaron en esta empresa el panista Salvador de Lara y Domingo Valdez Villarreal. En Saltillo, el señor Marín G. Treviño, y en León, Guanajuato, los señores Gonzalo Torres Martínez y Rodrigo Rangel, todos simpatizantes y miembros futuros del Partido Acción Nacional.

La presentación de la Orquesta en diversas ciudades de la República bajo el método de gestión subsidiario de don Manuel,¹¹ arrancó en el momento en que comenzó a solicitar a la red de colaboradores su apoyo para lograr una serie de giras con uno o dos conciertos por ciudad, cuyo costo era de 7 mil pesos cada uno. Les explicaba lo siguiente: “para poder realizar su proyecto, la Sinfónica necesitaría que en cada una de las ciudades mencionadas, un grupo de personas tome a su cargo todas las tareas consiguientes a la organización del concierto: conseguir el teatro adecuado, hacer la propaganda, colocar los boletos, y por los medios que juzguen más convenientes, asegurar cualquier déficit que haya para poder cubrir a la Orquesta el costo mínimo a que antes me refiero. En suma, un grupo local que pueda actuar como empresario”. La primera iniciativa que llegó al maestro Carlos Chávez para la realización de dos conciertos fue la del Centro Artístico de Monterrey, por medio de la señorita Elisa María Ortiz, a principios del mes de enero de 1939. Secundaba la propuesta la señora Sofía Villarreal de Garza Zambrano, presidenta del Centro. La segunda entidad en participar fue San Luis Potosí, mediante la Cámara Nacional de Comercio e Industria, a principios de agosto de 1939. Los promotores fueron los señores J. Jesús Herrera y Fructuoso Robles Jr., presidente y secretario del organismo, respectivamente. Don Manuel notificó a los promotores que la Orquesta haría oportunamente comunicaciones a las autoridades locales, y menciona incluso cartas del señor Presidente de la República para facilitar el apoyo de los conciertos.¹² Obsérvese que

¹¹ Véase el libro de mi autoría *Manuel Gómez Morin, un gestor cultural en la etapa constructiva de la Revolución* (2010). Fundación Rafael Preciado Hernández y Miguel Ángel Porrúa.

¹² Luego de la estrategia de promoción realizada por los grupos de cada localidad, diferentes empresarios y personalidades locales se dirigieron a don Manuel para informar la manera en que colaborarían con la OSM. En Chihuahua, por ejemplo, Carlos Siniega, Antonio Bermúdez y Manuel Gómez Chávez; en Aguascalientes, José Manuel Guzmán; en Michoacán, Miguel Bernal Jiménez, etcétera.

estamos a un mes de la fundación del partido y ya trabajaban en esta noble labor quienes serían meses después parte central de la naciente estructura del PAN. El trabajo de los fundadores del partido por ampliar el horizonte de la Orquesta Sinfónica Nacional fue determinante para el desarrollo de esta gran agrupación musical aún vigente y cada vez con mayor éxito.

La base de la política cultural del PAN se puede apreciar en la fundación misma de la organización, pues fue ahí donde fijó una postura clara sobre el Estado en relación a la cultura. En uno de los primeros postulados que sirven de base a la política cultural del PAN, se establece la difusión y promoción de la cultura como deber del Estado. Estamos en 1940, a solo un año de su fundación, y en su primer el Programa Mínimo de Acción Política, documento que definió sus bases doctrinales a través de objetivos específicos para hacer frente a las necesidades del país en ese momento, sostiene que el Estado debe respeto y estímulo a las instituciones de cultura públicas y privadas, y tiene la obligación de proporcionar a las primeras, con amplitud, los elementos económicos suficientes para cumplir la función que les está encomendada, dotándolas preferentemente de un patrimonio propio, o restituyéndoles el que disfrutaban antes de que el propio Estado indebidamente se adueñara de él. Más concretamente se pronunció por el establecimiento y conservación de condiciones, medios e instituciones para la formación y la difusión de la cultura, puesto que constituyen un deber para el Estado, bajo la consideración de que no son ni pueden ser monopolio suyo.

Parte importante de la política cultural del PAN se puede observar también en su posición respecto a la unidad nacional, aspecto fundamental en el ámbito de la cultura, donde pensadores como Efraín González Luna Morfín, en una de sus reflexiones sobre sus tesis sociales enfatizaba la necesidad de que los mexicanos tuviéramos la convicción de que pertenecemos a una nación llamada México. Nuestra cultura, decía, entendida la palabra en su acepción agrícola, hace referencia al hombre culto y al hombre cultivado. A la actividad de perfeccionamiento de la persona humana y del mundo. Años

más tarde Carlos Castillo Peraza hacía un llamado en este sentido, mediante un sugestivo ensayo, a abandonar la cultura del mural, elemento central que habría que considerar en los elementos panistas de política cultural. Lo anterior porque fue precisamente, como parte del arte oficialista, que el muralismo educó en la discordia a un número importante de generaciones de estudiantes mexicanos, una transición cultural y por ende política, como bien apunta; una cultura caracterizada por las respuestas sin preguntas, donde todo estaba dicho y escrito. En ese sentido, el abandono, la salida del lienzo y no solo su inversión cromática, representan la posibilidad de tener un horizonte cultural desde el cual poder enhebrar la aguja con la que el PAN habrá de urdir una política cultural auténtica cifrada en una doctrina humanista. Un horizonte en el cual los mexicanos puedan participar libremente en la vida cultural, como lo postuló en su primera plataforma legislativa (1979-1982),¹³ en la que sostuvo “El mexicano tiene derecho a participar libremente en la vida cultural”. Además de lamentar que este ámbito, el cultural, paulatinamente, y no sólo por voracidad gubernamental sino por desidia de los ciudadanos, se había estado oficializando peligrosamente, en eso que denuncia Castillo Peraza en La cultura del mural. Es pues el PAN el primer partido en México en abordar en una plataforma legislativa el tema del derecho a participar en la vida cultural.

Otro elemento a considerar en la política cultural del PAN es la presentación de su primera iniciativa en materia de cultura en el Congreso de la Unión; en voz del entonces diputado Manuel Aranda Torres, quien a nombre de la bancada del PAN de la XLVI Legislatura solicitó en diciembre de 1966 la restauración del archivo del Congreso de la Unión ubicado en la Cámara de Diputados, la promoción de la investigación en este archivo y la publicación de documentos importantes relativos a la historia del Poder Legislativo en México. No se podía esperar menos de un partido fundado por una parte importante de amantes de la lectura. Otro elemento presente en

¹³ Proyección de Principios del Partido Acción Nacional 2002. Disponible en: <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/2013/04/Principios-de-doctrina-2002.pdf>.

la conformación de su política cultural se aprecia en el histórico debate que dio en el marco de la aprobación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos de 1972, en el que participaron de forma ejemplar los entonces diputados Guillermo Ruiz Vázquez y Bernardo Bátiz.

Lo vemos además en su propuesta de crear una Secretaría de Cultura, en la plataforma política 1988-1994, siendo el primer partido en proponerla. En dicha plataforma se pronunció además por la “Reorganización de la Administración Pública”. Es también el primer partido en establecer en una plataforma legislativa (1991-1994), el sintagma “Política Cultural”, a partir del cual reconoce que en México son bajos los índices de programas culturales tanto en radio como en televisión, y que debía mejorarse la producción y programación de las emisiones, para fortalecer el mejoramiento espiritual, cultural y la identidad nacional de los mexicanos.

Parte de su política cultural está también presente en el apoyo a las denominadas empresas culturales, iniciativa presentada en 2006 por el entonces Diputados José Cabello Gil, encaminada a reformar la Ley de la Micro pequeña y Mediana Empresa, donde actualmente figuran. Lo es también el impulso de la Ley del Libro y la Lectura, que si bien el primer presidente de un gobierno panista, Vicente Fox, decidió vetar por criterios de mercado, el segundo presidente levantó dicho veto por cuestiones de Estado. El primero veía en el precio único del libro un criterio que chocaba con la libre competencia, en tanto que el segundo, como un bien cultural, como la base de la cultura que debía contar con un régimen especial para la promoción y difusión de la cultura.

Es el Partido Acción Nacional es promotor de la descentralización de bienes y servicios culturales de forma subsidiaria. Como impulsor del federalismo, no solo ha condenado desde su fundación que el monopolio estatal sobre la cultura centraliza la distribución y gestión de los recursos financieros destinados a la creación artística y cultural, sino que ha cuestionado también

que el entonces Conaculta no hubiera sido creado por una ley del Congreso, a diferencia de otros organismos sobre los cuales siempre pretendió ejercer control. Por tanto, como gobierno no podía hacer menos que impulsar la ciudadanización de la cultura, como se verá, eje fundamental de su primer programa de gobierno 2000-2006, así como el acceso equitativo a la cultura, quizá uno de los postulados más firmes de su ideario cultural, la base de su política cultural, impulsada en su segundo sexenio de gobierno, a través de una reforma constitucional que estableció en 2009 la base de una Reforma Cultural posterior. Dicha reforma constitucional estableció en el artículo 4º el derecho de los mexicanos a acceder a los bienes y servicios culturales que debe prestar el Estado, así como el ejercicio de los derechos culturales.

No podemos dejar de lado en esta composición de la política cultural del PAN, la mundialización como marco y la subsidiariedad como principio. La mundialización fue adoptada por el PAN como parte de sus principios de doctrina en 2002, entendida como un proceso de integración distinto a la globalización –proceso para el cual no existen personas ni comunidades con historia, ni cultura, ni necesidades ni proyectos, sino entes económicos dentro de un mercado global–. Una visión contraria a la mundialización, donde los protagonistas son las personas, las comunidades y las naciones que se relacionan entre ellas con libertad y dignidad, que al lado de la estructura tecnológica y económica mundial, son capaces de impulsar la creación de leyes e instituciones responsables y solidarias, generadoras de un marco de acción conocido, construido y aceptado por todos, “con pleno respeto a la cultura, a la tradición, a los valores y a las creencias de cada pueblo”.¹⁴ Más concretamente la define como un proceso de integración que acompaña la formación de un mercado global, con la expansión del Estado de derecho, con la finalidad de arribar a un mundo de derecho: “Su objetivo es mundializar lo que la globalización no mundializa: los valores

¹⁴ Proyección de Principios del Partido Acción Nacional 2002. Disponible en: <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/2013/04/Principios-de-doctrina-2002.pdf>.

fundamentales del hombre, como los derechos humanos y la responsabilidad solidaria". En tanto que la subsidiariedad es asumida en su gestión cultural en el marco de la descentralización de bienes y servicios culturales.

En síntesis, podemos decir que parte central de la política cultural panista es su visión sobre la política cultural del Estado mexicano; es haber impulsado la Reforma Cultural, que consistió en el establecimiento del derecho a la cultura en la Constitución, la creación de la Secretaría de Cultura y la aprobación de la primera Ley de Cultura del país. Esta última además concebida como un instrumento ciudadano. Esto es, no como una ley para el denominado sector cultural, o parte de este; ni siquiera para escritores, cineastas, antropólogos, músicos, etc., sino para la gente. Un mecanismo mediante el cual los ciudadanos tendrán un mejor acceso a los bienes y servicios culturales que debe prestar el Estado, a través de los creadores.

En términos generales, podemos decir que su política cultural está a lo largo de su historia, en ese compromiso con la libertad sindical, con el respeto a las leyes, con la historia y la identidad de la nación mexicana, con la democracia, con la justicia y con el conjunto de libertades concretas que dan cuerpo a la libertad humana.¹⁵ De ahí mismo surge su clara distinción en relación con otros grupos sociales y políticos cuyas ideas y prácticas son contrarias. En su apuesta, como decía Castillo Peraza, por no imponer a nadie, y menos por vía de ley, coacción o fuerza, sus ideas, sino colaborar con la construcción de un marco legal e institucional en el que quienes tengan ideas o profesen convicciones distintas, puedan discutirlas, competir por la preferencia de los ciudadanos y llegar a conclusiones comunes sin que nadie corra riesgo de perder la vida, la libertad o los bienes materiales o culturales propios.

En el presente trabajo se muestran también las iniciativas que el PAN ha impulsado desde 1946, año en que inició su vida legislativa, particularmente

¹⁵ Castillo Peraza Carlos, "Cómo entiendo al PAN". Septiembre de 1999, Revista *etcétera*, número 346.

en los campos de la educación y cultura, así como de las bases y el pensamiento de los fundadores y pensadores respecto a este ámbito; un análisis de los resultados en sus dos períodos de gobierno y, finalmente, los retos culturales que tiene por delante como partido político en este importante ámbito de la vida social. Sirvan estos elementos para concebir lo que podría desarrollar en el marco de una política cultural para el Estado mexicano, hoy que la cultura es ya un tema de Estado en México.

Capítulo I

**Las aportaciones legislativas del PAN
en materia de educación y cultura**

La primera iniciativa del PAN en materia de cultura

De acuerdo con los registros del propio partido, fue el 30 de diciembre de 1966 cuando este presentó su primera iniciativa en materia de cultura. Lo hizo a través del entonces diputado Manuel Aranda Torres, a nombre de la bancada del PAN en la XLVI Legislatura. Solicitaba la restauración del archivo del Congreso de la Unión ubicado en la Cámara de Diputados, la promoción de la investigación en este archivo y la publicación de documentos importantes relativos a la historia del Poder Legislativo en México.¹⁶ En la exposición de motivos, los diputados destacaron los dos lamentables incendios que habían sufrido los archivos del Congreso de la Unión, los cuales causaron pérdidas, algunas irreparables, de documentos históricos del desarrollo de la vida constitucional del país.¹⁷ Sostenían que era posible restaurar buena parte de los archivos del Congreso mexicano mediante copias de proyectos, dictámenes, actas, informes del secretario de despacho y otros documentos depositados en archivos, hemerotecas y bibliotecas públicas y privadas, nacionales y extranjeras. Recordaron a la asamblea que, en 1937, cuando el Oficial Mayor era don Juan S. Picazo, se pretendió iniciar una serie denominada Publicaciones Históricas de la Cámara de Diputados, de la cual sólo apareció un folleto hoy agotado, con documentos referentes a Tejas y al Fondo Piadoso de las Californias. En el folleto aparecen anunciadas 28 selecciones documentales más, todavía inéditas, cuyo material estaba ya seleccionado, por lo que pedían pudiera publicarse:

“La restauración del Archivo del Congreso es de gran importancia no sólo por razones de interés histórico, sino porque el mismo resultará fuente de

¹⁶ Sesiones antes, como la del 8 de diciembre de 1964, había presentado un par de iniciativas; una que buscaba modificar la Ley de Instituciones de Seguros para facilitar créditos que fomentaran la construcción y mejoramiento de escuelas. Y una segunda para modificar la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares con el mismo propósito.

¹⁷ El primer incendio ocurrió el 22 de agosto de 1872 y destruyó el entonces local del Congreso situado en el segundo piso de Palacio Nacional, que compartiría con el Senado de 1845 a 1857. El segundo incendio fue el 23 de marzo de 1909: destruyó la biblioteca y la mayor parte del archivo del Congreso que tenía su sede en el local que fuera el Teatro Iturbide, y que una vez reconstruido es la actual sede de la Cámara de Diputados.

innumerables enseñanzas, no sólo para los legisladores, sino para todos aquellos que se interesen por estudiar las realidades de México” [...] Además de permitir continuar con el futuro editorial que la XLVI Legislatura había iniciado con tanto acierto, señalaban.¹⁸

La iniciativa contenía diez puntos, entre los que destacan la instalación de una comisión administrativa encargada de la restauración, integrada por un representante de cada fracción parlamentaria, los cuales podrían o no ser diputados, y por quien fuera el Oficial Mayor, por tiempo indefinido y sin devengar salario alguno. Además, la comisión fue facultada para gestionar ante cualquier persona, institución pública o privada, nacional o extranjera, el préstamo de documentos relacionados con la historia del Congreso de la Unión, a efecto de respaldar la información mediante copias. Cabe señalar que resulta muy representativo el hecho de que la primera iniciativa del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Unión haya sido justamente en el terreno de la difusión del conocimiento a través del libro, actividad que estuvo siempre presente en el pensamiento y acción de los panistas de la primera hora.¹⁹ No se podía esperar menos.

¹⁸ La iniciativa fue turnada a la Comisión de Asuntos Culturales y firmada por los diputados Miguel Estrada Iturbide, Salvador Rosas Magallón, Antonio Rosillo Pacheco, Guillermo Ruiz Vázquez, Felipe Gómez Mont, Abel Vicencio Tovar, Jorge Ávila Blancas, Juan Landerrache Obregón, Jorge Garabito Martínez, Florentina Villalobos Chaparro, Luis Manuel Aranda Torres, Jesús Hernández Díaz, Jacinto Guadalupe Silva Flores, Francisco Quiroga Fernández, Jorge Ricaud Ritito, Ricardo Chaurand Concha, Pedro Reyes Velásquez, Federico Estrada Valera y Eduardo Trueba Barrera.

¹⁹ Así lo demuestra el trabajo, entre otros, de don Efraín González Luna al traducir al español los trabajos de pensadores como Maritain, redactor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y autor de *Humanismo Integral*. Asimismo, el trabajo y visión de Manuel Gómez Morín, a quien Carlos Organista llama atinadamente “El editor inquieto”, que comenzó en 1924 fundando junto con Vasconcelos la revista *La Antorcha* al mismo tiempo que desarrollaba otra con Carlos Díaz Dufou, a la cual había invitado a su amigo Xavier Icaza. La revista llevaría por nombre *Méjico*. En 1927, don Manuel preguntó a Icaza sobre la conveniencia de hacer una colección de panfletos “con no más de cien páginas tratando asuntos mexicanos”. Vinieron después otros proyectos como *Lectura. Revista crítica de ideas y de libros*, una publicación quincenal editada por Polis, S.A., fundada en 1937 por Gómez Morín y Jesús Guisa y Azevedo, quien la dirigía. Era utilizada como servicio bibliográfico de las ediciones mexicanas. Véase a Efraín González Luna “La hora de Francia” en *Lectura*, núm. 4, 15 de agosto de 1940, pp. 204-211. Asimismo, la *Revista de la Banca y Comercio* de la Escuela Bancaria y Comercial. Considerese *La Nación*, una revista nacional que durante décadas fue la otra historia de México. Y qué decir de Editorial JUS, un esfuerzo de Gómez Morin por fortalecer el estado de derecho en México a través de la difusión de una cultura jurídica.

El debate en torno a la Ley Federal sobre Monumentos

Uno de los debates más interesante que dio el PAN en materia de cultura, en sus primeros años de vida parlamentaria, es sin duda el relativo a la actual Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos de 1972. Participó el diputado colimense Guillermo Ruiz Vázquez, quien planteó por parte del grupo parlamentario del PAN la diferencia del proyecto de ley que se estaba presentando y su relación con la ley vigente, así como algunas precisiones en torno al concepto de monumento.²⁰ Cuestionó el hecho de que se hubiera abandonado el concepto de patrimonio cultural, el cual, en su opinión, había impresionado tanto a la opinión pública como a los especialistas del tema. Los conceptos a los que hacía referencia el diputado pertenecían más al campo de la sociología de la cultura y quedaban al margen del nuevo proyecto de ley. Sin embargo, justificaba el hecho debido a que el concepto analizado tendría problemas para incorporarse jurídicamente, problemas que él planteaba como tropiezos debido a sus variedades. (Bolfy Cottom, 2008). De esta manera, el concepto de monumento que entonces se adoptaba tenía que ser concreto, para permitir que el Estado ejerciera la función de aseguramiento y preservación.

Por otro lado, consideraba acertada la introducción de factores dinámicos, de popularización, pues lo que buscaban era que no sólo fuera una ley opresora que suscitara en los ciudadanos el temor por el mal uso de una determinada pieza, sino que estimulara a la vez el amor y el interés por aquellas culturas reveladas mediante los monumentos, por lo que se requería de la participación de los distintos sectores sociales y no sólo de las instituciones. En ese sentido, el enfoque de la nueva ley, decía el legislador,

²⁰ En relación al concepto de “monumento”, el diputado Ruiz Vázquez planteó el problema que explicaba por qué se dio el cambio conceptual de la ley de 1968-1970 a la que ahora se encuentra vigente (1972). Señaló dos argumentos, el constitucional y el “social”. Este último se había expresado en el rechazo de los coleccionistas, fundamentalmente. Así lo relata el especialista Bolfy Cottom en su libro Nación, patrimonio cultural y legislación, los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX Editorial Porrúa 2008. (Cottom, 2008, 43-324).

quizá no ocasionaría la alarma que produjo la expedición de la ley anterior, sino que podría impulsar el deseo de ayudar, brindar seguridad y confianza para que los monumentos fueran conocidos por los ciudadanos.

En la segunda consideración hecha por Ruiz Vázquez, el PAN reconocía que, si bien había mucho por discutir sobre el contenido jurídico de la palabra monumento, “un tanto desinformado y extraviado, aquel legislador,” como bien señala el especialista Bolfy Cotom (2008), pues en efecto, nuestra legislación lo había usado antes de la ley de 1970, pero sin llegar a definirlo. Señala incluso que en las leyes de los años treinta y de la década anterior, se habla de monumentos artísticos, arqueológicos, pero no había una definición jurídica de este vocablo, por lo que, en todo caso, el legislador se había guiado por su significado gramatical.

Por otra parte, el legislador menciona que en la arqueología dicho concepto tenía un sentido muy amplio y hacía referencia a todo aquel vestigio, pieza o elemento que pudiera servir para investigar la historia pasada; sin embargo, para introducir este concepto a la legislación, consideraba un cierto cuidado para no incurrir en una equivocación desde la perspectiva del gobierno. Consideraba que la manera de protegerlo era estableciendo sanciones con ciertos matices, pues de lo contrario la ley podría sancionar delitos o faltas en las que no hubiese existido mala fe, o bien hechos que no fueran tan relevantes. Por esa razón consideraba importante precisar, de la mejor manera posible, el concepto sobre el cual el proyecto de ley ya había definido el dominio de la nación sobre los sitios arqueológicos y había impuesto modalidades a la propiedad privada de los monumentos artísticos e históricos.

Finalmente señalaba que, si bien en la práctica del saqueo de monumentos existían ciudadanos corruptos y delincuentes, también había funcionarios corruptos, pues de otra manera no se explicaría tanto derroche y saqueo de monumentos. Pasó entonces a fijar la posición del PAN, anunciando que aprobarían en lo general el proyecto, reservándose algunas objeciones en lo

particular.²¹ De esta manera, una de las reservas hechas por el propio Ruiz Vázquez fue la impugnación del artículo 28, debido a que no distinguía entre monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, lo que sujetaba ambos tipos de bienes al mismo régimen, lo que en su opinión era inconstitucional.

Lo anterior, desde su percepción, generaría castigos sin misericordia a todo el que detentara dichos bienes, pero si no tuviera declaratoria serían sólo objetos arqueológicos que podrían estar en manos de particulares e incluso comprarse y venderse, puesto que no habría límite a la propiedad, en tanto que sí se prohibiría en absoluto la exportación de bienes muebles arqueológicos. Esto podría evitar la condenable práctica que comenzaba en aquellos años, el saqueo de piezas del territorio nacional. Añadió que las facultades para legislar sobre monumentos arqueológicos estaban incluidas en el artículo 73 constitucional, pero en materia de propiedad, la doctrina, la jurisprudencia y quienes algo sabían de estas cosas, consideraban que el artículo 27 constitucional era la base; de tal forma que si dicho artículo solo atribuía a la nación la propiedad originaria la tierra, el agua, yacimientos... no así los monumentos arqueológicos, preguntaba cómo el legislador podía atribuirle a la nación algo que el artículo 27 dejaba en el ámbito privado.

Para el diputado del PRI Ramiro Robledo Treviño, en derecho había diferencia de criterios y en este caso, el criterio de las comisiones se había orientado por el consenso nacional. Por tanto, la propiedad de la nación sobre los monumentos arqueológicos, muebles e inmuebles, tenía una base constitucional que era el mismo artículo 27, ya que éste no tenía la limitación de bienes inmuebles que señalaba el diputado Ruiz. En ese sentido, y derivado del análisis realizado por los legisladores, habían concluido que el derecho de propiedad admitía las normalidades que la nación en todo tiempo le podía imponer; pero en su esencia consideraban los miembros de las comisiones que los muebles arqueológicos habían formado parte de la tierra por su origen o accesión.

²¹ Con su intervención concluyó la discusión en lo general del proyecto y se procedió a la votación, la cual contó con 178 votos en lo general.

En su turno, el diputado (entonces panista) Bernardo Bátiz habló en contra del artículo 49 del proyecto de ley y propuso al mismo tiempo, la adición de una excepción al mismo: la imposición de la pena a quienes realizaran un acto traslativo de dominio, comerciaran, transportaran, exhibieran o reproducieran un monumento arqueológico sin la autorización o inscripción correspondiente. Dicha pena implicaba prisión de uno a 10 años y multa de 100 a 50 mil pesos. El argumento del diputado Bátiz, para exceptuar de la aplicación de la pena, consistía en el supuesto de hallazgos de monumentos de manera casual y dichos bienes fueran trasladados a un lugar seguro para evitar su pérdida o destrucción. La base de este argumento, según el legislador, era que no todo hallazgo se realizaba como parte de una labor de saqueo de los bienes arqueológicos; a guisa de ejemplo mencionaba el caso de los campesinos que al trabajar sus tierras se encontraban por casualidad dichos bienes. Por lo que, en su opinión, si no se incluía dicha excepción, en ciertos casos el artículo mencionado serviría para que los bienes culturales se perdieran, ya que el temor a ser castigado conduciría a la gente a no trasladar los bienes a un lugar seguro, y se correría el riesgo de perderlos.

En su turno, el diputado priista Alejandro Peraza Uribe consideró poco sustentada la propuesta del diputado Bátiz, y contraargumentó que para las comisiones dictaminadoras, que tenían como base las consultas y recorridos realizados, la excepción constituía una puerta o una gran ventana por donde se violaría la ley, lo cual se buscaba evitar precisamente siendo rigurosos ante un saqueo arqueológico que había desarrollado ya sistemas eficientes con aeropuertos y recursos suficientes para que muchos malos mexicanos vendieran nuestro patrimonio cultural. Así, la propuesta del diputado Bernardo Bátiz fue rechazada por las comisiones, y procedieron a votar el artículo 49, tal como venía propuesto en el dictamen, mismo que fue aprobado por 172 votos a favor y 14 en contra.

La promoción legislativa de la educación

El 5 de noviembre de 1968, el PAN presentó una iniciativa de ley para crear la Comisión Nacional de Crédito Escolar, un organismo encargado de dar créditos diferidos en sus pagos a estudiantes que carecieran de medios para estudios superiores. Asimismo, el 13 de diciembre de 1973 presentó otra iniciativa orientada a distribuir los recursos económicos destinados a la educación superior en forma equitativa en toda la República, para evitar la concentración en el Distrito Federal.

El 22 de octubre de 1974, otra más encaminada a reformar los artículos 3 y 73, este último en su fracción XV constitucionales, para establecer un sistema de educación nacionalista obligatoria y gratuita, respetuosa de la libertad y del derecho de los padres a escoger el tipo de educación que decidan para sus hijos. Ese mismo mes presentó una más orientada a crear la Comisión Nacional de Educación Rural, con el objetivo de establecer un organismo para el estudio de los problemas que afectan a la educación rural, con un plazo perentorio al 30 de noviembre de 1975 que terminaría su encomienda presentando un plan para resolver dicho problema.

El 17 de septiembre de 1974 propuso otra orientada a reformar la Ley General de Sociedades Cooperativas, para que los maestros pudieran organizar escuelas en cooperativas que imparten educación a bajo precio. Al año siguiente propuso un decreto para crear la Sociedad Mutualista “El Seguro del Maestro”. La propuesta buscaba poner al día el decreto incorporando a los maestros jubilados, así como facilitar los trámites y la actualización de pagos, así como la Ley de la Universidad Autónoma del Sureste con sede en Tehuacán, Puebla, como organismo descentralizado del estado. Dicha universidad tenía como objetivo atender las necesidades educativas de los estados de Puebla, Tabasco, Veracruz, Oaxaca y Chiapas. Tres años después, el 8 de diciembre de 1978, presentó una reforma a la Ley Nacional de Educación para Adultos, cuyo objetivo era establecer el servicio social obligatorio para estudiantes de enseñanza media básica y superior para

alfabetización. Al año siguiente, planteó una reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta encaminada a exceptuar de dicho impuesto a personas que obtuvieran premios en concursos técnicos, científicos, literarios o artísticos; así como exceptuar a personas de edad avanzada y hacer deducibles del impuesto el pago de colegiaturas. Un año más tarde, el 2 de octubre de 1980, presentó una reforma a la Ley del ISSSTE para mejorar y aumentar las jubilaciones a los maestros. Al año siguiente, una reforma al artículo 3º constitucional orientada a impulsar el derecho a la educación, los requisitos para el otorgamiento de grados o títulos para ejercer una profesión o función social determinada: “principios sobre los cuales descansará la educación que imparta el Estado y los particulares”. Reafirmó además su compromiso con la autonomía universitaria.

En la siguiente legislatura, el 8 de octubre de 1984, el diputado Jaime Armando de Lara Tamayo participó en la discusión del dictamen que reformaba la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, enviada por el Ejecutivo federal. Buscaba adecuar el contenido normativo a la estrategia que planteaba el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, en particular en el Programa de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, para ampliar las tareas de preservación, rescate, difusión y enriquecimiento del Patrimonio Cultural, Histórico, Arqueológico y, en el caso de esta iniciativa, el Patrimonio Artístico de nuestro país. El diputado sostuvo que tras analizar las consideraciones en la exposición de motivos, que resumen en ampliar la protección de las obras artísticas, lo siguiente:

“Concluimos que en lo general la podemos aprobar, aunque sin dejar de hacer algunas observaciones: Sobre el artículo 33. El nuevo elemento ‘significación en el contexto urbano’ aumenta de hecho la posibilidad de que el Gobierno pueda disponer de bienes privados, puesto que una declaratoria oficial está por encima de los derechos de las personas por ser basada en el interés público. Sin embargo, estas disposiciones no tendrían relevancia y

podrán expedirse, si la actitud del poder público fuera ecuánime, honesta e iluminada por la buena intención, características que no son muy comunes”.

Además, sostuvo que las experiencias, específicamente en la incautación de los bienes del clero: “nos viene a dar la razón en muchos casos, el enorme costo que significa preservar y mantener en buen estado de conservación las magnas construcciones, casi siempre con presupuestos ridículos que dan por resultado el deterioro natural”. En ese sentido consideró que la protección del gobierno era demasiado absorbente y pobre a la vez.

En relación al artículo 34, De Lara Tamayo señaló que ya en la Ley Federal de 1972 se hablaba de la creación de la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, aunque con un objetivo diferente. Ahora se eliminaba la intervención del Presidente de la República, se enumeraban los diferentes integrantes de dicha comisión, aunque se dejaban fuera a los representantes del INAH y de la Secretaría de Educación. Subrayó que, inexplicablemente, ya que en el artículo 3º de la propia Ley Federal, sí son considerados para su aplicación, ya que se toma ahora en cuenta a un representante de la entonces SEDUE, por lo que consideró a nombre de la bancada del PAN, que sería conveniente involucrar a un representante de la SECTUR y un representante de la entidad federativa donde los bienes en cuestión se encuentren ubicados, así como a los representantes de los municipios, añadiendo:

“En Acción Nacional siempre estaremos en pro de lo que signifique mejoría para el mexicano. Creemos que en principio hay que atender al hombre integral, al hombre considerado en la totalidad de sus aspectos, y uno muy importante es el espiritual, el estético. El hecho de preservar y rescatar, presupone una realidad de deterioro y abandono, y ¿cómo no han de estar en ese lamentable estado la gran mayoría de nuestros tesoros arqueológicos, artísticos e históricos si las cosas superiores de la patria se encuentran olvidadas y corrompidas? Son un reflejo, fiel del estado actual

que padecemos: crisis de valores, corruptelas a manos llenas, desconfianza generalizada”.

Siguiendo con el recuento, el 26 de noviembre de 1986 la bancada del PAN presentó una reforma a la entonces Ley Federal de Educación para ampliar la educación especial a personas con deficiencia mental y dificultad de aprendizaje, trastornos de audición y lenguaje, deficiencias visuales, impedimentos motores y problemas de conducta. Ese mismo año, presentó una reforma más al artículo 3º constitucional para establecer en las poblaciones integradas por grupos étnicos mexicanos, una educación indígena bilingüe y bicultural. Al año siguiente, otra encaminada a reformar la Ley Federal de Educación para que los padres de familia tuvieran el derecho a inscribir a sus hijos en las escuelas sin costo alguno y que fuese sancionado el cobro de cuotas en las escuelas públicas.²² En mayo de 1990 presentó una reforma más a esta ley para regular la función de la Asociación de Padres de Familia, e insistió en reformar los artículos 3º y 73 de la Constitución, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Educación, para que en la distribución del ejercicio de la función educativa se tomara en cuenta a los padres de familia.

En mayo de 1991 presentó una reforma a la Ley Aduanera para que las instituciones de educación superior, científicas y de beneficencia, quedaran exentas del pago de impuestos al comercio exterior por la entrada y salida al territorio nacional de mercancías para la enseñanza e investigación. Ese mismo año, propuso una adición a la Ley del Impuesto al Valor Agregado para que las instituciones de enseñanza superior se clasificaran en el rango de tasa cero, lo que les permitiría recuperar los montos del IVA pagado de las autoridades hacendarias, y a la vez éstas tendrían mayor capacidad económica. Además de una reforma más a la Ley Federal de Educación para

²² El 11 de marzo de 1987, en la LIII Legislatura, el entonces diputado Alejandro Cañedo Benítez exhortó a las comisiones de Turismo y de Educación Pública a dietaminar las propuestas del grupo parlamentario del PAN, relativas a las zonas arqueológicas del país y a la creación de una universidad regional en Tehuacán, Puebla.

hacer efectiva la enseñanza de los derechos humanos, con carácter de obligatoria en todos los aspectos de la convivencia social. Ese mismo año, los diputados Roger Cicero Mac-Kinney, Jorge del Rincón Bernal, Gildardo Gómez Verónica, Manuel Ponce González, Miguel Agustín Corral y el proponente, Zeferino Esquerra Corpus, presentaron al pleno una solicitud al Comité de Asuntos Editoriales de la Cámara de Diputados para conmemorar el Quinto Centenario del Descubrimiento del Continente Americano, se publicaran algunas obras con dedicatoria expresa a este acontecimiento, como una inicial aportación de esta LIV Legislatura a tan importante aniversario.²³

Esa misma sesión los diputados Leonor Sarre de Guerrero, Jorge Galván Moreno, José Ángel Luna Mijares, Félix Bueno Carrera, José Luis Luege, Bernardo Bátiz, Blanca Leticia Escoto, José González Morfín, Ramiro Pedroza Torres, Alfredo Arenas, Régulo Fernández y el proponente Salvador Fernández, presentaron una proposición sobre la recomposición del Parlamento Latinoamericano. Lo anterior reconocía que la integración era imperativa de orden político, económico, social y cultural, para intensificar la solidaridad y corresponsabilidad entre nuestros países. Asimismo, propusieron una reforma a la Ley Federal de Derechos de Autor, que disponía la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca del Congreso de la Unión con el fin de preservarlos y ponerlos a disposición del público para su consulta.²⁴ Presentaron también una reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión para hacer mandato de ley la exigencia de profesionalización para los comunicadores sociales y garantizar a la sociedad el veraz y eficaz, suficiente y adecuado servicio de la comunicación social,

²³ Las obras que sugirieron publicar, entre otras, era las siguientes: *Historia de la América española*, de Alfonso Toro; *Décadas del nuevo mundo*, de Pedro Martír de Anglería; *La conquista de las rutas oceánicas*, de don Carlos Pereyra; *Historia de las indias*, de Fray Bartolomé de las Casas; *La verdadera historia de la conquista de la Nueva España*, de Bernal Díaz del Castillo; *Recopilación de leyes de los reinos de las indias*, y la *Historia antigua de México*, de Francisco Javier Clavijero.

²⁴ Se dispusieron todos los trámites, se aprobó y pasó al Senado.

así como una reforma más la Ley Federal de Educación para establecer becas para los sectores de la población mayormente necesitados, que no tuvieran los medios económicos para cursar una carrera profesional.

En junio de 1992 planteó una reforma y adición al artículo 3º constitucional para dejar plasmado a nivel constitucional el derecho de todo mexicano para acceder a las instituciones y medios educativos que le permitan desarrollarse en plenitud. Es importante resaltar que en la iniciativa se subraya la nueva visión educativa en un adecuado concepto de solidaridad, entendida como la acción de las comunidades humanas para lograr el desarrollo integral y armónico de sus miembros.²⁵ Lo anterior, señalando que: “El derecho de todo mexicano a ser educado, que se plasma en esta iniciativa, no ha sido alcanzado plenamente como lo ponen de relieve las estadísticas existentes”.

En diciembre de 1996 presentó también una serie de reformas y adiciones a la Ley General de Educación para que la educación que imparte el Estado, así como sus organismos descentralizados y privados con reconocimiento y validez oficial, impulse y desarrolle planes, acciones y contenidos para los alumnos con capacidades diferentes en sus programas y libros de texto.²⁶ Dos años más tarde, en abril de 1998, la entonces diputada Beatriz Zavala Peniche presentó un punto de acuerdo en el que solicitaba la demolición de la estructura de la denominada “Plaza Jaguares”, dentro del conjunto arqueológico de Teotihuacán, ya que aislabía visualmente el conjunto de monumentos arqueológicos denominado “La Ventilla” del grupo principal de la zona arqueológica, además de la incorporación del área de “La Ventilla” a la zona central de monumentos, con el objeto de garantizar su preservación y estudio.²⁷ Ese mismo año, las Comisiones Unidas de Educación y Cultura recibieron para su estudio y dictamen una iniciativa encaminada a expedir

²⁵ Es importante resaltar que en esta iniciativa que reforma y adiciona diversos apartados del 3º constitucional, se planteaban nuevamente las tesis que ha sostenido el PAN en otras iniciativas como el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, la autonomía universitaria, etc.

²⁶ Se tomaron como base en la exposición de motivos iniciativas presentadas por el PAN. La del 22 de diciembre de 1979 que proponía la creación del Instituto Nacional para la Educación y Rehabilitación del Invidente; la que pedía reformar la Ley Federal de Educación del 26 de noviembre de 1986, una más del 2 de julio de 1991 y otra del 27 de abril de 1994.

la Ley General del Libro, presentada por la bancada del PAN.²⁸ Dicha ley tuvo como título Ley de Fomento Para la Lectura y el Libro y estaba encaminada fortalecer y sistematizar la promoción del libro y la lectura en México.

El reconocimiento legal de las empresas culturales

En marzo de 2004, el diputado José Antonio Cabello Gil presentó una iniciativa de decreto para reformar el último párrafo de la fracción III del artículo 3º de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.²⁹ Lo anterior para destacar la importancia de las empresas culturales, sin importar su tamaño y fortalecer así la identidad nacional y el mejoramiento de la competitividad, el empleo y el crecimiento económico nacional. Identifica a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas culturales. Mipymes culturales:

Como aquellos pequeños productores que, si bien producen, reproducen, difunden y comercializan bienes y servicios culturales reproducibles a escala, de acuerdo a criterios económicos y siguiendo una estrategia comercial, cumplen un rol importante en la vida social, tanto por el impacto mismo que tienen los productos y servicios culturales que generan, como por el que pueden tener en la vida económica nacional. En ese sentido, al referirse a las Mipymes culturales, hablamos pequeños productores y comercializadores de la radio, la televisión, el cine, la industria de la música, el libro, los periódicos, el teatro, el turismo cultural, la ópera, entre otros de la misma naturaleza,

²⁷ Que la construcción de obras tanto públicas como particulares en la zona arqueológica de Teotihuacán, en el sitio arqueológico de Cuicuilco y áreas aledañas, originó infinitud de quejas presentadas ante la Comisión, por la ejecución del proyecto arquitectónico que lleva a cabo el Grupo Carso-Inbursa en Cuicuilco.

²⁸ Compuesta por: Beatriz Zavala Peniche, Javier Algara Cossío, Patricia Espinosa Torres, J. Ricardo Fernández Candia, Francisco José Paoli Bolio, Julio Faesler Carlisle, Sandra Lucía Segura Rangel, José de Jesús García León, Mario Guillermo Haro Rodríguez, Margarita Pérez Gavilán Torres, Felipe Vicencio Álvarez, Juan Carlos Espina von Roerich, Alberto González Domene, Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Santiago Creel Miranda, Juan José Rodríguez Prats y María del Carmen Díaz Amador.

²⁹ Por desconocimiento u omisión, ningún miembro del pleno ni de la Comisión de Cultura solicitó se turnara a dicha comisión para su estudio, análisis y posible aprobación. Por ello es que no figura en el listado de la Comisión de Cultura.

por cuanto en éstas es posible conjugar tanto el aspecto económico como cultural.

Otras intervenciones parlamentarias

Memorables son las intervenciones como las del entonces diputado del PAN, José Paoli Bolio de abril de 1998, quien sumó al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional al homenaje póstumo que la Cámara ofreció al poeta Octavio Paz. Al hombre, decía, que representó y representará por mucho tiempo la inteligencia de nuestro ser mexicano, de nuestra forma de ser específica, de nuestro interior, de nuestras definiciones fundamentales; “el hombre que usando la literatura, la metáfora, la comparación de lo nuestro con lo de los otros. El que buscó la otredad, el otro que somos, para asimilarse mejor, para ser más en función de la consideración de lo que el otro era, sentía y pensaba; el hombre, Octavio Paz, que nos ha dejado y con el que se fue una de las más lúcidas inteligencias y capacidades de interpretación de la sociedad, de la cultura y del poder en nuestro país”.

Señaló que junto a Octavio Paz también se había ido el gran analista crítico del régimen político mexicano, que supo reconocer sus aciertos poniendo en la balanza los elementos de estabilidad, de paz, y los intentos de justicia social que impulsó, pero señalando con toda claridad el autoritarismo, los rasgos de imposición, la utilización del Estado con una concepción patrimonialista. En efecto, analizó con agudeza al régimen político que nos reducía en nuestras posibilidades de ser como ciudadanos y como conjunto de comunidades libres. Reconoció también su dedicación al estudio de nuestra cultura desde todos los ángulos. No hubo un solo reducto de nuestra vida cultural que no hubiera analizado con brillantez, con osadía y capacidad estética: la pintura mexicana, la música, la danza de México, las artes y artesanías de nuestros pueblos prehispánicos, los orígenes más remotos de la cultura mesoamericana y de la influencia española. A guisa de ejemplo, mencionó como parte de su obra, la sonrisa totonaca, el rostro azteca de la muerte y los observatorios mayas. En su intervención, Paoli Bolio dio lectura

al poema Piedra de Sol,³⁰ y recordó a todos que el intelectual homenajeado fue quien empezó a desentrañar el alma mexicana en *El laberinto de la soledad*, obra donde penetra en los recovecos profundos de nuestra manera de ser. Fue Octavio Paz quien dijo ¡No! a este régimen que era capaz de manchar con la sangre de los jóvenes, el que criticó y marchó dejando su puesto, no sin dejar de señalar cuál era el sentido de salida de la vida diplomática, que presentara luego en la teoría de la Gran Pirámide, expresada en su libro *Postdata*. Enalteciendo su relevancia intelectual y las críticas fundamentales al autoritarismo del régimen mexicano, fue como la bancada del PAN despidió a quien, mediante una metáfora, supo configurar al Estado mexicano posrevolucionario como un ogro filantrópico.

En otro acto similar, el 24 de marzo de 1999 los diputados rindieron homenaje al poeta y primer presidente de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, Jaime Sabines, por su fallecimiento. Nuevamente el PAN designó a José Paoli Bolio, quien inició su discurso diciendo: “El viernes pasado, como dijera el poeta fundamental de México, Jaime Sabines: ‘Amaneció el presagio al pie de la cama/Largos vestidos negros en el aire andan/Un gusano le casca el corazón al día/Y el miedo aulló en el alma’. Porque el poeta mayor de México se iba irremediablemente, después de trágicos años y meses de lucha contra el cáncer que lo carcomía por dentro, pocos días antes de que cumpliera 73 años. Paoli recordó que Sabines consideraba a Tagore como su gran maestro y como su abuelo poético a Omar Khayam. Entre los grandes bardos latinoamericanos que lo influyeron estaban Pablo Neruda, Vallejo y López Velarde; pensaba que Dostoyevski y Juan Rulfo eran poetas, aunque hubieran escrito solamente prosa, novelas y cuentos. Citando a Octavio Paz, dijo: “Muy pronto, desde su primer libro, encontró su voz. Una voz inconfundible, un poco ronca y áspera, piedra

³⁰ Amar es combatir/si dos se besan/el mundo cambia, encarnan los deseos/el pensamiento encarna, brotan alas/en las espaldas del esclavo, el mundo es real y tangible, el vino es vino/el agua es agua/amar es combatir; es abrir puertas/dejar de ser fantasma con un número/a perpetua cadena condenado/por un amo sin rostro.

rodada y verdinegra, veteada por esas líneas sinuosas y profundas que trazan en los peñascos el rayo y el temporal. Mapas pasionales, signos de los cuatro elementos, jeroglíficos de la sangre, la bilis, el semen, el sudor, las lágrimas y los otros líquidos y substancias con que el hombre dibuja su muerte –o con los que la muerte dibuja nuestra imagen de hombres” (Paz, 1994, 295).

Volviendo a las iniciativas, en abril de 2004 la diputada Carla Rochín Nieto presentó una reforma a la Constitución a fin de establecer el derecho a la cultura, señalando la obligación del Estado de permitir ejercer este derecho con plena libertad. Asimismo, proponía facultar al Congreso para legislar en la materia. En octubre de ese mismo año, el diputado Ernesto Herrera Tovar presentó una iniciativa para reformar los artículos 27 y 131 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para establecer que los titulares de los derechos de autor pudieran autorizar o prohibir la incorporación de medidas de protección de sus interpretaciones o ejecuciones. Dos días después, el diputado José Antonio Cabello presentó una iniciativa de ley reglamentaria del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Recuérdese que el Conaculta nunca tuvo ley reglamentaria, por lo que esta iniciativa buscaba dar certeza jurídica al instituto encargado de la política cultural del país; que dejara de depender de un decreto presidencial y pasara a tener como soporte una ley emanada del Congreso de la Unión. Buscaba fortalecer sus atribuciones como órgano rector de la política cultural y artística nacional y principal responsable de elaborar, expedir y evaluar el Programa Nacional de Cultura, sin dejar de mencionar el establecimiento de los principios que guían la política cultural nacional.

En noviembre de 2004, el diputado Norberto Enrique Corella Torres presentó una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos. Buscaba proveer de un mecanismo más efectivo contra el saqueo y la destrucción del Patrimonio Nacional, llámese monumento arqueológico, artístico o histórico. Asimismo, actualizaba los montos y sanciones

económicas para quienes lesionaran, hurtaran o hicieran mal uso de los sitios arqueológicos, históricos y artísticos, y a la vez perfeccionaba los tipos penales previstos en la ley en esta materia. Una iniciativa que logró sacar adelante en 2011.

En abril de 2005, la diputada Consuelo Camarena Gómez presentó una iniciativa que pretendía reformar el artículo 150 de la Ley del Derecho de Autor, para delimitar de forma más exacta las acotaciones al cobro de regalías por ejecución pública cuando hubiera un afán de lucro directo con dicho servicio o producto.³¹ En abril del año siguiente, la diputada Marisol Zavala Torres propuso una reforma al artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, promovieran e impulsaran la participación de los sectores social y privado en las acciones dirigidas a la preservación y protección del patrimonio cultural. En esa misma fecha, el diputado José Antonio Cabello Gil presentó una iniciativa para reformar los artículos 2, 4, 6, 7, 8, 18, 22, 28 bis y 37 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, orientada a fomentar la participación comunitaria en el proceso de conservación, protección, mantenimiento y valoración del patrimonio como una responsabilidad de todos los habitantes de la República; explicitar la participación del Distrito Federal en sus ámbitos de competencia, de acuerdo a lo que la ley otorga a las autoridades estatales y municipales; e integrar mecanismos de acceso a canales de recursos orientados a la promoción y conservación del patrimonio, así como incentivos fiscales para los particulares u organizaciones sociales que realicen actividades a favor del patrimonio.

³¹ El 28 de abril de 1997 presentó una propuesta de reforma a diversos artículos de la Ley Federal de Derecho de Autor para corregir errores y omisiones en su aprobación del 5 de diciembre de 1996.

El establecimiento del derecho de acceso a la cultura en la Constitución

En octubre de 2007, luego de una serie de reuniones tanto con la Fundación Miguel Estrada Iturbide³² como con los miembros de la Comisión de Cultura, el diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo logró cambiar la posición del Partido Acción Nacional en materia de derecho de acceso a la cultura. El PAN venía sosteniendo, al igual que el PRD y el PRI en su momento, que este derecho debía ser garantizado en el artículo tercero constitucional. Sin embargo, luego de un profundo análisis, Acción Nacional consideró que sería mejor establecerlo en el artículo cuarto y aprobó la presentación de una iniciativa en ese sentido, para garantizar este derecho en el citado artículo, más una adición al artículo 73 constitucional para facultar a los legisladores a legislar en la materia.³³ De esta manera, el diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo retomó la propuesta de las diputadas Carla Rochín Nieto, Verónica Sada Pérez y de la Senadora Martha Leticia Rivera Cisneros, y cambió la posición del PAN de reformar el artículo tercero, al cuarto constitucional.³⁴ Con este viraje permitía la creación de lo que hoy tenemos, una Secretaría de Cultura, proyecto que propuso el PAN desde 1988 y aprobó en diciembre de 2015.³⁵

En julio de 2008 los diputados Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, José Luis Espinosa Piña, María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil y Felipe Díaz Garibay, presentaron una iniciativa de reforma a la Ley Agraria encaminada a brindar una mayor protección al patrimonio arqueológico.

³² Brazo legislativo del PAN en la Cámara de Diputados.

³³ De igual manera, la Senadora María Rojo (PRD), quien había presentado una iniciativa para establecer este derecho en el artículo 3ro., volvió a presentar otra para colocar este derecho en el artículo 4to.

³⁴ La iniciativa de esta senadora era sólo para facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de cultura, estableciendo así las bases generales de coordinación de la facultad concurrente entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios. Previó además la participación de los sectores social y privado. La anterior reforma fue parte integral del dictamen.

³⁵ Si se dejaba en el artículo 3ro., la cultura estaría sujeta a los criterios de la ya existente Secretaría de Educación, de quien dependió jurídica, administrativa y presupuestalmente durante décadas. Lo que se buscaba era que la cultura tuviera un corpus propio y un desarrollo estratégico como sector y no como subsector.

El 16 de julio de ese mismo año, los diputados José Luis Espinosa Piña, a nombre propio y de los diputados Ramón Ignacio Lemus Muños Ledo, María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, Felipe Díaz Garibay y Martha Angélica Romo Jiménez, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que buscaba reformar diversos artículos de la Ley General de Asentamientos Humanos, para garantizar una mejor y mayor protección de los bienes patrimoniales en los procesos de desarrollo de los asentamientos humanos. En enero del año siguiente, los diputados Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo y María Elena de las Nieves Blanco Vigil propusieron una iniciativa con proyecto de decreto para derogar diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, y adicionar un capítulo XXVII al Código Penal Federal. Lo anterior con la finalidad de trasladar penalidades establecidas en la Ley Federal de Monumentos al Código Penal Federal.

La adopción de la factibilidad cultural en la legislación mexicana

El primero de marzo de 2011, la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de decreto que reformó diversos párrafos y adicionó el principio de la Factibilidad Cultural a la Ley de Planeación. El proyecto fue presentado el 26 de septiembre de 2002 por el entonces senador Marco Antonio Adame Castillo, del Partido Acción Nacional.³⁶ En la exposición de motivos propuso contribuir a los esfuerzos de desarrollo en México “a través de la creación de instrumentos conceptuales y metodológicos que permitan incorporar la cultura en los procesos de identificación, formulación y ejecución en las políticas de acción internacional, nacional y local, así como en los niveles y órdenes intermedios y de proyectos concretos”. En medio del proceso legislativo, los senadores reconocieron que la cultura debía ser

³⁶ Si bien es verdad que la iniciativa fue presentada años atrás por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados, a través de una diputada que trajo el tema a México de una reunión del Parlatino, es importante reconocer el interés del PAN por dictaminar este importante tema.

considerada como el “bien común de los pueblos en particular” por ser la estructura vital de una comunidad acumulada a lo largo de su historia, así como un instrumento eficaz para el desarrollo de los pueblos. Señalaron además que el proceso de globalización hacía indispensable afirmar la identidad cultural y contribuir solidariamente a globalizar los valores fundamentales del hombre, entre los que destacó la cultura a partir de su importancia en la integración y desarrollo del país. Fue así que los legisladores consideraron pertinente reformar y adicionar en la Ley de Planeación, la cultura como elemento fundamental en el desarrollo del país. Lo hicieron adoptando el principio de la denominada Factibilidad Cultural en los términos que se observan en el Anexo No. 1.³⁷

Es importante resaltar la relevancia de esta reforma porque implica la realización de una evaluación del impacto cultural de todas las actividades humanas planificadas, o de las que sean objeto de una intervención deliberada por parte de cualquier actor o agente social. El objetivo es que, tanto en la teoría como en la práctica de la planificación, se realicen los estudios de factibilidad cultural necesarios de la misma manera que son realizados los estudios de factibilidad financiera, económica, social, política o ambiental.³⁸

³⁷ El dictamen estableció que los programas de la administración pública federal debían sujetarse de manera obligatoria, al plan nacional, conforme al mandato establecido en el artículo 26, apartado (A), segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En términos generales, recogió los puntos acordados en el Parlamento Latinoamericano y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que a través de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe ha impulsado el proyecto *Factibilidad Cultural en la Planeación del Desarrollo*. Esto es, la cultura como la totalidad de las actividades humanas y como dimensión transversal de lo que concierne al desarrollo y a la integración. El proyecto plantea que los beneficiarios de la factibilidad cultural sean las sociedades, comunidades y colectividades en general de los países de la región. Busca agregar al sistema de planeación la factibilidad cultural y establecer así los eventuales efectos culturales que pueda tener un determinado instrumento de planeación e identificar los efectos positivos en los planes, programas y proyectos de que se trate, además de la factibilidad financiera, económica, social, política y ambiental que considera la Ley de Planeación.

³⁸ La adopción de este principio en la legislación mexicana tiene el propósito de que todo instrumento de intervención en la realidad (política, estrategia, plan, programa o proyecto) que no demuestre una adecuada factibilidad cultural –o que tenga impactos culturales negativos–, en concordancia con la teoría de la evaluación en cualquier contexto de formulación de planes, programas y proyectos, sea sustituido por una alternativa mejor. El objetivo es “contribuir a los esfuerzos de desarrollo e integración de los países de América Latina, a través de la creación de referentes, medios e instrumentos conceptuales y metodológicos que permitan incorporar correctamente la cultura en los procesos de identificación, formulación y ejecución tanto de las grandes políticas de acción en todos los sectores,

Ahora bien, cabe hacer mención de que la consecuencia de una decisión de esta naturaleza, no necesariamente es la inacción, sino la reformulación del instrumento de intervención de que se trate. Por último, señalar que, con la aprobación de esta reforma a la ley de planeación, México se convirtió en el primer país de América Latina en adoptar la factibilidad cultural en la elaboración e implementación de sus políticas públicas de planeación y desarrollo. En la Legislatura LXI que va de 2009 a 2012, el PAN presidió por primera vez en su historia legislativa la Comisión de Cultura, a través de la diputada Kenya López Rabadán. Dentro de lo más sobresaliente de este periodo está el establecimiento de un Consejo Asesor del Marco Jurídico de la Cultura en México.³⁹ Asimismo, el impulso de tres iniciativas encaminadas a reformar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, con el objetivo de incrementar las sanciones por daño al patrimonio, proteger el patrimonio cultural subacuático y establecer el llamado derecho de audiencia en los procesos de las declaratoria de monumento artístico e histórico que decreta el Ejecutivo Federal. Las iniciativas reformaron los artículos 47 al 53 y 55 de la ley, con el fin de que se incrementen las sanciones por daño al patrimonio cultural. En relación a las multas, éstas eran tazadas en viejos pesos (un monto de 100 a 10 mil pesos), con lo que a partir de la reforma quedan en salarios mínimos (de 100 a 3 mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, dependiendo de la gravedad del daño). En el caso de las penas corporales, que actualmente la Ley de Monumentos prevé de uno a diez años de prisión, se modificó para que sea de tres a diez años. Por otra parte, se incrementan las sanciones a

como en los niveles intermedios y de proyectos concretos". Un objetivo íntimamente y estratégicamente relacionado, conceptual y funcionalmente, con el *Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina*, que promueven conjuntamente el Parlamento Latinoamericano y la UNESCO, cuyo resumen se coloca en el Apéndice (D) del Proyecto "la factibilidad cultural en la planificación del desarrollo" –conceptos, métodos y técnicas de evaluación cultural de planes, programas y proyectos–. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Parlamento Latinoamericano (Parlatino).

³⁹ Integrado por el periodista Eduardo Cruz Vázquez; el historiador de arte Renato González Mello; el maestro Renán A. Guillermo González; la antropóloga Lucina Jiménez; el director del Instituto de Yucatán, Rafael Meza Iturbide; el doctor en derecho Jorge Sánchez Cordero, y la maestra Hilda Trujillo Soto.

quien realice trabajos materiales de exploración arqueológica en monumentos o zonas de monumentos arqueológicos sin autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); y a quienes ordenen, induzcan, dirijan, organicen, financien o preparen estos trabajos, se les incrementará la pena. Finalmente, esta Comisión aprobó un presupuesto histórico para el subsector cultura (en lo que va del periodo de creación de la Comisión y del propio Conaculta, al año 2012).⁴⁰

El impulso de una Ley General de Cultura

En la legislatura siguiente, la LXII que va de 2012 a 2015, la Comisión de Cultura vuelve a ser presidida por el PAN, a través de la diputada Margarita Saldaña. Lo más sobresaliente de esta legislatura fue, además del cambio de nombre de la Comisión, que adoptó el ámbito de la Cinematografía, fue la presentación de una iniciativa para crear la Ley General de Cultura y otra, encaminada a establecer la Secretaría de Cultura. La estructura de esta ley contenía 41 artículos más siete transitorios. Establecía el objeto de la ley, los principios y la política cultural, un sistema nacional de cultura, una coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal, municipios y delegaciones del Distrito Dederal, un Consejo Nacional de Cultura, un esquema de consejos locales, regionales, municipales y delegacionales del Distrito Federal, daba rango de ley al Programa Nacional de Cultura, establecía también la participación de los sectores social y privado, así como los mecanismos de participación y de acceso a manifestaciones culturales, los medios para difusión y el desarrollo de la cultura y el acceso a instrumentos financieros capítulo único de los recursos presupuestales y los fondos.

En la actual legislatura, la LXIII, que va de 2015 a 2018, inició con tres grandes compromisos: la dictaminación de la Secretaría de Cultura, la emisión de una Ley General de Cultura y convertir la Comisión de Cultura

⁴⁰ En este mismo periodo, el Presidente de la República, luego de escuchar los planteamientos de la comunidad cultural, decidió levantar el veto presidencial a la Ley del Libro, que había impuesto el Presidente Vicente Fox.

en el catalizador de la política cultural del país. El primero de los compromisos ya fue aprobado, al crear la Secretaría número 18 dentro de la Administración Pública Federal. Respecto al segundo, se viene trabajando ya la elaboración de una Ley General de Cultura, luego de la realización de 10 foros regionales que tuvieron lugar en Ciudad de México, Puebla, Morelia, Guadalajara, Monterrey, Zacatecas, Mérida, Estado de México y Chihuahua. Cabe señalar que la aprobación de la Secretaría de Cultura se dio en medio de un debate antropológico y jurídico, por parte de un sector de la comunidad cultural que consideraba que antes de la creación de la Secretaría de Cultura era necesario tener una ley de cultura que establezca los contenidos, definiciones y atribuciones. Algo muy relativo, ya que no se estaba partiendo de cero. Esto es, se elevada de rango un ente jurídico ya existente, para lo cual se trasladaban únicamente funciones jurídicas y administrativas. Cabe mencionar que cuando la propuesta ha salido del Poder Legislativo sí ha sido en ese orden: en 2004, por ejemplo, fue propuesta una iniciativa para dar un marco jurídico al Conaculta. Por supuesto que será necesaria una ley, pero ¿qué se busca legislar? El artículo 4to. constitucional en materia de acceso a la cultura, la cultura en general a través de una ley general de cultura; la Secretaría de Cultura ¿o un batiburrillo donde quepa todo lo anterior? Como diría el maestro Cliffort Geertz, si no tenemos las respuestas, comencemos por las preguntas.

Otra consideración en este debate fue la creencia antropológica de que la cultura no es legislable. Quien esto escribe participó en los foros de consulta y sostuvo que por supuesto que no era legislable como fenómeno (antropológico), pero sí como derecho, y como derecho está enmarcada en la Constitución, y como derecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido una Tesis aislada en la que interpreta de forma armónica este derecho de acceso. Lo asume como un derecho fundamental. En efecto, es un derecho prestacional que exige acciones positivas por parte de los poderes públicos del Estado.⁴¹

⁴¹ Otro logro legislativo relevante de este periodo es la aprobación del estímulo fiscal Efiarte, para el impulso a la danza, la música y la pintura, que adoptó el mismo modelo del Eficine y del Efiteatro.

Las históricas reformas en materia de derechos fundamentales

Una última consideración en el debate sobre la creación de la Secretaría de Cultura fue la afirmación de parte de algunos agentes culturales de que, con la creación de dicha Secretaría, se estaría separando educación de la cultura. Algo sin duda falso, si consideramos que los artículos 3ro. y 4to. de la Constitución establecen que los poderes públicos del Estado están obligados a observar y garantizar sin orden de prelación, tanto la educación como el acceso a la cultura, respectivamente. Esto es, desde la Constitución está garantizada la consustancialidad de estos dos ámbitos.

Además, las históricas reformas constitucionales de junio de 2011, por las que la Asamblea General de Naciones Unidas felicitó al gobierno mexicano, y que vinieron a cambiar el paradigma constitucional del Estado mexicano,⁴² establecieron en el artículo primero constitucional los principios universales de los derechos humanos de *Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad*. Por lo tanto, sería absurdo, miope e inconstitucional pensar en la separación de la educación y la cultura⁴³ de cara a las acciones positivas que deben impulsar los poderes públicos del Estado para garantizar lo establecido en dichos principios constitucionales. Esto es, lo que los poderes públicos del Estado hagan por la educación, lo estarán haciendo también por la cultura, y viceversa. En segundo lugar, las citadas reformas transformaron a nuestros jueces en jueces interamericanos en la observancia, garantía y reparación de cualquier violación a los derechos humanos, y la cultura es efectivamente un derecho humano. En tercer lugar, fue adoptado el

⁴² Esto a raíz del también histórico y lamentable caso Rosendo Radilla Pacheco por el que el Estado mexicano fue condenado por desaparición forzada. Este caso forma parte del Programa Memoria de la Humanidad de la UNESCO, al lado del archivo sobre el Muro de Berlín y el Proceso contra Nelson Mandela, entre otros.

⁴³ Algunos agentes culturales y legisladores de izquierda consideran que se está separando la educación de la cultura; yo no creo que sea así: deberían recordar que ha sido la izquierda quien ha actuado en consecuencia. Recuérdese que la ex diputada María Rojo hizo en su momento un gran foro del cual se desprendió un resolutivo que planteó en el pleno como iniciativa, el reconocimiento en la Constitución del derecho a la cultura. Lo hizo en el artículo tercero, por aquello de la educación... Y siendo senadora de la República cambió su planteamiento y propuso la misma iniciativa en el artículo 4to. constitucional. Fue la misma senadora Rojo quien impulsó y materializó también la separación en el Senado de la Comisión de Educación y Cultura para quedar como Comisión de Cultura ¿Y ha pasado algo? Por supuesto que no.

criterio *pro persona*; esto es, tratándose de derechos humanos, los jueces y funcionarios públicos están obligados a garantizar en todo momento la protección más amplia posible. Esto es, con ley o sin ella, con Secretaría o sin ella, existe ya un recurso establecido en la Constitución de alcance interamericano e internacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1ro. constitucional. ¿Qué dice nuestro artículo 1ro., reformado el 10 de junio de 2011? En su primer párrafo señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Es decir, los límites constitucionales que debe tener todo derecho. En su segundo párrafo establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Y por si quedara duda, en el tercer párrafo señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos (insisto, la cultura es un derecho humano), de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

Las aportaciones del PAN a la legislación cultural

En términos generales, podemos decir que, dentro de las aportaciones del Partido Acción Nacional al desarrollo de la legislación cultural de México, se encuentran, además de las ya mencionadas a lo largo del presente capítulo, lo que he denominado el impulso y aprobación de la reforma cultural de México que inició en 2009 con el establecimiento del derecho de acceso a la cultura en el artículo 4to. constitucional. Congruente con el pensamiento

de Adolfo Christlieb Ibarrola y Carlos Castillo Peraza, quienes hablaban de esta necesidad ya desde los años ochenta. Está también dentro de esta reforma cultural, el impulso y aprobación de la Secretaría de Cultura en diciembre de 2015, una propuesta del PAN desde 1988, y por supuesto, está también el tercer paso natural de esta reforma, que es la aprobación de la Ley General de Cultura. En estos tres grandes momentos de la legislación mexicana ha estado presente Acción Nacional. Fue incluso durante sus 12 años de gobierno que la cultura se convirtió en un tema de Estado, con la participación de los tres poderes. Esto no es un mérito solo del PAN, sino que se debe en parte a la presencia de diferentes expresiones políticas en la Cámara de Diputados y a la cada vez mayor determinación del Poder Judicial en estos temas. Sin embargo no podemos negar que fue su segundo gobierno el impulsor del cambio de paradigma constitucional en materia de derechos humanos en el país, mediante las históricas reformas constitucionales de junio de 2011. En materia de estímulos fiscales, fue el PAN el partido impulsor del Eficine, el Efiteatro y el Efiarte, estímulos de apoyo a la creación mediante las manifestaciones y expresiones artísticas.

Es pues el Partido Acción Nacional el primer partido en reflexionar acerca de la cultura en el marco de los derechos sociales, en *Las razones de la sinrazón* de Christlieb Ibarrola: el primero en proponer la creación de una Secretaría de Cultura, en la plataforma política abanderada por Manuel J. Clothier; la primera expresión política que planteó la necesidad de generar una política cultural, en su plataforma política de 1994: el partido impulsor de la reforma constitucional que estableció el derecho de acceso a los bienes y servicios culturales que debe prestar el Estado, en abril de 2009.⁴⁴

⁴⁴ Años más tarde, después de lo que el PAN consideró “La victoria cultural”, se preparó para llegar al poder. En su plataforma política 1994-2000 La Fuerza de la Democracia, planteó también por primera vez presentar una Ley en materia de cultura (mecenazgo). Y la plataforma legislativa 1997-2000: Cambiemos a México, ¡Sí se puede!, fue la primera en la que el PAN muestra un conocimiento verdadero del subsector cultura, ya que presenta incluso, por primera vez, el marco legal básico directo e indirecto del entonces subsector cultura. Asimismo, propone incluir en el artículo 3º constitucional el derecho de todos los mexicanos al acceso a las diferentes manifestaciones culturales, así como el reconocimiento constitucional de que el Estado garantice la libre expresión de la creación y la difusión artística (reforma que impulsó en 2009, en el artículo 4to. constitucional).

Acciones legislativas con la que inició la denominada Reforma Cultural en el país,⁴⁵ que dio pie a la creación se la Secretaría de Cultura en 2015, donde Acción Nacional fue uno de los principales promotores y facilitadores del proceso, desde el Poder Legislativo. Asimismo, ha dado pie a la elaboración y aprobación de la Ley de Cultural, para contar así con el derecho de acceso a la cultura en la Constitución como parte de los principios fundamentales del Estado; con una ley que regule este derecho y un órgano institucional fuerte, garante de este derecho. En la realización de estos tres procesos, Acción Nacional ha sido un promotor determinante.

Retomo aquí lo dicho por uno de los ideólogos de la transición mexicana, Carlos Castillo Peraza, quien señalaba que una cultura sin política se quedaba en la disertación, en la elucubración, en el regocijo intelectual y contemplativo de ideas bien pensadas y mejor formuladas. Que una política sin cultura era una mera disputa casi zoológica por el poder. México en materia de cultura está en medio de un proceso en el que está adquiriendo su real dimensión, un ámbito que habremos de fortalecer con una legislación secundaria y el rediseño de la política cultural del Estado mexicano, considerando siempre, como diría Castillo Peraza que, si los derechos individuales son exigencia y garantía de libertad, los derechos sociales son exigencia y garantía de participación. En ese sentido, los agentes mediadores y destinatarios de los bienes y servicios culturales que debe prestar el Estado, estamos llamados a saber colocar de la mejor forma posible, el desarrollo de este ámbito en el marco estratégico de una mundialización.

⁴⁵ Así denominada por el autor del presente ensayo en diversas publicaciones, en particular en el libro *La reforma cultural, el pendiente de la transición democrática y la alternancia política*. Editorial Fundap 2014.

Capítulo II

**Plataformas y documentos
institucionales en materia de cultura**

La cultura en el Programa Mínimo de Acción Política 1940⁴⁶

El Programa Mínimo de Acción Política es el documento básico en el que el PAN definió sus bases doctrinales a través de objetivos específicos. Un documento que además de orientar a partir de determinados temas la interpretación doctrinal, indicaba soluciones constructivas. En materia de cultura, sostuvo el establecimiento y conservación de condiciones, medios e instituciones para la formación y difusión de la cultura, puesto que constituyen un deber para el Estado, pero como bien señala, no son ni pueden ser monopolio suyo. El documento establece que en el cumplimiento de ese deber, el Estado no puede ser partidista ni sectario, ya que su función tutelar ha de limitarse a asegurar que todos los habitantes de la Nación reciban, por lo menos, una enseñanza elemental, y a la determinación de los requisitos puramente técnicos relativos a la extensión, al método y a la comprobación de la enseñanza, así como a la comprobación de los requisitos, estrictamente técnicos, necesarios para el otorgamiento de títulos que capaciten a ejercer una profesión o una función social determinadas.

Establece también que el Estado debe respeto y estímulo a las instituciones de cultura públicas y privadas, así como la obligación de proporcionar a las primeras, con amplitud, los elementos económicos suficientes para cumplir la función que les está encomendada, dotándolas preferentemente de un patrimonio propio, o restituyéndoles el que disfrutaban antes de que el propio Estado indebidamente se adueñara de él.

En relación al trabajo universitario, establece que no debe limitarse en forma alguna a la preparación profesional o técnica, sino orientarse a la investigación científica y, en el más amplio sentido, a la formación y difusión del saber. Reconoce también la autonomía de los institutos universitarios como carácter inherente a su naturaleza y condición indispensable para el cumplimiento de su función. Por razones históricas, la autonomía

⁴⁶ Documento aprobado por la II Convención Nacional. México, DF, 21 de abril de 1940. Es importante señalar que no se trata de una plataforma política en sí, sino de la doctrina orientada hacia la renovación nacional, a propósito del rumbo de la Nación, del hombre, de la autoridad, de la libertad, de la justicia, del Bien Común.

universitaria debía ser mantenida y garantizada como expresión y defensa de libertad y de acción civilizadora, frente a los abusos del poder y a su constante deserción de los fines más altos de la nacionalidad.⁴⁷ En ese sentido, la doctrina propone que el artículo tercero de la Constitución y todas las disposiciones relativas o similares del gobierno federal o de los estados, debían ser derogados y sustituidos por un régimen que garantizara plenamente la libertad de enseñanza y su elevación moral para organizarlos de acuerdo con los postulados anteriores. Es importante mencionar que en las primeras plataformas del partido no aparecen expresamente propuestas y acciones en materia de cultura; esto se debe a que la lucha de PAN en este ámbito inició desde la educación y del respeto a los derechos humanos, como se verá más adelante. Es decir, de la misma manera que el devenir histórico del país, que desde Cádiz nos legó la cultura a través de la instrucción pública.

Las plataformas políticas de los primeros años

En un trabajo de esta naturaleza no tiene mucho sentido analizar las plataformas políticas de las primeras décadas, debido a que no fue sino hasta finales de los años ochenta cuando aparecieron de forma estructurada los primeros planteamientos del PAN en materia de cultura. De modo que, en la plataforma política 1943,⁴⁸ la primera de la historia de este partido, sus candidatos impulsaron, acorde con los Principios y al Programa Mínimo de Acción Política, una agenda en cuyo seno figuraban la reforma de los textos legales persecutorios que, como el artículo 130 de la Constitución, atentaban contra la libertad de conciencia y las prerrogativas esenciales del hombre y aquellas que hacían imposible la paz social y la unidad nacional,

⁴⁷ Desde entonces, el PAN sostiene que la autonomía de los institutos universitarios requiere de sus componentes –maestros, alumnos, administradores– el eficaz mantenimiento de una libre y severa disciplina, la realización de un austero trabajo y la repudiación ardiente de toda actividad demagógica o de mistificación. La responsabilidad de esta labor es social, y debe ser exigida y sancionada socialmente a los universitarios.

⁴⁸ Aprobada por la III Convención Nacional, México, DF, 9 de mayo de 1943.

como el artículo 3º, que impedían, por cierto, la creación y desarrollo de una obra educativa. Otra de las reformas previstas en dicha agenda fue la del artículo 115 constitucional, encaminada a asegurar la autonomía municipal y a establecer las bases de un estatuto que organizara eficazmente esa autonomía, le diera responsabilidad y consagrara el gobierno municipal exclusivamente al servicio y al bien del municipio.

En la plataforma política 1946-1952,⁴⁹ la primera en que participan legisladores del PAN, el partido reiteró la adhesión a los principios proclamados en su Asamblea Constitutiva del 15 de septiembre de 1939, y ratificó el Programa adoptado en la Convención Nacional del 21 de abril de 1940. Las circunstancias del país y el panorama internacional demandaban un esfuerzo por establecer los principios y las instituciones fundamentales de común aceptación, que hicieran posibles la paz y la convivencia. Por ello, se propuso como programa mínimo el respeto y garantías a la persona humana y la reforma del artículo 3º constitucional y las demás leyes y prácticas que impidieran o atacaran la actividad humana ordenada y libre, entre ellas, sus formas naturales de expresión social tales como la familia, las instituciones de trabajo, cultura y fe, para el cumplimiento de su destino material y espiritual.

La plataforma legislativa 1949-1952⁵⁰ resalta el aspecto social, en la que prima nuevamente el respeto y garantías a la persona humana a través de la reforma del artículo 3º constitucional y demás leyes y prácticas que impidieran o atacaran la actividad humana ordenada y libre. En tanto que la plataforma 1952-1958,⁵¹ denominada plataforma “política y social”, en el apartado de política internacional sostiene que por tradición de cultura, por ubicación geográfica y económica, por propia, libre y convencida decisión, “formamos parte de la comunidad de naciones cristianas de Occidente y creemos que México debe prestar una colaboración activa para la creación de un orden internacional que preserve la paz”.

⁴⁹ Aprobada por la IV Convención Nacional, México, DF, 5 de febrero de 1946.

⁵⁰ Aprobada por la VII Convención Nacional, México, DF, 27 de febrero de 1949.

⁵¹ Aprobada por la X Convención Nacional, México, DF, 18 de noviembre de 1952.

Propone implantar un régimen de derecho en las relaciones internacionales basado en la igualdad jurídica y en el respeto a la identidad, al patrimonio físico y moral de las naciones y a su libre determinación interna, inspirado en el reconocimiento práctico de los derechos esenciales de la Persona Humana, la autenticidad de la representación política del pueblo y el servicio del Bien Común. Todo esto que enmarcó en la Proyección de Principios de 2002 bajo el nombre de Mundialización.

A mediados de los cincuenta, en la plataforma política 1955-1958,⁵² el contexto del país estaba caracterizado por el monopolio de la educación y las orientaciones educativas facciosas implantadas por los regímenes del momento, por lo que el PAN seguía insistiendo en una reforma al artículo 3º constitucional como exigencia de respeto elemental a los ciudadanos. Planteaba el establecimiento de un sistema de enseñanza basado en los derechos de los padres de familia; la limitación de la intervención del Estado a la fijación y control de la extensión de los requisitos mínimos de los estudios elementales y técnicos; el fomento de la iniciativa privada en materia educativa y en el desarrollo de la cultura superior sobre la base de libertad de investigación y de cátedra. Sostiene también que las leyes injustas debían ser derogadas por motivos de dignidad y no estar en el riesgo permanente de que cualquier funcionario arbitrario pretendiera hacerlas efectivas.

La plataforma legislativa 1958-1964⁵³ introdujo datos del informe del Presidente de la República en materia de infraestructura educativa, para señalar que a pesar del funcionamiento de las escuelas federales y las oficiales en la provincia y algunas particulares, quedaban en la República, vergonzosamente, más de 3 millones de niños sin escuela. Según el documento, para 1964 habría en el país, en edad primaria, esto es, de 6 a 12 años de edad, más de diez millones a los que México tendría el deber ineludible de proporcionar educación. La educación seguía siendo pues una

⁵² Aprobada por la XII Convención Nacional, México, DF, 26 de febrero de 1955.

⁵³ Aprobada por la XIII Convención Nacional, México, DF, 23 de noviembre de 1957.

de las preocupaciones centrales del PAN, ya que lo consideraba uno de los puntos neurálgicos de la vida pública de México. En ese sentido, sostenía que con una estimación muy optimista, se necesitarían más de 50 mil nuevas escuelas y 150 mil maestros nuevos, con un presupuesto mínimo anual de dos mil quinientos millones de pesos.

En esta plataforma, Acción Nacional se pregunta: ¿Cómo podría el Estado mexicano, conservando su posición monopólica, hacer frente a estas necesidades materiales, sin considerar la indispensable elevación de los niveles actuales, tan solo el crecimiento de la población, absorberían, como queda visto, gran parte del monto total previsible del ingreso público? Proponía no solo suavizar las prácticas persecutorias de la libertad de convicción, sino derogarlas e implantar un verdadero régimen de derecho. Lo anterior, nuevamente, desde la reforma al artículo 3º constitucional. Asimismo, consideraba que deberían hacerse también las reformas necesarias para asegurar el respeto patrimonial y la dedicación a fines legítimos y valiosos, de todas las obras e instituciones de asistencia y de cultura, así como de un orden más sistemático y estimulante de los esfuerzos privados y oficiales en estos campos.

Programa de Acción Política 1966⁵⁴

Luego de ser publicado el Programa Mínimo de Acción Política, aprobado por la segunda Convención Nacional, los días 20 y 21 de abril de 1940, la dirigencia del PAN consideró necesario precisar que dicho programa no era un índice de medidas gubernamentales para resolver los problemas de México, tampoco el enunciado completo de las aspiraciones de los miembros del partido, antes bien una indicación, a propósito de algunos problemas prácticos inmediatos, del rumbo que las exigencias ciudadanas señalaban a la concepción doctrinal del partido. De esta forma, al aprobarse la Proyección de Principios de Doctrina en la Asamblea Nacional celebrada en mayo de

⁵⁴ Documento aprobado por el Consejo Nacional del PAN, México, DF, 5 de febrero de 1966.

1965, se aprobó también la actualización del Programa de Acción Política, por lo que el Comité Ejecutivo Nacional incluyó en la orden del día de esa sesión del Consejo Nacional, un proyecto de Programa de Acción Política, que si bien tenía el mismo criterio y los mismos alcances del primero, hacía referencia a las actuales modalidades de los viejos problemas del país.

En el rubro de educación, este documento concibió la actividad educativa como empresa que por su trascendencia compromete a todos los habitantes del país y a todas sus instituciones. Reconoció la necesidad, frente al problema de tipo nacional que constituye el sistema educativo mexicano, de colaborar para que se le otorgara una solución acertada a través de la aceptación por el Estado, por todas las instituciones sociales y por los ciudadanos de México; fue insistente en que el principio de libertad de enseñanza en los términos de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre suscrita por México, debía ser el fundamento del sistema escolar mexicano. Lo anterior a través de lo que pensadores como Luís Calderón Vega y Miguel Estrada Iturbide señalaban como la coeducación. Esto es, través de la concurrencia de los esfuerzos que por obligación corresponden a los padres de familia, al Estado y todas las instituciones sociales, para conseguir que los niños de México recibieran la instrucción primaria y se generalizara la correspondiente a los grados de enseñanza secundaria y técnica. Propuso también que, a través del establecimiento de planteles de instrucción, la capacidad y vocación de los educateños permitiera a la vez desarrollar sus aptitudes, su personalidad y su servicio a la comunidad, con trabajo calificado. Asimismo, que con la organización del servicio educativo nacional como actividad de interés público, se obtuviera el concurso responsable y la colaboración eficaz de los padres de familia y de todas las personas o instituciones que por su vocación, aptitud, rectitud y posibilidad, fueran capaces de prestar este servicio en todos sus grados y en todos sus aspectos.

Afirmó nuevamente que el gobierno, como gestor del Bien Común, debía establecer los requisitos mínimos que considerara necesarios para que las actividades docentes ejercidas por particulares permitieran reconocer

validez a los estudios, a los grados académicos y a los títulos profesionales, y ejercer a sus beneficiarios el respectivo oficio o profesión. Como actividad complementaria, sostenía que el Estado debía impartir educación mediante el servicio escolar oficial, que funcionara observando las mismas normas mínimas que regularen las actividades docentes particulares; además de suscitar las iniciativas de actividad escolar, y estimular, por medio de subsidios, aquellas que considerara útiles o necesarias. Reiteraba además que la universidad sólo podría cumplir su misión dentro de un ambiente de disciplina, con plena autonomía y completa libertad.⁵⁵

Plataforma política 1964-1970⁵⁶

Con el tiempo, las plataformas tanto políticas como legislativas fueron robusteciendo su contenido y presentación. En materia educativa señala como una exigencia de justicia social hacer accesibles a los mexicanos no sólo la enseñanza básica, sino también los grados superiores de la cultura. Sostiene que si en torno de este problema se entablara un diálogo entre mexicanos, se producirían grandes resultados. Condenaba la intransigencia del gobierno de mantener los controles en materia educativa, condenando con ello a grandes núcleos humanos a la incultura por el hecho de que la explosión demográfica “gana la carrera” a las actuales posibilidades oficiales de atender la educación, y porque los actuales niveles de conocimiento no bastan para el necesario desarrollo moral y técnico de la población. Este documento recurrió una vez más a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, suscrita por México, en cuyo artículo 26 estableció el derecho del hombre a la educación, la gratuitud y obligatoriedad de la enseñanza elemental, la generalización y la igualdad de oportunidades de acceso para la enseñanza técnica, superior y profesional, el desarrollo pleno de la

⁵⁵ Señalaba por ello que el Gobierno federal debía subsidiar las actividades universitarias sin comprometer su autonomía, a través de la distribución equitativa de los recursos entre todas las universidades del país.

⁵⁶ Aprobada por la XVII Convención Nacional, México, DF, 23 de noviembre de 1973.

Persona Humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos del hombre y a las libertades fundamentales, el fomento de la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos los grupos étnicos o religiosos y la promoción de actividades para el fomento de la paz, como fines de la educación, y reconoció el derecho preferente de los padres de familia para escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Estos principios, debidamente fundados en el reconocimiento de los fines y las exigencias de la naturaleza humana, fueron propuestos por el PAN en ese momento como las bases firmes de libertad para resolver los problemas de la educación en México. De acuerdo con ellos, sostenía que debía modificarse el sistema vigente de libros de texto, no en cuanto a su gratuidad sino en cuanto a su carácter de únicos y obligatorios, pues no consideraba ninguna incompatibilidad entre el ejercicio de la libertad de enseñanza –libertad fundamental del hombre–, el deber y el derecho de la persona a perfeccionarse, y la urgente necesidad de hacer accesible la enseñanza a todos los mexicanos. Por el contrario, veía en esto el reconocimiento de la libertad de enseñanza, así como la promoción y mantenimiento del acceso a la misma, al ritmo que demandara el crecimiento poblacional.

Cabe señalar que para el PAN, la libertad de enseñanza siempre ha sido una exigencia indeclinable, como medio canalizador de los esfuerzos nacionales hacia la solución de problemas como el analfabetismo, la incultura y la falta de acceso a la educación media, superior, técnica y universitaria.⁵⁷ Es así que en esta plataforma exigió: 1) La libertad de enseñanza en los términos de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, suscrita por México; 2) La extensión del sistema de enseñanza normal y la revisión de la orientación que a los futuros maestros se da, para respetar su calidad de promotores de la unidad nacional, al margen de intereses e idearios de partido; 3) El fomento de la educación privada a todos los grados y promoción de las

⁵⁷ Como sabemos, en la fundación de este partido en 1939 estuvieron destacados maestros y profesores universitarios, que aportaron grandes ideas y escribieron durante décadas en diarios de circulación nacional, como veremos más adelante.

actividades educativas por parte de los estados y municipios; 4) La promoción y fomento del sistema de segunda enseñanza, para facilitar el acceso a la educación superior, de todos los mexicanos con aptitudes suficientes; 5) El fortalecimiento y extensión de los sistemas de educación universitaria y técnica en todo el país, especialmente al interior del país, y la creación de centros culturales regionales que eviten la concentración de estudiantes y profesionales en la capital; 6) La promoción de libros de texto y útiles escolares, económicamente accesibles y aun gratuitos para quienes los necesiten (es aquí donde aplica el principio de subsidiariedad), incluso propone que no sean impuestos en la escuela como únicos, obligatorios y limitativos, porque al darles ese carácter se violan los derechos de los padres, de los hijos y de los maestros, pues se limitan las posibilidades pedagógicas y se impide el desarrollo cultural.

Programa de Acción Política 1966

En este documento aprobado por el Consejo Nacional el 5 de febrero de 1966, el PAN sostiene que para lograr la estructuración de un orden político y social que permita a la familia la realización de sus fines primordiales, se proponía llevar a cabo las actividades de promoción y defensa conducentes a fin de alcanzar diversos objetivos, entre ellos, que la empresa de la educación nacional sea vínculo de unión de los mexicanos, por el esfuerzo que de todos exige, por el servicio que a todos presta y por sus posibilidades de constituir una convivencia ejemplar en la que concurren con plena libertad, en paz y armonía, todos los esfuerzos de superación cultural y todos los propósitos de elevación moral.

Plataforma legislativa 1967-1970⁵⁸

En esta plataforma, el PAN sostiene que la educación es empresa de interés nacional en la que están comprometidos no sólo el Estado y las instituciones privadas sino también los ciudadanos. Por tanto, su realización exige planteamientos y soluciones veraces y objetivos, al margen de propaganda de grupos o partidos en busca de otros propósitos. En materia educativa propuso promover al máximo la educación básica para poner al alcance real de cada mexicano la instrucción primaria, como aspiración mínima de su desarrollo personal y como necesidad imperiosa para el desarrollo de México; la promoción y fomento de los establecimientos de enseñanza media para fines de una mejor capacitación personal para los trabajos calificados o para facilitar el acceso a la educación superior de todos los mexicanos con aptitudes suficientes; que las instituciones privadas redoblen esfuerzos y multipliquen al máximo las iniciativas y recursos destinados a cumplir esta obligación, que les atañe por razones de justicia y de interés común. Asimismo, el fortalecimiento y extensión nacional, especialmente en los estados y municipios, de los institutos de educación universitaria y técnica, así como la creación de centros culturales regionales que auspicien una adecuada distribución de estudiantes y profesionistas en el territorio nacional.

Para este fin, plantea apoyarse en la creación y reestructuración de carreras y grados profesionales, atendiendo a la diversificación que requieren el desarrollo del país y el mejor aprovechamiento de aptitudes de los educandos. Proponía seguir destinando parte del presupuesto de la federación al fomento de la educación, y la promoción al máximo de las actividades educativas de los estados y de los municipios, así como los estímulos y becas a estudiantes distinguidos, sin proselitismo, mediante el establecimiento de un organismo mixto de información, promoción y fomento, favoreciendo el intercambio cultural con otros países. Mantenía su posición acerca de

⁵⁸ Aprobada por la XIX Convención Nacional, México, DF, 12 de febrero de 1967.

que el Estado y las instituciones o personas privadas, tienen la capacidad técnica y los maestros la capacidad pedagógica necesaria, para que los textos escolares gratuitos, sin perjuicio de llenar requisitos pedagógicos mínimos y cumplir una función integradora de la nacionalidad, dejaran de tener carácter de únicos, característica violatoria de los derechos de los padres, de los educandos y los maestros, por limitar las posibilidades pedagógicas y el desarrollo cultural. Sostenía además el acceso a la instrucción conforme a capacidades –dentro de un sistema donde sea real el derecho preferente de los padres de familia para escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos–, que busquen el desarrollo pleno de la persona humana, el fortalecimiento del respeto a los derechos del hombre y a las libertades fundamentales, el fomento de la comprensión, la tolerancia y la amistad entre los grupos étnicos o religiosos y la promoción de actividades para el fomento de la paz. En relación al magisterio, propone que goce de las libertades espirituales y políticas que le corresponden y condena la sindicación única de los maestros y su afiliación forzosa al partido oficial (PRI).

Cambio Democrático de Estructuras (1969)⁵⁹

Para Alonso Lujambio, este documento es, ahora sí, autoría individual de Efraín González Morfín, quien fue también el autor, junto con Adolfo Christlieb Ibarrola, de la citada Proyección de Principios de 1965, proyección que ha querido ser vista por diversos estudiosos del tema como un viraje del PAN hacia la izquierda, o por lo menos un guiño político a dicha posición ideológica. Esto debido a que no entendieron bien a bien lo que más tarde plantearía González Morfín en este documento, Cambio Democrático de Estructuras, como Solidarismo, como pensamiento y acción por el Bien Común. Una posición claramente comprometida con el cambio social que lo coloca, de acuerdo con la geografía política del momento, en el centro-izquierda. Es desde aquí que el PAN exige una renovación estructural del país:

⁵⁹ Documento aprobado por la XX Convención Nacional, México, DF, a 9 de febrero de 1969.

“Inseparable de la renovación de nuestras estructuras políticas, en sentido democrático, es la reforma a las estructuras socioeconómicas”. Reconoce la existencia de grupos económicamente privilegiados de distribución escandalosa e injusta de los beneficios del desarrollo económico y de múltiples discriminaciones que impiden la equidad de oportunidades. En el fondo, y citando Alonso Lujambio, Cambio Democrático de Estructuras responde a la crisis política de 1968, que clamaba reformas políticas que institucionalizaran los afanes participativos de la juventud.⁶⁰

Reafirmó también la posición de que ni el individualismo ni el colectivismo de diversos matices, agotaban los caminos de transformación de las estructuras políticas y sociales. Frente a tales posiciones se enmarcó en la posición de lo que denominó Solidarismo, concebido como la participación responsable y solidaria de la persona en la convivencia; organización de la autoridad e instituciones para promover y garantizar el orden, el progreso y la paz, así como a la persona, a la familia y a los grupos sociales.⁶¹

En relación con las estructuras educativas, señaló que la tarea educativa, concebida como transmisión y apropiación personal de conocimientos y valores para la vida individual y social, es un factor fundamental del auténtico desarrollo en todas las sociedades humanas. En este campo, no sólo debían atenderse las exigencias técnicas y pedagógicas, sino respetarse los derechos de las personas que intervienen en la educación y promover las posibilidades reales de ejercitarse tales derechos y los graves deberes que ella impone. Enfatizó una vez más la necesidad del reconocimiento legal y práctico del derecho a la educación libre que la misma naturaleza confiere a los padres de familia, a los educadores y a los educandos. Recordó que

⁶⁰ Lujambio, Alonso. La izquierda del PAN o Efraín González Morfín. En *Gobierno, derecha moderna y democracia en México*. Roger Bartra (Compilador). Editorial Herder.

⁶¹ Hizo un llamado a reconocer que la solución positiva para bien de los auténticos destinatarios de una reforma estructural eficaz, no era necesariamente la solución para lograr mayores resultados electorales o políticos a corto plazo, ni la que podía mantener apariencias programáticas contrarias a la realidad de los hechos. En síntesis, rechazó la tesis del liberalismo capitalista y del colectivismo. Se decantó por los anhelos reales de los trabajadores, que no coinciden con las ambiciones de quienes con intereses políticos o económicos inconfesables avanzaban a expensas de una mayoría rezagada.

Méjico suscribió la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en cuyo artículo 26 establece: “Los padres tendrán el derecho preferente de escoger el tipo de educación que debe darse a sus hijos”.⁶²

Denunció una vez más el mantenimiento del monopolio educativo y en relación a los pueblos originarios, señaló que ni la dificultad ni el costo ni el tiempo requerido debían retrasar el impulso educativo en favor de los grupos indígenas, marginados en muchos casos por la ignorancia de la lengua común. Planteó por ello ayudar a estos grupos no sólo a incorporarse a culturas que en mucho todavía les son extrañas, sino a desarrollarse por su esfuerzo propio, respetando sus valores peculiares.

Estableció aquí también su concepción educativa, al señalar que educar no era sólo instruir sino promover convicción moral; la educación no es sólo capacitación para producir, obtener ingresos, consumir y ahorrar, sino promoción de convicciones morales y jurídicas necesarias para que las actividades económicas, políticas y sociales no olviden sus finalidades humanas.⁶³ Sostuvo la educación como base de cualquier estructuración justa y duradera de la sociedad, y el equilibrio de las especializaciones con la cultura general, las humanidades, las ciencias y técnicas, los valores morales y jurídicos, así como los procedimientos eficaces, la búsqueda de un razonable ingreso económico y el servicio de los demás. Por tal razón, la complejidad y lo íntimamente personal de la tarea educativa debían tener como consecuencia en la vida social el respeto a la libertad de las conciencias y a los derechos de los educandos y de los educadores.

⁶² Además volvió a denunciar los defectos ya mencionados del artículo tercero y exigió la reforma constitucional y de los ordenamientos legales que violan la libertad de conciencia en materia educativa, argumentando el desarrollo de las conciencias y la necesidad urgente de unidad nacional. Señaló así como único camino el reconocimiento legal expreso de los derechos educativos, anteriores y superiores a cualquier ley positiva.

⁶³ El contenido de la educación no debía estar sujeto a las exigencias de los monopolios políticos. A través de la educación debe llegar a un estilo de sociedad en la que nadie esté sujeto a coacción por tener o rechazar determinadas convicciones, dentro de los límites de un orden público justo. Una educación estructurada sobre la libertad de conciencia es no sólo requerimiento irrenunciable de la Persona Humana, sino presupuesto jurídico necesario para promover la educación, para reconocer a la función docente la dignidad que le corresponde.

Plataforma política 1970-1976⁶⁴

En esta plataforma, en el tema reservado a la libertad de conciencia, el PAN reclama el respeto a la libertad de conciencia en el ejercicio de los derechos políticos, con plena observancia de las garantías constitucionales, para suprimir especialmente la coacción sobre los trabajadores y, en general, de las personas que carecen de independencia económica. El reconocimiento de la libertad de conciencia en materia educativa sin controles ilegítimos que impiden el libre desarrollo del pensamiento y de la libertad de los educandos, de los maestros y de los padres de familia. Asimismo, se pronuncia por una revisión de las disposiciones relativas a la prensa, la radio, el cine y la televisión, con participación de los sectores interesados, para fomentar el empleo responsable y libre de los medios de información, y la supresión de las medidas prácticas encaminadas a crear y difundir el monopolio político de la cultura o una cultura oficial subordinada a los intereses del partido-gobierno, contraria al libre desarrollo de las expresiones culturales sin discriminación política.⁶⁵

La educación comenzaba a ser concebida entonces como un bien y una inversión social de importancia esencial, a la cual tienen derecho todos los hombres; en esta plataforma el PAN la concebía como: "Actualización consciente y libre de capacidades humanas de perfección, proceso amplio y constante de desarrollo de cualidades que hacen al hombre más específicamente humano". En síntesis, como camino y oportunidad de socialización, de asociación, de comunicación solidaria entre las personas; como transmisión, investigación y creación, no sólo de información y técnica, sino de valores sociales y personales; formación de personas, apertura ante la realidad y, como tal, necesitada de márgenes y atmósfera de libertad para

⁶⁴ Aprobada por la XXI Convención Nacional, México, DF, 9 de noviembre de 1969.

⁶⁵ Es importante señalar que, desde el análisis y visión política del Programa Mínimo de Acción Política de 1940, hasta sucesivas plataformas de los años 52, 58, 64, 67, 70 y documentos aprobados en 1969 y 1971, han sido la base para la elaboración de iniciativas de ley, presentadas por sus diputaciones y en su mayoría, no aprobadas por el Congreso y no precisamente por su falta de concreción.

la búsqueda de conocimientos, el encuentro solidario entre las personas y la crítica y transformación de la realidad. La plataforma presentaba al sistema educativo formal como un instrumento gravemente limitado de las naciones modernas.⁶⁶ Propuso líneas estratégicas para el diseño de una política educativa nacional, tales como un apoyo público y privado, a la investigación sobre problemas y caminos de solución en educación, y su relación con los aspectos sociales, políticos y económicos de la sociedad; un proceso de descentralización educativa eficaz y de adaptación justificada a las necesidades y posibilidades de diversas regiones y sectores de la población. Asimismo, la experimentación multiplicada de fórmulas educativas baratas, eficaces y aplicables en diversas circunstancias sociales; el énfasis de fórmulas y contenidos en los valores de participación social y política, de solidaridad, de conciencia y ejercicio de los derechos.⁶⁷ Por otro lado, puso énfasis en la reorientación de la distribución de oportunidades educativas, con preferencia clara hacia el campo y los sectores marginados, así como explorar la posibilidad de diversificar y reducir los ciclos de enseñanza. Exigió una vez más el cumplimiento de los términos suscritos por el gobierno mexicano en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; una mayor participación de las empresas públicas y privadas en la educación, a través de la capacitación de su propia mano de obra.

Problemática nacional y perspectivas de Acción Nacional 1971⁶⁸

En este documento, aprobado en asamblea en 1969, el PAN reconoció en materia educativa que se había logrado abatir en proporción significativa los índices de analfabetismo, que había crecido el número de alumnos en el sistema escolar nacional y el número de escuelas en los niveles del sistema,

⁶⁶ Cabe señalar que en esta plataforma presentó un pormenorizado panorama educativo en cifras, que retrata muy bien el contexto de la época.

⁶⁷ Al mismo tiempo, señalaba la necesidad de contar con nuevas carreras y salidas intermedias en el sistema educativo y apoyar los esfuerzos de educación informal y no escolarizados eficaces, en términos de capacitación, tanto para el trabajo como para la participación social: planificación eficiente, utilización racional de recursos y su administración eficaz y honrada.

⁶⁸ Documento aprobado por la VII Asamblea Nacional, México, DF, 9 de febrero de 1969.

así como la proporción de las erogaciones e inversiones educativas. Sin embargo, lamentó que dicho esfuerzo no había dado los resultados que, al menos verbalmente y para efectos políticos de propaganda, se decía debía producirse; antes bien señaló que las decisiones en esta materia habían tenido una orientación desacertada afectando la estructura educativa misma. En materia de analfabetismo, subrayó que su reducción estaba lejos de llenar los requerimientos del país y aun las expectativas mismas de las administraciones educativas. Señaló que se prescindía del criterio internacional que consideraba alfabetos a aquellos alumnos que han cursado más de cuatro años escolares en condiciones óptimas, y estableció que en México son analfabetos funcionales sólo aquellos que han cursado dos años escolares o menos: el promedio, si las cifras globales que se usaban hubieran sido exactas. Asimismo, denunció la difusión masiva de las reducciones, porque olvidaban que éstas debían ponerse en un contexto real, pues el 55 por ciento (uno de cada dos) de los mexicanos mayores de 15 años eran analfabetos funcionales, y la población mexicana mayor de 6 años de edad tenía un promedio de escolaridad de 2.8 grados escolares. Lo cual reflejaba un éxito relativo del sistema escolar.

Plataforma legislativa 1973-1976⁶⁹

En materia educativa, además de exponer un diagnóstico claro acerca de la situación nacional, el PAN señala que un efecto paradójico y ciertamente no deseado por el sistema educativo y el sistema político del cual dependía, pese a que el sistema educativo había querido ser un mecanismo más de control político, de administración de conciencias y de juego cínico con las esperanzas de los mexicanos, consistía en que los estudiantes de nivel universitario, quienes más tiempo habían estado sujetos a la mediocreización de la enseñanza, se rebelaban al intento de control y manifestaban su protesta, muchas veces confundida, contra el sistema político.

⁶⁹ Aprobada por la XXIII Convención Nacional, México, DF, 5 de febrero de 1973.

Como respuesta, dice el documento, “la ceguera ignorante y represiva de los régimes conservadores posrevolucionarios, que se negaban a ver que la educación –apertura de los espíritus– era para la libertad”. En ese sentido, renueva su exigencia de respetar al ser y a la libertad de los centros superiores de enseñanza, atmósfera vital de verdadera autonomía, –como escribía Gómez Morin en 1933–, para la transmisión y creación de la cultura, para la investigación y la crítica, misiones irrenunciables de la universidad. Es así que el PAN consideró en esta plataforma al sistema educativo formal, como camino inviable para resolver adecuadamente las necesidades educativas de los mexicanos y del país. No solo por los motivos políticos anteriormente descritos, sino porque el sistema educativo, por su estructura y políticas, parecía no ser un instrumento de movilidad e igualdad social sino que, por la dependencia y condicionamientos impuestos por el sistema político y la estrategia económica, era evidente que el sistema educativo contribuía a fijar y, en muchos casos, a distanciar las posiciones de injusticia. Planteaba reestructurar y reorientar el sistema educativo y explorar formas eficaces de educación no escolar. Reconocía que esto significaba un riesgo para el régimen porque, en el fondo, implicaba la creación de libertades, pero constituía un reto a la inteligencia, a la imaginación y a la voluntad política de los mexicanos.

Plataforma política y social 1976-1982⁷⁰

En el apartado dedicado al orden social, el PAN señala que frente al desorden social imperante en México, la injusticia y la violencia institucional, era necesario reconstruir la sociedad mexicana hacia una organización socioeconómica capaz de facilitar y favorecer la realización de las personas y el desarrollo integral de nuestras comunidades, por lo que consideró indispensable el reconocimiento de la existencia de conflictos, antagonismos y luchas entre los diversos grupos y clases de la sociedad, así como superar

⁷⁰ Aprobada por la XXV Convención Nacional México, DF, 18 de octubre de 1975.

los antagonismos mediante fórmulas de justicia, equidad y cooperación, sin ánimo de exterminar al adversario; el respeto, la defensa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales al participar activamente en los conflictos sociales. Proponía fomentar la actividad positiva de las diversas sociedades intermedias, tales como las asociaciones profesionales, los sindicatos, las agrupaciones agrarias, las cámaras industriales o de comercio, las agrupaciones estudiantiles y de toda índole que, con democracia interna y legítima autonomía respecto del poder político, que debían constituir la base social de participación responsable en las decisiones del Bien Común. Postulaba el cambio de las estructuras socioeconómicas y las condiciones culturales que comenzaban a deshumanizar y despertar a la mujer mexicana.

En materia educativa, insiste en la realización de metas como la difusión máxima de la alfabetización y de la educación básica, sin pretender que los esfuerzos educativos pudieran tener el éxito necesario si se desligaban de las medidas complementarias, como las económicas, de comunicación y otras semejantes. Plantea complementar el esfuerzo educativo y demás aspectos del desarrollo económico y social para evitar la ilusión de la simple expansión lineal en materia educativa.⁷¹ Insiste en reformar el artículo 3º constitucional y la legislación secundaria, para adecuar y lograr los mencionados objetivos y delimitar las competencias entre la federación, estados, municipios y los particulares, distribuir los recursos económicos disponibles para fomentar equitativamente la educación en todo el país, con prioridad para las clases y zonas socioeconómicas marginadas o deprimidas. Asimismo, en el derecho del Estado y de los particulares a editar los libros de texto, independientemente de la obligación gubernamental de proporcionarlos en forma gratuita. Exigía también la supresión de errores filosóficos, técnicos

⁷¹ Por otro lado, vincular indisolublemente el ejercicio de la libertad de conciencia en materia educativa de los padres de familia, profesores y alumnos, así como la práctica de los demás derechos humanos con los requisitos de infraestructura material, económicos, organizativos y de otra índole en la solución del problema educativo mexicano.

y científicos en los libros de texto, y rechazaba las doctrinas que atacaran la dignidad humana. Proponía la canalización adecuada del presupuesto en materia educativa para lograr su óptima utilización y evitar desviaciones hacia gastos burocráticos de inútil dispendio, así como el justo respeto a la autonomía de las instituciones de educación superior por parte de organismos públicos o privados y de grupos políticos o económicos, para garantizar el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y transmisión de la cultura, y las posibilidades críticas en sus relaciones con la sociedad.

Programa Básico de Acción Nacional 1979⁷²

En este documento el PAN estableció en materia de educación, a fin de cerrar distancias entre los que tienen oportunidad de educarse a todos los niveles y los que no alcanzan siquiera la educación elemental completa, adoptar como punto de partida el reconocimiento de que el monopolio educativo estatal o de cualquier otra entidad era contrario a una concepción democrática de la educación e impedía que la resolución del problema educativo fuera asumida por todos los mexicanos. Reitera que el Estado no puede, sin contrariar los principios democráticos, ir más allá del establecimiento de las normas generales de orden académico a que deben sujetarse los estudios, por lo que la orientación para afrontar el problema educativo debía dar prioridad a quienes más escasos servicios educativos habían tenido hasta ese momento.

⁷² Documento aprobado por la XXVIII Convención Nacional Extraordinaria, México, DF, 30 de septiembre de 1979. El último capítulo de este documento fue aprobado por la XXXIII Convención Nacional, México, DF, 2 de diciembre de 1984. Este documento fue, a diferencia de una plataforma electoral elaborada y sostenida para una circunstancia histórica muy concreta, el establecimiento de objetivos generales frente a las realidades de México, vistos, analizados e interpretados a la luz de los Principios de Doctrina. Indicaba, respecto de algunos problemas importantes, el señalamiento de un rumbo general. Contenía “sólo aquellas exigencias absolutamente necesarias para que sea posible la vida civilizada en nuestro país”. Se denominó “mínimo” porque atendía sólo aquellas reivindicaciones que más urgentemente reclama la nación; e indicaba sólo algunos aspectos externos de lo que debe y puede ser el ímpetu nacional, aplicado rectamente a la formación de una patria ordenada y generosa y al logro de una vida mejor y más digna para todos, que es la misión del Partido Acción Nacional.

En materia de derechos humanos, sostuvo que su defensa y promoción, tal como está en la Declaración Universal de las Naciones Unidas y en la Constitución General de la República, motivaban y resumían su acción permanente. Asimismo, exaltó el derecho de todos los mexicanos a la vida, a la libertad, a la seguridad y la integridad de su persona; al trabajo, a la remuneración justa, a la seguridad social y a la propiedad individual o colectiva; a la protección de las leyes, a tribunales imparciales; a la privacidad de su vida familiar, a su domicilio, correspondencia, comunicaciones postales y telefónicas; y a la información veraz y oportuna. A tener y practicar una religión o no tener ninguna, esto es, a la libertad de pensamiento, de expresión, de reunión, como de asociación de sindicatos, partidos políticos, organizaciones profesionales y de otra índole⁷³ –estudiantes, colonos, vecinos, etcétera–; a participar en las decisiones del gobierno, por sí o a través de representantes libremente escogidos; a la educación elemental y a oportunidades de educación media y superior, de acuerdo con su capacidad; a formar a sus hijos conforme a sus convicciones.

Estableció también los límites al ejercicio de estos derechos, al señalar que sólo podían ser el derecho de los demás garantizado por las leyes, el orden público y el bienestar general. En materia de educación y cultura, sostuvo que estos dos ámbitos eran el medio insustituible para el desarrollo integral de la persona humana y de la comunidad nacional en libertad, responsable, con justicia y solidaridad; los instrumentos de la más alta eficacia para liberar a los hombres y a las sociedades de manipulaciones y controles. Por lo que propuso una vez más que los padres de familia tenían el derecho preferente para escoger el tipo de educación de sus hijos; que

⁷³ Reiteró que la libertad de cátedra y de opinión científica no podía ser constreñida por el Estado, ni por los órganos de autoridad de los planteles escolares; y que los centros de enseñanza superior no debían ser botín político partidista de nadie. Asimismo, que el personal docente y administrativo, los alumnos y ciudadanos, eran libres para adherirse o no a un partido político. En materia de autonomía universitaria, reiteró que nunca podría interpretarse como extraterritorialidad, no debía estar condicionada ni por los recursos financieros que aporte el Estado, ni por pugnas sindicales; que el Estado no tenía derecho a imponer a través de la educación ningún credo religioso, filosófico o político.

el servicio educativo era obligación de todos los mexicanos, así como en la gratuidad de los libros de texto, entregados a costos de producción, pero no únicos ni obligatorios.

Plataforma política y social 1979-1982⁷⁴

Esta plataforma representa un parteaguas en la vida del partido, pues por primera vez se establece un orden, un diagnóstico y la inclusión de los derechos fundamentales de manera estratégica. Y no podría ser de otra manera, si consideramos que fue elaborada por Carlos Castillo Peraza, a petición del entonces Presidente del partido, Abel Vicencio Tovar. Es, por cierto, la primera plataforma que hace alusión al derecho a la vida cultural que tiene el ciudadano. En el apartado reservado al tema del derecho a la vida, señala que este derecho pertenece al ser humano desde su concepción, y sostiene que el ser humano aún no nacido es sujeto de derecho por sí mismo y no porque sus padres o la sociedad lo deseen.⁷⁵ En relación al derecho a la verdad, reconoce en primer lugar que la democracia es un sistema político que institucionaliza el diálogo: “El ámbito de lo político –aun en democracia– no es primero en el orden del valor, sino en el de la urgencia”. Propone la promoción de una adecuación de la legislación mexicana sobre educación a los propósitos de “educar para la democracia” enunciados en el artículo 3º constitucional, es decir, defender el derecho a una educación plural, de la misma manera que exigió nuevamente impulsar el respeto y la promoción del derecho a informar y a ser informado; el combate a todo intento de monopolio ideológico o administrativo en las instituciones de enseñanza; y que el gobierno informe al pueblo, con claridad y oportunidad, acerca de las intenciones, los proyectos, el desarrollo y el costo de los diversos programas

⁷⁴ Aprobada por la XXVIII Convención Nacional, México, DF, 11 de marzo de 1979.

⁷⁵ Sostiene que someter el derecho a la vida el deseo de quien fuere, equivaldría a instaurar la arbitrariedad como raíz de un orden jurídico que desembocaría inevitablemente en el totalitarismo y la ley del más fuerte, cuyo deseo es instituido como creador de sujetos de derecho. En otras palabras, sería poner al más débil a la merced del poderoso.

de la administración pública, y la exigencia a las autoridades responsables que los medios masivos de información y comunicación sean promotores de valores humanos auténticos, de una conciencia nacional y, en general, de todo aquello que exalte la Dignidad de la Persona y la primacía del Bien Común.⁷⁶

Como decíamos, esta plataforma, además de innovadora estructura, representa un antes y un después, entre otras cosas porque en el apartado 5.4 relativo al derecho a la libertad, enfatiza: “El mexicano tiene asimismo el derecho de participar libremente en la vida cultural”. Advierte que este ámbito, paulatinamente, y no sólo por voracidad gubernamental sino por desidia de los particulares, se iba oficializando peligrosamente. Asimismo, señalaba que el esfuerzo oficial de promover la vida cultural no era malo en sí: el mal radicaba en hacer de esa promoción un nuevo mecanismo de control político que, en el límite, no sólo rebajaba la cultura a propaganda sino que canonizaba mediocridades y dilapidaba recursos. Este fue por muchos años el posicionamiento más sólido en materia de derecho a la cultura que hizo el partido.

Programa Básico de Acción Nacional 1979

En este documento, aprobado por la XXVIII Convención Nacional Extraordinaria el 30 de septiembre de 1979,⁷⁷ reiteró sus posiciones en materia de educación y cultura, considerando estos dos ámbitos de la vida social como el fundamento medio insustituible para desarrollo integral de la Persona Humana y de la comunidad nacional en libertad responsable, la justicia y la solidaridad, y los instrumentos de la más alta eficacia para liberar a los hombres y a las sociedades de manipulaciones y controles. Al

⁷⁶ El documento reconoce que los trabajadores tienen derecho a asociarse sindicalmente para defender sus intereses, proteger y aumentar sus derechos, tener acceso a los órganos de decisión y administración en la empresa, buscar una más justa distribución de las utilidades de las unidades productivas, de los beneficios culturales que de aquellas proceden y del enriquecimiento espiritual que propicia a la vivencia de la justicia, y luchar en orden a lograr ser copropietarios de la empresa.

⁷⁷ El último capítulo fue aprobado por la XXXIII Convención Nacional, el 2 de diciembre de 1984.

mismo tiempo reafirmó su posición acerca de que el Estado tiene el deber de proporcionar gratuitamente la educación elemental y garantizar, a quienes por su capacidad lo merezcan, oportunidades de educación media y superior. Reiteró también que los libros de texto debían ser gratuitos más no únicos ni obligatorios, y que la libertad de cátedra y de opinión científica no puede ser constreñida por el Estado ni por los órganos de autoridad de los planteles escolares. Asimismo, que los centros de enseñanza superior no deben ser convertidos en botín político partidista por nadie y que el personal docente, administrativo y los alumnos, así como ciudadanos, son libres para adherirse o no a un partido político. En relación a la autonomía de las universidades, reafirmó que esta nunca podrá interpretarse como extraterritorialidad, no debe estar condicionada ni por los recursos financieros que aporte el Estado ni por pugnas sindicales: el Estado no tiene derecho a imponer a través de la educación ningún credo religioso, filosófico o político.

Plataforma política 1982-1988

En esta plataforma el PAN reconoce que una de las expresiones más dramáticas de la desigualdad social era sin duda la falta de oportunidades educativas para millones de mexicanos. Señala la cantidad de alumnos que habían quedado fuera de la primaria en el periodo 1978-1979, así como el gasto público dedicado a educación que, aunque creciente, era insuficiente para atender la demanda de servicios educativos; esto situaba a México en ese momento entre los más atrasados del orbe en cuanto a su promedio de nivel educativo (3.9 años de primaria por habitante). La calidad de la enseñanza dejaba mucho que desear tanto en su aspecto de sustento moral, por la ausencia de referencia a valores permanentes que brindaran al educando una directriz en su vida, como por los aspectos de contenido propiamente académico y técnico. Denunció también la falta de respeto a la labor magisterial, a su reconocimiento y justa retribución, como causa del deterioro de la educación en México y sus efectos de grave trascendencia para el futuro del

país. De esta conciencia, decía, debían participar los padres de familia, que en condiciones de disponibilidad de cupo y existencia de escuelas no deben eludir su obligación de enviar a sus hijos a la escuela. Por tanto, al ser un medio insustituible de superación humana y camino de acceso a mejores niveles de participación productiva y de responsabilidad social, era indispensable situar a la educación en su posición prioritaria dentro de metas nacionales.⁷⁸

La plataforma destacó la importancia de los organismos regionales latinoamericanos, aunque sin ser lo suficientemente eficaces para el cumplimiento de sus objetivos, debido en buena parte a nuestra falta de voluntad para poner los elementos comunes que tenemos –historia, cultura, geografía– por encima de las diferencias circunstanciales. Reconoció como un aspecto positivo la aprobación, por parte de México, de pactos internacionales derivados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como son el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre Asilo Territorial. Finalmente, reconocía que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita por México en 1948, seguía siendo el acuerdo de mayor trascendencia en la vida del mundo y que los instrumentos jurídicos derivados del mismo debían ser firmados por México y aprobados por el Senado para que surtieran efecto en nuestra legislación interna, y permitieran contar con un régimen jurídico sustentado en los más altos y nobles principios y derechos que la comunidad internacional reconoce como patrimonio de la humanidad. En este punto

⁷⁸ En materia de política exterior, la plataforma reconoció que México debía asumir posiciones congruentes con las aspiraciones que en lo interno debía tener en ámbitos como la libertad, la justicia y la democracia. Censuró al gobierno de ese momento por no practicar ni proteger, internamente, los derechos humanos y de comunidades que proclamaban en el exterior a pesar de haberse comprometido a ello al suscribir tratados y convenios internacionales relativos.

merece la pena destacar que uno de los aciertos del PAN como gobierno, en el mandato de Felipe Calderón, fue el impulso de la reforma histórica en materia de derechos humanos de junio de 2011, misma que impulsa de forma colateral el desarrollo de la mundialización a través del control de convencionalidad, particularmente desde la Convención Interamericana de Derechos Humanos en materia de derechos fundamentales, con la adopción del criterio pro persona en la Constitución mexicana, que en materia de cultura, por ser un derecho fundamental, será de gran utilidad para hacer valer cualquier tipo de arbitrariedad en la prestación del derecho de acceso a la cultura.⁷⁹

Plataforma legislativa 1985-1988⁸⁰

En el apartado titulado “Una vida mejor y más digna”, esta plataforma estableció que el hombre, con su dignidad de persona, atributos de inteligencia, libertad y sociabilidad, y su destino personal e intransferible, era el centro y razón de las estructuras sociales; el eje de las leyes y las instituciones que debían buscar abrir cauces a su realización y perfeccionamiento. Señaló que el partido no aspiraba tan sólo a una vida biológicamente satisfecha sino a una mejor y más digna realización concreta de cada hombre y de todos los hombres, con acceso no sólo a los bienes materiales y a las oportunidades sino también a la seguridad integral, a la libertad política y cultural. Se pronunció nuevamente por el respeto pleno de los derechos humanos y, luego de describir

⁷⁹ Cabe señalar que los expedientes judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México, sobre la participación del Poder Judicial de la Federación en la resolución de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Coridh), derivada de la controversia Radilla Pacheco contra el gobierno de México, han sido registrados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en su programa Memoria del Mundo, por tratarse de un caso ejemplar a nivel internacional. Así lo resolvió el Comité del Programa Memoria del Mundo en el Ámbito Regional para América Latina y el Caribe (Mowlac) de la Unesco, en su XIV reunión, celebrada en Lima, Perú. Dicho Programa ha registrado el Archivo de la construcción y caída del Muro de Berlín, el Proceso penal El Estado contra Nelson Mandela y otros; el Diario de Ana Frank, las colecciones Jean-Jacques Rousseau de Ginebra y Neuchâtel, la colección Schubert de la Biblioteca Municipal de Viena y la colección de lenguas indígenas de México, entre otros.

⁸⁰ Aprobada por la XXXIV Convención Nacional, México, DF, 23 de febrero de 1985.

una vez más la profunda crisis educativa por la que atravesaba el país, que el gobierno había tratado de minimizar, subrayó que por sus dimensiones y repercusiones era más grave, aun que la económica. Denunciaba que en las últimas décadas se había contado con un complejo andamiaje jurídico y estructural llamado “sistema educativo”, que no sólo había sido ineficaz sino que había llevado al subdesarrollo cultural, e impedido el logro de los avances mínimos que en esta materia podíamos esperar.

La permanente intervención de la política en los centros de la cultura e investigación había provocado la dependencia tecnológica, por lo que los esfuerzos realizados en investigación se veían detenidos por las decisiones burocrático-políticas.

En este punto, el PAN propuso buscar la transmisión de los valores más profundos, del avance en el progreso, de las ciencias, técnicas y la cultura nacional, reafirmando que esta labor correspondía a los padres de familia, a las escuelas, al gobierno y al Estado, esto es, a toda la sociedad en su rico y variado conjunto.

Insistió nuevamente en la modificación del artículo 3º constitucional respetando sus concepciones teóricas valiosas, pero poniendo al gobierno en el lugar subsidiario que le corresponde, en defensa expresa del derecho preferente que tienen los padres de escoger el tipo de educación para sus hijos, como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de los Derechos Sociales y Culturales, documentos suscritos por el Estado mexicano. Propuso por ello impulsar el reconocimiento del amparo en materia educativa, para que se garantizara la autonomía del magisterio, la libertad de conciencia y de investigación, y se respetara plenamente la autonomía universitaria y el pluralismo cultural de las comunidades indígenas. En síntesis, que la Constitución mexicana fuera congruente con los pactos de acuerdos internacionales que había suscrito México y que se garantizara la libertad de expresión, de pensamiento, de religión, de conciencia y de educación, elementos fundamentales para el ejercicio del derecho a la cultura.

Plataforma política 1988-1994: Un plan para el cambio⁸¹

A partir de esta plataforma el PAN adoptó un título general para cada futuro documento, que hiciera énfasis al momento histórico en que eran presentados. En materia de cultura es de las más importantes por proponer la creación de una Secretaría de Cultura en el apartado 1.6, reservado al tema educativo, bajo el título: “Reorganización de la Administración Pública”. Planteaba impulsar una educación para la solidaridad, entendida como la actualización consciente y libre de capacidades humanas de perfección, un proceso constante del desarrollo de cualidades que hace al hombre más humano. Como un camino y oportunidad de integración social, de asociación, de comunicación solidaria entre personas; transmisión, investigación y creación no sólo de información técnica sino de valores sociales y personales, que tienen como objetivo fundamental formar hombres solidarios que, como miembros de las nuevas generaciones, se incorporen a la sociedad y libremente hagan suyas las convicciones, la información, los usos, costumbres, valores y creencias de la comunidad a la que se agregan activamente, misma que habrán de transformar en busca del bien común.

Señaló también que por la educación los niños descubrían, aceptaban y se adueñaban de un baúlaje cultural que los comprometía, a la vez que era base del ejercicio de su libertad y los acompañaba durante toda su vida. Por ello, la educación, dice el documento, tendría que ser orientada de tal manera que, aquello que los educandos adquieran, sea útil para su propio crecimiento personal y también para la sociedad de la que forman parte. En ese sentido, propuso emprender una profunda campaña de defensa de las características propias de nuestra patria, para resaltar los matices auténticos de la cultura mexicana y reafirmar nuestra identidad como nación hispanoamericana; el impulso al deporte, la música y el arte como complementos de la educación integral, y garantizar la autonomía de todos los centros de educación superior –técnicos o universitarios– para que sin interferencias oficiales o

⁸¹ Aprobada por la XXXVI Convención Nacional, México, DF, 21 de noviembre de 1987.

partidistas, cumplieran plenamente con sus funciones académicas, de investigación, de docencia y de preservación y difusión de la cultura y la ciencia.

Para la aprobación y elaboración de los libros de texto, proponía integrar comisiones formadas por representantes de la comunidad, maestros, gobernantes, padres de familia y peritos en pedagogía, para contar en todas las materias con una pluralidad de textos entre los que padres y maestros pudieran optar según sus preferencias y convicciones. Asimismo, que tuvieran la libertad de elegir libros de texto distintos a los editados por la Secretaría de Educación Pública, para cuya adquisición gozarían de exención de impuestos. Finalmente, propuso la realización de una campaña nacional para elevar el aprecio social que debían tener los artesanos, técnicos y trabajadores manuales, a fin de estimular a los jóvenes al ejercicio de estas funciones esenciales a la sociedad.

Plataforma legislativa 1991-1994: El Estado al servicio de la Nación.⁸² Una incongruencia histórica

Esta plataforma reconoció que el patrimonio histórico es solidaridad con nuestro pasado, responsabilidad que nos corresponde y solidaridad con el futuro que hemos de construir sobre la herencia secular que nos constituye como nación. Propuso por ello, una serie de iniciativas orientadas a crear en México una cultura de los derechos fundamentales del ser humano y el derecho a la comunicación social. Es además la primera plataforma que señala la necesidad de establecer una “Política Cultural”. Lo hace reconociendo que en México eran bajos los índices de programas culturales tanto en radio como en televisión, mientras que proliferaban las emisiones vacías de contenido y alejadas de los valores que propiciaran y fortalecieran el mejoramiento espiritual, cultural y la identidad nacional de los mexicanos. Era necesario, sostiene, aumentar los programas, estableciendo para ello una

⁸² Aprobada por la XXXVIII Convención Nacional, México, DF, 17 de febrero de 1991.

política de incentivos. Propuso así, la promoción de programas culturales en las emisiones de radio y televisión, estableciendo incentivos para ello.

En esta plataforma el PAN propuso también intensificar, por razones históricas y culturales, nuestra integración regional con Iberoamérica, así como aplicar el derecho de asilo y de refugio, al otorgar a los migrantes en México el mismo trato que quisiéramos que les dieran a los mexicanos en el extranjero. Buscar hacer eficaz la ayuda mundial a los refugiados en todo el orbe, basado en los Principios de Doctrina, concretamente en su Capítulo IV “Orden Internacional”, párrafo noveno: postuló el establecimiento y mantenimiento de relaciones con todos los miembros de la comunidad internacional, incluyendo el Estado Vaticano.

Da especial atención a la incidencia singular de la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América en 1992. Lo anterior, conforme a su añeja tradición política, sustentada en la apreciación de la historia universal y en la particular de nuestro país como parte importante de lo que sus pensadores consideraban “la patria grande que es América”, en cuya recta interpretación el partido estimó que dicho aniversario debía tener para México una especial importancia. Por ello, los diputados y senadores de Acción Nacional, integrantes de la LV Legislatura al Congreso de la Unión, respondiendo a esta convicción, serían el cauce político para reclamar la atención del gobierno y de la Nación para que se conocieran y apreciaran las concepciones históricas, culturales, espirituales, políticas, económicas y sociales que la segunda fuerza política del país tenía sobre este hecho histórico.

Lo anterior por considerar que era un acontecimiento de importancia nacional, única y excepcional para una generación de mexicanos. De hecho, hasta la dirigencia del partido exigió al gobierno que este hecho histórico fuera tratado en forma distinta y distante de la posición que sobre el tema guardaba el partido en el poder, ya que no admitiría, por este solo hecho, que

suplantaran o excluyeran la voluntad de muchos mexicanos que deseaban participar con sus propias concepciones en esta celebración.⁸³

Por otro lado, en los conceptos fundamentales de la reforma económica, enmarcados en el apartado titulado “La Economía al Servicio del Hombre”, el PAN sostuvo que el pueblo de México era titular único de su propia soberanía: Acción Nacional opta hoy, como siempre, por el consenso libre, expreso y respetado de la ciudadanía para la orientación de política económica, dentro y fuera del país. El proyecto de economía democrática era, a decir del documento, garante mejor de la soberanía, como tarea de cultura e identidad cultural.

Preguntas que no tuvieron respuesta:

¿De qué sirve a un país ganar mercado si pierde el alma?

José Ángel Conchello

De cara a la firma del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, el PAN se llevó a cabo un ejercicio reflexivo sobre el futuro que correría la identidad del pueblo, en tanto que Nación: como individuos y como sociedad. Las preguntas en su plataforma legislativa 91-94 eran: ¿Un Acuerdo de Libre Comercio significará la homogeneización de nuestras políticas económicas, sociales y culturales con las de los Estados Unidos? ¿No se dará una mayor dependencia como resultado del poder y la enorme influencia de las empresas transnacionales en la vida económica, política, social y cultural? De hecho, sostenía que a pesar de que se caminaba hacia un mundo cada

⁸³ En dicha plataforma el PAN enfatizó que la conmemoración debía perseguir el fin fundamental de estrechar y fomentar las relaciones que naturalmente tenemos con España, pero siempre referida a la integración latinoamericana, como pueblos herederos de esta cultura occidental, y debía servir, en este momento histórico, para encontrar comunitariamente la solución a estos conflictos que afectan a nuestros países. Lo anterior, aprovechando recíprocamente todas las posibilidades de crecimiento de nuestros países y de bienestar para nuestros pueblos; aprovechar, por ejemplo, la buena disposición de España para ser el conducto para los países hispanoamericanos ante la entonces Comunidad Económica Europea, cuyas posibilidades de éxito ya vislumbraba el PAN, particularmente en materia de justicia y la libertad. Sobra decir que el debate librado en la Cámara de Diputados despertó la ira del priismo, del perredismo y de otros partidos, que se opusieron manifestando una visión acomplejada de este hecho histórico.

vez más interdependiente, debía lucharse por mantener el equilibrio entre la dependencia y la autosuficiencia.⁸⁴

Las preguntas eran una obviedad, es más, tenían respuestas concretas, pero nadie las quiso responder. Lo más que hizo el partido fue reconocer que no se podía entregar al país en aras de las reglas del libre mercado; de hecho, sostuvo que no era posible perder de vista que ante cualquier programa económico era necesario considerarse el valor y la dignidad de la persona humana como el eje de un sistema económico fundado en la justicia en que todos los hombres tienen el derecho a una vida plenamente humana, esto es, con derecho a tener alimentos, vestido, habitación digna, trabajo, educación y ser tomados en cuenta para decidir sobre todo lo concerniente al propio futuro.

El TLCAN demostró una de las posturas más incongruentes de la historia del PAN, y hay que decir que contaba con el único panista, incluso se decía que era el único mexicano que había leído de verdad todo el Tratado, el entonces senador José Ángel Conchello, quien se dio a la tarea de escribir un sesudo libro titulado El TLC, un callejón sin salida, que sirvió para difundir con mayor fuerza su oposición a dicho tratado. En él hace una pregunta central: ¿Debe México sacrificar tanto por tan poco? Destaca que los cambios iniciados por el presidente De la Madrid han respondido, más que a una explicación interna, a las presiones que la deuda externa, y especialmente Estados Unidos, ha realizado con la idea de incorporar a México a la órbita de un capitalismo deshumanizador, impulsado por los presidentes Reagan y Bush.

El tiempo dio la razón a Conchello en más de un aspecto. Sostenía que las metas y caminos que prometía el tratado para los mexicanos eran erróneas. Aquellos que piensen que un tratado de esta naturaleza, decía Conchello, reduciría las tarifas y trabas arancelarias entre dos países,

⁸⁴ Sin embargo, el voto de la fracción del PAN en la Cámara de Diputados fue a favor del TLC, aun sabiendo las consecuencias que esto traería en materia de cultura, como se puede apreciar en las referidas preguntas.

están equivocados. Esa versión que subrayó las desventajas comparativas o asimetrías económicas existentes, particularmente entre México y Estados Unidos, señalando la experiencia canadiense y la forma en que las asimetrías actúan en favor del poderoso y; por ello, sostenía que México sería absorbido por la economía del norte, liquidando las posibilidades de un desarrollo autónomo. Proponía diseñar un modelo cualitativamente distinto en el orden económico del futuro, en la concepción de un nuevo hombre, una técnica a nuestra medida, por ello se preguntaba si debía México sacrificar tanto por tan poco.

A lo que se oponía Conchello era a las condiciones políticas adicionales que se imponía a México en el tratado y la falta de equidad en el trato. Si el saldo es negativo en la relación entre costos y beneficios, entrega y recepción, sacrificios y ventajas, lo mejor es quedarse sin tratado, decía.⁸⁵ Y es que, en un principio, el Tratado fue promovido como un acuerdo para vender más, pero después cambió hasta convertirse en un pretexto para someter a nuestra pequeña economía a las conveniencias de los vecinos. Un viraje bautizado como liberalismo social que afectó la economía mexicana a corto plazo. Todos esos condicionantes adicionales en la ecología, los subsidios, las leyes laborales, las reglas de origen, el proceso electoral, la calidad total, el sistema de pesca, la educación, cultura etc., afectan no sólo a la economía sino al ser mismo y al alma de México. Suponiendo, sin conceder, decía Conchello (1992), que gracias a esta renuncia lográsemos aumentar la exportación ¿De qué le sirve a un país ganar un mercado si pierde el alma?

El PAN consideró la excepción cultural

El PAN votó a favor del TLCAN, sabiendo lo que ocurriría: lo más que hizo fue proponer que los negociadores mexicanos garantizaran la más amplia

⁸⁵ Conchello, José Ángel, *El TLC, un callejón sin salida*, México, Grijalvo, 1992. La firma del TLCAN ha sido una de las decisiones políticas más importante que México ha asumido en los últimos años. La de Conchello es una obra fundamental para entender la otra versión, esa a la que los años dieron la razón.

representación de todos los sectores y regiones del país, en especial de los obreros, campesinos y pequeños y medianos empresarios, en cualquier tipo de compromisos comerciales que nuestro país contrajera. Inmediatamente después, comprometió a sus legisladores a trabajar en las nuevas relaciones comerciales y negociaciones que debería tener México con todas aquellas naciones y bloques que le permitieran incorporarse a una auténtica economía global, especialmente con los países de América Latina, Europa y de la Cuenca del Pacífico, evitando la discriminación hacia otros países con los cuales a México le resulte indispensable ampliar y profundizar sus relaciones comerciales y la dependencia unívoca del mercado norteamericano.

Sostuvo que debía armonizarse la regulación de nuestro país en materia de comercio internacional al nivel que tienen los países desarrollados con los cuales México podía llegar a celebrar acuerdos de libre comercio, así como eliminar la incongruencia de tener un comercio exterior abierto y libre y un comercio interior controlado. Sostuvo la idea de que todos los tratados internacionales de libre comercio que México negociara, abarcasen exclusivamente el libre intercambio de productos y mercancías excluyendo el petróleo (exploración, perforación, extracción, producción y comercialización), así como lo agrícola en sus productos susceptibles y los productos relacionados con la cultura. Es decir, era partidario de la excepción cultural, a lo francés, por lo menos en teoría, porque nunca actuó en consecuencia.

Antes bien, participó en las discusiones, ya como gobierno, que promovieron, la aprobación de la Convención sobre la Diversidad Cultural, que es en lo que finalmente desembocó la denominada excepción cultural.⁸⁶ Y lo hizo porque la diversidad cultural se enmarca en lo que el PAN concibe como Mundialización, entendida como una globalización responsable.

⁸⁶ Aunque hay que señalar que dicha convención fue ratificada por el Presidente Calderón, mediante un decreto promulgatorio, reservándose el artículo 20 que deja la puerta abierta para considerar los criterios de otros tratados internacionales, en especial el Tratado de Marrakech, que da origen a la Organización Mundial del Comercio.

En este momento el PAN sumaba ya más de 50 años de lucha política, periodo en el que había presentado a través de plataformas políticas y legislativas, iniciativas de ley, ponencias, ediciones, discursos y planteamientos sobre cómo debiera ser el sistema educativo en el país. En el apartado de “Problemas actuales y soluciones” de esta plataforma, proponía emplear un porcentaje de programas en medios de comunicación social en producciones culturales y de fomento y aprecio por nuestra identidad sociocultural. Reconocía que la sociedad debía propiciar la elevación de la cultura, al difundir que la capacidad humana es igual, sin diferencia de sexo. Esto generaría la conciencia de que la mujer, en el aspecto intelectual, es de igual condición al hombre, y que su labor debía orientarse de acuerdo a sus características naturales.

Propuso hacer énfasis en los valores y la riqueza del campo, así como de los grupos indígenas, vinculándolos con programas de conservación y difusión de su propia cultura, de tal manera que se quiera permanecer por el valor del grupo. Asimismo, que los “trabajadores de la cultura”, a cambio de estímulos fiscales, dedicaran algunas horas a participar en talleres instalados en zonas marginadas, con miembros de estas zonas, y que se diera apoyo fiscal a los talleres de los barrios en los cuales jubilados, pensionados y minusválidos enseñasen a jóvenes un oficio. Talleres que pudieran ser empresas cooperativas y que se desgravaran las pensiones de los jubilados. Sostuvo también la necesidad de promover el intercambio cultural entre estos grupos y los más desprotegidos; la recopilación de las culturas regionales con la participación de los propios indígenas, así como concienciar sobre el valor y riqueza humana que tiene el campesino y el indígena y su cultura. Que se formasen y multiplicasen espacios y programas en que los niños y adolescentes con más capacidades y salud ayudaran a los menos protegidos, y que también aprendieran de ellos ciertas aptitudes a través de programas de análisis sobre la realidad social, cultural, artística, deportiva, ocupacional, de defensa de derechos humanos, etcétera. Finalmente, denunció que la marginación cultural y económica que padecían

muchos jóvenes mexicanos, los convertía en instrumentos de manipulación y chantaje político y económico, mediante la corrupción.

Plataforma política 1994-2000 La fuerza de la democracia⁸⁷

En esta plataforma una de las posiciones fundamentales del partido fue la siguiente: “La economía es una actividad cultural para la sustentación humana y por tanto debe armonizar dinámicamente las necesidades de las personas con la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios que las satisfacen, y así crear y mantener para el hombre una base material estable y suficiente para lograr la realización en libertad de su destino material y espiritual”.

Lo anterior es la base de lo que años después estamos discutiendo en el marco de las denominadas industrias culturales, y más concretamente la economía creativa. En el apartado reservado a los derechos humanos en México, el PAN sostuvo aquí que una de las batallas más fuertes de nuestro tiempo se daba en torno a estos derechos. Mientras el Estado persistía, dice, en la postura práctica que entendía por respeto a los derechos humanos la no violación de “algunos” derechos de los ciudadanos.⁸⁸ En tanto que la sociedad, sostenía, que respetar los derechos humanos equivalía a propiciar la plena vigencia de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de personas, ciudadanos y grupos sociales.⁸⁹ Denunció por ello la inexistencia de una cultura tecnológica y científica, así como el porcentaje del PIB destinado a la investigación.

En el apartado denominado “Debilitamiento cultural” advirtió el fenómeno provocado por el divorcio entre cultura popular y la denominada

⁸⁷ Aprobado por la XL Convención Nacional, México, DF, 20 de noviembre de 1993.

⁸⁸ Es importante señalar que, a partir de esta plataforma, se comenzó a desarrollar en las siguientes una estructura que va del diagnóstico a la posición partidista, y de esta a las propuestas.

⁸⁹ Advertía además que el centralismo estatista en la elaboración de los planes y programas constituía uno de los problemas fundamentales (los libros de texto únicos y obligatorios habían frenado el desarrollo cultural de los mexicanos: véase en este mismo ensayo “La cultura del mural”, de Carlos Castillo Peraza).

cultura de las élites, lo cual, consideraba, podía producir en el futuro una división nacional. La formación de una cultura democrática, sostiene, es obstaculizada por fraude, por corrupción, por abuso de poder, por racismo, por una actitud clasista, por falta de solidaridad, intolerancia, exaltación de la violencia y un paternalismo presidencialista. Denunció la falta de apoyo y libertad para los creadores culturales. En buena medida la cultura estaba controlada, sostiene, por la intelectualidad burocratizada, y no había opciones adecuadas para el desarrollo de todos los artistas, intelectuales, pensadores, escritores y académicos del país.

Denunciaba el hecho de que en nuestro país no se cultivara suficientemente el gusto por la historia y la cultura. En consecuencia, era impensable apreciar lo desconocido, y se corría el riesgo de generar una despersonalización del pueblo de México, que podría desembocar en xenofobias y nacionalismos agresivos, o bien, en malinchismo autodenigrante. Por otro lado, condenaba que la globalización ponía en riesgo la conservación de valores propios de mexicanidad, veía necesario hacer un esfuerzo comprometido para conservar la identidad nacional. Es así que proponía, en el apartado denominado “Identidad nacional”, impulsarla por ser condición *sine qua non* para la formación de un sujeto autónomo, abierto al cambio sin perder su esencia. Lo anterior, bajo la consideración de que la cultura imprime la identidad a nuestro país y a su gente: “Cultura es vivencia de valores transmitida a través de generaciones, como también lo son las manifestaciones de la vida de las personas en la actualidad. Se desenvuelve de las formas y en las instituciones más variadas, y define el modo completo en nuestra convivencia”.⁹⁰ Subrayó nuevamente que no es una acción exclusiva del gobierno sino competencia

⁹⁰ En el apartado “Promoción de la identidad nacional” señala que el gobierno se abocaría a reseñar la promoción y difusión de las costumbres y tradiciones mexicanas, así como el conocimiento profundo e integral de nuestra historia y geografía nacional y regional. El Estado vigilaría que en los programas de obras públicas se cultivara la identidad cultural y se protegiera el patrimonio histórico, como una base necesaria para un futuro sustentable de nuestra personalidad nacional. Para que el desarrollo nacional fuera integral y firme, Acción Nacional proponía cuidar que el modelo económico nacional fuera la expresión de nuestros propios valores y de la cultura de los mexicanos, y no una copia de formas de producción generadas en otras culturas.

compartida con la sociedad. Proponía, en ese sentido, impulsar en todo el país el intercambio de experiencias educativo-culturales, y en un apartado que no podía retratar mejor la situación del fomento a la cultura en ese momento, denominado “Liberación de la cultura”, planteaba la aplicación de una política subsidiaria en materia cultural, en la que el Estado dejará de ejercer la hegemonía de la promoción cultural, la decisión de su contenido y la definición de cuáles son sus expresiones. Incluso, se comprometió por primera vez a presentar un proyecto de ley en materia de mecenazgos y fundaciones, a fin de que, a través de bonificaciones fiscales, la sociedad civil impulsara la creación cultural. Lo anterior reconociendo que el entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos semejantes acompañarían el esfuerzo de la sociedad, pero no lo sustituiría.

En esta plataforma el PAN declaró además que por ser la actividad económica una tarea de perfeccionamiento humano al servicio del hombre, debía estar sometida a los fines y valores permanentes de la vida humana. Que el simple aumento cuantitativo o cualitativo de las cosas, no cumplía los fines de la economía, a expensas de la justicia en la distribución del producto de la cooperación social, o de las libertades y derechos de las personas y de las comunidades. Así pues, la propuesta era que, frente a las versiones sexenales de la economía del poder, México necesitaba desarrollar una Economía Social de Mercado,⁹¹ sustentada en el trabajo libre, en la empresa, en la participación de quienes la forman, en la distribución justa de los frutos del trabajo entre éstos. Una economía que debía satisfacer las necesidades materiales y culturales de los mexicanos.

Plataforma legislativa 1997-2000: Cambiemos a México, ¡Sí se puede!⁹²

Esta plataforma es la primera en la que el PAN muestra un conocimiento verdadero del entonces subsector cultura; es una de las más completas en la materia desde el diagnóstico, criterios y fines de cada tema, como se puede

⁹¹ Este es el modelo económico que ha adoptado y promovido el Partido Acción Nacional.

⁹² Aprobada por la XLII Convención Nacional, México, DF, 17 de noviembre de 1996.

apreciar en el apartado “Cultura, Educación e Información”, tres ámbitos en los que venía planteando la difusión y promoción de la cultura. Reconoce aquí que la cultura se constituye por un conjunto de conocimientos socialmente aprendidos, que apoyan la reproducción y el desarrollo de la vida de las personas y las comunidades. Es la interpretación que da sentido a la vida personal y social y creación humana por excelencia. Es así que Acción Nacional asume que la educación forma parte de la cultura y establece su forma más consistente de reproducción, preservación e innovación.

Estableció además el compromiso de presentar un diagnóstico y propuestas de cada uno de estos aspectos en un apartado específico, entendiendo que era necesario ver todo este panorama que incluyera el desarrollo, la difusión del conocimiento y la cultura en nuestro país, como parte de una misma realidad. La cultura “en tanto visión humana del mundo, debe promoverse en sus aspectos más positivos para el desarrollo integral de la persona y de la comunidad; la educación que empieza en la familia, es el proceso más adecuado para difundir la cultura”. En relación a los medios masivos de información, reconocía su poderosa influencia en este proceso de afirmación de la cultura y complementación del desarrollo educativo en primer término, además de ser instrumentos promotores de comercio y difusor de las ideas sociales, políticas y la diversión.

Esta plataforma reconocía que la elaboración de la cultura de cada nación se producía a lo largo del tiempo y recibía influencias de distintos pueblos. En el caso mexicano, se mezclan elementos de la cultura occidental cristiana, con las de los pueblos mesoamericanos, para dar lugar a un mestizaje, a la aparición de los mexicanos y de lo mexicano como una expresión nacional propia. En ese sentido, subrayaba que la cultura nacional nos proporcionaba elementos de identidad individual y comunitaria, así como de integración del país.⁹³

⁹³ Consideró también aspectos importantes de este ámbito como la organización social en torno de valores patriarciales y machistas, que mantienen a la mujer discriminada, en amplias y variadas condiciones de desigualdad, las cuales deben superarse.

Asociaba la cultura a la educación, como históricamente hemos visto que lo ha planteado desde 1940, debido a que reconocía que es a través de la educación que se transmiten los elementos culturales relevantes en distintos campos tales como las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades. En ese sentido, la tecnología se concebía también como parte de la cultura, en tanto que aplicación de los conocimientos científicos para la solución de los problemas humanos. En esto los medios masivos de información son instrumentos que transmiten elementos culturales de los más diversos tipos, particularmente en la denominada era de la información, en la que se ha convertido en el servicio más poderoso, capaz de comunicar de diversas maneras a personas y grupos sociales, a grandes distancias y a velocidades muy aceleradas. Reconocía, por tanto, que los recursos que provee la información habían transformado la vida social y cultural de la especie humana.

El diagnóstico señalaba que el Estado, compuesto por un conjunto de instituciones, normas y relaciones del poder con la sociedad, se había erigido como el creador y principal promotor de la cultura en México, relegando la participación de los distintos grupos sociales: “En la cultura política de los mexicanos persisten aún elementos autoritarios, los cuales se reflejan en las políticas del Estado y en la centralización existente. A partir de esa concepción autoritaria, se ha privilegiado una visión de la cultura que ha desatendido manifestaciones como las culturas populares y las comunidades indígenas”. Estas últimas son, para el PAN, objeto de un trato paternalista que les impedía participar plenamente en la vida nacional, y acentuaba las condiciones de marginación y discriminación de su cultura, lengua y tradiciones. En este punto insistía en denunciar la inexistencia de estímulos suficientes a las culturas populares.

Afirmaba así que ninguno de los órganos e instituciones que integran el Estado nacional debía seguir promoviendo una cultura manipuladora, generadora de confrontaciones entre lo indígena con lo español, que lo único que hace es desgarrar lo mexicano. Debemos reconocer, decía,

“los apoyos originales, de los que surge nuestra cultura nacional mestiza, propiamente mexicana, y al mismo tiempo estar obligados a respetar y preservar las expresiones étnicas establecidas en el territorio nacional antes de la llegada de los españoles, su lengua, usos y costumbres que no contravengan normas nacionales ni derechos humanos”.⁹⁴

Por otro lado, reconoce que, como resultado parcial de la apertura internacional y de la transculturización a través de los medios masivos de información, se habían erosionado algunos valores que sustentaban nuestra identidad nacional, reforzando un nacionalismo con tintes autoritarios, con menoscabo de los valores y de las culturas regionales. Señala que esta visión se refleja en la política cultural del Estado, la cual estaba orientada en términos de aquellos elementos que los funcionarios gubernamentales tenían como visión de nuestra cultura. Al abordar en específico del entonces subsector cultura,⁹⁵ enfatizaba que una gran porción de las actividades culturales se encontraban dirigida por el entonces Consejo Nacional para la Cultura y la Artes, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), creado en 1989 por decreto presidencial, un organismo que tenía como objetivos coordinar, promover, estimular, fomentar y difundir las actividades culturales y artísticas en el ámbito nacional en coordinación con las instancias respectivas en los estados y municipios. Sin embargo, subrayaba que, en la realidad, a partir de su estructura institucional y administrativa, había concentrado una serie de atribuciones que repercutían principalmente en la centralización de los recursos y en la toma de decisiones.

Además de la centralización y monopolio gubernamental que enfrentaba la política cultural del país, según la visión del PAN, existía una confusión legal y administrativa en las distintas facultades y atribuciones de las instancias y organismos que conforman la administración pública en materia cultural,

⁹⁴ Véase el Capítulo III, en el que Efraín González Luna, ya en los años sesenta señalaba la forma en que en México se había hecho guerra a la cultura por motivos políticos. Véase también la posición del PAN enarbolada por Luís H. Álvarez en los Acuerdos de San Andrés, y cómo se estableció la visión aquí descripta en la legislación en materia de cultura indígena.

⁹⁵ Hoy Sector cultural, representado por la Secretaría de Cultura desde diciembre de 2015.

pues organismos descentralizados como el Conaculta, el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y Radio Educación, que en la administración pública federal tenía como cabeza de sector a la SEP, pero aparecen en el organigrama administrativo del Conaculta, convertían a éste en la cabeza de un subsector, sin fundamento jurídico alguno.⁹⁶ De esta forma, se le atribuyen facultades sobre otros organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria como el Fondo de Cultura Económica (FCE), Educal, el Centro Cultural Tijuana, el Canal 22, el Instituto Mexicano de Cinematografía (Imcine), la Cineteca Nacional y el Fideicomiso que coordina el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías. Es importante aclarar que la centralización de los recursos para el fomento artístico y cultural se institucionalizó, como bien señala el documento, con la creación del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. Asimismo, la distribución y control del presupuesto que es atribución del Consejo a través de sus órganos y comisiones.⁹⁷

⁹⁶ Véase *La Reforma Cultural, el pendiente de la transición democrática y la alternancia política* (2014), de mi autoría, editado por Fundap Editores. Asimismo, *Cultura y Transición 1988-2012*, coordinado por Eduardo Cruz y el autor del presente ensayo. En dicho trabajo se analizan los 25 años de entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: uno de los temas es el de sus deficiencias jurídicas.

⁹⁷ Antes de la creación de la Secretaría de Cultura, el subsector cultura, dependientes de la SEP, había venido elaborando una serie de parches administrativos. Es el caso del Acuerdo número 646 de agosto de 2012, por el que las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública se agrupan en subsectores, se adscriben los órganos desconcentrados a estos subsectores y se designa a los suplentes para presidir los órganos de gobierno o comités técnicos de las citadas entidades. A partir de la disposición de este acuerdo se establecían dos subsectores: Educación y Deporte, y Cultura y Arte. De esta forma el CNCA coordinará el integrado por el Centro de Capacitación Cinematográfica, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, Educal, Estudios Churubusco Azteca, Fondo de Cultura Económica (FCE), Instituto Mexicano de Cinematografía, Fideicomiso para la Cineteca Nacional, Impresora y Encuadernadora Progreso, Televisión Metropolitana, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y Radio Educación. A la luz de lo anterior, consideramos que es importante definir con claridad la importancia y complementariedad de la política educativa y la política cultural en nuestro país. En ese sentido vemos en este acuerdo de una inexplicable situación, la relativa al Instituto Mexicano de la Radio (Imer), que seguirá dependiendo directamente del Secretario de Educación con el argumento de que es el mayor medio de difusión radiofónico del Gobierno federal, cuya programación atiende a otras dependencias y entidades federales en la transmisión de mensajes asociados a múltiples políticas públicas. Otra decisión similar es esa de haber dejado el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor) y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali) fuera del subsector cultura, por los motivos que veremos más adelante. Véase *Los parches del Conaculta*, elaborado por el autor de este ensayo, en colaboración de José Manuel Hermosillo Vallarta. Disponible en: http://economicacultural.xoc.uam.mx/images/reportes/Los_parches_del_Conaculta.pdf.

En el apartado denominado “Participación de la sociedad”, denuncia la existencia de un monopolio estatal sobre la política cultural que inhibía la participación social, los insuficientes estímulos a las fundaciones culturales privadas, la falta de recursos en proporción para la promoción cultural, la ausencia de pluralidad en la promoción, difusión y apoyo a las diversas manifestaciones culturales y a las instituciones sociales. Bajo la consideración de que, en el amplio espectro de la cultura mexicana, advierte, se requeriría en el corto y mediano plazo una ampliación de la participación social, proponía una amplia reforma para descentralizar la toma de decisiones, integrando las opiniones de las comunidades artísticas locales y de las distintas agrupaciones sociales y privadas que emprenden y sostienen promociones culturales.

En el apartado denominado “Promoción y preservación de la cultura”, subrayaba que, como consecuencia del monopolio estatal sobre la cultura, existe centralización en la distribución y gestión de los recursos financieros destinados a la creación artística y cultural. Ponía el dedo en la llaga al señalar que el Conaculta nunca fue establecido por una ley del Congreso, a pesar de que algunos de los elementos sobre los cuales tiene control, sí fueron creados por ley.⁹⁸ Sostenía que la nueva política cultural requería dar una amplia entrada a las agrupaciones sociales, una descentralización y una democratización de la cultura, que se tradujera en una mayor participación, vinculándose más estrechamente con el sistema educativo nacional. Mostró además, por vez primera, el marco legal básico directo e indirecto del subsector cultura:

- Artículos 3 y 4 de la Constitución.⁹⁹

⁹⁸ Congruente con el señalamiento, en los noventa presentó una iniciativa para dar sustento jurídico al Conaculta.

⁹⁹ Es un marco legal limitado por supuesto, pues existen otros principios constitucionales como los artículos 3ro., en materia de acrecentamiento y difusión de la cultura; artículo 4to., en materia de acceso a los bienes y servicios culturales que presta el Estado, así como de los artículos 6to., y 7mo., en materia de libertad de difusión de la creación; el 26 en materia de democratización de la cultura; el 28 en materia de propiedad del producto de la creación cultural; y el 73, que faculta a los legisladores a legislar en materia de cultura. Asimismo, del 122 en materia de fomento cultural, cívico y deportivo; el 123 en materia de satisfacción de las necesidades básicas del jefe de familia y el 124 en materia de competencia de las entidades federativas. En ese mismo nivel tenemos la legislación cultural concentrada en una decena de leyes, cinco reglamentos, cerca de 30 decretos, más de 20 acuerdos y, en general, 300 disposiciones que contienen o hacen referencia al arte y la cultura.

- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
- Ley de la Propiedad Industrial (especialmente capítulos que se refieren a propiedad intelectual y derechos de autor).
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- Ley que crea el Instituto Nacional Indígenista.

Proponía agregar al artículo 3º constitucional el derecho de todos los mexicanos al acceso a las diferentes manifestaciones culturales; y el reconocimiento constitucional de que el Estado garantizará la libre expresión de la creación y la difusión artística.¹⁰⁰ En cuanto a la participación del Estado, la propuesta era: crear la Secretaría de Cultura, “que no sea monopolio para la promoción y difusión, sino coordinador y promotor nacional de las diferentes iniciativas y proyectos culturales y que intervenga subsidiariamente donde la misma sociedad no lo pueda hacer”. La propuesta consistía en descentralizar la promoción cultural y asegurar la participación de los estados y los municipios en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas culturales locales, y garantizar la vinculación con las distintas agrupaciones sociales. Asimismo, crear una Ley de Promoción Cultural y considerar en este ordenamiento un capítulo referente a mecenazgos y fundaciones, con el objetivo de facilitar el patrocinio artístico a través de los particulares.¹⁰¹

¹⁰⁰ Dos legislaturas después, y luego de una serie de negociaciones con el PRI y el PRD, y el apoyo del Panal, a los asesores legislativos nos fue encomendada la tarea de establecer este derecho en el artículo cuarto constitucional de la siguiente manera: “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

¹⁰¹ Como se puede observar, la pretendida ley de promoción cultural buscaba agregar lo que había propuesto en la plataforma anterior: la creación de una ley sobre mecenazgos y fundaciones. Temas hoy incluidos en la Ley de Cultura que se está discutiendo en las comisiones de cultura del Senado y la Cámara de Diputados, que trabajan en Conferencia el dictamen de esta ley.

En relación a la participación de la sociedad, proponía reconocer los derechos de los pueblos indígenas a través de cartas municipales, que puedan ser propuestas por los cabildos municipales, a las legislaturas de los estados. En esas cartas se considerarían los usos y costumbres locales que no contravinieran normas o instituciones nacionales, y no violaran derechos fundamentales. Asimismo, planteaba el establecimiento en la legislación fiscal, estímulos y exenciones para las personas físicas y morales que promovieran la cultura, con proyectos que fortalecieran y desarrollaran el espíritu, la identidad y la integración nacionales. En especial, se buscaba estimular la actividad artesanal de los pueblos indígenas.

En materia de promoción y preservación de la cultura, propuso establecer en la legislación fiscal, apoyos y estímulos para la producción, comercialización y distribución de las artesanías. Convertir al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), no sólo en un organismo que promueva la comercialización, sino en un organismo de asesoría y orientación, que vinculara directamente a los productores con el mercado nacional e internacional.

Por otro lado, evitar desde la legislación y la normatividad específica, relacionada con las bellas artes, la duplicidad de funciones que tienen el INBA y el Conaculta, en materia de organización, promoción y difusión, así como para las tareas de enseñanza y la investigación artística y cultural. Asimismo, reformar la Ley Federal de Cinematografía a fin de homologarla con el Tratado de Libre Comercio, para garantizar el 30 por ciento de exhibición de cine mexicano en las salas cinematográficas (la denominada cuota de pantalla). En materia de patrimonio cultural, modificar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos en su artículo 34, para dar mayor participación a las autoridades estatales y municipales, y dar acceso a las asociaciones profesionales y culturales sin fines de lucro, para que intervengan en las decisiones sobre preservación del patrimonio cultural de la Nación.¹⁰²

De manera complementaria, en el terreno de la educación, el PAN señalaba que la desviación del sistema educativo respecto a sus fines lleva a que sea percibido en términos meritocráticos, lo que motiva la existencia de una cultura en busca de títulos que sustituye la búsqueda de la calidad educativa. Denunciaba la inexistencia de una valoración cultural de los oficios, por lo que había una desvalorización social de este tipo de educación. Por ello, propuso adecuar el capítulo primero de la Ley General de Educación a las modificaciones del artículo 3º constitucional arriba indicadas; establecer en una nueva Ley General de Educación Superior, los requisitos básicos para que una institución pueda ser considerada como parte del sistema de educación superior, y dada la pluralidad de pensamiento y la libertad de investigación y cátedra que caracterizan la actividad educativa de las Instituciones de Educación Superior (IES), se debía requerir, sostenía, que éstas fueran autónomas en su organización y decisiones internas, sin confundir esta categoría con la extraterritorialidad.¹⁰³

Propuso además asegurar la educación bilingüe en poblaciones indígenas con el fin de preservar sus costumbres y lengua, reconociendo que sería necesaria una mayor participación de las comunidades en la planeación, implantación y evaluación de este tipo de enseñanza. Para ello planteó la modificación del primer párrafo del artículo 3º constitucional estableciendo la obligatoriedad

¹⁰² Una propuesta que el PAN apoyó desde el Senado de la República, como parte de un paquete de reformas al 115 constitucional en materia de descentralización de funciones. Misma que contó con una rotunda oposición por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y que finalmente fue desechada, por considerarla una amenaza para el patrimonio, toda vez que los gobernadores y alcaldes podrían tomar atribuciones, en su intento por promover el denominado turismo cultural, explotando (no aprovechando) un patrimonio que es y debe seguir siendo de protección federal para evitar posibles excesos.

¹⁰³ La autonomía debía entenderse, según esta plataforma, como la capacidad de las Instituciones de Educación Superior para gobernarse dentro de los marcos previstos por sus leyes orgánicas, definiendo los contenidos de sus planes y programas de estudio en base al principio de la libertad de cátedra, de sus programas de investigación y difusión de la cultura. Asimismo, propuso, por tanto, incorporar en la Ley General de Educación y en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, disposiciones normativas para la creación de instancias que vinculen a la sociedad con las instituciones de educación media superior y superior en las distintas esferas de gobierno. Lo anterior, reconociendo que en estos ámbitos sería necesario crear mecanismos e instrumentos jurídicos para hacer efectiva la participación de la sociedad con el objeto de vincular las necesidades locales, regionales y nacionales a las tareas de investigación, docencia y difusión de la cultura.

de las instancias federales, estatales y municipales de impartir educación básica bilingüe para poblaciones indígenas partiendo del reconocimiento a la diversidad cultural consagrada en el artículo 4º constitucional, modificación que debía considerarse también en la Ley General de Educación.

Finalmente, en materia de medios de comunicación, reiteró que su posición acerca de que los medios tenían que promover elementos para el desarrollo cultural de la Nación y complementar el apoyo al sistema educativo. Asimismo, la difusión política de manera equitativa, promoviendo información sobre los derechos de los ciudadanos, las tareas de los partidos políticos, las campañas electorales y en general elementos de la cultura política democrática y participativa. Rechazó que debieran organizarse con la función exclusiva de informar, pues el PAN considera que deben ser aprovechados también para promover la cultura y el entretenimiento, conducto de concientización y promotores de la eficiencia tecnológica que repercute en la creación de nuevos hábitos y conductas que activan mejores rendimientos profesionales y humanos.¹⁰⁴

Plataforma política 2000-2006. Alianza por el Cambio. El cambio que a ti te conviene¹⁰⁵

Con esta plataforma política, en alianza con el Partido Verde, el PAN llegó al gobierno de México con Vicente Fox a la cabeza.¹⁰⁶ En materia de cultura propuso la promoción de manifestaciones culturales, así como la generación de conocimiento y apoyo a la investigación, ciencia y tecnología. El documento afirmaba que, en México, dichos campos habían tenido un débil

¹⁰⁴ Condenó la forma en que el régimen de concesiones y permisos, en lo que respecta a la radio y la televisión, se prestara a la discrecionalidad, pues no promovía a través de estos mecanismos una programación que atendiera debidamente las necesidades de desarrollo cultural y educativo de los mexicanos.

¹⁰⁵ Aprobada por el Consejo Nacional del PAN, México, DF, 6 de noviembre de 1999. Aceptada por el PVEM y adoptada como plataforma de la Alianza el 17 de diciembre de 1999.

¹⁰⁶ Un análisis minucioso del diseño de la política cultural con la que arrancó el primer gobierno panista, es expuesto por el autor del presente ensayo, en el libro *Voces, Ecos y propuestas para la política cultural del siglo XXI. 25 años de debate*. Editorial Miguel Ángel Porrúa y Cámara de Diputados.

apoyo gubernamental, reflejo de una falta de política estratégica por parte del Estado. Consideraba que la política cultural, científica y tecnológica había sobrevivido como apéndice de la política educativa. Que no se había otorgado el apoyo para impulsar y desarrollar el crecimiento económico y generar una cultura de la investigación en todas las ramas. Concretamente en lo que respecta a la política cultural, en forma análoga a lo que ocurría en múltiples actividades en el país, se había monopolizado en el ámbito federal la toma de decisiones y la distribución de recursos, limitándose además la participación social. Señalaba una vez más que instituciones como el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), habían concentrado facultades en sus estructuras federales, dejando a un lado la participación de los gobiernos estatales y municipales. Lo anterior, aunado a la disminución de los recursos invertidos en este sector, había terminado por desalentar a los gobiernos locales para invertir en la difusión de las artes, en la conservación y preservación del patrimonio cultural, histórico y arqueológico, así como en otras áreas tales como el fomento a la lectura y los proyectos populares.

En esta plataforma el PAN volvió a subrayar las inconsistencias jurídicas del Conaculta como órgano desconcentrado de la SEP, la duplicidad de funciones con el INBA y el INAH, que lo hacían ver como una Secretaría de Gobierno sin una coordinación eficiente del sector cultural en el país. Hizo suyas las críticas sobre el manejo y distribución de los recursos del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca), que tanto artistas como grupos sociales habían estado denunciando, que consideraban que las decisiones centralizadas del organismo que premiaba a los artistas sólo habían beneficiado a un grupo reducido de profesionales con buenos ingresos y reconocimiento, excluyendo a los jóvenes creadores.¹⁰⁷ El documento reconoce además que si bien existían programas de becas para

¹⁰⁷ Sobre este tema en particular, recomiendo el libro del Dr. Tomás Ejea Mendoza, *Poder y creación artística en México. Un análisis del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca)*, publicado por la Universidad Autónoma de México.

nuevos artistas y apoyos para proyectos comunitarios e indígenas, las decisiones no habían alentado el enriquecimiento de la vida cultural nacional y local.

Por otro lado, apuntaló en su agenda el tema de la diversidad cultural, a partir del reconocimiento de que la nación mexicana, como toda nación, se identificaba por la riqueza y diversidad cultural que la caracteriza. Concibió así la cultura nacional como “un conjunto de rasgos, manifestaciones, expresiones y creaciones de la comunidad nacional que les da origen y que permite el desarrollo integral del ser humano, dando a éste la capacidad de reflexionar”. Finalmente afirmó que la cultura era, en sentido amplio, una actividad viva y dinámica que refleja las distintas formas de concebir y vivir la vida, que se concretizan en valores, creencias, tradiciones y conocimientos. Podemos decir que, si en algo fue insistente esta plataforma, fue en la denuncia hecha sobre la forma en que la política cultural había monopolizado en el ámbito federal la toma de decisiones y la distribución de recursos, limitando la participación social y concentrando facultades en las estructuras federales del Conaculta, INBA e INAH, dejando a un lado la participación de los gobiernos estatales y municipales.

Plataforma legislativa 2003-2006: Democracia con Repùblica¹⁰⁸

A mitad del primer sexenio del PAN en el gobierno fue aprobada la plataforma legislativa para el segundo periodo de gestión. En ella se planteó promocionar la cultura mexicana, facilitando el patrocinio de los creadores de arte; reformar la Ley General de Educación con el objeto de crear el sistema nacional de formación, superación y actualización del magisterio, para incentivar la actualización permanente del magisterio nacional en beneficio de los educandos y del nivel cultural de México. Asimismo, impulsar una educación intercultural, mediante el fortalecimiento de una educación integral que reconociera la diversidad étnica y cultural del país, respetando

¹⁰⁸ Aprobada por el Consejo Nacional, México, DF, 7 de diciembre de 2002.

la identidad de cada comunidad. Por otro lado, una reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología, encaminada a fomentar y reforzar la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los programas y estimular la inversión privada en este sector, con las orientaciones a largo plazo fundadas en los objetivos y necesidades sociales y culturales.

En materia de turismo cultural, reconoció que la industria turística mexicana debía situarse entre las más fuertes del orbe, considerando que México cuenta con una riqueza histórica y cultural capaz de atraer visitantes de todo el mundo, además de recursos naturales atractivos. Por ello, sostuvo la necesidad de brindar servicios y condiciones de precio y calidad competitivos, así como disminuir los requisitos necesarios para abrir y operar negocios turísticos y adecuar las leyes que afectan al sector, atraer nuevas inversiones y que las comunidades de zonas turísticas compartan los recursos naturales y presten servicios indispensables para su operación, y se beneficien del desarrollo turístico.¹⁰⁹

Se comprometió a impulsar una vez más la denominada Ley de Promoción Cultural en la que se considerara el mecenazgo y el apoyo a fundaciones, con el objetivo de facilitar el patrocinio artístico de los particulares a los creadores de arte, y mejorar la certeza jurídica a las instituciones de arte y cultura antes mencionadas, revisando antes el marco legal en materia de cultura para hacer de su promoción una política de Estado, al tiempo que fomentar la descentralización cultural hacia los estados y municipios. Asimismo, establecer las bases de coordinación del Sistema Nacional de la Cultura y las Artes, orientado a la preservación, promoción y expresión de la cultura y las artes, a favor de la identidad nacional y su vinculación con los diversos ámbitos del gobierno y de la participación social.

¹⁰⁹ Como complemento, propone reformar la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para fortalecer y coordinar los instrumentos administrativos y jurídicos del Estado que alienten el ecoturismo, aprovechando de manera sustentable la belleza natural y la biodiversidad del país. En particular, propone capacitar a los habitantes de las zonas turísticas para que contribuyan a la preservación y eficiente explotación de esos recursos, y para establecer esquemas adecuados que les permitan participar de sus beneficios. Adicionalmente, fomentar el tratamiento de los residuos y la elevación de las condiciones sanitarias en los puertos marítimos y otros destinos turísticos.

Dentro de esta especie de federalismo cultural, Acción Nacional planteó una vez más descentralizar las funciones y los recursos que administran el entonces Conaculta, el INBA y el INAH hacia estados y municipios, con criterios justos y equitativos, a fin de apoyar la educación y creación artísticas, la conservación y la preservación del patrimonio cultural, artístico y arqueológico. Retomó la propuesta de reformar el artículo 73 constitucional para permitir al Congreso establecer las bases de coordinación en materia cultural entre los tres ámbitos de gobierno, y los mecanismos de participación de los sectores social y privado en la cultura. En materia de aprovechamiento y preservación de los bienes culturales, se comprometió a reformar la legislación para proteger el patrimonio cultural del país y a promover una mayor participación de las comunidades que lo producen y custodian, no sin reconocer la necesidad de realizar un inventario confiable de los recursos culturales y naturales que integran ese patrimonio, proteger los derechos de propiedad intelectual y estimular la certificación de origen de los productos distintivos de las comunidades.

Plataforma política 2006-2012: El México ganador¹¹⁰

Esta plataforma mostró de forma menos elaborada la agenda cultural que abanderaría el candidato presidencial Felipe Calderón, bajo el título *Promoción a la actividad artística y cultural*, y el subtítulo *Acceso equitativo a la cultura*. Contenía ocho puntos fundamentales, entre los que destaca el impulso de una legislación integral que garantizara el derecho a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios artísticos para todos los mexicanos (con especial énfasis en el fomento, difusión y promoción nacional e internacional de nuestra riqueza cultural), garantizando la protección del patrimonio histórico y artístico. En el apartado “Desarrollo sustentable” reconocía que el desarrollo económico, social y humano al que aspiramos debía ser

¹¹⁰ Aprobada por el Consejo Nacional, México, DF, 8 de octubre de 2005. Disponible en: www.plataforma2006.pan.org.mx.

sostenido en el tiempo, y solamente una visión de largo plazo en el diseño de políticas públicas, permitiría resolver de fondo los problemas que nos afectan. En otras palabras, al gobernar se debía tener presente no solamente la protección del patrimonio económico, cultural y ambiental de nuestra generación sino también el de las generaciones futuras.

Cabe señalar que esta plataforma retomó la propuesta de impulsar una descentralización de la gestión cultural hacia todas las regiones del país. La creación de un programa para el desarrollo y promoción de museos y bibliotecas mediante instrumentos para la mejora continua de su gestión, fomentando la inversión en instalaciones y el fortalecimiento de la vinculación con los servicios turísticos de cada localidad. Un aspecto importante en esta plataforma fue la propuesta de impulsar las nuevas tecnologías en la gestión cultural, un programa específico para revitalizar la actividad escénica en todo el país y, a través del apoyo de las embajadas mexicanas, intensificar la promoción exterior del cine mexicano en festivales internacionales.

Para los artistas y creadores propuso aumentar las becas y apoyos, especialmente a quienes vivieran en las zonas marginadas, y con el objetivo de generar nuevos artistas y un público que aprecie todas las manifestaciones culturales del ser humano, proponía llevar obras y actividades artísticas a las comunidades aisladas, además de buscar el apoyo a la cultura de particulares y fundaciones mediante la figura del mecenazgo. En el punto Exaltación de la cultura mexicana, la plataforma planteó dar especial énfasis dentro y fuera del país a la conmemoración del Bicentenario del inicio de la Independencia a realizarse en 2010, a través de un conjunto de actividades, exposiciones, representaciones y congresos.

En materia de turismo cultural propuso la “Planeación y desarrollo turístico”, mediante el impulso de consejos de turismo regionales, estatales y municipales y de las comunidades indígenas integrados por miembros de la sociedad y del sector privado, para conjuntar esfuerzos con los tres órdenes de gobierno y alentar inversión en transporte e infraestructura

turística. Asimismo, el impulso del turismo sustentable en los municipios con vocación turística, a través de programas y políticas que promovieran los recursos naturales y culturales de cada región y potenciaran los servicios y productos locales.¹¹¹

Estableció además el compromiso de ser un Estado que reconociera su cultura milenaria y sus derechos, a través del establecimiento de mecanismos que garantizaran un ejercicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas que no atente contra los derechos humanos. Asimismo, la promoción a la actividad artística y cultural, el acceso equitativo a la cultura, el impulso de una legislación integral que garantice el derecho a la cultura y disfrute de los bienes y servicios artísticos para todos los mexicanos, que fomente la difusión y promoción nacional e internacional de nuestra riqueza cultural y que, a la vez, garantice la protección del patrimonio histórico y artístico. Insistió en la propuesta de descentralizar la gestión cultural que realizan las instituciones federales para garantizar que los esfuerzos de promoción cultural alcanceen a todas las regiones y crear un programa para el desarrollo y promoción de museos y bibliotecas a través de instrumentos para la mejora continua de su gestión, promotor de inversión en instalaciones, así como fortalecer la vinculación con servicios turísticos de cada localidad y el impulso de las nuevas tecnologías a distintos ámbitos de nuestra riqueza cultural.

Plataforma legislativa 2009-2012: Acción responsable para México¹¹²

En materia de cultura, esta plataforma legislativa ha sido la más decepcionante de la historia del PAN, debido a que con ella llegaba al segundo periodo

¹¹¹ Planteó también la transversalidad en las políticas públicas ambientales encaminada a promover una política ambiental integral que aliente el desarrollo humano sustentable, capaz de vincular el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y la calidad de vida de las personas, que a la vez garantizara que la producción, inversión y consumo se realicen de forma eficiente y respetuosa del entorno, impulsando que la innovación y la creatividad empresarial e industrial estén orientadas al diseño de productos y servicios orientados a fomentar un medio ambiente saludable.

¹¹² Aprobada por el Consejo Nacional, México, DF, 14 de febrero de 2009.

legislativo como partido en el gobierno, y a sus 70 años de existencia, haciendo la propuesta cultural más pobre de su historia, sobre todo considerando que era ya partido en el gobierno. Véase Anexo No. 6. En el apartado titulado “Promovemos la cultura y el arte”, señaló que la cultura de un país constituye un patrimonio invaluable para su desarrollo, por lo que favorecer, apoyar e incentivar a los creadores artísticos resulta fundamental para acrecentar el patrimonio cultural. Se comprometió a impulsar una “Ley de Fomento al patrimonio Histórico, Artístico y Cultural para que mediante mecanismos fiscales y mecenazgos se apoye con recursos públicos y privados a los artistas, creadores e investigadores”. En primer lugar, mezclaba dos temas en uno: favorecer, apoyar e incentivar a los creadores es una cosa, y una Ley de Fomento al Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural con mecanismos fiscales y mecenazgo es otra. Esta última propuesta, la venía sosteniendo desde 1994 sin la más remota idea.¹¹³ En todo caso hubiera propuesto una Ley General de Cultura (que de hecho ya había propuesto en años anteriores, bajo el título de Ley de promoción Cultural; años atrás había propuesto también una Ley de Mecenazgo), por lo que, resulta absurdo proponer una “Ley de Fomento al Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural con mecanismos fiscales y mecenazgo”, sin plantear por lo menos qué pasaría con actual Ley Federal sobre Monumentos. No señalaba nada tampoco sobre lo que pasaría con el entonces Impuesto empresarial de Tasa Única (IETU) en relación a la propuesta de crear mecanismos fiscales.

En materia educativa, se comprometió a fomentar la calidad de la educación pública para que los niños del país accedieran a la educación básica pública, laica, gratuita, obligatoria, de calidad y con valores. Propuso impulsar mecanismos legales para fomentar la calidad de la educación pública. Buscaba consolidar la Alianza por la Calidad de la Educación incorporando obligaciones, compromisos y derechos a los que debían sujetarse las instancias participantes en la educación.

¹¹³ En la plataforma 1994-1997 el PAN había planteado un proyecto de ley de mecenazgo y fundaciones, en la plataforma 1997-2000 vuelve a plantearlo ya como un apartado dentro de una Ley de Promoción Cultural, que por cierto terminó presentado el Presidente Fox en su momento, proyecto que recibió el nombre de “Ley Sari” por haber sido elaborado por encargo del Conaculta.

Asimismo, se comprometió a impulsar el mejoramiento de la educación media superior, tanto de bachillerato como tecnológico, que permita a los jóvenes una mejor preparación para la educación universitaria y la vida laboral, e incrementar con ello las posibilidades de estudiantes mejor calificados para beneficio de la competitividad del país. Con la finalidad de promover opciones de movilidad de los estudiantes entre sistemas, planteó impulsar una Ley de Coordinación de la Educación Media Superior y establecer mecanismos de coordinación definidos entre los distintos sistemas de bachillerato, las opciones educativas y un plan de estudios común básico para todos los estudiantes de este nivel.¹¹⁴

Los avances del cambio¹¹⁵

En este documento se suscriben las acciones ya descritas, tales como el compromiso por impulsar una legislación integral que garantice el derecho a la cultura y disfrute de los bienes y servicios artísticos para todos los mexicanos, que permitan una mejor difusión y promoción nacional e internacional de nuestra cultura y garantice la protección del patrimonio histórico y artístico. Lo anterior bajo el título Acceso equitativo a la cultura; en el apartado “promoción a la actividad artística y cultural”. Asimismo, propone descentralizar la gestión cultural que realizan las instituciones federales a todas las regiones del país; crear un programa para el desarrollo y promoción de museos y bibliotecas, a través de instrumentos para la mejora continua de su gestión, que promueva la inversión en instalaciones y fortalezca la vinculación con servicios turísticos de cada localidad. Además de impulsar la aplicación de nuevas tecnologías a distintos ámbitos de

¹¹⁴ En otro tema, propuso facultar al Congreso para declarar zonas metropolitanas, bajo la consideración de que uno de los elementos esenciales de un federalismo fuerte es una coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno. En particular, la coordinación y colaboración para el desarrollo de políticas sustentables entre municipios conurbados es esencial para este objetivo, y con ello fortalecer la implementación y eficacia de políticas públicas específicas de desarrollo urbano, de seguridad, de cuidado del medio ambiente y en general de planeación entre ciudades.

¹¹⁵ Aunque se trata de otro documento, en realidad es la plataforma 2006-2012 presentada por Felipe Calderón.

nuestra riqueza cultural y reforzar el programa de introducción de internet en las bibliotecas. Asimismo, y en colaboración con estados y municipios, poner en marcha un programa específico para el teatro, a fin de revitalizar la actividad escénica en todo el país, e intensificar, con el apoyo de embajadas mexicanas, la promoción exterior del cine mexicano mediante la presencia en festivales internacionales.

En el apartado titulado “Artistas y creadores que enriquecen nuestro patrimonio como nación”, establece el compromiso de aumentar el número de becas y apoyos; llevar obras y actividades artísticas a las comunidades aisladas a fin de que enriquezcan su vida cultural, para generar nuevos artistas y un público que pueda apreciar todas las manifestaciones culturales del ser humano; así como el apoyo a los artistas y creadores mexicanos, fomentando el patrocinio de los particulares. El apartado titulado “Exaltación de la cultura mexicana” propuso dar particular relieve a la conmemoración del Bicentenario del inicio de nuestra Independencia en 2010, a través de un conjunto de actividades, exposiciones, representaciones y congresos.

Panorama legislativo

De cara a la implementación de la plataforma legislativa 2006-2009, la Fundación Miguel Estrada Iturbide elaboró un documento titulado “Panorama legislativo” en el que enmarcó las propuestas para la LX Legislatura. Se contaba con un proyecto de dictamen que incluía la iniciativa del Ejecutivo de Ley General de Cultura. Estaba también pendiente en la Comisión de Cultura del Congreso de la Unión, entre otros, el dictamen de la Ley de Desarrollo Cultural, que buscaba dictaminar tres iniciativas turnadas a dicha Comisión. La Fundación estimó conveniente impulsar dicho dictamen para cumplir con lo establecido en el artículo tercero constitucional de “alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”, y establecer los principios generales del desarrollo cultural, así como las bases y principios de la política cultural federal, con el objetivo de fortalecer la organización y funciones del

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.¹¹⁶ Sugirió además poner atención en un dictamen de reforma constitucional del Senado turnado a la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2006, que contenía reformas constitucionales en materia de federalismo encaminadas a modificar, entre otros, los artículos 27, 73, y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que facultarían a las entidades federativas y municipios a participar con el gobierno federal en la administración integral del patrimonio nacional, atribución que actualmente es (y debe seguir siendo) una facultad exclusiva del Ejecutivo Federal, a través del INAH, dada la infraestructura, recursos y acciones que permiten la salvaguarda, investigación y difusión de los bienes culturales, pero sobre todo porque la administración de los bienes y servicios culturales podría ser vista como un mecanismo de recaudación por parte de los alcaldes y gobernadores, al hacer de los sitios patrimoniales, centros turísticos de recaudación, explotando y no aprovechando el patrimonio cultural de la nación.

En materia de cinematografía, la Fundación Estrada Iturbide recomendó mejorar la exhibición y comercialización del cine nacional, así como especificar las sanciones correspondientes a cada infracción para quienes no cumplan con lo establecido en el artículo 19 de la ley Federal de Cinematografía, el cual establece que los exhibidores deben proporcionar el diez por ciento del tiempo total de exhibición para la proyección de películas mexicanas, además de un período mínimo de una semana. Lo dispuesto por

¹¹⁶ La aprobación de este dictamen haría que la política cultural federal contara con mayores y mejores fundamentos legales para corresponder a las diversas manifestaciones de desarrollo cultural analizadas a nivel internacional; contribuir al establecimiento de una legislación acorde con las especificidades y potencialidades de las empresas culturales, considerándolas como una prioridad de la política cultural; reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales, en congruencia con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como conservar la naturaleza de órgano descentrado del Conaculta, dotado de autonomía técnica y administrativa, la cual se estima como la más acertada; al mismo tiempo que dotaba al Fonca de mayor certidumbre jurídica, y otorga permanencia y continuidad a su función como mecanismo financiero de Conaculta. Lo anterior garantizaría que ante cualquier eventualidad coyuntural desfavorable para el subsector cultura, los apoyos a los creadores no puedan desaparecer tan fácilmente.

dicho artículo no se cumple en un gran porcentaje por parte de los distribuidores y exhibidores de la industria cinematográfica nacional,¹¹⁷ lo cual disminuye la posibilidad de que las cintas mexicanas sean vistas por más gente.

Otra de las prioridades para la bancada del PAN en la Comisión de Cultura de la LX Legislatura, según la agenda preparada por la Fundación, fue la de estimular y contribuir a la consolidación de las empresas culturales mediante una legislación acorde con sus especificidades y potencialidades. Asimismo, fortalecimiento de las lenguas indígenas como una de las manifestaciones más importante de la diversidad de un Estado multicultural, particularmente los programas de educación multicultural y multilingüe. La actualización de los programas de secundaria fue otra de las sugerencias, para contar con una estructura curricular acorde con las necesidades del país y su pluralidad cultural, así como el fomento de los hábitos y capacidades lectoras de alumnos y maestros de educación básica, proponiendo para ello institucionalizar las bibliotecas escolares y de aula con material bibliográfico diverso que despierte el interés por la lectura y el libro.

Por otro lado, propuso impulsar la vinculación entre la educación, la ciencia y la cultura, temas previstos en el proyecto de dictamen de la Ley de Desarrollo Cultural antes mencionado, que como ya se dijo buscaba establecer el carácter de política de Estado, a través de la ley, a diversos instrumentos y temas vinculados con la cultura, relevantes para impulsar su fortalecimiento y difusión, hasta el momento sujetos a decisiones gubernamentales que no garantizan su permanencia y continuidad.

Otro de los grandes temas, a juicio de la Fundación, era la adecuación de las leyes que regulan el patrimonio cultural del país y a las instituciones

¹¹⁷ Es necesario considerar que dicha disposición no se cumple, entre otras cosas, porque la producción de cine nacional no alcanza dicho porcentaje. Ahora bien, si el artículo 19 de la Ley Federal de Cinematografía a la letra dice: “Los exhibidores reservarán el diez por ciento del tiempo total de exhibición, para la proyección de películas nacionales en sus respectivas salas cinematográficas”, bien pueden ser películas de cualquier época del cine mexicano.

culturales en su conjunto, con el objetivo de acercarlas más a las necesidades de la sociedad. En términos generales, planteó alcanzar una política cultural eficaz a través de la revisión del marco legal en materia de cultura, para hacer de su promoción una política de Estado, dar así certeza jurídica y permanencia a las diversas instituciones de cultura y las artes, al tiempo de fomentar la pretendida descentralización en esta materia hacia estados y municipios. En términos generales, propuso la revisión del marco jurídico actual, bajo la consideración de que una estrategia fundamental para que la cultura pudiera alcanzar la dimensión que le corresponde en el desarrollo. Planteaba revisarse y subsanar los vacíos legales existentes y otorgar personalidad jurídica al organismo rector de la política cultural, así como garantizar el derecho de todo mexicano al acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, y crear mecanismos de fomento y financiamiento que alienten y apoyen la labor de los agentes participantes en el campo de la cultura.¹¹⁸

Plataforma política del Partido Acción Nacional 2012-2018¹¹⁹

En el rubro denominado Educación y cultura, esta plataforma, de cara a las elecciones federales de ese año, propuso introducir la educación artística y musical desde preescolar y durante toda la primaria, así como un programa

¹¹⁸ Finalmente estableció a través de un documento titulado “Elementos a considerar para el programa de trabajo de la comisión” los siguientes puntos: *Revisión de iniciativas pendientes y prioritarias de dictamen*: Revisar y analizar la viabilidad de las iniciativas y minutos turnados a la Comisión para su posible dictaminación. *Revisión de viabilidad de propuestas de proyectos de iniciativas*: Propuestas pendientes de Plataforma Legislativa 2003; propuestas a problemas prioritarios en materia cultural. Definición de foros: en función de iniciativas pendientes, nuevas iniciativas y agenda legislativa. *Revisión de Programas Federales*: Monto presupuestal histórico; cumplimiento de metas (acciones realizadas, número de beneficiarios); lugares donde se aplican los programas en materia de cultura; reglas de operación de los programas en materia cultural; características y objetivos específicos de los programas culturales. *Criterios presupuestales*: Definición de principales líneas que deben guiar el gasto en cultura; eficiencia y racionalidad del gasto en el sector cultural; coordinación y enfoques de programas culturales. *Cuenta pública*: Definición de lineamientos para revisar la cuenta pública en materia cultural. *Gestoría*: Definición de criterios de atención para demandas de la sociedad en torno a la cultura. *Contacto con instituciones*: Identificación de principales instituciones relacionadas con el sector cultural para la realización de foros, eventos, proyectos de ley, entre otros.

¹¹⁹ Esta plataforma lleva por título *Un México con futuro* y el tema cultura está incluido en el capítulo “México con porvenir”.

de filosofía para niños que les brinde herramientas del pensamiento, de análisis y síntesis desde la más temprana edad.¹²⁰ Planteó también impulsar en las legislaturas de los estados, la homologación del marco jurídico local con las disposiciones de la reforma constitucional en la materia, para permitir ordenar las estructuras deportivas nacionales, y promover la educación física y el deporte mediante programas que ayuden para ampliar y facilitar el otorgamiento de becas deportivas y la detección temprana de talentos deportivos.¹²¹ Asimismo, incrementar las becas y convenios nacionales e internacionales para que los jóvenes que desearan estudiar un posgrado, así como profundizar en el apoyo de programas para el desarrollo y promoción de museos y bibliotecas, a través de instrumentos para la mejora continua de su gestión, que promuevan la inversión en instalaciones y fortalezcan la vinculación con servicios turísticos de cada localidad.

Propuso además emprender acciones encaminadas a garantizar la accesibilidad universal a espacios físicos, servicios públicos, medios de transporte, medios de comunicación, tecnologías de la información, para que los jóvenes con alguna discapacidad se incorporen y participen en la vida económica, social, política y cultural, así como el diseño e instrumentación de programas para la atención y rehabilitación de los jóvenes con problemas de drogadicción, alcoholismo y otros trastornos, fortaleciendo los vínculos de solidaridad con las organizaciones de la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno, poniendo especial atención en la promoción del deporte, la cultura y las actividades recreativas. Adicional a esto, en el cuarto y el quinto punto de los 15 presentados por la entonces candidata del PAN a la Presidencia de la República, Josefina Vázquez Mota, productos del foro temático realizado el 10 de noviembre de 2011, destacaba la necesidad de rehacer el concepto de educación pública, con menos información y más

¹²⁰ Es importante considerar que el PAN en el ejercicio de gobierno ha desarrollado la cultura como parte integral del desarrollo humano, de la mano del deporte, la recreación y el esparcimiento.

¹²¹ Respecto a la homologación del marco jurídico, es necesario analizar si es posible de acuerdo a los artículos 116 y 124 de la Constitución.

calidad educativa, integrando educación cívica, cultural, artística y deportiva, para incluir a la educación básica, media y superior, elementos culturales que salvaguarden la identidad nacional y contrarresten los efectos nocivos de la globalización.

En relación al marco jurídico

Estableció el compromiso de impulsar una legislación integral que garantizara el derecho a la cultura y disfrute de los bienes y servicios artísticos para todos los mexicanos, que fomente la difusión y promoción nacional e internacional de nuestra riqueza cultural y que, a la vez, garantice la protección del patrimonio histórico y artístico de México.¹²² Proponía también redimensionar el entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que contara con la representación de las entidades federativas, la comunidad artística, el sector público y el sector privado. Planteaba un órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión. En el tercero de los 15 puntos presentados por la entonces candidata del PAN a la Presidencia de la República, proponía impulsar iniciativas legislativas, ciudadanas y/o de las organizaciones civiles en la materia. En este punto fue contundente al proponer “la organización de un Congreso Cultural Constituyente 2012 que diera marco jurídico a una Secretaría de Cultura moderna”. Incluso, en el punto 15 reiteraba la propuesta de crear una secretaría de cultura a nivel federal y estatal.¹²³

¹²² En este punto es importante aclarar que, en sentido estricto, sólo podría comprometerse a la secretaría de cultura a nivel federal, dado que las entidades federativas, de acuerdo al artículo 116, son libres de optar por la forma de organización más conveniente para ellos.

¹²³ Semanas antes a la realización de este ejercicio, el 3 de octubre de 2011, la entonces candidata del PAN, Josefina Vázquez Mota, había hecho circular en las redes sociales una declaración titulada “Cultura, agenda que más convoca”; en dicha declaración la aspirante anuncia que de llegar a la Presidencia de la República apoyaría a la industria cinematográfica y a la cultura es una agenda de paz, seguridad y justicia. Porque apoyar la cultura porque “representa paz, seguridad, justicia y educación”, refirió. Entrevistada al término de la comida de los 80 años de fundación de Grupo Radio Fórmula, hizo un recuento de sus intereses por la vida cultural y del entretenimiento, y mostró su inclinación por el teatro, la música y el deporte. Asimismo, comentó que la cultura genera una sociedad con bases sólidas, por lo que estaría pendiente de atender este tema cuando llegue a la Presidencia de la República.

En lo que toca al tema de la política cultural

Se comprometía a impulsar la promoción y fomento de una política orientada al fortalecimiento de la diversidad cultural indígena, y de un marco para el desarrollo de pymes culturales. En el séptimo de los 15 puntos presentados por la candidata del PAN vemos la propuesta de generar indicadores de desempeño mucho más orientados a medir el impacto de las políticas en el incremento de habilidades y competencias para las sociedades del conocimiento, en el desarrollo integral, en la generación de creatividad y competitividad, así como el reconocimiento de formas alternas de resolución pacífica de las controversias, en un entorno de diversidad cultural.

El noveno de los puntos planteaba impulsar la cultura como el gran eje transversal de la visión de país, que atraviese las diversas dependencias con las que puede generar un desarrollo humano estratégico (Relaciones Exteriores, Turismo, Desarrollo Económico, Seguridad Pública, Educación). En el onceavo de sus puntos planteaba impulsar de manera estratégica el reconocimiento transversal de la cultura en lo social, en lo económico y en lo político. Esto es algo que se ha plasmado tanto en el actual Programa Nacional de Desarrollo como en el Programa Especial de Cultura y Arte, pero no hay nada que demuestre que es ya una realidad. Prevalecen los esfuerzos y apoyos deshilvanados. El doceavo punto es contundente: Posicionar la Cultura como una política de Estado, y el décimo cuarto más aún: ejecutar la recomendación de la UNESCO en relación al porcentaje de inversión respecto del PIB.

En materia de mecenazgo

Propuso analizar y adecuar el marco legal necesario para establecer incentivos fiscales y mecanismos jurídicos y financieros, con participación social y privada para estimular a los creadores, promotores artísticos y medios de comunicación que promuevan la cultura. Una propuesta muy vaga: es necesario ponerle nombre y hablar de una política fiscal para la

cultura confeccionada con el apoyo de la Secretaría de Hacienda, donde se revise cada uno de los programas y estímulos, así como los criterios de Hacienda para integrar todo bajo una política. Lo que hay hasta el momento son programas de apoyo y estímulos desarticulados.

En relación a la difusión cultural

Planteó impulsar la aplicación de nuevas tecnologías a distintos ámbitos de la cultura, reforzando el programa de introducción de la internet en las bibliotecas públicas, así como la aplicación de tecnologías de vanguardia para la difusión de las artes y del patrimonio cultural. En tanto que el segundo de los 15 puntos propuestos, fue diseñar y ejecutar campañas de sensibilización sobre la importancia de la cultura entre la sociedad y grupos de poder, sistematizando la información, profesionalizando a los actores culturales y fomentando la interacción de todos los niveles de gobierno con la iniciativa privada y la sociedad. Aquí, el décimo tercer de los 15 puntos de la candidata era incidir y participar en foros de cultura, tanto en medios de comunicación como en redes sociales para concienciar a la población.¹²⁴

En materia de descentralización

El PAN reiteró la necesidad de descentralizar la gestión cultural que realizan las instituciones federales para garantizar que los esfuerzos de promoción cultural alcancen a todas las regiones, estados y municipios del país, apoyándose en sus talentos locales en organizaciones ciudadanas. Asimismo, planteó el incremento del número de centros de patentamiento (*sic*), a fin de fortalecer la cultura de la protección de propiedad intelectual en el país.

¹²⁴ Mucho han planteado este tema los partidos políticos, sin considerar la necesidad de sistematizar la programación y los alcances de los distintos Medios de Servicio Público, para hacer una cobertura más estratégica de los servicios culturales que presta el Estado. Tampoco son conscientes de la realidad de estos medios de servicio público, que siguen siendo medios gubernamentales, jurídicamente hablando, y que representan en cobertura mucho menos que una tercera cadena de medios todos juntos, debido a que muchos no pasan del Valle de México, en tanto que otros, como Canal Once, llegan apenas a 70% de la población.

El primero de los 15 puntos, proponía impulsar la articulación estratégica entre el entonces Conaculta con secretarías de Hacienda, Turismo, Economía y del Trabajo.¹²⁵ Una articulación de programas en una política estratégica de intervención cultural por regiones del país, encaminada a lograr un impacto cultural. En el sexto punto figuraba la propuesta de desarrollar una detección desde lo local, de las necesidades, problemas y retos en los ámbitos social y cultural, para replantear o crear mecanismos y programas que atendieran e incidieran de manera directa en las comunidades.

En relación al patrimonio cultural y el turismo

El partido propuso la promoción de nuevos destinos turísticos y nuevos proyectos de infraestructura turística de menor impacto ambiental, tales como campos de golf, marinas, centros de convenciones y espectáculos, etcétera, a través de los convenios de reasignación de recursos, en regiones del país que cuenten con riqueza natural, cultural e histórica. Cabe destacar que el PAN es el impulsor del Turismo cultural como lo conocemos hoy.¹²⁶ Plantea una estratificación de la oferta turística cultural por regiones, para poder diversificar también la demanda. Asimismo, la ampliación y mejora de la integración de la oferta turística de las rutas de México y la búsqueda de apoyos directos a los operadores nacionales especialistas en turismo receptivo a través de fondos PYME.

¹²⁵ El Foro fue realizado por la fundación México 2020 en el hotel Radison. Fueron convocados un grupo de especialistas en diversas materias para realizar un ejercicio que desembocó en la priorización de 15 propuestas. Participaron la secretaria de Cultura de Morelos, Martha Ketchum Mejía, el artista plástico Rafael Cauduro, el historiador y economista José N. Iturriaga, el historiador Gustavo Garibay López, el pintor Fernando Hidalgo Domínguez, el periodista cultural Eduardo Cruz Vázquez, el director de orquesta Carlos García Ruiz, el promotor cultural Carlos Villaseñor Anaya, el analista cultural Carlos Lara G., la promotora cultural Daniela Tarhuni, el profesor y músico Benjamín Alarcón Yee Ben, el abogado Arturo Morell y el economista Ernesto Piedras.

¹²⁶ Una explicación detallada de esta afirmación se puede ver en el libro de mi autoría *El patrimonio cultural en México, un recurso estratégico para el desarrollo*. Editorial Fundap, 2005.

En el rubro de fomento a la creación

El compromiso del PAN fue identificar a temprana edad jóvenes de alto potencial intelectual, artístico y deportivo para encauzarlos hacia programas de estudios avanzados. Por su parte, la candidata panista proponía en el décimo de sus 15 puntos asignar presupuestos para cultura acordes con su importancia no sólo social, sino económica. Es una especie de programa de detección de talentos artísticos, para generar un apoyo estratégico.¹²⁷

En materia de diversidad cultural

Reconoció que la sociedad, en su pluralidad, está compuesta por hombres y mujeres, con una convicción política o sin ella, con distintas lenguas y culturas, que se manifiestan en la multiplicidad de razas y de creencias. “Pero también, ahí donde decimos hombre o mujer, hay familia”, sostiene. Al mismo tiempo señala que la familia es la institución de la vida, por lo que prescindir de ella sería prescindir de la vida. Por otro lado, propone impulsar el fomento de una política orientada al fortalecimiento de la diversidad cultural indígena.

En el campo de la diplomacia cultural

En esta área de la gestión cultural, el PAN planteó incrementar la cooperación internacional en materia de derechos humanos, seguridad, economía, educación, cultura, ciencia y tecnología, fomentando el desarrollo social e integral.¹²⁸

¹²⁷ Cabe señalar que en la actualidad estos talentos se dan a conocer a sí mismos a través de las diversas plataformas y redes sociales. Ahí hay ya un camino avanzado.

¹²⁸ En este tema albergó en un momento la idea de dar orden y certeza a la labor de la diplomacia cultural, reconociendo a los agregados culturales en la estructura de la Secretaría de Relaciones Exteriores, pero dicha iniciativa no prosperó. Asimismo, la creación del Instituto Cultural Octavio Paz. Todo esto se sumaría a una adecuada coordinación entre las áreas que tienen relación con esta actividad, como son la Dirección de Relaciones Internacionales de SEP, la Dirección de Relaciones Internacionales de la ahora Secretaría de Cultura, el área de difusión cultural de la SRE y la propia Amexid, algo que veremos seguramente considerado en el reglamento de la nueva Secretaría.

Plataforma legislativa 2015-2018

En el capítulo 5, titulado “Conocimiento y formación para la prosperidad”, que contiene el apartado Arte y cultura, se sostiene a manera de diagnóstico introductorio que la promoción de las expresiones culturales y artísticas debe recibir una atención prioritaria en todos los niveles de gobierno, y debe abarcar de manera igualitaria a todas las regiones del país. Esto debido a que siguen existiendo enormes desigualdades a nivel regional y entre sectores poblaciones en el acceso a los recursos culturales, tanto en materia de consumo como en cuanto a los apoyos a creadores. Un propósito que logró a medias como partido en el gobierno. Existen diversos casos que demuestran el impulso de la inercia centralista.

En el punto 5.18 se compromete a impulsar las reformas necesarias para que el arte, la cultura y la educación artística, a nivel de desarrollo de talento y apreciación, formen parte integral de la educación que deben recibir los mexicanos. Es la misma propuesta que hicieron todos los partidos hace tres años y que, pese a estar de acuerdo, no ha generado una iniciativa al respecto.

En el punto 5.19 se compromete a otorgar incentivos fiscales bien diseñados para que particulares y organizaciones civiles impulsen la difusión de la cultura y generen apoyos para el desarrollo de talento, y promuevan artistas y creadores. Como partido promueve este tipo de incentivos, pero como grupo parlamentario no ha respaldado en los últimos años esta propuesta, antes bien, la ha desecharo.

En el punto 5.20 propone impulsar la aprobación de mayores recursos para incrementar becas y apoyos a los jóvenes artistas y creadores que viven en las zonas marginadas. Considerando que es una plataforma legislativa, y que las leyes son de observancia general, esta propuesta no debería estar centrada solo en los “jóvenes artistas y creadores de las zonas marginadas”. Esto en todo caso podría ser un programa desarrollado por el Ejecutivo federal a través del entonces Conaculta.

En el punto 5.21 plantea fortalecer las capacidades, recursos y competencias de las instituciones responsables de realizar acciones que fomenten la difusión y desarrollo del patrimonio, y las expresiones artísticas y culturales de México y sus regiones, con el fin de consolidar nuestra imagen en el concierto internacional, identificando adecuadamente actividades de alto impacto, priorizando aquellas que promueven la participación de jóvenes artistas, creadores y talentos emergentes. No dice nada. En lo personal entiendo por “fortalecer las capacidades, recursos y competencias de las instituciones” una especie de reforma institucional, el problema es que no dice cómo ni a través de qué marco jurídico. Ahora bien, el PAN en esta legislatura que termina, 2012-2018, tiene a su favor el haber presentado una Ley General de Cultura que abarca la gran mayoría de temas que han sido discutidos en los últimos 10 años.

Finalmente, en el punto 5.22 propone fortalecer las atribuciones, recursos y competencias de las instituciones responsables de impulsar una mayor presencia de las artes en las escuelas públicas en zonas rurales y urbanas marginadas, especialmente en la educación básica, que permita fortalecer el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo cultural y de expresión artística de las comunidades marginadas. Pese a que el PAN es el impulsor del Turismo cultural como lo conocemos hoy, en esta plataforma olvidó hablar, por ejemplo, de la necesaria estratificación de la oferta turística cultural por regiones, como aquí intenta plantear, para poder diversificar también la demanda y generar un desarrollo más armónico.

Documentos rectores en los 12 años de gobierno del PAN

El primer gobierno del Partido Acción Nacional dio inicio en una oficina de transición. El tema cultura fue desarrollado a partir de una serie de trabajos complementarios al proyecto cultural antes analizado, coordinados por Sari Bermúdez. En ese contexto, Ikram Antaki fue una de las personalidades consultadas por parte del equipo de transición del ya Presidente Vicente

Fox. En realidad, lo que tenía el PAN en ese momento, por falta de interés de sus cuadros de formar una propuesta sólida, era un proyecto inacabado para el reto que enfrentaría como gobierno.

Con Sari Bermúdez a la cabeza, primero de la coordinación del área de cultura del equipo de transición del Presidente electo, y después como titular del entonces Conaculta, así como de reconocidas personalidades como el historiador Enrique Krauze y el escritor Carlos Fuentes, en agosto del año 2000 prepararon al presidente las condiciones para el anuncio de la realización de una Consulta Cultural Pública para la conformación del Plan Nacional de Cultura 2006-2012. El anuncio lo dieron de manera conjunta Vicente Fox y el escritor Carlos Fuentes. En la citada encuesta participaron medios de comunicación e interesados en este proceso, propuesta de la revista *Letras Libres*, que tuvo su origen en la experiencia de la *Agenda para un México Nuevo*. La encuesta se dividió en dos, una parte dirigida al público en general y la otra a especialistas y conocedores del tema.¹²⁹ Contó con la cobertura de los diarios *Reforma*, *La Jornada*, *El Financiero*, *El Universal* y la revista *Letras Libres*, así como los portales de Terra en internet y del mismo equipo de transición ver Anexo No. 2.¹³⁰ Participaron 15,135 personas de las cuales cerca de la mitad añadió al menos una opinión personal sobre cómo mejorar las instituciones culturales.

Los datos arrojados solicitaban al Conaculta una mayor descentralización y eliminar los favoritismos, las mafias, esto en relación probablemente al otorgamiento de las becas y estímulos a la creación de forma discrecional. A Educal una mayor vinculación con la industria editorial, probablemente mayor presencia y accesibilidad, así como la creación de una política adecuada de promoción a la lectura. Al Fondo de Cultura Económica, que

¹²⁹ Un análisis de esta encuesta se muestra en el libro *Voces, ecos y propuestas para la política cultural del siglo XXI. 25 años de debate*. Editorial Miguel Ángel Porrúa y Cámara de Diputados.

¹³⁰ Dos fueron los temas relevantes de esa encuesta, los relativos al presupuesto y a la privatización de la cultura, éste último señalado enérgicamente por numerosos críticos en alusión a la participación ventajosa de la iniciativa privada en la cultura, una inversión que lleva de fondo la protección de otros intereses.

sus directivos fueran profesionales de la edición; al Imcine un mayor apoyo a los jóvenes creadores, al INAH que mejorara la protección del patrimonio y que impulsara la investigación, en tanto que al INBA, la reducción de los precios de sus eventos y que descentralizara su oferta cultural, así como que redujera su burocracia y aumentara su eficiencia. A Radio Educación, Canal Once y Canal 22, que ampliaran su cobertura a todo el país; a Radio Educación que actualizara su equipo y programación, a Canal 22 que aumentara su producción propia y mejorara la que hacía, y al Canal Once que mejorara su señal y diera continuidad a su programación.¹³¹ Con estas solicitudes arrancaba el primer gobierno del Partido Acción Nacional.

La visión del primer gobierno del PAN en materia de cultura

La Alianza por el Cambio, integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido Verde Ecologista de México, en el ámbito cultural, partía de la idea de contar con una dinámica incluyente y plural que reflejara la realidad nacional, que abriera espacios y apoyara las diversas manifestaciones del hombre y sus visiones del mundo y de la vida. Las propuestas a desarrollar fueron: invertir mayores recursos públicos al fomento de la cultura nacional para apoyar las diversas manifestaciones culturales de las comunidades y grupos sociales del país, impulsar la descentralización de las funciones de los organismos gubernamentales encargados de fomentar la cultura en todo el país; integrar la dimensión cultural en las políticas de desarrollo económico, político y social, con el fin de humanizar y enriquecer el proyecto nacional, así como definir una política amplia y abierta que apoyara las diversas manifestaciones de las comunidades y grupos sociales en el país, y limitar la participación gubernamental al financiamiento, establecimiento y actualización de la normatividad legal y al apoyo para la creación y difusión de la cultura y las artes.¹³²

¹³¹ Véase Anexo No. 2.

¹³² Este fue uno de los puntos mejor atendidos, ya que a partir de este sexenio la inversión privada en cultura incrementó de manera significativa, como se puede observar en el Anexo No. 2.

Planteó la necesidad de descentralizar las funciones y recursos administrados por el entonces Conaculta, el INBA, el INAH y demás organismos federales, con criterios equitativos y la finalidad de apoyar la educación y creación artísticas, así como la conservación y preservación del patrimonio cultural, artístico y arqueológico. En ese mismo sentido, propuso destinar mayores recursos y alentar la participación de los particulares en el financiamiento de proyectos locales, comunitarios y populares, así como aumentar el número de becas y apoyos a los jóvenes creadores y artesanos.

Uno de las propuestas más destacadas fue la de otorgar incentivos fiscales y materiales a los particulares y organizaciones civiles promotoras de la cultura como la construcción, instalación y equipamiento de bibliotecas, museos, casas de cultura y talleres. Lo mismo, el crear programas amplios en toda la República para difundir las artes y manifestaciones culturales, particularmente en los estados y comunidades aisladas, y enriquecer así la vida cultural local.

Sin duda el planteamiento más fuerte fue el de legitimar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para la tutela de intereses difusos en relación con problemas de medio ambiente, patrimonio artístico y cultural y entorno urbano, así como la prestación de servicios públicos en general.¹³³ Lo que caracterizó a esta primera gestión del PAN en materia de cultura fue su propósito por “ciudadanizar la cultura”, planteado así por el mismo Presidente Vicente Fox ante un grupo de reconocidos creadores, inspirado en la visión vasconcelista de la cultura, enmarcado en un propósito mayor: el de llevar a cabo una “revolución cultural”.¹³⁴ Podemos decir que la

¹³³ En este punto es importante mencionar el siguiente hecho: el 9 de noviembre, la diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez, del partido Verde Ecologista, presentó la iniciativa de Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y Deterioro Ambiental, que buscaba regular el régimen de responsabilidad civil derivado del ejercicio de las actividades con incidencia ambiental. Lo anterior con la finalidad de reparar los daños a las personas o el deterioro medioambiental que pudieran ocaionarse con consecuencia de dicho ejercicio. La iniciativa sólo fue aprobada por la Comisión de Medio Ambiente. De acuerdo al testimonio de la ex legisladora del PAN, Lorena Torres, integrante de la Comisión de Medio Ambiente, la Secretaría de Gobernación estableció que el Estado no está preparado para responder a una obligación de esta naturaleza, bajo el argumento de que faltan muchas medidas por reformar y ajustar antes de aprobar algo así. Cabe señalar que la Fundación Miguel Estrada Iturbide se sumó al señalamiento, según la ex legisladora. “Aun así, los legisladores de la comisión que consideramos necesaria esta reforma la aprobamos al final de la legislatura”, señaló.

¹³⁴ La propuesta cultural del PAN es, en efecto, la de que la comunidad cultural trabaje no para sí misma sino para la sociedad en general.

primera gestión cultural del PAN como gobierno implementó una política pública cuyos pilares fueron la promoción de la lectura, la ciudadanización de la cultura, su difusión estratégica, así como la elaboración de documentos estratégicos y el incremento de los recursos al sector (Bermudez, 2004).

En los objetivos del PND (2001-2006), que veremos a continuación, figuran el fortalecimiento de la cohesión y el capital social, basado en el desarrollo de formas de solidaridad que refuercen los vínculos de identidad, que pueden generar un sentido de pertenencia a partir de valores, orientaciones comunes, relaciones de confianza y todo tipo de formas de organización que fortalezcan la cultura nacional.¹³⁵

Con la mirada puesta en el turismo cultural, el PND proponía “el estudio y preservación del patrimonio cultural del país a fin de conocerlo, protegerlo y difundirlo para el disfrute de las actuales y las futuras generaciones”, así como vincular, en un marco de coordinación interinstitucional, las actividades turísticas con la promoción y preservación del patrimonio, y con la producción basada en la creatividad cultural, para impulsar el desarrollo del país. Lo anterior, de la mano de la ampliación de oportunidades de acceso a las manifestaciones culturales a todos los sectores de la población, como una de las formas más eficaces de estimular y difundir el patrimonio cultural y la creación artística.¹³⁶ Fue así como el Plan Nacional de Cultura buscó el impulso de la formación de públicos y una mayor participación de los ciudadanos en la vida cultural del país.¹³⁷ Tomó como uno de sus ejes principales el fomento del libro y la lectura, cuyo objetivo fue generar lectores y una práctica más intensa de la lectura como medio de aprendizaje, información y desarrollo personal y social.¹³⁸

¹³⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

¹³⁶ Con esa finalidad se creó el Programa Nacional de Turismo Cultural 2001-2006.

¹³⁷ Considerese la puesta en marcha del Sistema Nacional de Capacitación de Promotores y Gestores Culturales, que tuvo como objetivo sistematizar la profesionalización de los trabajadores del subsector.

¹³⁸ Con este propósito se lanzó el programa Hacia un país de lectores, la modernización de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y la construcción de la Biblioteca José Vasconcelos como el centro del sistema. Asimismo, la promoción y presencia de las diferentes ferias del libro del país, bibliotecas y salas de lectura.

Dígamos que el objetivo general era mejorar la situación de la cultura y las artes, abriendo sus espacios a todos los mexicanos, como se estableció en el Programa Nacional de Cultura 2001-2006, *La cultura en tus manos*, documento que reconocía la cultura como el cimiento más sólido de la identidad nacional y factor de desarrollo económico. Es importante señalar que para 2004, fecha en que la entonces titular del también entonces Conaculta, Sari Bermúdez, hizo un balance de su gestión para la revista

Bien Común de la Fundación Rafael Preciado Hernández,¹³⁹ el economista Ernesto Piedras ya había dado a conocer su obra *¿Cuánto vale la cultura?*, publicación que inspiró las acciones y el discurso del Consejo, llevándolo a consolidar el Sistema Nacional de Información y otros instrumentos. El citado balance hecho por Sari Bermúdez retomó la visión del Programa Mínimo de Acción Política 2004 del PAN, y afirmó que el arte y la cultura eran los vehículos para humanizar a la sociedad. En los objetivos del PND (2001-2006) figuraba el fortalecimiento de la cohesión y el capital social, basado en el desarrollo de formas de solidaridad que refuerzen los vínculos de identidad y generen un sentido de pertenencia a partir de valores, orientaciones comunes, relaciones de confianza y todo tipo de formas de organización que fortalezcan la cultura nacional (PAN, 2001).

Otro de los ejes fue el impulso a la producción y difusión de materiales audiovisuales, a una mayor y mejor difusión de la cultura nacional y a las más destacadas manifestaciones de la cultura mundial en amplios sectores de la población. Se creó para ello el portal e-Cultura, el Sistema de Educación Artística a Distancia por Canal 23, la ampliación del Canal 22 a Estados Unidos, se gestionó la participación de México en la creación del Canal Iberoamericano de Cultura y la ampliación de Radio Educación a través de internet. Se propuso también la articulación de esfuerzos en los tres órdenes

¹³⁹ Fundación perteneciente al Partido Acción Nacional.

de gobierno y de la sociedad a favor del desarrollo cultural y de la participación organizada de los ciudadanos en la promoción y difusión de la cultura.¹⁴⁰

Programa de Acción Política 2004. Acción Nacional de cara al Siglo XXI¹⁴¹

En este documento, el PAN analizó los problemas de la realidad nacional y puso al día su pensamiento respecto a los mismos. Destacó la creencia en el valor de las personas. Como hemos visto, el PAN sustenta su acción política en el respeto a la dignidad de la persona humana, por lo que la defensa, promoción de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad responsable ocupa un lugar preponderante en su doctrina, documentos e iniciativas.¹⁴² Reiteró que la discriminación por razón de sexo, edad, raza, religión, pensamiento, posición social, patrimonio genético o cualquier característica individual o colectiva debía ser rechazada; que una sociedad para todos implicaba también el diseño de políticas integrales y transversales dirigidas a mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad. Propuso impulsar un humanismo bioético que aliente la investigación científica, encaminado a prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de las personas.¹⁴³

En materia educativa, se comprometió a impulsar una educación con valores, a partir de la premisa básica de la libertad de enseñanza; una política

¹⁴⁰ Por ejemplo, la creación de los Fondos Municipales, integrados por fondos del Conaculta y de los gobiernos estatales y municipales, así como la creación de los consejos ciudadanos de cultura, sociedades de amigos de museos y asociaciones de esta naturaleza, con el objetivo de apoyar la política cultural en los tres órdenes de gobierno.

¹⁴¹ Documento aprobado por la XLVI Convención Nacional, Querétaro, Qro., 1 de mayo de 2004.

¹⁴² Por ejemplo, un postulado doctrinal desde su fundación ha sido el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, a la igualdad, a la propiedad y a la seguridad jurídica, derechos que deben destacar en un sistema democrático. Podemos resumir la postura del PAN en que toda autoridad legítima debía fundamentar su actuar en ellos, pues su violación quebranta el Estado de derecho y restringe la libertad. Por tanto, la Constitución debía reconocerlos plenamente y, frente a los abusos del poder, garantizar su defensa.

¹⁴³ Rechaza toda manipulación de embriones humanos al sostener que la genómica es un nuevo saber y un nuevo poder que debe ser regulado con un claro fundamento ético que nos permita aprovechar sus ventajas y proteger de manera decidida la vida de todos los seres humanos, en especial de los embriones. Lo anterior no sin antes dejar claro que la salvaguarda de la vida es el objeto último de toda investigación médica.

educativa integral donde la evaluación permanente de programas y docentes fuera una premisa, como factor de cohesión social e instrumento para el aumento de las capacidades humanas. Reiteró que el Estado y la iniciativa de los particulares debían promover, sin importar el ingreso económico, capacidad o lugar de procedencia, el acceso y permanencia de las personas al sistema educativo nacional. Reafirmó así su convicción de impulsar una revalorización de la labor de los docentes, al apuntar que una política educativa integral debía pugnar por el constante perfeccionamiento de un equipo humano de docentes formados, capacitados y actualizados; y por el mejoramiento de sus ingresos económicos; en ese sentido señaló también que la afiliación a los sindicatos debía ser libre y voluntaria.

Por otro lado, reconoció el Estado multicultural en que vive el país, donde las lenguas son la manifestación más importante de esta diversidad. Reiteró la consideración de que el Estado debe crear y promover programas de educación multicultural y multilingüe, por lo que señaló que a través de la educación debía preservarse el espacio para que las personas desarrollasen su propia identidad cultural y fortalezcan la identidad nacional. En este documento se pronunció a favor de una educación preescolar y básica obligatorias como fundamento para el desarrollo de la persona, y reconoció la necesidad de dar cobertura y una mejor calidad educativa en este nivel, para forjar en los educandos un sentido crítico y fortalecer su libertad y su capacidad de seguir aprendiendo permanentemente.

Finalmente, reiteró su postura de trabajar por la promoción de una cultura para humanizar a la sociedad, al reconocer que es en la diversidad donde descansa la riqueza cultural de nuestra nación. Sostuvo que la preservación de usos, costumbres y manifestaciones de los núcleos sociales fundamentales, como las comunidades y municipios, fortalece nuestra identidad y cohesión como país que convive en un mundo globalizado sin perder los rasgos propios. En ese sentido, reiteró también que el Estado debía ser el promotor y protector de las diversas expresiones culturales que

constituyen la nación, así también el compromiso de hacer de la cultura un ámbito orientador y generador de mecanismos que promuevan la libertad de creación artística y cultural, al igual que la protección de las diversas formas de expresión y comunicación. Se decantó también por el reconocimiento del carácter dinámico de los procesos culturales, es decir, el equilibrio entre la tradición y la modernidad, así como la necesidad de involucrar en esta tarea no solo al Estado sino también a la iniciativa privada y las organizaciones sociales, particularmente en el fomento de las manifestaciones culturales.

En este contexto, la innovación tecnológica debía ser para el desarrollo de la comunidad: toda investigación debía ser ética y socialmente responsable, respetar la vida humana, la naturaleza y satisfacer las necesidades de las personas. La protección a la vida humana y a la naturaleza es responsabilidad directa del investigador, de la sociedad de manera solidaria y del gobierno de forma subsidiaria. Aquí, nuevamente en relación a la responsabilidad social de los medios de comunicación, subrayó que la libertad de expresión y el derecho a la información debían ser tutelados y regulados bajo los principios de interés público, apertura, salvaguarda a la vida privada y respeto al derecho de réplica. Propuso por ello reformar la ley para que el régimen de concesiones sea transparente, así como fijar criterios en el uso de los tiempos oficiales del Estado y crear un órgano autónomo que vigile y defienda estos preceptos.¹⁴⁴

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

En el marco del PND 2007-2012, la cultura fue concebida como “el colorido de expresiones que distinguen al país en el mundo”. El gobierno de la República

¹⁴⁴ Reconoció que la televisión, la radio, la prensa escrita y el internet se han convertido en espacios de socialización y transformación cultural. En ese sentido señala que el Estado debe promover los principios de la ética y la responsabilidad en los medios y, junto con instituciones académicas y empresas, estimular la producción de programas formativos que complementen el conocimiento y la educación. En relación a la creación de un órgano que vigile el desempeño de los medios, solo se creó el de los medios públicos, a través del decreto presidencial del 31 de marzo de 2010. Se trata de un órgano descentrado que lleva por nombre Organismo Promotor de Medios Audiovisuales.

consideró, en este documento, que fortalecer nuestras manifestaciones culturales era fortalecer al país, y este mismo razonamiento debía aplicarse al arte, al deporte y a la recreación. En el objetivo 21 estableció: “Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos”. El objetivo era, en parte, que en las instituciones federales y locales se adaptasen los espacios culturales para su disfrute por las personas con discapacidad y los adultos mayores, así como impulsar la necesaria coordinación con los gobiernos estatales y municipales para encontrar conjuntamente, “y en comunicación con las diversas comunidades artísticas y culturales, las formas de desarrollo e intercambio cultural entre entidades federativas y municipios, apoyados por el entonces Conaculta y sus instituciones sectorizadas”.

En relación al fomento de la lectura, este PND señaló que la responsabilidad era “compartida”, entre gobierno, profesores, intelectuales, artistas, servidores públicos de las instituciones culturales, artísticas y organizaciones de la sociedad civil, así como de las autoridades escolares, las instituciones de educación superior “y la iniciativa privada”. Asumía el compromiso de fortalecer la educación artística profesional, así como la promoción de distintas modalidades de cursos y talleres de apreciación en todas las disciplinas artísticas, enfocadas principalmente a los sectores de la población con menor acceso a estas manifestaciones.

Por otro, lado advertía la necesidad de fortalecer la enseñanza y divulgación del arte y la cultura en el sistema educativo. Para ello reconocía que sería necesario complementar la estrategia, de prolongar el horario de permanencia de niños y jóvenes en las escuelas.¹⁴⁵ En relación a los pueblos y comunidades indígenas, el Plan estableció la ampliación de los medios de difusión de las culturas y el arte indígenas. Propuso además dar un impulso

¹⁴⁵ Así lo estableció el Presidente del Conaculta en la reunión de trabajo con los diputados de la Comisión de Cultura.

especial al intercambio cultural con los pueblos de América Latina y el Caribe y se definió como “acción prioritaria” el respaldo a las distintas manifestaciones de la cultura y el arte populares, las artes plásticas, escénicas y literarias, y sus manifestaciones actuales como fotografía, video y las opciones en internet. Establecía además la promoción, apertura y operación de espacios alternos, así como la multiplicación de talleres de artes plásticas, escénicas y literarias, para que la población en todas las regiones pueda participar y aprovechar la riqueza cultural y artística, así como alentar la creación de pequeños y medianos negocios.¹⁴⁶

La tercera estrategia de esta política cultural, según el PND, era “realizar un extenso programa cultural con motivo del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución”, que alentara la participación de artistas, intelectuales, científicos, instituciones culturales y educativas de toda la nación. El programa incluiría la difusión y divulgación de la historia de México, la reflexión sobre lo que se ha alcanzado como nación y sobre aquello que habría de lograrse para las siguientes generaciones. Para ello se realizarían actividades en el ámbito académico, espectáculos y exposiciones, celebraciones, renovación y conservación de infraestructura cultural en recintos, escuelas y monumentos, así como en divulgación y promoción, sin descuidar la presencia internacional en México de manifestaciones artísticas específicas.

Finalmente, en relación a la industria cinematográfica, estableció el compromiso de impulsarla, y respecto de la preservación del patrimonio cultural y artístico, de respaldar el estudio la investigación de la cultura y el arte nacionales. Para algunos miembros destacados de la denominada comunidad cultural, el Plan Nacional de Desarrollo en materia de cultura resultó frustrante. Primero por asignar tan bajo presupuesto al rubro, lo cual era inadmisible.¹⁴⁷ Para la crítica de arte Raquel Tibol, el financiamiento era

¹⁴⁶ Una de las acciones “centrales” gira en torno al fomento del turismo cultural, como “un instrumento detonador del desarrollo regional. Esa será una de las formas de unir esfuerzos con el sector privado para generar financiamiento, fuentes de empleo, difusión y, desde luego, protección para el patrimonio cultural”, dice el escueto documento.

¹⁴⁷ “Frustrante, ignorar a la cultura como una política’ de desarrollo en el PND”. Diario *La Jornada* 07-08-07. Carlos Paul, Fabiola Palapa.

ineficaz si solo se apoyaba a instituciones y a la burocracia, pues consideraba que todas las expresiones del arte debían tener prioridad en el PND 2007-2012.

Para la antropóloga Lourdes Arizpe fue una desilusión que el documento no planteara a la cultura como una política de desarrollo; que no se hubiera roto con esa visión tan retrógrada que hubo en los seis años de gobierno de Vicente Fox, de que la cultura era únicamente las bellas artes y los mecenazgos. “Eso no es la cultura”, declaró la también integrante del Comité de Políticas para el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), luego de su conferencia en el salón verde de la Cámara de Diputados, a propósito de los 25 años de la Declaración de México sobre Políticas Culturales. Señaló que debía apoyarse la actividad artística y cultural creativa cotidiana de la gente, puesto que se tiene un talento extraordinario. Consideró además que las instituciones culturales internacionales manejan una visión basada en las industrias culturales digitales, en apoyo a intervenciones artísticas; y los mexicanos las están haciendo, pero solos, porque no tienen apoyo y porque a la sociedad mexicana no se le informa. Consideró que existe una separación entre la sociedad, el público y el apoyo a formas muy restringidas de cultura. Finalmente manifestó su esperanza porque las nuevas autoridades culturales, que estaban tomando un tiempo de reflexión para un nuevo plan de desarrollo cultural, tuvieran otro planteamiento respecto del presentado en el PND.

Raquel Tibol preguntó en qué diccionario el señor Felipe Calderón había encontrado que la cultura es nada más entretenimiento. Manifestó que había un sector de la cultura que era para entretenerte, pero que la cultura era ciencia y arte, en todas sus modalidades, incluso técnica, sobre todo en la actualidad. Señaló por ello que no era posible separar ni la cultura artística ni la cultura científica de la cultura técnica, sino dar prioridad al conocimiento, al avance científico y al arte en sus expresiones más profundas. Por su parte, el dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda calificó la definición de cultura

establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de “ridícula, cursi, frívola y errónea”. Esto por considerar que el documento contenía generalidades, obviedades y lugares comunes sin asumir responsabilidades concretas: “Al presidente Felipe Calderón le faltan dos cosas: interés y asesores. Se dijo preocupado por el turismo cultural si prevalecía la ley del mercado en detrimento del patrimonio, como venía sucediendo en estados como Quintana Roo, Oaxaca y San Luis Potosí, sin olvidar las alteraciones patrimoniales que había sufrido el Casino de la Selva, en Cuernavaca, donde por generar cien empleos se destruyó un valioso patrimonio, dijo. Lamentó también que el PND 2007-2012 haya sido impreso cuando apenas se estaba consultando a la comunidad, a través de los foros convocados por el entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en todo el país ¿De qué sirvieron las ponencias y el esfuerzo de los participantes, si sus ideas no están contempladas en este plan que se hizo en un escritorio?, lamentó.

Cabe señalar que uno de los hechos que más irritó a la comunidad cultural fue darse cuenta de que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) había dedicado al tema cultura sólo dos páginas. Asimismo, que no se hubiera deslindado la cultura de otras actividades como el deporte. En la sección “Igualdad de oportunidades”, el apartado 3.8 llevaba por título “Cultura, arte, deporte y recreación”, sin dejar de mencionar la decisión de haber descrito la cultura como “entretenimiento sano”.

Sin embargo, el tiempo dio la razón al planteamiento de esta visión enmarcada en el desarrollo de la sociedad, pues no tardarían en aparecer publicaciones de especialistas y organismos internacionales que hacían ver que la cultura era, ante todo, parte inseparable del desarrollo humano integral. En efecto, fue a partir del 2000 que la cultura comenzó a redefinir paulatinamente su papel frente a la economía en particular y al desarrollo en general. Poco se duda ya acerca de su importancia como inductora del desarrollo humano y la cohesión social, de su relevante papel ante la cuestión de la diversidad cultural, la integración de comunidades minoritarias, los procesos de igualdad de género y la problemática de las comunidades

urbanas y rurales marginadas. La contribución de la cultura como factor de cohesión ante los procesos de profundización de desigualdades económicas y de tensiones de convivencia social, comenzó a ser percibida por diversos especialistas como una tendencia similar a la del plano de los intercambios de bienes y servicios culturales entre las economías de las naciones.

Para el autor del presente ensayo es importante destacar que cuando hablamos de cultura como sinónimo de desarrollo, debemos aceptar que va de la mano de la educación, del esparcimiento, del tiempo libre, esto es, del deporte y la recreación y no sólo de la apreciación de las bellas artes. En ese sentido, algunos autores han hablado atinadamente de las necesidades culturales como parte intrínseca de la naturaleza humana, mismas que deben ser incluidas entre las necesidades básicas como la alimentación, la reproducción, etcétera –lo que haría de la necesidad cultural una necesidad natural-. Otros, insistiendo en la distinción entre conceptos tales como naturaleza y cultura, creen que más allá de un determinado nivel mínimo –representado en particular por la exigencia natural de producir y recibir relatos–, las necesidades culturales son resultado de determinados procesos educativos y, como fenómenos de adquisición, son tan sólo un complemento y no un suplemento. Otros más sostienen que cada vez que consumimos un bien o un servicio cultural, “vamos construyendo un pequeño capítulo de nuestras trayectorias biográficas, así como agregando un eslabón a la cadena de las interacciones sociales”, como bien señala Pedro Guell. Por lo tanto, si el consumo en general cumple un rol importante, el consumo cultural cumple uno crucial, como bien apunta el citado autor, pues en él se establecen procesos y relaciones complejas de intercambio de símbolos imaginarios, creaciones y emociones que van más allá de la simple adquisición de bienes y servicios. En las últimas décadas, no han sido pocos los esfuerzos tanto de legisladores como de gestores culturales por tratar de cuantificar y favorecer las necesidades culturales. El argumento es simple: así como cada ciudadano tiene derecho a determinados litros de agua tratada por semana, también debe tener acceso a un determinado número de libros por año. Una

reflexión que en su momento desarrolló la UNESCO: de hecho, elaboró una fórmula para determinar el tamaño de la biblioteca pública de una ciudad.

Por otro lado, el desarrollo de los derechos culturales ha destacado la necesidad de fomentar el acceso equitativo al consumo cultural, contribuir a la reducción de las inequidades en materia de cultura pero, al mismo tiempo, a generar mecanismos de evaluación de los resultados de las políticas culturales, así como la definición y organización de estándares culturales que posibiliten un acceso democrático, inclusivo y solidario. Con esa preocupación, un grupo de expertos chilenos en desarrollo social y cultura, con el apoyo del Convenio Andrés Bello y otras instancias académicas, se dio a la tarea de crear un horizonte político y normativo orientado a garantizar de la mejor forma posible el derecho de todos a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, así como a gozar de su producción artística y cultural, promoviendo el ensanchamiento de las libertades culturales. Este instrumento ha sido denominado “Canasta básica de consumo cultural”, una propuesta de metodología concreta para la construcción de una canasta básica aplicada al consumo de bienes y servicios culturales, y centrada en la fijación metodológica de mínimos de consumo cultural, asociada a los conceptos de cuantificación de pobreza y carencias sociales, que incorpora elementos teóricos y estadísticos para ofrecer una serie adicional de nuevos instrumentos analíticos –índices de medición– que permitirán complementar esta herramienta.¹⁴⁸

El giro que ha dado la cultura en los últimos años es tan radical que no basta abordar este ámbito solo desde lo antropológico. Hoy se presenta como un recurso estratégico para el desarrollo, como señala Yúdice (2002), al demostrar de qué forma cobra legitimidad y desplaza otras interpretaciones de la cultura. Es así como pasa ahora a ser el medio de legitimación, por ejemplo, para el desarrollo urbano (museos, turismo cultural), para el

¹⁴⁸ Un análisis comparativo con otros indicadores se puede apreciar en el documento de mi autoría, titulado La medición del consumo cultural en México. Disponible en: <http://www.comovamosciudaddemexico.com.mx/edicion-encuesta-2015/>

crecimiento económico (industrias culturales), para la resolución de conflictos sociales (antirracismo, multiculturalismo), incluso para la generación de empleos (artesanías, producción de contenidos y formatos).

Lo anterior implica una serie de retos para un partido como el PAN, mismos que se exponen en el último capítulo del presente ensayo.

Capítulo III

Bases de la política cultural del PAN

La difusión de la cultura como deber del Estado

Uno de los primeros postulados que sirven de base a la política cultural del Partido Acción Nacional es la difusión y promoción de la cultura como deber del Estado. Así lo estableció a tan sólo un año de haberse fundado, en su primer el Programa Mínimo de Acción Política de 1940, un documento en el que definió sus bases doctrinales a través de objetivos específicos para hacer frente a las necesidades del país en ese momento. Se trata de un documento orientador en el que, a partir de determinados temas, se interpreta la doctrina para adoptar y proponer soluciones constructivas. En materia de cultura, estableció seis puntos en los que se pronunció por el establecimiento y conservación de condiciones, medios e instituciones para la formación y la difusión de la cultura, “puesto que constituyen un deber para el Estado; pero no son ni pueden ser monopolio suyo” (PAN, 1940).

En ese sentido el Programa estableció un segundo postulado: que, en el cumplimiento del deber de establecer y conservar condiciones, medios e instituciones para la formación y la difusión de la cultura, el Estado no podía ser partidista ni sectario, pues su función tutelar había de limitarse a garantizar que todos los habitantes de la nación reciban, por lo menos, una enseñanza elemental, un piso mínimo de acceso a la cultura. Por eso fue que impulsó la aprobación del derecho constitucional al derecho de acceso a los bienes y servicios que debe prestar el Estado. Asimismo, subrayó la necesidad de determinar los requisitos puramente técnicos relativos a la extensión, al método y a la comprobación de la enseñanza, así como “a la comprobación de los requisitos, puramente técnicos también, necesarios para el otorgamiento de títulos que capaciten a ejercer una profesión o una función social determinadas”.

Establecía, además, que el Estado debía respeto y estímulo a las instituciones de cultura públicas y privadas, y que su obligación era proporcionar a las primeras, con amplitud, los elementos económicos suficientes para cumplir la función que les está encomendada, dotándolas preferentemente de un patrimonio propio, o restituyéndoles el que disfrutaban antes de que el propio

Estado indebidamente se adueñara de él. Finalmente se decantó por una reforma constitucional orientada a establecer un régimen que garantizara plenamente la libertad de enseñanza.¹⁴⁹ Es importante señalar hasta aquí que el PAN concibe al Estado como un ente compuesto por un conjunto de instituciones, normas y relaciones del poder con la sociedad. Por ello criticó en todo momento que durante décadas es Estado *Factótum* se haya asumido como el creador y principal promotor de la cultura en México, relegando la participación de los distintos grupos sociales.¹⁵⁰

La unidad nacional como condición

En una de sus tesis sociales, Efraín González Luna Morfín enfatizaba la necesidad de que los mexicanos tuviéramos la convicción de que pertenecemos a una nación llamada México. Nuestra cultura, decía, entendida la palabra en su acepción agrícola, hace referencia al hombre culto y al hombre cultivado. A la actividad de perfeccionamiento de la persona humana y del mundo. Todo depende, señalaba, de la idea que se tenga del origen, naturaleza y destino de los seres humanos. Insistía en la necesidad de combinar el respeto a las características individuales de etnias, con los valores y criterios generales de la mexicanidad y de la humanidad: “Que nadie sea tan tarahumara o tan mixteco, que deje de ser mexicano”.¹⁵¹

Es en esta idea donde reside otro de los pilares de lo que puede ser una política cultural panista, pues es la base de la plataforma del planteamiento humanista de la mundialización. De hecho, en la Plataforma Política 2000-2006. Alianza por el Cambio, presentada por el PAN y el Partido Verde Ecologista de México, que es la plataforma con la que llega al gobierno, introdujo y

¹⁴⁹ Así nació Acción Nacional. Comisión Editorial, México, 1990.

¹⁵⁰ En ese sentido el PAN señaló desde entonces que en la cultura política de los mexicanos persistían aún elementos autoritarios, los cuales se reflejaban en las políticas del Estado y en la excesiva centralización existente hasta el inicio de la transición democrática y la alternancia política.

¹⁵¹ Efraín González Luna Morfín, entrevistado por Florentina Villalobos, publicado en el ensayo “Solidarismo y cambio democrático de estructuras”. Revista *Bien Común*.

apuntaló el tema de la diversidad cultural a partir del reconocimiento de que la nación mexicana, como toda nación, se identificaba por la riqueza y diversidad cultural que la caracteriza.

El abandono de la cultura del mural

Otro de los pilares fundamentales para la elaboración de una política cultural del PAN, bajo mi punto de vista, es el abandono de la denominada cultura del mural, de la que hablaba Castillo Peraza. Lo anterior porque fue precisamente, como parte del arte oficialista, que el muralismo educó en la discordia a un número importante de generaciones de estudiantes mexicanos, como bien señalan Lujambio, A. y Martínez, G (2006).¹⁵² Apoyado en las reflexiones de Gramsci en torno a la obra de la Iglesia católica, Castillo Peraza observa cómo la hegemonía cultural es decisiva para conseguir la hegemonía a secas, lo que le da pie para inferir que la “cultura cardenista”, promovida durante medio siglo desde el gobierno, acabó por operar contra el mismo gobierno: “El neocardenismo cosecha 1988 fue el beneficiario de una cosecha involuntaria de política de la cultura”. En ese sentido, señala, esto no era únicamente una realidad electoral para la estadística de los comicios mexicanos, sino una lección política, pues el éxito neocardenista pudo producirse, al menos en parte, porque frente a la “cardenización cultural” del país efectuada por el régimen no hubo nada... Por tanto, “la identificación de lo revolucionario mexicano con una corriente de la propia revolución que fue considerada como la única y que se hizo encarnar en Cárdenas”.

Apunta que en el ámbito del PAN se ha dado por supuesta la coincidencia general de “sentir común” de la cultura popular con la “cultura panista”. Para Castillo Peraza esto no es así. Mucho menos lo sería en el caso de los partidos de inspiración más o menos marxista, que no han logrado cuajar

¹⁵² El documento del cual Lujambio extrae esta tesis lleva por título “Del mural a la política”, y es una conferencia dictada por Castillo Peraza el 20 de agosto de 1992 en el auditorio del entonces Instituto Federal Electoral.

–pese a tener cuadros intelectuales de primer orden– una política de la cultura.

El ideólogo sostiene, además, algo fundamental para entender la incidencia de esta cultura del mural, y es que la “cultura cardenista” no fue sólo el mito y la nostalgia del Tata, pues “hay implícita en ella una visión general del hombre mexicano, de la economía, del Estado, de la religión misma, difundida durante cinco decenios por todos los conductos imaginables”. No obstante que la conferencia en la que expresa estas ideas llevaba por título “Del mural a la política”, en la que subraya con especial énfasis que los fenómenos políticos son cada vez más fenómenos culturales, y por ello, las batallas políticas se ganan primero en el campo cultural. Es aquí donde establece el abordaje de su tesis, al advertir que venimos de la cultura del mural, que operó durante años a través de los libros de historia (los de la Conaliteg) con ese evangelio de la revolución que fue el muralismo (en términos de Krauze); que se encargó de retratar un México dividido en dos grandes sectores. El primero, “el reino del colorido brillante y las imágenes realistas, claras, luminosas, limpias y erguidas”. En tanto que el segundo, enmarcado en lo oscuro, lo deformé, lo grotesco, lo sueño y lo aplastado. Es aquí donde apunta la existencia de un espacio, una historia en la que sólo hay vencedores y vencidos. Lo anterior, aunado a lo que ya señalaba Efraín González Luna sobre la guerra declarada a la cultura por motivos políticos, que llevó a los gobiernos a negar el periodo virreinal, por negar el aporte grecolatino,¹⁵³ ya porque la Iglesia hablaba latín; por el monopolio de la enseñanza que suprime escuelas libres, por la docilidad institucional, o bien por adoptar formas de vida extranjeras, o bien por el simple hecho de usarse como armas contra el enemigo político, lo que terminó por implantar una especie de dirigismo cultural.

¹⁵³ Sin embargo, la gran mayoría de los bienes culturales de México reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) pertenecen a la época virreinal; sus ciudades patrimonio, por citar sólo una categoría.

Durante décadas, la estética y la mística que encierra el mural fueron utilizadas para generar y dirigir emociones que aceptaran, por ejemplo, una verdad absoluta sobre el pasado, el presente y el futuro de México y los mexicanos. Si estamos de acuerdo con esta afirmación, entenderemos que el poder que emanan en el terreno de las emociones dichas imágenes, como bien señala Castillo Peraza, virtualmente obliga a los mexicanos a colocarse en uno de los bandos recreados y recreados por el muralismo, y éstos generalmente optaron por el bando de los ganadores, esto es, por el PRI como el partido-gobierno. Para el también ex presidente del PAN, esta es una de las conductas histórico-políticas más lamentables de esta cultura, pues se trata de una confusión estratégica de Estado-gobierno-partido oficial, misma que “impidió hacer una diferencia clara de la nación, lo nacional y lo mexicano”. Señala además como otra de las consecuencias de esta cultura del mural, la expresión de una visión maniquea de la historia, así como de la realidad nacional, la forma organizada del uso de la violencia, que violenta el derecho y los derechos de miles de mexicanos “para que la parte buena de México imponga su voluntad a la parte mala”, y algo aún peor, consideradas como enemigas irreconciliables, incapaces de dialogar por incapaces de compartir nada, ni siquiera la palabra. Así las cosas, sostiene, que hasta el derecho mismo es considerado en esta cultura, no la frontera del poder sino su herramienta misma.

Por todo lo anterior, esta denominada cultura del mural terminó por contagiarnos a todos, como señala Castillo Peraza, pues estableció un evangelio en el que terminamos asumiendo al partido en el poder como el bueno y a la oposición como los malos del lienzo: “La subcultura partidista del poder total y de la oposición total explican la euforia del triunfo o la derrota: el mural y su concepción guerrera del todo o nada”. Por ello lamenta la inexistencia, dentro de esta cultura, de un *horizonte cultural* ajeno a esta composición desde el cual se hubiera podido urdir una oposición con garantías básicas de organización. Finalmente lamentaba la existencia de grupos humanos que, con dirigentes, bases e ideas para constituirse

en partidos políticos, prefieren soñarse en una nueva forma de sociedad civil, movimientos o colectivos. No es así, decía, como pueden prosperar las instituciones. Su propuesta para este tipo de movimientos era una invitación a trascender de la cultura de la guerra a la cultura de la política, a la dialógica de las palabras, dejando atrás la “dialéctica de las pistolas”.

Cabe señalar que parte central de las reflexivas conjeturas de Castillo Peraza en torno a la cultura del mural, se dan en el marco del bien común, esto es, de la acumulación progresiva de bienes públicos, de la racionalidad como método. Para él, cambiar a México no consistía en invertir cromáticamente los colores del mural, sino salir del mural: “La transición implica dejar de pensar en mártires y pensar en apóstoles de este proceso”, decía. Al mismo tiempo que comparaba la democracia con el mercado, apuntando el hecho de que la democracia postulaba la idea de que se podía cambiar la vida, se podía elegir a otro; el mercado en cambio se funda en la idea de que un consumidor puede consumir otra cosa. En ese orden de ideas, y si se hiciera la apología de la reversibilidad, “se estaría haciendo ineludiblemente la apología de lo efímero y quien hace la apología de lo efímero no puede ser capaz de tener un proyecto”. En este campo, advierte que los fundamentalismos en el terreno ideológico y los nacionalismos en el terrenal y cultural, debían ser capaces de encontrar el punto de equilibrio que hiciera compatible la democracia con un cierto deseo institucionalizado de eternidad, particularmente de cara al año 2000, un contexto mundial en el que pensadores como Zygmunt Bauman comenzaban ya a sostener el principio de licuefacción, en el que la tesis de que la modernidad sólida había llegado a su fin, alterando tanto la institucionalidad como la convivencia social en todas las escalas, pasando así a la modernidad líquida (Bauman, 2002). El imperio de lo efímero, en términos de Lipovetsky (1990).¹⁵⁴

¹⁵⁴ Para Castillo Peraza habría que declarar inviolable todo lo que fuera necesario para la sobrevivencia de la especie, limitativo sin duda para los derechos del ciudadano de la actualidad, es decir, tomar conciencia de que el hombre no es propietario sino usufructuario de la tierra. En sus propias palabras: “Podría inscribirse el juego democrático en el respeto de principios constitucionales, pero estos no tienen muy en cuenta a las generaciones futuras... Habría que aceptar un mundo nómada que se mueve, ser nómada es existir fuera de un territorio, tener una identidad cultural en la cabeza, no en los pies, el hombre debe tener raíces, pero no es árbol, por esa razón cuesta cada vez más trabajo andar”.

Finalmente, es importante subrayar la importancia del contexto de estas tesis, sostenidas por un ideólogo de la transición, una transición cultural y por ende política, en la que vamos saliendo de la cultura del mural, una cultura caracterizada por las respuestas sin preguntas, como bien decía, donde todo estaba dicho y escrito. En ese sentido, el abandono, la salida del lienzo y no su inversión cromática representa la posibilidad de tener un horizonte cultural desde el cual poder enhebrar la aguja con la que el PAN habrá de urdir la base de una política cultural auténtica cifrada en una doctrina humanista.

El derecho a participar libremente en la cultura

En su primera plataforma legislativa (1979-1982),¹⁵⁵ el PAN sostuvo “El mexicano tiene derecho a participar libremente en la vida cultural”. Además de lamentar que este ámbito, el cultural, paulatinamente, y no sólo por voracidad gubernamental sino por desidia de los ciudadanos, se había estado oficializando peligrosamente (ya vimos pate de esto en la Cultura del Mural de Castillo Peraza). Con esta afirmación, el PAN se convirtió en el primer partido en México en abordar el tema del derecho a participar libremente en la vida cultural en una plataforma legislativa. Y de la misma manera que esta plataforma es sumamente visionaria, la presentada en 2009, también plataforma legislativa, es, por el contrario, la más pobre de toda su historia en materia de cultura, por su escasa extensión y amplia vaguedad.¹⁵⁶

¹⁵⁵ El título del documento delata a su autor (Carlos Castillo Peraza): *Alternativa de cambio justo y democrático. Compromiso solo con el pueblo, cuarenta años de pensamiento y acción*.

¹⁵⁶ En el apartado titulado “Promovemos la cultura y el arte”, más precisamente en el punto 61, establece la única propuesta que consiste en elaborar una “Ley de Fomento al Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural”. Comienza por reconocer que la cultura de un país constituye un patrimonio invaluable para su desarrollo. Por ello señala que: “Favorecer, apoyar e incentivar a los creadores artísticos resulta fundamental para acrecentar el patrimonio cultural de todos los mexicanos”. Se compromete así a elaborar la ley antes mencionada para que, mediante mecanismos fiscales y mecenazgos (*sic*) se apoye con recursos públicos y privados a los artistas, creadores e investigadores. Mezcla dos temas en uno: favorecer, apoyar e incentivar a los creadores es una propuesta que bien podría ser planteada, o en la pretendida ley general de cultura, o en la legislación fiscal, como se ha planteado en más de una ocasión. Ahora bien, quienes elaboraron la plataforma legislativa en cuestión olvidaron que el PAN ya ha propuesto en anteriores ocasiones una ley de esta naturaleza sin éxito alguno (véase la plataforma 1991-1994). Por otro lado, la “Ley de Fomento al Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural

No deja de ser una pena que, siendo el PAN un partido con una tradición importante en la elaboración de plataformas legislativas como partido de oposición, ya en el gobierno haya caído en este tipo de desatinos; su plataforma legislativa 2009-2012 es la más pobre de su historia parlamentaria, lo que contrasta con la visión de Castillo Peraza, quien en 1979, al desarrollar la primera plataforma legislativa del partido, pensó en hacer algo ordenado y con profundo sentido, partiendo de diagnósticos para ofrecer una presentación más formal de temas al electorado.

Mundialización y subsidiariedad como principios

La mundialización fue adoptada por el Partido Acción Nacional como parte de sus principios de doctrina en 2002, entendida como un proceso de integración distinto a la globalización –proceso para el cual no existen personas ni comunidades con historia ni cultura ni necesidades ni proyectos, sino entes económicos dentro de un mercado global–. Una visión contraria a la mundialización donde los protagonistas son las personas, las comunidades y las naciones que se relacionan entre ellas con libertad y dignidad, que al lado de la estructura tecnológica y económica mundial son capaces de impulsar la creación de leyes e instituciones responsables y solidarias, generadoras de un marco de acción conocido, construido y aceptado por todos, “con pleno respeto a la cultura, a la tradición, a los valores y a las creencias de cada pueblo”.¹⁵⁷ Más concretamente la define como un proceso de integración que acompaña la formación de un

con mecanismos fiscales y mecenazgos” que propone esta plataforma legislativa, en primer lugar, no precisa si se trataría de una ley federal por el contenido mismo que menciona, y en segundo lugar, lo que sucedería con la actual Ley sobre Monumentos. Por otro lado, conviene recordar que en plataformas anteriores el PAN ha planteado el tema del mecenazgo por separado. En la plataforma legislativa 1994-1997, por ejemplo, señala la intención de presentar un proyecto de ley de mecenazgo y fundaciones, a fin de que, a través de bonificaciones fiscales, la sociedad civil impulse la creación cultural. Un proyecto que finalmente fue desecharlo antes de ser presentado al pleno. Finalmente, evade el tema en lo relativo a los “mecanismos fiscales” del entonces Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que desaparecería los regímenes especiales y las exenciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, porque así lo consideraron los legisladores en 2008.

¹⁵⁷ Proyección de Principios del Partido Acción Nacional 2002. Disponible en <https://www.pan.org.mx/wcontent/uploads/2013/04/Principios-de-doctrina-2002.pdf>.

mercado global, con la expansión del Estado de derecho, con la finalidad de arribar a un mundo de derecho: “Su objetivo es mundializar lo que la globalización no mundializa: los valores fundamentales del hombre, como los derechos humanos y la responsabilidad solidaria”. Es así que el PAN considera la necesidad de promover estrategias de renegociación y alivio de la carga financiera de nuestros pueblos, sin que su ejecución implique un agravamiento en la condición económica de las naciones que la sufren: “Es tarea del humanismo el colaborar en la construcción de un nuevo orden financiero internacional basado en la justicia y en la ética, en el reconocimiento de la interdependencia entre países, en la prioridad del desarrollo humano sustentable, en especial de las economías más pobres, y en el respeto a la soberanía de las naciones” (PAN, 2002).

En este sentido, para el PAN el diálogo y la apertura de toda cultura participante en la mundialización no deben avasallar nuestro valioso aporte a la civilización, formado por la suma de nuestras identidades indígenas y regionales. Antes bien, considera que la nación mexicana debe fortalecer sus vínculos culturales privilegiados con Iberoamérica, para construir un espacio de solidaridad que contribuya al mayor desarrollo de nuestras naciones, dando prioridad a la integración de América Latina. Respecto a la vecindad geográfica, la densidad poblacional mexicana en los Estados Unidos de América y la fuerza de nuestros intercambios culturales y económicos, considera que nos empujan a cimentar y promover activamente una relación especial, basada en el mutuo respeto, en la cooperación y en la responsabilidad compartida en la solución de problemas comunes. Es así que debemos entender que la mundialización es aplicable tanto hacia afuera, como parte de la política exterior, orientada a fomentar el diálogo entre naciones y sus culturas, como hacia adentro, en las comunidades indígenas, impulsando acciones orientadas a la promoción de la diversidad cultural, como en la redistribución justa del ingreso para los estados y municipios, a través de la Secretaría de Cultura, o bien, como base para el diseño de una

política cultural a través de la cual se humanice a la sociedad a partir del respeto inminente a las personas, a las comunidades y a las naciones.

En su momento, Carlos Casillo Peraza definió la mundialización diciendo que “se pasa del globo al mundo, cuando el globo es abordado en tanto que tierra de hombres, habitación de familias y pueblos”, es decir, un sitio en el que los seres humanos se organizar para vivir humanamente, pero coordinando razonablemente sus racionalidades, sus libertades y dignidades en beneficio del conjunto con base en leyes justas y una autoridad legítima. Siempre sostuvo que para que hubiera globo bastaba la racionalidad. Mientras que para que hubiera mundo, éste debía ser acotado por la razonabilidad, “por ese elemento que orienta y activa la formulación de normas y el diseño de instituciones cuyo fin es que los hombres vivamos bien” (Castillo Peraza, 1998, 19).

Por todo lo anterior, considero que si para el PAN la mundialización es una globalización responsable que sí reconoce, a diferencia de la globalización, la existencia de personas, comunidades, historia, cultura, necesidades y proyectos, estamos ante la base de lo que podría ser su política cultural. Una política a partir de la cual podrían impulsar de mejor manera programas, proyectos y acciones encaminados a recrear la identidad cultural de los mexicanos, a través del diálogo multicultural con otras naciones. Acciones orientadas a dar su justa dimensión en este proceso a los agentes económicos dentro del mercado. En otras palabras, acciones encaminadas a humanizar a la sociedad a través de la cultura, como bien sostiene el PAN en su Programa de Acción 2004 (PAN, 2004),¹⁵⁸ por cierto, un documento en el que enfatiza que es en la diversidad donde descansa la riqueza cultural de nuestra Nación, y reconoce que la preservación de usos, costumbres y manifestaciones de los núcleos sociales fundamentales, como las comunidades y municipios, fortalece nuestra identidad y cohesión como pueblo que convive en un mundo globalizado sin perder los rasgos propios.

¹⁵⁸ Este documento da continuidad a las propuestas delineadas en los realizados en 1940, 1966 y 1979, e incorpora los nuevos retos que enfrenta el PAN en el México del siglo XXI.

Lo anterior es un complemento importante de su posición acerca del Estado y su deber en la promoción y protección de las diversas expresiones culturales que constituyen la nación, y de ese compromiso con la cultura que debe centrarse en la generación de mecanismos que promuevan la libertad de creación artística y cultural, así como la protección de las diversas formas de expresión y comunicación, pues con ello está reconociendo el carácter dinámico de los procesos culturales, ese equilibrio entre la tradición y la modernidad dentro del marco de una mundialización. Al mismo tiempo, se decanta por el fomento de la cultura con financiamiento estatal, de la iniciativa privada y de las organizaciones sociales. Todo esto no se podría dar sin el ejercicio de otro principio, que serviría como contraparte, el ya mencionado principio de subsidiariedad, que consiste en que una entidad de mayor nivel jerárquico no debe realizar las funciones que una entidad de menor jerarquía, pero más directamente involucrada en el asunto puede realizar por sí misma. Sostiene que su participación sería legítima si, y sólo si, la entidad de menor jerarquía no pudiera realizar por sí sola dichas funciones, por lo que sólo sería una ayuda transitoria mientras la entidad menor resuelve satisfactoriamente su incapacidad para atender dicho asunto. Estamos ante la base del federalismo, esa distribución de facultades y competencias entre la federación y los estados y el municipio, que en materia de cultura sería un Federalismo Cultural Subsidiario. En este sentido, la Reunión Nacional de Cultura que se viene realizando año con año en el país podría ser el espacio para fijar las reglas de este esquema subsidiario de promoción del arte y la cultura.

En este último punto no hay que dejar de señalar que la cultura y las artes en México, así como en Estados Unidos y Europa, han sido un terreno fértil para la participación de la iniciativa privada. En Estados Unidos y Europa se han desarrollado diversos mecanismos de participación empresarial que han fortalecido y expandido sus acciones culturales en todas sus expresiones.¹⁵⁹

¹⁵⁹ En la agenda legislativa 2003-2006, el PAN se propuso incluir en todos los niveles, tipos y modalidades del Sistema Educativo Nacional la formación en valores éticos y civiles, el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural del país, mayor información sobre el riesgo de las adicciones y el fomento al deporte.

En este punto el PAN reconoce que la participación de la iniciativa privada en el quehacer cultural es determinante. Consecuente con esa idea, la gestión del Conaculta del primer sexenio del PAN recibió un apoyo económico histórico por parte de la iniciativa privada, un apoyo que había comenzado en los años ochenta en forma sistemática aunque no por ello intensiva, pues si bien es verdad que existieron antes de esta década algunos empresarios patrocinadores, en el marco de una especie de mecenazgo corporativo, sus acciones eran aisladas, personales y desvinculadas de una política gubernamental o de Estado.¹⁶⁰ Ahora bien, a lo largo del desarrollo del segundo sexenio panista, la promoción cultural transitó a un modelo híbrido, en el que, sin dejar de recibir un importante apoyo privado, logró el presupuesto más grande de la historia, proveniente del Estado.¹⁶¹

Una secretaría de cultura y una política cultural humanista

En su plataforma política 1988-1994, el PAN se pronunció por la “Reorganización de la Administración Pública”, al proponer la creación de la Secretaría de Cultura. Posteriormente, en su plataforma legislativa 1991-1994 adoptó por primera vez en la historia de sus plataformas un apartado denominado “Política Cultural”, en el que señala que en México eran bajos los índices de programas culturales tanto en radio como en televisión, contrario a lo que sucedía con las emisiones vacías de contenido y alejadas de los valores que podrían propiciar y fortalecer el mejoramiento espiritual, cultural y la identidad nacional de los mexicanos. En ese sentido, se pronunció por la promoción de programas culturales en las emisiones de radio y televisión, estableciendo incentivos para ello. Esta propuesta de reorganizar la administración pública y crear una Secretaría de Cultura,

¹⁶⁰ Participación del Sector Empresarial en las Acciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Conaculta. Enero 15 de 2007. Documento realizado por el Consejo.

¹⁶¹ Lo anterior, en parte, por la labor de los diputados integrantes de la Comisión de Cultura del Congreso de la Unión. Ver Anexo No. 3. Lo importante en todo caso es que el Estado garantice a todos por igual un piso mínimo de acceso a bienes y servicios culturales.

es ya una realidad: en diciembre de 2015 fue reformada la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (con el apoyo del PAN) para crear la Secretaría número 18. Por tanto, la Ley General de Cultura será el tercer paso natural de esta reforma cultural iniciada en 2009, con el establecimiento del derecho de acceso a la cultura en la Constitución. Cabe señalar que, durante el segundo gobierno panista, el primer titular del entonces Conaculta, Sergio Vela, consultó al Presidente Calderón la idea de crear una Secretaría de Cultura (dicho esto por él, en entrevista para un trabajo similar a este ensayo), pero luego de un análisis consideraron que no era pertinente. Asimismo, la segunda titular del Consejo en ese sexenio, Consuelo Sáizar, dio a conocer que su equipo trabajaría un proyecto de Ley de Cultura que, si bien no se materializó, sí sentó las bases de lo que denominó “La política cultural para el siglo XXI”.¹⁶²

La cultura en el marco de la doctrina humanista que promulga el PAN debe velar por un desarrollo humano integral de las personas, a través de la promoción y difusión del arte y la cultura, anteponiendo el respeto a la dignidad de las personas en el ejercicio de la libertad creativa. Debe ser solidaria con los que menos tienen para garantizar un piso mínimo de acceso a los bienes y servicios culturales que debe prestar el Estado a todos los ciudadanos de manera progresiva, pero al mismo tiempo subsidiaria, impulsora de un federalismo cultural, pensado en el desarrollo armónico de sus creadores (agentes duales en la promoción cultural del Estado, pues son creadores y al mismo tiempo ciudadanos), así como en el bien común de la sociedad, destinataria final de creación artística.

Desde un punto de vista ideológico, una Política Cultural Humanista debe procurar un presupuesto digno, una infraestructura cultural en condiciones, desde los grandes centros nacionales y estatales de las artes hasta las casas de la cultura de cada municipio,¹⁶³ para poder realizar una mejor promoción

¹⁶² Véase 1988-2012 *Cultura y Transición*. Universidad Autónoma de Nuevo León (2012). Trabajo coordinado por Eduardo Cruz Vázquez y el autor del presente ensayo. Aquí analizamos a detalle la política cultural de los 25 años del Conaculta en voz de sus protagonistas.

¹⁶³ Sería pertinente pensar en una Red y un Programa Nacional de Casas de la Cultura.

y difusión del arte y la cultura, en el marco de un Programa Nacional de Cultura. Asimismo, mediante un programa de estímulos y becas para la creación y programas de promoción de cada una de las actividades artísticas y culturales, en el marco de una Política Cultural Subsidiaria. Con su respectivo marco normativo, que armonice los principios constitucionales, la legislación secundaria y reglamentaria, así como las facultades normativas de los entes públicos encargados de respetar, promover y garantizar el derecho fundamental de acceso a los bienes y servicios culturales que debe prestar en Estado.

El marco general de todas estas acciones es la mundialización, un modelo de integración que reconoce a las personas, a las sociedades y a las naciones con sus proyectos de desarrollo, así como de una Economía Social de Mercado sustentada en el trabajo libre, en la empresa, en la participación de quienes la forman, en la distribución justa de los frutos del trabajo. Es a partir de este modelo económico que se deben satisfacer las necesidades materiales y culturales de los mexicanos. Asimismo, en el marco de una planeación ordenada del desarrollo, con principios como la Factibilidad cultural, que reconoce la cultura como un “bien común de los pueblos en particular” por ser la estructura vital de una comunidad acumulado a lo largo de su historia, así como un instrumento eficaz para el desarrollo armónico integral. Un marco general de desarrollo donde debe prevalecer la rectoría del Estado.

Estos son pues los conceptos fundamentales del PAN a partir de los cuales se puede construir una política cultural humanista, desde la base de la rectoría del Estado en la materia, que pone en el centro del desarrollo a la persona, hasta el desarrollo de un marco jurídico que garantice este derecho fundamental al acceso a los bienes y servicios culturales que debe prestar el Estado.

El desarrollo integral de las comunidades originarias

El PAN sostiene que fue a partir de la concepción autoritaria que la centralización favoreció y privilegió una visión de la cultura que terminó

por desatender manifestaciones como las culturas populares y las comunidades indígenas. Estas últimas, objeto de un trato paternalista que les había impedido participar plenamente en la vida nacional, por haber acentuado las condiciones de marginación y discriminación de su cultura, lengua y tradiciones. Por tanto, ha denunciado la inexistencia de estímulos suficientes y protección a las culturas populares. No sabemos a ciencia cierta a qué se refiera con “Protección”. En lo personal considero que en el marco de la diversidad cultural no se debe proteger ninguna expresión cultural, antes bien, generar condiciones para que exista un diálogo entre culturas. Y lo digo porque en la agenda legislativa 2000-2003, elaborada por la Fundación Miguel Estrada Iturbide, en el punto siete del apartado denominado “Reformas para fortalecer a las familias y dar atención a los grupos especiales de población”, el partido propuso incluir dignamente a los pueblos indígenas en el proyecto nacional: “Potenciar la diversidad cultural y el desarrollo de los indígenas a través de la contribución que haga cada nivel y estructura de gobierno”. Planteó además reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, para que cada instancia de gobierno asumiera su responsabilidad en programas y acciones dirigidos al desarrollo de la población indígena, conforme al artículo 2º constitucional, así como la promoción del respeto a la integración familiar indígena, atendiendo su desarrollo integral y cuidando las oportunidades de educación, empleo, vivienda, salud y alimentación.¹⁶⁴

En relación a las comunidades indígenas, la premisa es la de seguir impulsando la promoción y fomento de una política orientada al fortalecimiento de la diversidad cultural. En este punto quien mejor ilustra lo anterior es Efraín González Morfín, al señalar que los mexicanos debemos tener la convicción de que pertenecemos a una nación que se llama México.

¹⁶⁴ Como parte de este propósito, el Instituto Nacional Indigenista terminó transformándose en 2003 en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, un organismo autónomo descentralizado de la administración pública federal, creado por decreto del entonces presidente Vicente Fox Quesada.

Nuestra cultura, decía, entendida la palabra como un término agrícola, se refiere al hombre culto y al hombre cultivado. Cultura se refiere a la actividad de perfeccionamiento de la persona humana y del mundo. Todo va a depender de la idea que se tenga del origen, naturaleza y destino de los seres humanos. Por ello es necesario, señalaba, combinar el respeto a las características individuales de etnias, con los valores y criterios generales de la mexicanidad y de la humanidad, sin que nadie se sienta tan tarahumara o tan mixteco, que deje de ser mexicano (Villalobos, 2008, 29).

Impulso a la cinematografía

En su momento el PAN propuso intensificar, por razones históricas y culturales, nuestra integración regional con Iberoamérica. Eran los años del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN). En este marco, se inclinó a que los tratados internacionales de libre comercio que México negociara, abarcaran exclusivamente el libre intercambio de productos y mercancías, excluyendo el petróleo (exploración, perforación, extracción, producción y comercialización), lo agrícola en sus productos susceptibles y los productos relacionados con la cultura.¹⁶⁵ Años más tarde, cuando el TLC había entrado en vigor, el PAN propuso reformar la Ley Federal de Cinematografía a fin de homologarla con dicho tratado y para garantizar el 30 por ciento de exhibición de cine mexicano en las salas cinematográficas.¹⁶⁶

Promoción del arte y la cultura

En los primeros años de la década de los noventa, el PAN consideraba que su modelo educativo y cultural presentaba rasgos identificables en su evolución política, intelectual y propositiva, que se trataba de un proyecto libertario,

¹⁶⁵ Sin embargo, la bancada del PAN en el Poder Legislativo aprobó el TLCAN sin una excepción de los “Productos relacionados con la cultura”, que en realidad son bienes y servicios culturales.

¹⁶⁶ Cabe señalar que no especificaba si el porcentaje era para cintas recientes o de cualquier época del cine. Punto importante, puesto que si se refería a las recientes, la producción cinematográfica en ese momento no llega a tal porcentaje. Hoy sí llega pero los compromisos internacionales de México en la materia han llevado este porcentaje al 10 %.

democrático y plural (PAN, 1991). En esos años, el partido comenzó a pronunciarse a favor de que los denominados “trabajadores de la cultura”: proponía que a cambio de estímulos fiscales, dedicaran algunas horas a participar en talleres instalados en zonas marginadas, con habitantes de dichas zonas. Asimismo, apoyos fiscales a talleres de barrios en que jubilados, pensionados y minusválidos enseñan a jóvenes un oficio. Incuso planteaba que estos talleres pudieran ser empresas cooperativas y desgravar las pensiones de los jubilados.

En la década de los noventa, como parte de su primer diagnóstico sobre el sector cultural, el PAN señala el debilitamiento del modelo cultural del cierre del priísmo, particularmente el divorcio entre la cultura popular y la cultura de las élites, lo cual podía producir una división nacional (PAN, 1994). En ese sentido, ha sostenido a través de su denominada “Liberación de la cultura” la necesidad de aplicar una política subsidiaria en materia cultural, en la que el Estado deje de ejercer la hegemonía de promover la cultura y decidir su contenido y expresiones. Se decanta a favor de una ley de mecenazgos y fundaciones (*sic*), a través de la cual haya bonificaciones fiscales y la sociedad civil impulse la creación cultural, donde el ente encargado de la política cultural del país y organismos semejantes continúen el esfuerzo de la sociedad, sin sustituirlo.

Por otro lado, y bajo la consideración de que la economía es una actividad cultural para la sustentación humana, Acción Nacional ha sostenido que debe armonizar dinámicamente las necesidades de las personas con la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios que las satisfacen, y así crear y mantener para el hombre una base material estable y suficiente para lograr la realización en libertad de su destino material y espiritual. Por ello, ha propuesto el desarrollo de una Economía Social de Mercado, sustentada en el trabajo libre, en la empresa, en la participación de quienes la forman, en la distribución justa de los frutos del trabajo. Sostiene que es a partir de lo anterior que se deben satisfacer las necesidades materiales y culturales de los mexicanos.

En materia de promoción a la cultura, desde los años noventa el PAN ha sostenido la necesidad de crear una Ley de Promoción Cultural y considerar en este ordenamiento un capítulo referente al mecenazgo, orientado a facilitar el patrocinio artístico a través de los particulares.¹⁶⁷ En ese sentido, se ha pronunciado en repetidas ocasiones por el establecimiento de estímulos y exenciones en la legislación fiscal para las personas físicas y morales que promuevan la cultura y proyectos que fortalezcan y desarrollen el espíritu, la identidad y la integración nacional, en especial la actividad artesanal de los pueblos originarios.¹⁶⁸ Asimismo, y como una forma de promover y preservar la cultura, ha propuesto establecer en la legislación fiscal apoyos y estímulos para la producción, comercialización y distribución de las artesanías. En su momento planteó convertir al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) en un organismo que además de promover la comercialización, asesore, oriente y vincule directamente a los productores con el mercado nacional e internacional.

En relación a las denominadas bellas artes, se ha decantado por que la legislación en la materia evite la duplicidad de funciones entre el INBA y el Conaculta, particularmente en materia de organización, promoción y difusión, así como en las tareas de enseñanza e investigación artística y cultural. Por ello, impulsó la aprobación de la Secretaría de Cultura y la Ley General de Cultura, en cuyos respectivos reglamentos habrá de corregirse dicho señalamiento. En materia de patrimonio cultural ha impulsado la propuesta de modificar la Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, entre otros, el artículo 34 para dar mayor participación a las autoridades estatales y municipales, y dar acceso a las asociaciones

¹⁶⁷ Como se puede observar, en esa pretendida ley de promoción cultural el PAN busca agregar lo que había propuesto en la plataforma anterior: la creación de una ley sobre mecenazgos y fundaciones.

¹⁶⁸ El PAN reconoce los derechos de los pueblos indígenas a través de cartas municipales, que puedan ser propuestas por los cabildos municipales a las legislaturas de los estados. Bajo la perspectiva del PAN estas cartas podrían considerar los usos y costumbres locales, siempre que no contravengan normas o instituciones nacionales ni violen los derechos humanos.

profesionales y culturales sin fines de lucro, para que intervengán en las decisiones sobre preservación del patrimonio cultural de la nación.¹⁶⁹

Cabe mencionar que el PAN se ha manifestado también a favor del establecimiento de unas bases de coordinación para un Sistema Nacional de la Cultura y las Artes, orientado a la preservación, promoción y difusión de la cultura y las artes, de la identidad nacional y su vinculación con los diversos ámbitos del gobierno y de la participación social (PAN, 2003). En ese sentido es que se puede entender el impulso dado a la reforma constitucional de 2009, a los artículos 4to., y 73, que establece el derecho de acceso a los bienes y servicios culturales y permitirle al Congreso establecer las bases de coordinación en materia cultural entre los tres ámbitos de gobierno, y los mecanismos de participación de los sectores social y privado en la cultura.

Descentralización de bienes y servicios culturales de forma subsidiaria

En este punto el PAN ha reiterado enérgicamente que el monopolio estatal sobre la cultura centraliza la distribución y gestión de los recursos financieros destinados a la creación artística y cultural. En su momento cuestionó que el entonces Conaculta no hubiera sido creado por una ley del Congreso, a diferencia de otros organismos sobre los cuales siempre pretendió ejercer control. Es el caso de institutos como el INAH, el INBA y el Imcine, entidades descentralizadas del Estado que a través de un Consejo que no contaba con una ley que lo sustentara, se mantenía el monopolio estatal y centralizado sobre la promoción y preservación cultural (PAN, 1997). Por tanto, ha propuesto desde los años ochenta la creación de una Secretaría de Cultura que no represente un monopolio para la promoción y difusión, sino un ente coordinador y promotor nacional de las diferentes iniciativas y proyectos

¹⁶⁹ Una propuesta que el PAN apoyó desde el Senado de la República, como paquete de una serie de reformas al 115 constitucional en materia de descentralización de funciones. El INAH se opuso rotundamente y finalmente fue desechada. En lo personal considero que el Instituto tenía razón, debido a que la citada reforma abriría la posibilidad de que los gobiernos locales pudieran gestionar zonas patrimoniales, que están en este momento bajo el resguardo de la Federación, y asociado al turismo, podrían generar daños lamentables.

culturales, que intervenga de manera subsidiaria donde la misma sociedad no lo pueda hacer. Una secretaría que descentralice la promoción cultural y asegure la participación de los estados y municipios en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas culturales locales, así como la vinculación con las distintas agrupaciones sociales.

Cabe hacer mención que fue casi 20 años después que retomó el tema del derecho a la cultura y propuso agregar al artículo 3º constitucional el siguiente párrafo: “Todo mexicano tiene derecho a acceder a las diferentes manifestaciones culturales; el Estado garantizará la libre expresión de la creación y difusión artística”, propuesta que fue discutida, modificada y establecida en el artículo 4to.¹⁷⁰

De la misma manera ha sostenido que el impulso a la descentralización cultural no se puede dar sin una adecuada planeación de las políticas públicas nacionales, por lo que ha impulsado la reforma a la Ley de Planeación, para crear instrumentos conceptuales y metodológicos que permitan incorporar la cultura en los procesos de identificación, formulación y ejecución en las políticas de acción internacional, nacional y local, así como en los niveles y órdenes intermedios y de proyectos concretos. Hablamos de la adopción del principio de “Factibilidad cultural” en la citada ley, para incorporar la cultura como elemento fundamental en el desarrollo del país. Una iniciativa que reconoce que la cultura debe ser considerada como el “bien común de los pueblos en particular” por ser la estructura vital de una comunidad acumulada a lo largo de su historia, así como un instrumento eficaz para el desarrollo de los pueblos. Una reforma que en su momento los legisladores del PAN señalaron como pertinente en el proceso de globalización, pues

¹⁷⁰ Dos legislaturas después, y luego de una serie de negociaciones con el PRI y el PRD, así como el apoyo del Panal, a los asesores parlamentarios de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados nos fue encomendada la tarea de establecer este derecho en el artículo cuarto constitucional de la siguiente manera: “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

era necesario afirmar la identidad cultural y contribuir solidariamente a globalizar los valores fundamentales del hombre, entre los que destacaron la cultura a partir de su importancia en la integración y desarrollo del país. Lo que años más tarde asumió bajo el concepto de mundialización.

En la década de los noventa el PAN concibió la cultura como un ámbito constituido por “un conjunto de conocimientos socialmente aprendidos, que apoyan la reproducción y el desarrollo de la vida de las personas y las comunidades [...] es la interpretación que da sentido a la vida personal y social y es creación humana por excelencia”. Asimismo, consideró la educación como parte fundamental de la cultura, porque establece su forma más consistente de reproducción, preservación e innovación (PAN, 1997).

Ya como gobierno, el PAN se fijó el propósito de invertir mayores recursos al fomento de la cultura nacional para apoyar las diversas manifestaciones culturales de las comunidades y grupos sociales del país.¹⁷¹ De tal forma que impulsó la implementación de una política cultural amplia y abierta de apoyo a las diversas manifestaciones de las comunidades y grupos sociales en el país, poniendo el acento en la ciudadanización de la cultura, limitó el apoyo gubernamental a la promoción del arte, supliendo dicho apoyo con aportaciones de la iniciativa privada; trató sin éxito de actualizar la normatividad legal y amplió el apoyo para la creación y difusión de la cultura y las artes.¹⁷²

Uno de los aspectos que se antojaban más relevantes era esa propuesta de legitimar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para la tutela de intereses difusos en relación con problemas de medio ambiente,

¹⁷¹ Un propósito que inició con Sari Bermúdez, quien abrió las puertas significativamente a la iniciativa privada, y que continuó la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, que en 2009 logró aprobar el presupuesto más grande de la historia del Conaculta.

¹⁷² Este fue uno de los puntos mejor atendidos, ya que a partir de este sexenio la inversión privada en cultura incrementó de manera significativa. Ver Anexo No. 4. Otro de los puntos más relevantes fue el otorgamiento de incentivos fiscales y materiales a los particulares y organizaciones civiles promotoras de la cultura, mediante la construcción, instalación y equipamiento de bibliotecas, museos, casas de cultura y talleres. Lo mismo, crear programas amplios en toda la República para difundir las artes y manifestaciones culturales y llevar a los estados y comunidades aisladas, obras y artistas para enriquecer la vida cultural local.

patrimonio artístico y cultural y entorno urbano, así como a la prestación de servicios públicos en general.¹⁷³ Por cierto, una propuesta presentada sin conocimiento preciso del tema, pues no supieron defenderla ante la negativa de los asesores de la Fundación Miguel Estrada Iturbide, que la echaron abajo.

Ciudadanización de la cultura

Lo que caracterizó la primera gestión del PAN en materia de cultura fue ese propósito de ciudadanizar la cultura, propósito planteado por el mismo Presidente Vicente Fox ante un grupo de reconocidos creadores, inspirado en la visión vasconcelista de la cultura, enmarcada en un propósito mayor, ese de llevar a cabo una “revolución cultural”.¹⁷⁴

Fue precisamente al inicio de su primer sexenio como gobierno que el PAN llevó a cabo su segunda proyección de Principios de Doctrina, analizada,

¹⁷³ En este punto es importante mencionar la contradicción en la que ha caído el partido. El 9 de noviembre la diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez, del Partido Verde Ecologista, presentó la iniciativa de Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y Deterioro Ambiental, que buscaba regular el régimen de responsabilidad civil derivado del ejercicio de las actividades con incidencia ambiental. Lo anterior con la finalidad de reparar los daños a las personas o el deterioro medioambiental que pudieran ocasionarse en consecuencia de dicho ejercicio. La iniciativa sólo fue aprobada por la Comisión de Medio Ambiente. De acuerdo al testimonio de la ex legisladora del PAN, Lorena Torres, integrante de la Comisión de Medio Ambiente, la Secretaría de Gobernación estableció que el Estado no estaba preparado para responder a una obligación de esa naturaleza, bajo el argumento de que faltan muchas medidas por reformar y ajustar, antes de aprobar algo así. Cabe señalar que la Fundación Miguel Estrada Iturbide se sumó al señalamiento, según la ex legisladora. “Aun así, los legisladores de la comisión que consideramos necesaria esta reforma la aprobamos al final de la legislatura”, señaló. En repetidas ocasiones, y a la luz de una serie de casos que documenté en el libro *El patrimonio cultural en México, un recurso estratégico para el desarrollo* (2005), en el que doy cuenta de una serie de casos de alteración del patrimonio cultural en el país, (tales como la alteración de El Casino de la Selva en Cuernavaca, debido a la instalación del centro comercial Costco; o el pretendido McDonald's en los portales del centro de Oaxaca y la modificación sin sustento de su traza urbana; así como la pretendida instalación de un Wal-Mart en Teotihuacán; el juicio de las obras de Remedios Varo; la declaratoria de María Izquierdo, y el uso comercial de las efigies patrimoniales que autoriza el INAH), pregunté a los legisladores del PAN quién impulsaría la legitimación de la CNDH para la tutela de intereses difusos en relación con el patrimonio artístico y cultural y el entorno urbano, tal cual se proponía en la plataforma legislativa del partido, y me encontré con dos respuestas. La primera de quienes desconocían el tema, lo cual no es problema, para eso están los asesores; y la segunda, de parte de quienes sí conocían el tema pero que no lo consideraban “pertinente”. Pues entonces no se debe establecer como propuesta en una plataforma legislativa, les dije en una reunión.

¹⁷⁴ La propuesta cultural del PAN es, en efecto, que la comunidad cultural trabaje no para sí misma, sino para la sociedad en general.

discutida y difundida en una reunión nacional celebrada en la ciudad de Veracruz (2002). En ella reafirmó su convicción acerca del Estado al señalar: “El Estado ha de asegurar a todos por igual el acceso a los valores culturales, promover la libertad de creación y de expresión de la cultura”. Bajo esta premisa, en su primera plataforma política ya como gobierno impulsó la citada ciudadanización de la cultura; al mismo tiempo, en la plataforma legislativa correspondiente retomó la creación de una Ley de Promoción Cultural. Asimismo, atender la certeza jurídica a las instituciones de arte y cultura, así como revisar el marco legal en materia de cultura para hacer de su promoción una política de Estado y fomentar la descentralización en esta materia hacia los estados y municipios, particularmente las funciones y recursos que administra tanto el entonces Conaculta, como el INBA y el INAH, hacia estados y municipios, con criterios justos y equitativos, a fin de apoyar la educación y creación artísticas, así como la conservación y preservación del patrimonio cultural, artístico y arqueológico.

Un acceso equitativo a los bienes y servicios culturales que debe prestar el Estado

Uno de los postulados más firmes del PAN en materia de cultura es su acceso equitativo. Uno de los rubros más desarrollados en su segundo sexenio de gobierno, a través del impulso de una Reforma Cultural Integral como base, que garantizara el derecho a la cultura y disfrute de los bienes y servicios artísticos para todos los mexicanos, con especial énfasis en el fomento, difusión y promoción nacional e internacional de nuestra riqueza cultural, garantizando en todo momento la protección del patrimonio histórico y artístico de México. Lo anterior, sin dejar de reconocer en el apartado dedicado al “Desarrollo sustentable” que el desarrollo económico, social y humano al que aspiramos los mexicanos, debía ser sostenido en el tiempo, y que solamente una visión de largo plazo en el diseño de nuestras políticas públicas permitirá resolver de fondo los problemas que nos afectan. En otras

palabras, se trata de gobernar teniendo en consideración no solamente la protección del patrimonio económico, cultural y ambiental de nuestra generación, sino también el de las generaciones futuras (PAN, 2006).

Capítulo IV

Los 12 años de gestión cultural panista

El primer gobierno del PAN en materia de cultura

Bajo la firme convicción de que la cultura es importante para la formación de los seres humanos, así como un elemento central en la generación de cohesión social y un factor determinante del desarrollo económico, el primer gobierno del PAN convocó durante los primeros meses después del triunfo electoral, a un debate con la participación de instancias públicas, organizaciones sociales, civiles, privadas, creadores, académicos, críticos y público en general. El resultado dejó claro que el Estado debía intensificar su participación como promotor de la cultura y las artes, la defensa de la pluralidad cultural, en forma transparente y equitativa, a partir de información consistente y completa. Era necesario hacer llegar la cultura a la mayor parte de ciudadanos, a través de estrategias tales como la de ciudadanizar la cultura; volver transparentes y eficientes los mecanismos de apoyos a la creación, la toma de decisiones y el seguimiento de los trabajos, la asignación de recursos y la vigilancia de su aplicación. La información generada se complementó con el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, para elaborar así el Programa Nacional de Cultura 2001-2006 “La cultura en tus manos”.

A partir de entonces, uno de los primeros propósitos del Conaculta, dirigido por Sari Bermúdez, fue dar a la cultura el lugar que le corresponde en la agenda política y económica, hacer de esta un tema central, a decir de la titular. Afirmar la diversidad cultural, procurar la igualdad de oportunidades de acceso a los programas de formación y apoyo para los creadores, así como a los bienes y servicios culturales para el público en general. En otras palabras, un desarrollo cultural equilibrado. Uno de los programas que contó con mayor apoyo institucional fue México hacia un país de lectores: ahí estuvo puesto el acento de la política cultural del sexenio, programa que fue opacado por el escándalo desatado en torno a la Biblioteca José Vasconcelos, concebida como el corazón electrónico de

dicho programa, el sistema y eje de operación y funcionamiento con una fuerte inversión.¹⁷⁵ Acompañaron a esta política la producción editorial del Conaculta, la promoción de la lectura en ferias del libro, así como la puesta al día de bibliotecas públicas y salas de lectura.

En materia de impulso al cine duplicó el número de películas apoyadas por el Estado; se mejoraron las condiciones de preservación del acervo del cine nacional; se modernizaron los servicios a la producción mediante su digitalización y se consolidaron los planes y programas de estudio en la formación de cineastas. En congruencia con un espíritu federalista, se impulsó la creación de fondos municipales con recursos del Conaculta, de los gobiernos estatales y municipales, así como la integración de los consejos ciudadanos de cultura, este último parte importante de la denominada ciudadanización de la cultura. Tanto los fondos como los consejos constituidos, en una proyección para 2006, registrarían 500 municipios, mismos que concentran más del 80% de la población.

Fue lanzado un portal electrónico denominado *e-cultura*, que permitía hacer visitas y recorridos virtuales por museos, sitios patrimoniales, bibliotecas, centros de documentación, bajar textos disponibles, música, periódicos, revistas, cruzar programas de educación a distancia, consultar bases especializadas, distribución geográfica de la infraestructura cultural, consultar leyes, decretos y sitios de interés en sus más de 2000 referencias a sitios web. Asimismo, el Sistema de Educación Artística a Distancia mediante el Canal 23; el lanzamiento de Canal 22 a Estados Unidos, el cual permitió que su señal difundida por internet fuera aprovechada por Radio Educación para expandir su cobertura; la transformación de la Dirección General de Culturas Populares en Dirección de Culturas Populares e Indígenas; la consolidación de Educal como la red de librerías más grande del país con más de 80

¹⁷⁵ Funcionarios cereanos a la titular del entonces Conaculta, señalan que la decisión de apostar por la Biblioteca Vasconcelos se debió a una solicitud del empresario Carlos Slim al Presidente Fox, para levantar el polo de desarrollo económico en la zona, que ya contaba con el centro comercial Lindavista. La también denominada mega biblioteca fue el proyecto que marcó de forma negativa la gestión cultural de Sari Bermúdez.

sucursales para 2006, y el incremento del público de las salas de cine para ver las nuevas producciones nacionales.

Reestructuró los mecanismos de operación del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, al mismo tiempo que aumentaron sus recursos. Inició como hoy la conocemos la medición de información, una exigencia que se venía desarrollando desde el anterior sexenio, y tomó el nombre de Sistema de Información Cultural (SIC), el cual ofrece información sistematizada y actualizada para la elaboración de diagnósticos, orientar la toma de decisiones y evaluar las políticas públicas.¹⁷⁶ Con base en el SIC se elaboró en 2004 el Atlas de Infraestructura Cultural de México, una herramienta para elaborar diagnósticos detallados de la capacidad instalada y equipamiento cultural de todo el país. Asimismo, con el apoyo académico de la Unidad de Estudios sobre Opinión Pública del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, se realizó la Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales, realizada en viviendas, que muestra los patrones de consumo cultural de la población, diferenciada por región, edad, sexo, escolaridad, ingreso, etc.¹⁷⁷

Por otro lado, y con el compromiso a cuestas de colocar a la cultura en la agenda política y económica del país, impulsó la publicación del estudio titulado *¿Cuánto vale la cultura?* del economista Ernesto Piedras. En él se exponen los aspectos económicos de las industrias protegidas por el derecho de autor y su contribución al desarrollo del país, como parte de las denominadas industrias culturales. Impulsó también la creación de la Colección Intersecciones, publicaciones con temas relativos a política cultural, así como a la gestión y promoción de la cultura.

¹⁷⁶ El SIC incluye más de 40 mil registros respecto al Conaculta, organismos culturales estatales, todo tipo de capacidad instalada en el país (teatros, museos, bibliotecas, casas de cultura, artistas, grupos, revistas culturales, convocatorias fondos, servicios, ferias, legislación, ligas de interés, etc.). A través de una red, el SIC puede hacer cruces informativos con otras bases de datos y es actualizado mediante una red que enlaza a 40 computadoras de instancias estatales de cultura, así como del propio Conaculta, y recibe más de 600 mil consultas anuales.

¹⁷⁷ La encuesta da cuenta de la asistencia a bibliotecas, museos, zonas arqueológicas, casas de cultura, teatros, cines, librerías... al igual que los hábitos de lectura de libros, revistas, periódicos, exposición a radio, televisión, video, computadora e internet, equipamiento cultural de los hogares y uso del tiempo libre.

En relación a la promoción cultural en el extranjero,¹⁷⁸ apoyado en figuras como Jorge Castañeda, quien desde la Secretaría de Relaciones Exteriores abrió las puertas de las embajadas a diversos intelectuales,¹⁷⁹ se puso especial énfasis en el aprovechamiento de sus capacidades de promoción. El informe de la Dirección General de Asuntos Culturales da cuenta del apoyo a creadores jóvenes,¹⁸⁰ una de las principales directrices, así como la necesidad de impulsar las industrias culturales nacionales y la elaboración de mecanismos para su mejor proyección internacional.¹⁸¹ En este punto cabe destacar el desarrollo de los foros “La cultura como generadora de crecimiento económico, empleo y desarrollo”, “Retos de las industrias culturales”, así como “La cultura como instrumento de cohesión social y combate contra la pobreza”, realizados en el Cenart en colaboración con la Organización de Estados Americanos (OEA).¹⁸²

Las líneas estratégicas que desarrolló la cancillería en materia de promoción cultural fueron la presencia internacional de sus manifestaciones artísticas y culturales; la difusión de un México moderno mediante la promoción del arte contemporáneo en todas sus disciplinas; el impulso a los

¹⁷⁸ Este apartado se realiza con la información de la Dirección General de Asuntos Culturales, particularmente con el Informe de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2000-2006. Noviembre 10 de 2006. Toda esta información fue utilizada para la publicación del libro *La cultura y las artes en tiempos del cambio*, de la colección editorial del Gobierno del Cambio del FCE (2005). En ella se plasma el informe general de actividades realizado por Conaculta en el primer gobierno del PAN.

¹⁷⁹ Mismos que a su salida fueron abandonando estos espacios, colocándose nuevamente en la trinchera de la crítica cultural.

¹⁸⁰ Reconoció a la cultura mexicana como el genuino sustrato de nuestra identidad, por lo que en su preservación, difusión y enriquecimiento radica también, en buena medida, una de las estrategias de la defensa y fortalecimiento de nuestra soberanía. Dentro de los elementos que destaca dicho informe se encuentran.

¹⁸¹ Realizó acciones estructurales para el fortalecimiento de la difusión de productos; se han generado bases de datos internacionales para la definición de posibles mercados; se han organizado seminarios y publicado documentos de reflexión sobre el desarrollo internacional y participación activa en el establecimiento de bases en el observatorio cultural.

¹⁸² Otros más fueron el Seminario de “Industrias culturales y desarrollo sustentable”, en la III Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, en coordinación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la SRE, y el de “Cine Iberoamericano en los Mercados Internacionales”. La cooperación educativa y el intercambio académico promovido por la Cancillería se dieron en regiones prioritarias, como América Latina y el Caribe.

creadores jóvenes de todo el país y la incorporación de las manifestaciones de las entidades federativas en el programa de promoción en el exterior; la integración de las prioridades de promoción cultural internacional en los programas formales de cooperación, esto es, convenios y programas en los ámbitos educativo y cultural del Gobierno de México con otros países, así como una mejor coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) y las instituciones de su sistema y una mayor eficiencia en el gasto del presupuesto asignado a la promoción cultural.

Cabe destacar que México fue electo parte del Comité Intergubernamental para promover el retorno de bienes culturales a sus países de origen. La Coordinación dio seguimiento a las reuniones intergubernamentales de UNESCO para la preparación del anteproyecto de Convención sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y las Expresiones Artísticas.¹⁸³ Asimismo, se conformó el grupo de trabajo sobre patrimonio inmaterial, el cual preparó la primera candidatura mexicana para la segunda proclamación de Obras Maestras de Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, convocada por UNESCO, en la que fue aprobada la festividad indígena dedicada al Día de Muertos.

De cara al segundo gobierno del PAN

En medio del desarrollo de las campañas electorales, el primer texto difundido a manera de programa de gobierno fue el que la escritora Elena Poniatowska hizo para la Alianza Por el Bien de Todos, encabezada por Andrés Manuel López Obrador. En realidad, estaba lejos de ser una plataforma política o programa de gobierno, era más un discurso político con algunos temas relacionados con la cultura, tales como el maíz, el petróleo.... A decir de la escritora, el candidato presidencial le solicitó la elaboración de un documento acerca de diversos aspectos de la cultura y la vida en México.

¹⁸³ Ratificado por el Presidente Felipe Calderón con la reserva del artículo 20, que se explica en el capítulo final del presente trabajo. En vigor desde el 18 de marzo de 2007.

Constaba de 159 páginas y llevaba por título *Diversidad cultural en México*, proponía a algunas personalidades que, en su opinión, podrían dirigir el campo de la cultura nacional; planteaba algunas actividades y revisaba temas culturales como de la vida en general del país. Las líneas generales estaban un tanto deshilvanadas y plagadas de ocurrencias; por ejemplo, mencionaba la necesidad de contar con dos secretarios para la cultura: uno responsable de la política cultural interna y otro encargado de promover y difundir la cultura en el extranjero. Cabe señalar que la escritora fue una de las que criticó la concepción que el Presidente Calderón hizo de la cultura en el Plan Nacional de Desarrollo, por considerarla corta e imprecisa. Sin embargo, en el documento que ella elaboró ni siquiera se dice cómo debiera ser concebida la cultura en un Plan o Programa sectorial. Ahora bien, por su forma de abordar el tema deja ver que se concibe como aquello que posee todo ser humano, letrado o analfabeto, que le da identidad, que rige su vida y que potencia, como productora de bienes que podría contribuir a generar riqueza.

Demetrio Sodi y Avilés Fabila en el PAN DF

Aunque el entonces denominado Distrito Federal estaba inscrito en una dinámica distinta en el marco del proceso electoral federal, no quiso dejar de señalar la oferta cultural del entonces candidato del PAN al Gobierno de la Ciudad de México, Demetrio Sodi, quien provenía de las filas del PRI y del PRD y en su momento declaró que sería la propia comunidad cultural, y no la burocracia, la que realizaría su proyecto de cultura. Asimismo, que la Secretaría de Cultura del Distrito Federal seguiría el programa que acordara un consejo de cultura.¹⁸⁴ Definió la cultura como el cúmulo de expresiones

¹⁸⁴ “Lo primero es crear un consejo independiente de la cultura –integrado por escritores, músicos, artistas plásticos, bailarines, científicos, promotores culturales, académicos y periodistas especializados en la materia– que defina la política cultural y la asignación de los recursos de la cultura en las diferentes actividades. Se trata de un consejo totalmente independiente, no favorable a mí, ni subordinado a mí”. (Vértiz, 2006).

artísticas de un país y entre sus propuestas,¹⁸⁵ como un ámbito que compartía escasos renglones dentro del rubro Desarrollo económico, empleo y bienestar. Destacaba el compromiso de desconcentrar la oferta cultural hacia las colonias y pueblos populares, facilitando su acceso y elevando la calidad. La recuperación estructural e integral del patrimonio histórico de la ciudad, el impulso de la industria y el turismo culturales, la ampliación de recursos públicos y privados para la difusión de la cultura y la intensificación del uso de la infraestructura cultural de las delegaciones, mediante una mayor utilización por parte del sistema escolar público y privado.¹⁸⁶ Proponía además hacer una casa de la cultura en cada una de las delegaciones y promover los recursos para que tengan eventos culturales. Convencido, opinó que el primer paso es trabajar la cultura desde la niñez: "...maestros de cultura... Que tengan el equipo necesario, espacios". Se comprometió a dar un presupuesto especial al fortalecimiento de las instalaciones y a la oferta educativa en las escuelas primarias y secundarias, de la mano de una descentralización educativa, además de trabajar con las universidades. Señaló que amigos expertos en cultura se oponían a que la cultura fuera manejada por gente que no tiene idea de la cultura (Vértiz, 2006). Finalmente se comprometió a garantizar un presupuesto fijo en función del presupuesto de la ciudad para que no hubiera forma de recortarlo. Lo que llama la atención de esta propuesta no es el hecho de que el PAN haya presentado un candidato proveniente del priísmo y del perredismo, algo que en ese momento comenzaba a ser aceptado, sino que, a falta de cuadros especializados en materia de cultura, las líneas del programa cultural presentado por Demetrio Sodi fueron redactadas por uno de los destacados miembros de la izquierda mexicana, René Avilés Fabila, de quien ya hablamos al inicio del presente ensayo. Sin duda un dato para el anecdotario.

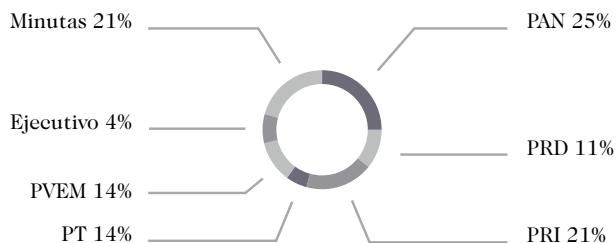
¹⁸⁵ Consultadas en junio de 2006 en la página <http://www.sodi.org.mx>.

¹⁸⁶ Otras de sus propuestas fueron el reordenamiento del ambulante: "Si no hay seguridad no va a venir el turismo." Y aunque el tema de ciencia no figuró en las propuestas del candidato, señaló: "Creo que sin duplicar lo federal hay que buscar una coordinación mayor para que el gobierno de la ciudad también se involucre en las universidades públicas, en ciencia y tecnología".

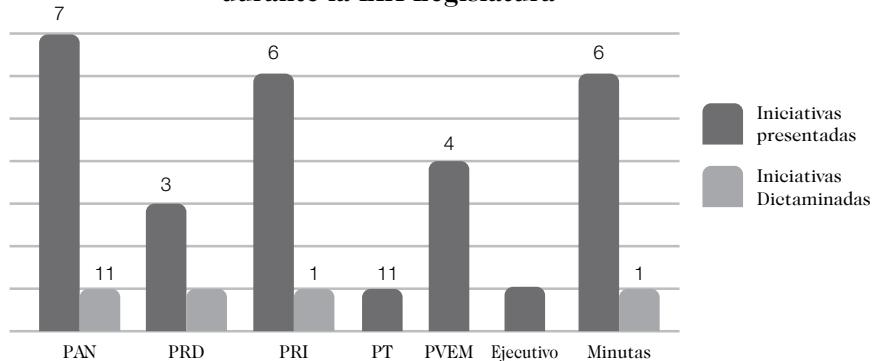
Diagnóstico y agenda legislativa LX Legislatura¹⁸⁷

De cara a la instalación de la LX Legislatura, los diputados del PAN recibían el diagnóstico cuantitativo que se muestra en el recuadro, donde se observa el trabajo heredado por la anterior legislatura.

Iniciativas y minutas turnadas a la comisión de cultura durante la LIX Legislatura



Efectividad legislativa en cultura durante la LIX Legislatura



¹⁸⁷ Las gráficas fueron elaboradas por la Fundación Miguel Estrada Iturbide, órgano de apoyo legislativo del Partido Acción Nacional, con base en la información de las gacetas parlamentarias.

Esta gráfica muestra que durante la LIX legislatura se turnaron a la Comisión de Cultura 7 iniciativas del Partido Acción Nacional, 3 del Partido de la Revolución Democrática, 6 del Partido Revolucionario Institucional, 1 del Partido del Trabajo, 4 del Partido Verde Ecologista, 1 del Ejecutivo federal y 6 del Senado. En total, 28 iniciativas turnadas, de las cuales se dictaminaron sólo 4. Cabe aclarar que además de estas iniciativas se presentaron dos para establecer el derecho a la cultura en la Constitución, las cuales fueron turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales con opinión de la Comisión de Cultura: dichas iniciativas buscaban adicionar un párrafo noveno al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer el derecho a la cultura.¹⁸⁸

Agenda legislativa de la LX Legislatura¹⁸⁹

En su momento, la Fundación Miguel Estrada Iturbide planteó a los legisladores panistas de la LX Legislatura una agenda mínima de proyectos entre los que destacaba la necesidad de retomar los planteamientos de la plataforma política 2006-2012, poniendo énfasis en la difusión y promoción nacional e internacional de la riqueza cultural del país, protegiendo el patrimonio histórico y artístico de México.¹⁹⁰ Propuso además promover el reconocimiento del derecho a la cultura, disfrute y protección de los bienes y servicios históricos y artísticos del país, así como la descentralización de la gestión cultural que realizan las instituciones culturales para garantizar que los esfuerzos de promoción cultural alcancen a todas las regiones del país.

¹⁸⁸ Una presentada por el entonces diputado Inti Muñoz Santini, del PRD. Ver Gaceta Parlamentaria, número 1484-I, martes 27 de abril de 2004, en <http://gaceta.diputados.gob.mx/>. La otra fue presentada por la entonces diputada Carla Rochín Nieto, del PAN. Busca adicionar diversos artículos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer el derecho a la cultura y la facultad del Congreso para legislar en favor de la cultura. Ver Gaceta Parlamentaria, número 1486-IV, jueves 29 de abril de 2004, en la misma dirección electrónica.

¹⁸⁹ Es importante mencionar que la Fundación Miguel Estrada Iturbide comienza a realizar un registro puntual de las iniciativas presentadas por el PAN en la Cámara de Diputados a partir de la LIX Legislatura.

¹⁹⁰ Desarrollar una política cultural inclusiva y descentralizada que promueva el acceso, participación y disfrute de la población de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural del país.

Adoptó además el compromiso del Presidente Calderón de revisar el marco jurídico que rige al sector cultural para propiciar la coordinación entre éstas y los tres ámbitos de gobierno en la materia. Se hizo el planteamiento de las 100 acciones para los primeros 100 días de gobierno; destaca la integración del equipo encargado de los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, algo que no se cumplió, por lo menos no como se planteó en el punto titulado Nueva política cultural de la plataforma política, el cual hablaba de la integración del Cuerpo Colegiado del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes con representantes de las instituciones públicas dedicadas a la cultura, la cancillería, la UNAM, el Colegio Nacional, El Colegio de México y los consejos estatales.

Una vez instalada la comisión de cultura de la LX Legislatura, el Grupo Parlamentario del PAN se propuso una agenda mínima encabezada por la revisión del marco jurídico del sector cultural (subsanar los vacíos legales existentes), otorgar una personalidad jurídica al Conaculta, garantizar el derecho de todo mexicano al acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales; crear mecanismos de fomento y financiamiento y disposiciones legales que alienten el apoyo a la cultura. Por otro lado, revisar las iniciativas pendientes y dictaminar las prioritarias; definir los foros de consulta para tratar los temas pendientes en el Parlamento de Cultura, así como la revisión de programas federales, el cumplimiento de metas, acciones culturales realizadas, número de beneficiarios, lugares donde se aplican; reglas de operación, características y objetivos específicos; criterios presupuestales; así como la definición de las principales líneas que deben guiar el gasto en cultura, la eficiencia y racionalidad del gasto en el sector cultural y la coordinación y enfoques de los programas del sector.¹⁹¹

¹⁹¹ Uno de los temas que subrayó con mayor énfasis, fue el de los festejos del 2010, señalado en el documento como Año de México, en el que se plantea dar seguimiento puntual al planteamiento artístico-cultural y a los trabajos de organización para las fiestas conmemorativas del 2010, Año de México. En este punto es importante anotar que una serie de problemas que terminaron por marcar dicha conmemoración tuvieron lugar desde el inicio, con la renuncia del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas a la conducción de los trabajos, pasando así al Ejecutivo federal, posteriormente al titular del Conaculta y, por si fuera poco, con la molestia de un consejo asesor que había sido integrado para ayudar en la realización de los trabajos, terminó mostrando públicamente su molestia por no

La agenda cultural de Felipe Calderón

Con el título Promoción a la actividad artística y cultural y el subtítulo Acceso equitativo a la cultura, la Plataforma política 2006-2012 que promovió el entonces candidato del PAN, Felipe Calderón, subrayó ocho puntos fundamentales: el impulso de una legislación integral orientada a garantizar el derecho a la cultura y disfrute de los bienes y servicios artísticos para todos los mexicanos (con especial énfasis en el fomento, difusión y promoción nacional e internacional de nuestra riqueza cultural), garantizando en todo momento la protección del patrimonio histórico y artístico de México; la descentralización de la gestión cultural hacia todas las regiones, estados y municipios del país; la creación de un programa para el desarrollo y promoción de museos y bibliotecas mediante instrumentos para la mejora continua de su gestión, que promoviera la inversión en instalaciones y el fortalecimiento de la vinculación con los servicios turísticos de cada localidad, el impulso de nuevas tecnologías en la gestión cultural; un programa específico para el teatro que revitalizara la actividad escénica, y mediante el apoyo de las embajadas mexicanas, intensificar la promoción exterior del cine mexicano en festivales internacionales. Propuso también aumentar las becas y apoyos para los artistas y creadores “que enriquecen nuestro patrimonio”, y al mismo tiempo para quienes viven en las zonas marginadas. Asimismo, y con el objetivo de generar nuevos artistas y un público que aprecie todas las manifestaciones culturales del ser humano, llevar obras y actividades artísticas a las comunidades aisladas, además de buscar un apoyo a la cultura con la participación de particulares y fundaciones mediante la figura del mecenazgo. En el punto Exaltación de la cultura mexicana, esta plataforma planteó brindar especial atención dentro y fuera del país a la conmemoración del Bicentenario del inicio de nuestra Independencia en 2010, a través de un conjunto de actividades, exposiciones, representaciones y congresos.

ser convocado. Vino después la tímida y no desmentida participación del empresario de Televisa Fernando Landeros en la organización de los festejos y la renuncia del historiador Enrique Florescano al consejo asesor. Finalmente tomó protesta al frente del equipo coordinador Rafael Tovar y de Teresa, ex embajador de México en Italia que meses después dio a conocer su programa de trabajo, que luego de unos meses también terminó renunciando al cargo, quedando al frente el titular del Archivo General de la Nación.

El balance cultural de la gestión de Sergio Vela

El nombramiento de Sergio Vela Martínez fue de los mejores recibidos del gabinete del Presidente Felipe Calderón, lo anterior si consideramos la división existente en la comunidad cultural a raíz del conflicto postelectoral entre los dos candidatos presidenciales Felipe Calderón y Andrés Manuel López Obrador, que terminó resolviendo el Tribunal Electoral. El silencio, y en algunos casos la prudencia de personalidades relevantes del sector cultural, pudo interpretarse como una especie de voto de confianza. De esta forma, su primer año al frente del entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes destacó por el homenaje exposición *Frida Kahlo 1907-2007*, que en dos meses y seis días fue visto por más de 411 mil personas, lo que batió con el récord de asistencia. Los preparativos de los festejos del ahora accidentado Bicentenario y el Centenario, que registraban las primeras acciones en toda la República en coordinación con estados y municipios, así como el apoyo a la creación, ya que durante los primeros meses de su gestión fueron actualizados los montos de los estímulos y becas otorgados por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca). Lo único que tanto la comunidad cultural como la prensa reclamó en este primer año de gestión fue la tardía publicación del Programa Nacional de Cultura.

La crisis del Conaculta

En 2008 continuaron las grandes exposiciones como *Isis y la Serpiente Emphumada* en el Museo Nacional de Antropología e Historia; *Buda Guanyin* en el Museo Nacional de Historia; y las dedicadas a Gabriel Figueroa, José Luis Cuevas y Antonieta Rivas Mercado en el Palacio de Bellas Artes; además de los eventos internacionales tales como la *Música Mexicana* celebrado en Washington o el homenaje a Chávez y Revueltas en Santiago de Chile, por mencionar algunos. Sin embargo, todo esto vino acompañado de una severa crisis para el presidente del Conaculta, desatada por las más de diez renuncias acumuladas, entre ellas las de sus dos secretarios técnicos

(algo nunca visto en la administración pública federal de los últimos años);¹⁹² los viajes realizados, los vehículos adquiridos, el frívolo anuncio de su segundo matrimonio y las inevitables consecuencias mediáticas, así como las observaciones del Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de la Secretaría de la Función Pública. En ese contexto, las observaciones del entonces IFAI no podían ser menos inoportunas, pues dejaban mal parado al titular del Consejo de cara a su comparecencia ante la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.¹⁹³

La Secretaría de la Función Pública había exonerado en diciembre de 2007 a Sergio Vela de posibles actos de corrupción y desvío de recursos públicos.¹⁹⁴ El maestro negó que hubiera irregularidades en los 32 viajes realizados en 2007 y reiteró que cada uno de ellos cumplió estrictamente con las normas aplicables, señalando la pertinencia de las tarifas y la comprobación de los gastos.¹⁹⁵ Una parte importante de la comunidad cultural rompió el silencio y condenó todo lo anterior. Las renuncias de sus colaboradores más cercanos evidenciaban el tamaño de la crisis, bastando un par de semanas para que la imagen del maestro Vela se desplomara. La crisis sólo dejó ver lo difundido en los medios de comunicación, donde quizá lo más relevante eran nuevamente

¹⁹² Entre los colaboradores que dejaron el cargo en el Conaculta se encuentran: Ignacio Padilla a la dirección de la Biblioteca Vasconcelos, Raúl Zorrilla a la secretaría ejecutiva del Fonca, Carla Rochín a la dirección general de Culturas Populares e Indígenas, Saúl Juárez a la dirección general de Bibliotecas, Javier González Rubio y Carmen Quintanilla a las dos secretarías técnicas del Consejo y Octavio Salazar a la Dirección Administrativa.

¹⁹³ La falta de acuerdo en el formato y el hecho de no haber sometido la propuesta a la aprobación del pleno en tiempo y forma, evitó que fuera comparecencia, por lo que se convirtió en una reunión de trabajo con la Comisión.

¹⁹⁴ La Secretaría de la Función Pública impuso sanciones a 78 funcionarios del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) por más de 3 millones de pesos. Según la SFP, los servidores públicos habrían incurrido en irregularidades y actos de corrupción durante el sexenio de Vicente Fox. Violaron las leyes Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de Obra Pública y Servicios, por lo que se determinaron 19 inhabilitaciones, 12 sanciones económicas –entre las que destaca la de Dolores Creel Miranda, hermana de Santiago Creel, por ser la más alta–, 16 suspensiones y una destitución. La dependencia abrió 88 expedientes contra 78 funcionarios del Conaculta durante el sexenio pasado e inició procesos de recuperación por 3 millones 396 mil 391 pesos para resarcir el daño causado al erario.

¹⁹⁵ Un comunicado del Consejo reiteró que cada uno de los viajes realizados fueron “en cumplimiento de las tareas sustantivas que tiene encomendadas [...] para lograr una interlocución de alto nivel a favor de una mayor presencia de México en el extranjero y un más amplio conocimiento de la sociedad mexicana de las culturas del mundo”.

las exposiciones y homenajes antes mencionados. Una de las acciones que se antojaba relevante por parte del Consejo para 2008 era la aplicación de recursos encaminados a fortalecer y enriquecer la infraestructura cultural en los estados, particularmente la aplicación del histórico presupuesto logrado para este año. Sin embargo, por una parte, la crisis, por otra, los tortuosos lineamientos y procedimientos de la Secretaría de Hacienda para la liberación de los recursos, terminaron afectando no sólo la aplicación de este histórico presupuesto (que rayó incluso en el subejercicio), sino también acciones relevantes como el convenio de promoción artística firmado con la Unión Europea, producto de los cuestionados viajes al extranjero.¹⁹⁶

La falta de una estrategia efectiva de comunicación en el Consejo desembocó en un tratamiento periodístico que terminó por perder el respeto a y la credibilidad al titular. Y es que salían a la luz pública cosas anteriores como las del reportaje publicado por el diario *Reforma* que aseguraba que Sergio Vela, siendo titular de la Dirección General de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), tomó los donativos del Patronato de la OFUNAM sin autorización para construir sus oficinas en la Sala Nezahualcóyotl. La reportera afirmaba, con datos de la unidad de transparencia de la UNAM, que el maestro Vela dejó la dirección con 2.5 millones de pesos por comprobar.

Aunado a lo anterior, el Instituto Federal de Acceso a la Información ordenó al Conaculta hacer pública la agenda y los documentos que consignaran las actividades de su presidente en los primeros tres meses del año, y en una pésima decisión, el Consejo declaró inexistente la mencionada agenda y generó un daño mayor a la imagen del titular, que seguía sumando recomendaciones. Lo anterior, valiéndose de un error del peticionario que

¹⁹⁶ Reunida el 4 de junio en sus oficinas del World Trade Center, la Comisión de Cultura de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) se quejó ante la presencia del titular de la Dirección de Vinculación con los Estados, de la lentitud en el proceso de liberación de los recursos. Un problema también abordado en las reuniones con la mesa directiva de la Comisión de Cultura.

había pedido la información del “director presidente”, a lo que el Consejo respondió que esa plaza no existía y en consecuencia tampoco la agenda.¹⁹⁷ ¿Qué lograba Conaculta con esto? Retrasar la información de otro reportaje que aparecería en un mal momento, en el marco del segundo informe de gobierno.¹⁹⁸ A dos meses de entregar a Los Pinos su informe 2008, la pregunta era si Sergio Vela llegaría con acciones sobresalientes o rehuyendo a la prensa y contestando ataques y recomendaciones. Columnistas que comúnmente no abordan temas relacionados a la cultura, como Raymundo Riva Palacio y Miguel Ángel Granados Chapa, repudiaron lo acontecido en sus respectivos espacios de opinión. Podemos decir que los hechos más lamentables del segundo informe del Presidente Calderón en materia de cultura fueron las recomendaciones del IFAI, por haber incumplido plazos de entrega de información sin recibir sanción alguna.¹⁹⁹

El 5 de mayo de 2009, el diario *El Universal* solicitó la minuta de resultados o conclusiones de un Seminario de planeación realizado por el Grupo CCD, debido a que se pagaron 812 mil 303 pesos, según la página de obligaciones de transparencia del Conaculta.²⁰⁰ El diario enfatizó el hecho de que para localizar las conclusiones de un documento cuyas características se exponen

¹⁹⁷ La solicitud decía: “La agenda del director del presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Sergio Vela, del 1 de enero de 2007 al 14 de marzo de 2008. Por agenda me refiero a actividades del titular de 9 a. m. a 6 p. m. durante todos los días hábiles del periodo mencionado”. Sin embargo, por votación unánime, los cuatro comisionados que estuvieron presentes en la sesión del pleno del Instituto, resolvieron que el Conaculta no puede negarse a publicitar la agenda de Vela, porque la Ley de Transparencia no considera como reservada o confidencial la información que contiene. Además solicitaron buscar cualquier otro documento donde se registraran las actividades del funcionario y hacerlos públicos. La ponencia de este caso estuvo a cargo de la comisionada María Marván y de antemano contó con el voto de sus colegas Alonso Lujambio, Jacqueline Peschard y Alonso Gómez Robledo, lo que implicó que el asunto ni siquiera fuera objeto de discusión.

¹⁹⁸ Al ser el primer informe de gobierno con el nuevo formato aprobado por la Cámara de Diputados, los medios de comunicación prestaron especial atención a cada una de las áreas que componen la gestión del Presidente Calderón.

¹⁹⁹ El 25 de junio, la comisionada del IFAI, María Marván, ordenó al Conaculta entregar la agenda de su presidente. Inicialmente fue solicitada una prórroga para reunir la información y, posteriormente, la unidad de enlace dijo que no existían documentos que indicaran las actividades del funcionario. En su resolución, la comisionada Marván señaló que la solicitud era suficientemente clara y exhortó a la dependencia a que en el futuro, “si no entiende bien” las peticiones, aplique el artículo 40 de la Ley de Transparencia y “requiera al solicitante aclare o corrija los elementos de localización de la información”.

²⁰⁰ Petición 1114100023208.

en su misma página de internet, no bastaron los 20 días hábiles que conceden los artículos 40 y 44 de la ley antes citada como plazo para responder. La dependencia pidió una prórroga que no cumplió. Lo mismo ocurrió con la solicitud del 8 de mayo que buscaba conocer el estudio encargado a la consultoría Solana y Asociados, que permitiría contar con un “diagnóstico general de la cultura en México” y por el que se pagaron 862 mil 500 pesos. Venció el 3 de julio, y 11 días más tarde seguía sin cumplirse.²⁰¹

Posteriormente vino el problema del boleto de avión a nombre de Martha Ortiz Chapa, compañera sentimental del titular del Conaculta, con destino a Londres. El Consejo había demostrado la cancelación, es decir, nunca se consumó ninguna compra ni se erogaron recursos públicos, pero según datos del IFAI, el Conaculta había solicitado el boleto y había sido expedido, y después el área administrativa del Consejo solicitó a TURISSSTE la cancelación del pasaje y el reembolso correspondiente, como lo demuestra un documento fechado el 22 de junio de 2007.²⁰² El tema atrajo la atención de los medios debido a que Víctor Zapatero, iluminador de la tetralogía operística de Richard Wagner que dirigió Sergio Vela, recibió un donativo del Consejo para un proyecto artístico presentado en Nueva York, en el que participó como artista invitada Martha Ortiz Chapa.²⁰³ Aunque ninguno de los involucrados cobró por las tres funciones, llamó la atención el hecho de que en los créditos se mencionara a la chef mexicana como “artista invitada”, por crear una bebida especial para la presentación del proyecto operístico, así como el hecho de que Zapatero fuera también el responsable

²⁰¹ La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha aprobado en los dos últimos ejercicios presupuestales la cantidad de 12 millones de pesos para la elaboración de un diagnóstico de la cultura en México, que estaría coordinado por la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México. Información que ha tenido en su momento el propio Conaculta. Por otro lado, en su primera comparecencia ante la Comisión de Cultura del Congreso de la Unión, Sergio Vela señaló que ya había demasiados estudios realizados y publicaciones con las que se podían comenzar a tomar decisiones, que ya no hacían falta más estudios.

²⁰² El 13 de octubre de 2008, Sergio Vela declaró al diario *Reforma* que se trataba de un error de trámite. Se hizo una reservación de una solicitud que no era pertinente, así que se canceló.

²⁰³ Lo anterior de acuerdo al boletín de prensa fechado el miércoles 22 de agosto de 2007, publicado en la página de internet de Presidencia; dicho espectáculo de luz y sonido se llevó a cabo el 11 de septiembre de ese año.

de la iluminación del restaurante Águila y Sol, propiedad de Martha Ortiz Chapa, espacio que ya había sido motivo de polémica meses atrás.

¿Un diagnóstico más de la cultura?

En su momento Sari Bermúdez pagó más de 2 millones por una ley que terminó en el archivo de la Comisión de Cultura, por no decir en el cesto de la basura. Posteriormente Sergio Vela pagaría una cantidad similar para la realización de un diagnóstico general de la cultura en México con escenarios alternativos, así como una asesoría encaminada a construir un sistema de indicadores. La pregunta era: ¿dónde estaban las áreas del Conaculta encargadas de estas actividades? El propio Sergio Vela en su primera comparecencia ante la Comisión de Cultura meses antes había señalado que ya no hacían falta más diagnósticos; lo que seguía, dijo, era ponerse a trabajar.²⁰⁴ Además, este tipo de pagos no se justifican, existen en el Consejo áreas específicas para cada una de esas tareas: la Coordinación Administrativa del Consejo tiene a su cargo una Coordinación Nacional de Estrategia y Prospectiva; un Departamento de Sistemas de Información Cultural; una Secretaría Ejecutiva de las Políticas Públicas Culturales y Desarrollo de la Infraestructura Cultural; una Secretaría Auxiliar de Análisis de Indicadores y Desarrollo Cultural y un Departamento de Evaluación del desempeño e Impacto a las Políticas Culturales. Por otro lado, los estudios solicitados fueron encargados a consultorías que, si bien no son las mismas, participan en ellas las mismas personas con una razón social diferente (eran socios de las compañías que encabeza Solana). No pongo en duda la utilidad de dichos estudios, es más, prefiero creer que estamos ante un problema quizás de información. Pero eso sería aún más grave, pues lo que menciona

²⁰⁴ El Consejo pagó a Solana Consultores 862 mil 500 pesos por el primer estudio y 770 mil 500 pesos por el segundo a Analítica Consultores. El ex secretario de Educación Pública Fernando Solana Morales es socio de ambas empresas. Por la asesoría para la “Construcción de un sistema de indicadores en línea con las distintas instituciones culturales del país”, Conaculta pagó 575 mil pesos a Valora Consultoría, propiedad de Miguel Limón Rojas, titular de la SEP de 1995 a 2000. Ninguno de los contratos fue licitado, se entregaron por invitación restringida a tres personas.

Gabriel Zaid es totalmente cierto: “¿De qué sirve ofrecer oportunidades culturales, si los posibles interesados no se enteran?” (Zaid, 2000, 27).

No podemos cerrar este listado de infortunios sin mencionar la accidentada organización de los festejos del Bicentenario. El encargado duró un año y un mes en el cargo. Sin explicación alguna y mediante un precario comunicado de la Presidencia de la República se informó de su renuncia. Así, el 24 de octubre Rafael Tovar y de Teresa abandonó la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana. La organización de los festejos quedó a cargo del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, dependiente de la Secretaría de Gobernación. Cabe recordar que, en su momento, el entonces Presidente de la República, Porfirio Díaz, encomendó la organización del Centenario de la Independencia de México a la Secretaría de Educación. Por alguna inexplicable razón en esta ocasión no se quiso hacer de esa manera y se pensó primero en el líder moral del Partido de la Revolución Democrática, Cuauhtémoc Cárdenas; tras su renuncia se hizo cargo el Presidente de la República, posteriormente el Conaculta, Rafael Tovar y finalmente un historiador.

Lo más destacado

Una de las acciones más relevantes de esta gestión es sin duda la aprobación de un presupuesto considerable para el subsector. Producto del trabajo con los legisladores de la Comisión de Cultura, el presupuesto había llegado a los 9,423,580,630 pesos. El incremento real se registró en 2003, con 4,300 millones de pesos; en 2005 era ya de 5,411; para 2006 de 5,495; en 2007, de 7,434, y para este año de 9,423. En lo concerniente sólo al Conaculta, su presupuesto había pasado de 1,956 millones 887 mil en 2006, a más de tres mil millones de pesos en 2008.

El levantamiento del veto presidencial a la nueva Ley de Fomento para la Lectura y el Libro es otra de las acciones que hay que considerar como

importantes en el desarrollo de la política cultural del país. La reforma constitucional que establece en el artículo cuarto de la Constitución el derecho de acceso a la cultura, es otro hecho sobresaliente, pues representa el inicio de la Reforma Cultural,²⁰⁵ una iniciativa que desde hace casi nueve años había sido propuesta en ambas cámaras y discutida en diversos foros del país, y que luego de un intenso trabajo entre las fracciones parlamentarias, la Cámara de Diputados se aprobó y que es de las más importantes del ámbito cultural.

Otra de las acciones que merece especial atención es la creación del Fondo Arqueológico de 300 millones de pesos. Su objetivo es que el Estado mexicano vaya adquiriendo aquellos terrenos que aún no son de su propiedad, en los cuales se encuentran asentados valiosos bienes culturales de la nación, tales como Chichén Itzá, Teotihuacán, etc. Lo anterior tiene el propósito de que el Patrimonio Cultural de la nación sea verdaderamente de la nación, no sólo por determinación de ley sino como parte de su patrimonio en la acepción jurídica del término. Otro hecho sobresaliente de la gestión de Vela fue la instalación de la Conferencia Nacional de Cultura y las 32 comisiones de cooperación cultural, llamadas a agilizar la gestión y administración cultural en las regiones Centro Occidente, Norte y Sur. Ante las dificultades que encierran los mecanismos de ejecución del gasto público, el Consejo promovió la creación de una serie de subfondos encaminados a dinamizar los procedimientos de financiación para las artes escénicas. Lo anterior bajo un esquema de corresponsabilidad con el sector privado a través de patronatos. Los cuatro subfondos que se proponen operarían a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonea), lo cual buscaba dinamizar la realización de proyectos de teatro, danza, ópera y música, entendiendo que son expresiones que requieren de un mayor margen de maniobra con respecto a contrataciones y producción.²⁰⁶

²⁰⁵ Reforma que se compone de la aprobación de la Secretaría de Cultura y de la Ley General de Cultura.

²⁰⁶ Días antes, el Presidente Felipe Calderón había anunciado la necesidad de flexibilizar ciertas reglas dentro de los mecanismos de la ejecución del gasto con la finalidad de acelerar los programas del Estado.

Los subfondos fueron constituidos con recursos públicos y la participación financiera de patronatos ligados al sector privado, esto para evitar que el Consejo trabaje sólo con el ejercicio anual de los recursos federales. Por otro lado, invitar a la iniciativa privada a participar en el patrocinazgo de la cultura suele despertar críticas y temores, debido a que se piensa que el Estado perdería el control y la rectoría de lo que queda. Sin embargo, para el titular del Conaculta existían muchos rubros en materia cultural donde la participación del sector privado podía generar un círculo virtuoso.²⁰⁷ En ese sentido, el titular del Consejo propuso en agosto de 2008 la creación de un fondo por estado que permitiría agilizar y superar los desgastantes trámites en la entrega de recursos, sin que ello significara dejar de lado el rigor que requiere toda ejecución del gasto.²⁰⁸

Las acciones pendientes

No fueron pocas las acciones que quedaron pendientes en el Conaculta de Sergio Vela, dos de ellas saldadas casi al final de este periodo, el mes de noviembre de 2008: la inauguración de la Fonoteca Nacional y la reapertura de la Biblioteca Vasconcelos, cerrada desde marzo del 2007. En lo relativo a la gestión del presupuesto para la cultura, el objetivo del Consejo era hacer partícipes a los gobernadores de las entidades federativas y a la Conferencia Nacional de Gobernadores. Para ello se propuso que la Conferencia Nacional de Gobernadores respaldara ante las autoridades hacendarias y legislativas el fortalecimiento de los mecenazgos y corresponsabilidad en materia cultural. Cabe señalar que uno de los compromisos del Conaculta con los estados y municipios fue la cooperación entre los ámbitos de gobierno y una nueva política pública animada conjuntamente por la Federación, los estados y los municipios para fortalecer la iniciativa y la autonomía de

²⁰⁷ Entrevista personal Ciudad de México, 12 de mayo de 2011.

²⁰⁸ Estos subfondos serían entregados vía asignación y de común acuerdo entre los responsables. Lo más importante es que, tratándose de fondos bipartitas, no habría discrecionalidad.

gestión de los gobiernos y las comunidades locales.²⁰⁹ Algo que deberá quedar mejor establecido con la Secretaría de Cultura y la nueva Ley de Cultura.

Una opinión con derecho de réplica

El 15 de junio de 2008, Sabina Berman, en una de sus habituales entregas al semanario *Proceso* (1650), escribió un artículo titulado “Los intelectuales y el PAN”, en el que hizo una serie de juicios imprecisos y desproporcionados (otros no tanto), acerca del primer gobierno del PAN en materia de cultura. Así se lo hice saber en el número siguiente del semanario (1651). La también articulista comentó en realidad una colaboración de Jorge Castañeda publicada en la revista *Letras Libres*, en la que el ex canciller enumeraba algunas razones por las cuales los intelectuales detestaron a Vicente Fox. Para Sabina Berman, la única razón que Jorge Castañeda no ofreció era la más sencilla e importante: que los intelectuales, sobre todo los jóvenes, se desilusionaron del ex mandatario por haber roto las formas de la relación autoritaria del Poder con los intelectuales, sin haberlas suplido por algo mejor. “Quitó, pero nada ofreció a cambio”. Reconocía que Fox no necesariamente tendría que haber tenido un proyecto para la cultura, pero sí la persona que designó para dirigir las instituciones culturales de su gobierno. Señaló el momento en el que Sari Bermúdez revisó el discurso del Plan Nacional de Cultura, que describía la cultura como “un arco iris donde las identidades son diversas y sus límites fluidos”. Descripción, según la dramaturga, cambiada por “la Cultura es como un bello arco iris”, a petición de la titular del Conaculta. Lamentó además el hecho de que el Presidente Fox haya permitido que una parte del presupuesto y un sector de las instituciones del Estado se desperdiciaran, y no haber escuchado los reclamos de una parte importante de la comunidad cultural.

²⁰⁹ Conferencia del Mtro. Sergio Vela Martínez, Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, sobre “Fortalecimiento Municipal de la Cultura”, en el IV Reunión Nacional de Instituciones Municipales de Cultura (Conaimuc). Del 22 al 24 de octubre de 2007, Culiacán, Sinaloa.

Por otro lado, consideró que no todos los intelectuales en México buscan esa correa de transmisión con el poder que mencionaba Castañeda, pues hay quienes esperan mejores programas y acciones encaminadas a generar superiores condiciones de desarrollo científico, educativo y cultural; condiciones “que de hecho liberarían a los intelectuales de su sujeción al Poder político y acabarían de una vez y por todas con el juego palaciego entre los intelectuales y el Poder”. El gobierno de Fox, dijo, quedó debiendo a los ciudadanos una transición a mejores formas de vida que las del autoritarismo y, finalmente, se preguntó si el segundo gobierno del PAN tenía la intención de saldar la deuda.

En ese momento envié una carta al semanario, en la que hacía saber que, por el desarrollo mismo de mi formación y profesión como analista de la comunicación y la cultura, había leído textos como el de ella y Lucina Jiménez, *Democracia cultural* (2006) un entretenido e interesante diálogo a cuatro manos, así como otros trabajos de su autoría. Le dije que efectivamente, en el primer gobierno del PAN no todo había sido bueno, pero sólo a condición de aceptar que tampoco todo había sido malo. Lo anterior, porque consideré que debíamos reconocer que el primer sexenio panista en materia de cultura fue también el sexenio de los indicadores de gestión en la materia; el del inicio de la profesionalización de la gestión cultural; el de la participación ciudadana a través de consejos consultivos, comisiones de planeación y sociedades de amigos de museos; el de la consolidación del Sistema de Información Cultural para una gestión cultural planificada; el de la primera Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales y del Atlas de Infraestructura Cultural. Asimismo, el de publicaciones como *Cuánto vale la Cultura*, del economista Ernesto Piedras, y el de la colección Intersecciones con publicaciones especializadas en política cultural.

Le hice saber que concebía la cultura como parte fundamental de la tarea que tiene el Estado en colaboración con la sociedad, y no como un área de relaciones públicas orientada a un sector específico. Comenté que al igual

que ella, en el libro antes citado (*Democracia cultural*), también me había preguntado qué hubiera ocurrido si Vasconcelos, personaje que el PAN no quiso en sus filas (léase *Protagonistas de la literatura mexicana* de Emmanuel Carballo), hubiese llegado a la Presidencia de la República, y adelanté una de las tesis centrales del presente trabajo: haber rechazado al único hombre que ha sido capaz de establecer una política cultural en México, no ha sido el único error del PAN en este campo; años antes y después fueron saliendo de sus filas personalidades destacadas que pudieron desarrollar el tema cultural de mejor manera, mismos que ya hemos mencionado. Lo anterior puesto que, como ex militantes, terminaron realizando una labor destacada en sus respectivos campos de formación. Es aquí donde reside el origen del problema del PAN en materia de cultura y a la vez el reto que tiene como partido político.

Por otro lado, mostré mi desacuerdo sobre la manera en que, a decir de la dramaturga, el PAN enmarcaba la cultura en sus programas sectoriales, pues tanto ella como la crítica de arte Raquel Tibol, saben que la descripción de la cultura como “un bello arco iris” en el primer sexenio del PAN, y la del segundo, que la asumía como “aquellos que nos da color en el mundo”, son ante todo una base para articular ideas y no una definición, mucho menos una concepción antropológica que el partido estuviera asumiendo.

Respecto a la pregunta hecha por Sabina Berman sobre si el actual gobierno tenía la intención de saldar la deuda con la “doxocracia intelectual”, consideré que este debía hacerlo, pero para los mexicanos en general y no sólo con este sector de la población. El impulso del reconocimiento del derecho de acceso a la cultura como un derecho constitucional llevaba esa encomienda, no sólo para la comunidad cultural y los intelectuales sino para todos los mexicanos. Y señalé que en lo personal esperaba que el gobierno siguiera trabajando en esa línea, sin caer en la tentación de utilizar a los intelectuales como oráculos gubernamentales, a lo Salinas de Gortari, como parte de una regla general. La política, le dije, podía apoyarse en las

contribuciones profesionales de los intelectuales, como señalaba Umberto Eco, mismos que deben aceptar la idea “de que el grupo, al que en cierto sentido han decidido pertenecer, no les ama demasiado; si les ama demasiado y les da palmaditas en la espalda, entonces son peores que los intelectuales orgánicos: son intelectuales del régimen”.

La respuesta de la dramaturga Sabina Bergman a mis observaciones se puede ver en el Anexo No. 5 de este trabajo. En términos generales respondió diciendo que coincidía con eso de que si bien no todo había sido bueno tampoco todo había sido malo, “pero sólo a condición de aceptar que, durante el sexenio pasado, lo poco bueno en cultura surgió a pesar de la Ministra de Cultura”. Señaló que la única gran meta sólo pudo haber sido y puede ser la democratización de la cultura; multiplicar las formas y los lugares desde donde la cultura se genera, así como las formas y lugares donde se recibe, para que en ella lleguen a participar todos. Porque como usted apunta, dice, la meta de un gobierno tendría que ser beneficiar a los ciudadanos, no a una élite. “Escribe usted con sapiencia de un tema que yo desconozco: dónde se origina la enemistad del PAN con la cultura”. Y de manera incisiva pregunta: “¿Cuándo? ¿Cuándo va el PAN a encarar ese reto? Disculpe la impaciencia: ¿Cuándo si no ahora que gobierna, que dispone de los recursos otorgados por los ciudadanos y del “aparatote” cultural y educativo construido durante un siglo? ¿Cuándo demonios tendrá el PAN, en cultura, ideas del tamaño de las posibilidades que le presentan? Porque hasta ahora se ha encontrado ante posibilidades mucho más grandes que sus ideas, ya no digamos sus acciones”. La respuesta es: cuando conciba una noción de cultura a partir de lo que ha planteado como partido político desde 1940, desde la oposición y desde el gobierno, porque insisto, nadie puede desarrollar lo que ni siquiera ha concebido. En ese sentido, el lector de este trabajo se dará cuenta que es precisamente esta publicación un primer paso hacia la respuesta a esta legítima impaciencia de gran parte de la comunidad cultural del país.

Consuelo Sáizar a escena

En 2009 la administración cultural del país experimentó un reacomodo que trastocó incluso la orientación y conducción de la política cultural del sexenio. Este cambio vino acompañado de una renovación más en las áreas directivas del Consejo,²¹⁰ y la propuesta de trazar una política cultural para el siglo XXI (ver Anexo No. 6). Llegó además con la firme intención de sacar adelante una ley de cultura, tarea que tuvo a cargo Fernando Serrano Migallón.

Por otro lado, el PAN cumplía diez años en el gobierno, y llevaba a cabo la decepcionante conmemoración del Bicentenario de la Independencia. Llegaba a sus diez años de gobierno sin saber comunicar logros en materia de cultura, opacados por los resultados de la manoseada organización de los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario del inicio del movimiento de la Revolución. Por el cierre de la oficina externa de la Misión Permanente de México ante la UNESCO; despidos de funcionarios de alto nivel en el marco de un discutible convenio legal discutible; la inauguración incompleta de infraestructura conmemorativa anunciada, así como los equívocos de la Secretaría de Educación, entre ellos la cada vez más costosa Estela de Luz y la edición de libros de texto conmemorativos editados con faltas de ortografía.

En contraparte, hubo una recuperación, en el marco del Bicentenario, de las banderas del general Ignacio Allende que Félix María Calleja envió en 1814 al rey Fernando VII, como trofeos de guerra; la creación de la Cátedra Cultura de México, orientada a promover creadores mexicanos en Estados Unidos; la realización de la serie Discutamos México; el inicio de la digitalización de Canal 22, la ampliación de la señal de Canal Once, la puesta al día de la sala principal del Palacio de Bellas Artes, las gestiones para la

²¹⁰ Los cambios de titulares realizados durante este año en el Conaculta van desde la Dirección General de Vinculación con los Estados, la Dirección General Jurídica, la Dirección de Culturas Populares, la del Instituto Nacional de Bellas Artes, Radio Educación, el Festival Cervantino, la Fonoteca Nacional, Educal y muchas más, aunque gran parte del tercer informe está basado en la continuidad de los programas previamente establecidos en todas estas áreas.

creación de la cuenta satélite de cultura ante el INEGI, la declaratoria de la comida mexicana como Patrimonio de la Humanidad, la aprobación de un presupuesto digno para el subsector cultura, producto de una trabajo conjunto con la Cámara de Diputados y la realización de la segunda Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales.

Es importante mencionar que, en los últimos años, si bien los recursos para el subsector Cultura se han incrementado significativamente, debido a las ampliaciones presupuestales y recursos etiquetados que la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados le asigna, han venido dejando al Conaculta, ahora Secretaría de Cultura, reducida a ventanilla de pagos. El recurso etiquetado ha arrebatado al ente promotor de la política cultural del país esa facultad de diseñar e implementar acciones culturales en el marco de una política pública, porque los etiquetados generan huecos por todas partes al otorgarse a municipios, asociaciones civiles y organismos privados sin criterios específicos.²¹¹ Terminan por minar los programas sustanciales y la política cultural en general.²¹²

Una política cultural a medias

El penúltimo año del sexenio del presidente Calderón inició con el propósito, a decir de la entonces diputada Kenia López Rabadán,²¹³ presidenta de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, de legislar la cultura y crear un marco jurídico para el Conaculta,²¹⁴ cosa que no ocurrió.

²¹¹ Una vez que los proyectos son aprobados por la Cámara de Diputados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, los interesados llenan el formato que da Conaculta para dicho propósito y se canaliza al Comité Dictaminador de Donativos. Si es aceptado, se realiza un convenio con el Consejo y se asignan los recursos.

²¹² Por otro lado, no podemos pasar desapercibido el hecho de que la titular del Consejo, así como nombró nuevos titulares, se vio en la necesidad de cambiarlos sin resultados relevantes y en medio de fuertes cuestionamientos, en áreas como en la coordinación jurídica del Consejo a la dirección General Administrativa la Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo, y en la Dirección General de Fomento Cultural y Atención a los Estados.

²¹³ Con Kenia López es la primera vez que el PAN preside la Comisión de Cultura.

²¹⁴ Los diputados habían acordado que a finales de enero los grupos parlamentarios discutirán y fijarán una posición sobre la ley. En ese momento los partidos determinarán si había condiciones para apoyar

Terminó 2011 y no sólo no hubo ley sino que el encargado del proyecto por parte del Conaculta, Fernando Serrano Migallón, abandonó el Consejo para integrarse como Secretario General de la Cámara de Diputados. El primer día de 2012, la titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Consuelo Saízar, señaló que ese año el Consejo había decidido, como parte de la Política cultural del siglo XXI, comenzar con la realización de proyectos de remodelación en espacios emblemáticos de la vida cultural en la Ciudad de México, tales como la Biblioteca de México José Vasconcelos, de La Ciudadela, la Cineteca Nacional y el Centro Nacional de las Artes, con un presupuesto superior a los 976 millones de pesos. Para el denominado proyecto La ciudad de los libros se pensó en La Ciudadela, un edificio verde con una inversión cercana a los 550 millones de pesos. Inmueble que además de ofrecer una operación ecológica, fuera sede de las bibliotecas personales del siglo XX, con una librería más amplia, salas de lectura, salas digitales, bibliotecas para niños, bebeteca, área para normovisuales, galería para exposiciones, teatro y nuevas oficinas para la Dirección General de Bibliotecas. Como complemento del proyecto, ese año el Conaculta compró el Fondo Bibliográfico José Luis Martínez, que puede ser consultado en la Biblioteca de México José Vasconcelos, así como la biblioteca de José Luis Martínez, la colección bibliográfica de Antonio Castro Leal, el de Jaime García Terrés, Alí Chumacero y Carlos Monsiváis.

una propuesta para llevarse al pleno, y en su caso, la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados fijaría los rubros y la redacción de las iniciativas a discutir. Así lo manifestó la diputada López Rabadán para “no tener que llegar al tercer año de la legislatura sin una propuesta”. Se realizaron cuatro foros nacionales sobre el tema a los que llegaron más de mil 440 ponencias que, según la diputada Rabadán, serían la base para la iniciativa; algo relevante de estas declaraciones fue que no descartó que pudiera incluso venir del Ejecutivo federal. Diversas delegaciones sindicales del INAH y el INBA se habían dirigido a la diputa Kenia López Rabadán a través de un desplegado a la opinión pública, señalando que la diputada panista, presidenta de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, sólo respondía a los intereses de su partido, debido a que no había trascendido socialmente. Califican además como “ocurrencia” su convocatoria a los “foros estatales para integrar opiniones sobre la ley de cultura”.

La resaca bicentenaria y la polémica remodelación del Palacio de Bellas Artes

Lo dijo en su momento el historiador Enrique Krauze, el 31 de julio de 2010 en el diario *Milenio*: “El Bicentenario era, más allá de los festejos, una oportunidad de participación ciudadana y debate colectivo, una oportunidad para enriquecer la vida pública del país. Reconoció que se habían tenido chispazos positivos, como Discutamos México, “un esfuerzo valioso, aunque con programas desiguales y hechos de manera algo rápida e improvisada; pero también espectáculos lamentables, como el mórbido e inútil desfile de los huesos de los héroes. En términos generales lamentó lo deslucido, triste y superficial, en relación al anterior, al de 1910”.²¹⁵ Lamentó que el gobierno de Felipe Calderón haya sido incapaz de ver con claridad qué hacer con el Bicentenario. “Falló desde un principio. Desechó a personas que pudieron haber hecho un buen trabajo, como Rafael Tovar, y eligió a gente limitada, con una visión anacrónica de la historia, del género llamado historia de bronce. Bajo su punto de vista faltó una filosofía del Bicentenario”. Consideró además que no bastaba con poner un lema: “200 años de ser orgullosamente mexicanos”. Había que llenarlo de sustancia, llevarlo a cada municipio, a cada pueblo; contar y escuchar las hazañas locales.

Por otro lado, la arquitecta Olga Orive Bellinger describía como un atentado a la Sala de Espectáculos del Palacio de Bellas Artes, la remodelación de la también llamada Caja de Mármol, que formaba parte de esta resaca bicentenaria, entregada tarde y con un costo mayor al presupuestado, como la mayoría de la infraestructura bicentenaria. La especialista, presidenta del Comité Nacional Mexicano del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (Icomos) hizo un repaso de la lista de destrucciones que dañaron parte del patrimonio del inmueble, que pasó por alto la firma constante de acuerdos internacionales. En enero de 2011 adelantó al semanario *Proceso* los cuatro apartados que contendría el informe que preparaba como presidenta del

²¹⁵ Diario *Milenio*, 31-07-10.

Icomos, con el que denunciaría ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la remodelación de la Sala Principal del Palacio de Bellas Artes, señaló.²¹⁶

La Estela de Luz Bicentenaria

De las obras inconclusas previstas para conmemorar el bicentenario de la Independencia de México, la Estela de Luz se lleva las palmas. La convocatoria fue para realizar un arco inicialmente. De los 35 participantes pocos tenían antecedentes en diseño de espacios públicos. Ninguno optó por el arco y el jurado, que tampoco estaba compuesto por profesionales de espacios públicos, dejó pasar el hecho. Valoró más el concepto de la Estela, de altura de 104 metros, resultado de la suma de dos veces 52, el ciclo mexica. Un tema ajeno al Bicentenario de la Independencia y el Centenario del inicio del movimiento de la Revolución. Las anomalías encontradas durante su construcción por la Auditoría Superior de la Federación(ASF), a través de Turisssste, la pusieron en el centro de la atención pública como un costoso e innecesario ornato para la avenida Reforma. La ASF señaló una serie de adjudicaciones directas por un monto de 516 mil 355 pesos, por lo que precisó que debían ser investigadas y sancionados los funcionarios que hubieren incurrido en ellas por ser acciones violatorias de la Ley de Adquisiciones: “Se destaca la realización de adjudicaciones directas por 516 mil 355 pesos sin contar con documentación que funde y motive tales adjudicaciones”, se afirma en el documento entregado a la Cámara de Diputados.²¹⁷

Las irregularidades fueron demasiadas, pero sin duda una de las más lamentables fue la de haber bajado la calidad y cambiado las características del cuarzo. El autor de la obra, el arquitecto César Pérez Becerril, había pedido

²¹⁶ Para marzo de 2011, la arquitecta Olga Orive informó que la Procuraduría General de la República (PGR) había iniciado ya la averiguación previa AP/PGR/UEIDAPLE/LE/7/031/2011U por el presunto daño cometido contra el patrimonio nacional, derivado de las obras de remodelación en la sala principal del Palacio de Bellas Artes.

²¹⁷ El órgano de control de la Cámara de Diputados detectó que al menos los 19 eventos realizados por esta dependencia no tienen relación alguna con sus facultades y atribuciones.

cuarzo translúcido, puro y blanco, y le compraron cuarzo opaco, impuro y veteado, por lo que acusó a los responsables de dicha acción de haber elevado el costo del monumento, de 400 millones a más de 900 millones de pesos. El entonces diputado Pablo Escudero anunció que revelaría la documentación recibida por Pérez Becerril. En ella, se incluyen, aseguró, una carta de la empresa que cortaba el acero en la que se lee: “Los italianos dicen que se les manden 2 millones de dólares porque tienen 140 toneladas de acero paradas y que no se pueden trabajar porque ellos (la empresa Gutsa) no les pagan”. El costo de la Estela de Luz, que originalmente se había presupuestado en 393 millones de pesos, se había elevado a mil 36 millones de pesos, debido a que el proyecto se entregó incompleto y se habían hecho más de 400 modificaciones. Así lo justificó la empresa responsable de la obra, iiiServicios.²¹⁸ Su director general, Ignacio López, a cargo de la obra desde septiembre de 2010, afirmó que esta se había comenzado sin un proyecto que estuviera completo desde su arranque, y había tenido como consecuencia la realización de nuevos estudios que garantizaran la seguridad de la obra y por ello se había incrementado el costo.

Era la segunda vez que el precio de la Estela subía, ya se había duplicado a 893 millones de pesos y ahora la empresa fijaba esta nueva cifra. Lo más lamentable es otra de las irregularidades: la desaparición del espacio conmemorativo, una plaza de dos mil metros cuadrados que uniría el Altar a la Patria, la plaza de la Secretaría de Salud, la Torre Mayor y el Parque Ariel en torno a la Estela Bicentenario, mismo que constaba en un convenio firmado el 1 de septiembre de 2010 con la empresa iiiServicios.

²¹⁸ Esta empresa es uno de los brazos impunes de PEMEX, según el periodista Alejandro del Río del diario *Tabasco Hoy*, 05-08-11, pues según afirma, no se sabe si la constitución de iiiServicios, S.A.de C.V. tenía como finalidad evitar los engorrosos procedimientos de licitación para las contrataciones en PEMEX, o bien, ser la empresa que fomentará la participación de las PyMES en la industria petrolera. En la realidad para nadie es un secreto que el negocio, junto con la Compañía Mexicana de Exploraciones (Comesa) están “legalizando” la entrega de contratos dando la vuelta así al proceso de licitación; para muestra basta el botón de haber entregado la obra a Gutsa, empresa que estaba impedida por inhabilitación desde 2009. El argumento fue que contaba con un amparo, mismo que perdió. La empresa iiiServicios saltó a las planas de los medios de comunicación tras ser señalada como la principal responsable –junto a las empresas Gutsa Infraestructura/Proyectos y Desarrollos de Infraestructura SAPI– por el fracaso y el encarecimiento de la construcción “Estela de Luz”, que debió quedar construida a finales del año 2010.

En diciembre de 2016, la Auditoría Superior de la Federación informó que había iniciado por lo menos cuatro procedimientos resarcitorios para cobrar 388 millones de pesos a la constructora responsable de las obras de la Estela de Luz, ya que recibió pagos injustificados que inflaron el costo del proyecto. La principal acusación es que Prodein realizó un cobro extraordinario de 248 millones de pesos por un supuesto cambio en las características del acero inoxidable para el monumento, cuando en realidad se utilizó el acero previsto originalmente. Estamos pues ante uno de los monumentos más emblemático de todos los fracasos, la esfinge a la negligencia y al desorden administrativo en el que todo se hizo mal: el cálculo de suelos, el paisaje urbano, la altura de obra, la licitación de la empresa constructora, la contratación, la ubicación, la entrega y el cálculo del presupuesto, y por si fuera poco, a un costo mayor y sin la construcción de la plaza de dos mil metros. Podemos decir que la Estela de Luz es a Calderón, lo que la Biblioteca Vasconcelos a Vicente Fox.

Un proyecto cultural, dos visiones

Podemos decir que el proyecto de Sergio Vela era colocar el acento de la política cultural del sexenio en el acceso a la cultura, pero con su salida el proyecto sufrió una modificación al llegar Consuelo Saízar, quien dio un viraje más general, bajo el denominado proyecto Política cultural para el siglo XXI, del cual poco se supo en su momento, aunque logró, al cierre de la administración, sentar las bases mediante acciones orientadas a hacer llegar la cultura a sectores cada vez más amplios de la población; la digitalización de museos, sitios arqueológicos y documentos, enfrentando los desafíos de la era digital, preservando nuestro patrimonio, y el propósito de consolidar a México como la plataforma principal del español en América.

En 2012, el nuevo titular del Conaculta, Rafael Tovar y de Teresa, fue cuestionado respecto del proyecto Política cultural para el siglo XXI de su antecesora, y manifestó que dicho proyecto nunca existió. En una reunión

posterior con Consuelo Sáizar tuve la oportunidad de comentar esto con ella, cosa que le sorprendió e inmediatamente me proporcionó una copia del mismo disponible en el (Anexo No. 6).

Podríamos decir que en efecto, el PAN tiene una deuda con la cultura en muchos rubros, pero solo a condición de reconocer también todo lo realizado como gobierno. Quizá lo importante no sea saldar esa cuenta en sí, tanto como contar con las bases de una política cultural enmarcada en el siglo XXI, una exigencia para cualquier partido político que aspire a gobernar un país con las características del nuestro, que se comunica con el mundo a través de su cultura.

El impulso de la Reforma Cultural

Ya nuevamente como oposición, el Partido Acción Nacional fue uno de los principales promotores de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, desde la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados. Esta primera Ley de Cultura del país es resultado de un largo trayecto de discusiones académicas, foros ciudadanos, negociaciones políticas y debates legislativos. Es también el tercer paso natural de la Reforma Cultural iniciada en abril de 2009, cuando el PAN era gobierno y desde el Poder Legislativo impulsó el establecimiento del derecho de acceso a la cultura en el artículo 4º de la Constitución, una propuesta por la que había luchado desde los años setenta; a esto que seguiría la creación de la Secretaría de Cultura en diciembre de 2015, cuando nuevamente participa desde el Poder Legislativo para la creación de esta secretaría, la número 18 de la administración pública, propuesta por el PAN desde 1988. Pues bien, la aprobación de esta ley se da en un contexto de muchas primeras veces. Fue la primera vez que un Secretario de Educación reconoce no poder atender los asuntos culturales bajo su responsabilidad; la primera vez que se realizaron nueve foros regionales temáticos, dos de ellos dedicados al análisis de la cultura en su contexto jurídico (Puebla y Ciudad de México); la primera vez que la Corte interpreta

el derecho fundamental a la cultura; la primera vez que las comisiones de cultura del poder legislativo trabajan en Conferencia.²¹⁹ Fue también la primera vez que se convocó a un Consejo Redactor multidisciplinario para la elaboración de un Documento Orientador; la primera vez que se trabaja un dictamen conjunto con la participación de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Cultura y de la Consejería Jurídica de Presidencia de la República. La primera vez que el pensamiento mágico y el debate académico pasan al ámbito jurídico.

¿Por qué una Ley de Cultura?

Existen por lo menos siete razones fundamentales. La primera es que así lo manda nuestra Constitución en su artículo 4to desde 2009, a partir de una reforma constitucional impulsada y aprobada por los partidos con mayor representación en la Cámara de Diputados, y que a la letra dice: “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”²²⁰

²¹⁹ Mecanismo legislativo que permite agilizar el análisis, discusión y aprobación de dictámenes. El artículo 154 del Reglamento del Senado de la República establece en el Capítulo Octavo Del trabajo en conferencia, que las comisiones, en consulta con los órganos directivos del Senado, pueden trabajar en conferencia con las correspondientes de la Cámara de Diputados “para deliberar sobre iniciativas y proyectos de ley o decreto u otros asuntos, cuya tramitación se considera necesario agilizar”. Este artículo señala que los trabajos en conferencia se realizan mediante acuerdo previo con la colegisladora, en los términos de la normatividad interna de cada Cámara. Asimismo, que la propuesta del Senado para el acuerdo de trabajo en conferencia incluye el programa de actividades y el calendario de reuniones, así como las reglas para su conducción y desarrollo.

²²⁰ Existen diversos principios constitucionales más en los que se establece de forma consustancial, el compromiso del Estado en la materia, pero sin duda este es el más importante. En opinión José Manuel Hermosillo Vallarta y un servidor, también se puede asegurar que de la interpretación armónica y sistemática de los artículos 2º, 3º, 6º, 7º, 25, 26, 28, 39, 40, 41, 73 fracciones XXV y XXIX – N, 74, 76, 89, 90, 102, 103, 105, 107, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con diversos preceptos sobre derechos humanos de carácter internacional, adoptados por el

Era también una deuda del gobierno con la comunidad cultural y con el país, posterior a la creación del hoy extinto Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Desde entonces se ha venido señalando y solicitando el establecimiento del derecho de acceso a la cultura, su regulación y la creación de un órgano robusto que garantice de mejor forma este derecho. Asimismo, era un compromiso adquirido por parte de las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión. El Partido Acción Nacional ha señalado desde 1988 la necesidad de tener una secretaría de cultura y una legislación en la materia. Años más tarde, el Partido Revolucionario Institucional, junto al Partido Verde, propuso evaluar y actualizar el marco legal del sector cultural y promover una política de Estado en materia de cultura. Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática, junto al Partido del Trabajo y Convergencia, han planteado también la creación de un órgano de Estado dotado de amplia participación de los actores y usuarios, así como la aprobación de una ley general de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural.

Era además parte de los pendientes del denominado Pacto por México en materia de cultura, el cual estableció el compromiso de proteger el patrimonio cultural a través de una legislación que reconociera las nuevas relaciones entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como su adecuada restauración, que permita una vinculación más eficaz entre la cultura y la promoción turística, detonando el empleo y el desarrollo regional.

Estado mexicano, y conforme al derecho fundamental que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales conforme al artículo 4º constitucional, deriva que el derecho a la cultura se incluye dentro del marco de los derechos fundamentales; de ahí que el Estado, a través de los poderes públicos, deba garantizar y promover la libre emisión, recepción y circulación de la cultura, tanto en su aspecto individual, como elemento esencial de la persona, como colectivo en lo social, dentro del cual está la difusión de múltiples valores, entre ellos, los históricos, las tradiciones, los populares, las obras de artistas, escritores y científicos, y muchas otras manifestaciones del quehacer humano con carácter formativo de la identidad individual y social o nacional. Véase *La reforma cultural, el pendiente de la transición democrática y la alternancia política*. Carlos Lara G., Editorial Fundap, 2014.

Entiéndase por patrimonio no la visión miope que lleva a muchos a ver solo el ya protegido por la Ley sobre Monumentos, sino también lo intangible y en general los bienes y manifestaciones culturales.

La ley de cultura representaba pues el cumplimiento del 90% de las iniciativas que han propuesto los partidos políticos representados en el Poder Legislativo, durante los últimos quince años. En ese sentido es que la denominada Reforma Cultural era el gran pendiente no solo de la transición democrática sino también de la alternancia política de nuestro país. No es un hecho menor que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) haya señalado que México es el mayor reformador del organismo, debido a la cantidad de reformas estructurales aprobadas los dos últimos años legislativos. Dichas reformas, bajo el punto de vista del titular de esta organización, elevarán el crecimiento potencial del país al menos en un punto adicional en los próximos 10 años. En efecto, pues ha cambiado el paradigma constitucional de los sectores estratégicos de las telecomunicaciones, el de competencia, el del empleo, el de la educación, el fiscal, el financiero, el energético y el de seguridad nacional. La mayoría de estas reformas y de estos sectores trastocan en mayor o menor medida el sector cultura; sin embargo, la cultura llevaba esperando más de 26 años su reforma estructural. En otras palabras, si las reformas de este gobierno fueron anunciadas como estratégicas para mover a México, era importante comenzar a tomarse en serio que la cultura es parte de ese propósito, más cuando este gobierno ha puesto el acento de la política cultural en el restablecimiento del tejido social.²²¹

²²¹ Es así que en los últimos 12 años se han elaborado poco más de diez proyectos de ley distintos, sin que haya prosperado ninguno, ya por motivos políticos, sindicales, desinterés legislativo o agenda política. En el libro *Voces, ecos y propuestas para la agenda cultural del siglo XXI, 25 años de debate,* (Miguel Ángel Porrúa 2013), realicé una tabla con un breve análisis de los diversos proyectos de ley que han sido presentados en el Poder Legislativo: Ley de Fomento y Difusión de la Cultura o “Ley Sari” (2004); el proyecto de dictamen de Ley de Coordinación para el Desarrollo Cultural (2005), el proyecto de Ley General de Cultura del grupo parlamentario del PRD en el Senado de la República (2006); el proyecto de Ley General de Cultura que me tocó trabajar con el equipo de Sergio Vela (2008); la Ley General para la Protección de los Derechos de los Públicos de los Bienes y Servicios que presta el Estado en Materia de Cultura, presentada por el diputado José Alfonso Suárez del Real (2009); la

¿Por qué una Ley General?

A lo largo de nueve foros de consulta realizados por la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, del realizado por la Comisión de Cultura del Senado de la República, de la revisión de las propuestas, del trabajo en el Consejo Redactor instalado por la Cámara de Diputados, así como del Grupo Dictaminador del proyecto final en el Senado, paralelamente a las negociaciones parlamentarias entre senadores y diputados de las comisiones dictaminadoras y co-dictaminadoras, el debate giró en torno a si debía ser una Ley Reglamentaria, una Ley General de Derechos Culturales o bien, una Ley General de Cultura. La primera fue descartada bajo la consideración de que sería reglamentaria solo de un artículo constitucional, en los términos de la reforma constitucional de abril de 2009, cuando las reformas constitucionales de junio de 2011 en materia de derechos humanos, nos daban para ir más allá. La segunda también, bajo la consideración de que habría un capítulo y un enfoque de derechos culturales. De tal forma que, luego de una serie de cinco reuniones en los últimos dos días del periodo de sesiones, se acordó una Ley General de Cultura, solo que con una estructura minúscula, que la hace parecer reglamentaria, ya que venía propuesta por la Consejería Jurídica de Presidencia de la República, con el aval y observaciones de la Secretaría de Cultura.

En lo personal siempre defendí la idea de que fuera una Ley General de Cultura, así, sin apellidos. Primero, porque considero que el derecho humano

propuesta de Ley general de derecho de acceso a los bienes y servicios culturales que ha planteado Francisco Dorantes Díaz (2011), así como las tarjetas que sobre el tema dejó Consuelo Sáiz (2012); la propuesta de Ley General de Cultura presentada por el PT (2012) y desecharla por reglamento y la iniciativa que viene trabajando desde 2013 Margarita Saldaña, presidenta de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, orientada a crear una Ley General de Cultura. A las anteriores habría que agregar la Ley General de Cultura propuesta por la senadora Blanca Alcalá (2014); la Ley General de Cultura propuesta por la senadora Angélica de la Peña (2016); la Ley General de Cultura propuesta por el senador Gerardo Sánchez y la Ley General de Cultura del senador Rabindranath Salazar (2016); la Ley General de Derechos Culturales propuesta por la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados (2017) y la Ley General de Cultura de Consejería Jurídica (2017). Un punto de vista sobre las últimas iniciativas presentadas se puede leer en el artículo que publicué en *El Universal* el 16 de abril de 2016, titulado La Ley General de Cultura. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/carlos-lara-g/cultura/2016/04/16/la-ley-general-de-cultura>.

existente desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos es el derecho a la cultura. Que los derechos culturales son una especie de corriente, con mucha fuerza a nivel internacional, pero el ámbito que se legisla, en este caso como derecho por supuesto, es la cultura, materializada en los bienes y servicios que debe prestar el Estado; insisto, como derecho, no como fenómeno antropológico. Considérese que los derechos humanos, con todo y su catálogo, pueden cambiar con el tiempo, ampliarse, o bien, quedar en desuso, pero la cultura, en su vertiente jurídica, no. Como fenómeno antropológico está sujeta tanto al derecho como al diseño e implementación de políticas culturales de acceso, protección, promoción, difusión, etc. En tanto que como derecho está sujeta al desarrollo de principios constitucionales y de la legislación cultural. En ambos casos, en el marco de los controles de constitucionalidad y convencionalidad, respectivamente, donde es considerado el ejercicio de los derechos culturales. Entiendo que no se quiera adoptar la expresión singular “derecho a la cultura”, y que se opte más por esta corriente de los derechos culturales debido a que sus militantes ven muy fuerte esta línea de pensamiento. Sin embargo, bajo mi punto de vista deberán superar el debate académico, que si bien ayudan a explicar ciertos fenómenos en el marco del multiculturalismo y parte de la ideología de la globalización, que es la diversidad cultural, no contribuye tanto a enmarcar conceptos jurídicos.

Es un tanto lo que ocurrió en su momento con los derechos sociales, que tenían un carácter que correspondía a un momento determinado de la evolución técnica, económica y social, así como a un nivel mínimo de civilización. Veámoslo así: los derechos civiles y políticos mantienen un fondo inmutable, en tanto que los derechos sociales y culturales están en constante evolución; tienen un carácter y un contenido dinámicos, puesto que representan un factor de progreso social y cultural, respectivamente. Por algo uno de los primeros derechos sociales reconocido como universal fue acaso por común acuerdo, el derecho a la educación, por condicionar el pleno desarrollo de la personalidad humana y por considerar también que

debía entenderse no sólo respecto a una formación general de base, sino como posibilidad real de acceso a todos los niveles de la cultura para todos los ciudadanos, como bien señaló hace varias décadas el humanista Adolfo Christlieb Ibarrola (1965).

El punto central es que las expresiones derecho a la cultura y derechos culturales son tomadas en la literatura científica como categorías, más de corte tipológico que nos ayuda a hacer una clasificación de los derechos fundamentales, que como derechos públicos subjetivos, como bien apunta Jesús Prieto (1995), quien sostiene que ese es el valor que suele tener la expresión derechos culturales en los textos constitucionales e internacionales. Prueba de lo anterior, dice, es que aparecen generalmente dando lustre a los capítulos, títulos y divisiones de dichos textos, más que en el propio articulado. Finalmente, decir que en la actualidad ya no es necesario hacer referencia precisa a los derechos culturales en el título de una ley de esta naturaleza, debido a que, además los tres derechos culturales establecidos en nuestra Constitución (acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales y ejercicio de los denominados derechos culturales), el artículo 1ro. constitucional establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales que México tenga firmados en la materia, favoreciendo en todo momento a las personas la protección más amplia posible. Es suficiente con hacer una referencia general, un capítulo, y perfilar un enfoque.

Por otra parte, es preciso comentar que en su momento hubo opiniones en contra de dar la jerarquía de “General” a la Ley, por considerar que el artículo 73 constitucional no establece que la cultura sea un ámbito concurrente, de ahí que se comenzara a hablar de una posible invasión de competencias en temas reservados a los estados. Esto es, las facultades residuales que les otorga el artículo 124 de la Constitución. Me vi en la necesidad de mostrar y compartir al grupo dictaminador la jurisprudencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en septiembre de 2011, “Distribución de funciones entre las entidades políticas del Estado mexicano”, que señala

que si bien es cierto que el artículo 124 constitucional establece que las facultades que no están expresamente contenidas en la Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados; también lo es que el Órgano Reformador de la Constitución determinó, en diversos preceptos, la posibilidad de que el Congreso de la Unión fijara un reparto de competencias, denominado “Facultades concurrentes” entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, e inclusive el Distrito Federal, en ciertas materias como son: la educativa, la salubridad, asentamientos humanos, seguridad pública, ambiental, protección civil, deportiva... Es decir, en el sistema jurídico mexicano las facultades concurrentes implican que las entidades federativas, inclusive el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), los municipios y la Federación, puedan actuar respecto de una materia, pero será el Congreso de la Unión el que determine la forma y los términos de la participación de dichos entes a través de una Ley General. Ahora bien, esta misma jurisprudencia de la Corte señala que en los últimos años se han incorporado al sistema de facultades concurrentes las materias de turismo (Fracción XXIX K del artículo 73 constitucional (2003); pesca y acuacultura (Fracción XXIX L del artículo 73 constitucional (2004); sociedades cooperativas (Fracción XXIX-N del artículo 73 constitucional (2007); y cultura (Fracción XXIX-Ñ del artículo 73 constitucional (2009).

¿Por qué una Ley General de Cultura y Derechos Culturales?

En primer lugar, porque tanto el derecho de acceso a la cultura, el ejercicio de los derechos culturales como su disfrute, están consagrados ya en el artículo 4to. de la Constitución, que es la base de esta Ley General. En segundo, porque si bien es verdad que, en términos estrictamente jurídicos, además de los tres derechos culturales antes mencionados, el artículo 1ro. constitucional establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales que México tenga firmados en la materia, favoreciendo en todo momento a las personas la protección más amplia posible. Con lo anterior, y considerando

que la cultura es un derecho humano, bastaría con enmarcar en la Ley un capítulo. Es pues una Ley con esta denominación porque es la mejor forma de garantizar el acceso a los bienes y servicios culturales que debe prestar el Estado, ya que regulará fundamentalmente el acceso, el ejercicio y disfrute de la cultura y los derechos culturales, mediante mecanismos de acceso y participación, así como bases de coordinación entre Federación, estados, municipios y demarcaciones territoriales en materia de política cultural, de manera coordinada y transversal con los sectores social y privado.

El petate del muerto

Finalmente, los legisladores optaron por una Ley General de Cultura y Derechos Culturales con las adecuaciones de la Secretaría de Cultura hechas a través de la Consejería Jurídica, esto es, con una estructura ligera y mínima. No son pocos los que, con aires de ministros, han asegurado que esta ley podría ser declarada inconstitucional por la SCJN. Convendría que, antes de opinar, leyieran con detenimiento el contenido y al mismo tiempo un par de tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: la que establece por ejemplo, en relación al derecho a la cultura, que el Estado mexicano debe garantizar y promover su libre emisión, recepción y circulación en sus aspectos individual y colectivo, misma que sostiene además que de la interpretación armónica y sistemática de los artículos 3o, 7o, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con diversos preceptos sobre derechos humanos de carácter internacional, adoptados por el Estado mexicano, y conforme al artículo 4o constitucional, deriva que el derecho a la cultura se incluye dentro del marco de los derechos fundamentales (CCVI/2012 10a). Asimismo, la tesis (CCVII/2012 10a) en relación al derecho fundamental a la cultura, que es inherente a la dignidad de la persona humana, dice, y en virtud de su naturaleza de derecho fundamental debe interpretarse de manera armónica con los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad a que

se refiere el párrafo tercero del artículo 1o de la Constitución mexicana anteriormente descritos, debiéndose garantizar tanto su acceso, como a su participación sin discriminación alguna y respetándose en su máxima expresión, tanto en lo individual como en lo colectivo.

En lo personal me agradaría que esta Ley llegara a la Corte para que esta establezca de manera clara y precisa la concurrencia en materia de cultura, y generara con ello un estudio más profundo sobre la cultura en su vertiente jurídica. Así ocurrió con la Ley del Libro, vetada por el entonces Presidente Fox; posteriormente el Presidente Calderón levantó el veto y entró en vigor. Hubo amparos que recurrieron a la Corte por el tema del Precio Único y el máximo tribunal determinó que el libro es más un bien cultural que un producto comercial enmarcado en las leyes del mercado. Me vienen a la mente otros casos, tales como los matrimonios igualitarios y las adopciones entre parejas del mismo sexo. Ninguno de los dos es un derecho, sin embargo, la Corte ha decidido darles ese rango y solicitar a las entidades federativas a actuar en consecuencia en su legislación local, por cierto, en una materia que estaba reservada a los estados; con ello, la Corte se une a la oleada de leyes generales (más de 40) que desde hace 20 años vienen restando facultades a los estados en diversas materias. Si esto ha hecho en dos materias que no son derechos fundamentales, qué no hará por un derecho fundamental. No omito decir que esta Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a diferencia del resto de leyes generales, no quitará nada a los estados, por el contrario, dará facultades para garantizar el acceso a la cultura, así como el ejercicio de los derechos culturales.

Capítulo V

Los retos culturales del PAN

La cultura en México es ya un tema de Estado, no de gobierno. Es un tema en el que intervienen los tres poderes del Estado, incluso la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Parte fundamental de este cambio son las históricas reformas de junio y julio de 2011 en materia de derechos humanos que han cambiado el paradigma constitucional del país en la materia. Dichas reformas han armonizado estos derechos en su dimensión más integral. A partir de ahora los jueces, además de realizar un control de la constitucionalidad, están obligados a realizar un control difuso de la convencionalidad y revisar los actos de autoridad no sólo a la luz de los valores y principios constitucionales, sino también de las normas determinadas en los tratados internacionales. Esto supone que, ante cualquier violación de un derecho humano como la cultura, los jueces deberán otorgar la protección más amplia en sus resoluciones. Lo anterior ha llevado a la SCJN a realizar una interpretación armónica del derecho de la cultura en México, a través de la Tesis aislada CCVI/2012 10^a, la que establece que el Estado debe garantizar y promover la libre emisión, recepción y circulación de la cultura en sus aspectos individual y colectivo, que la interpretación armónica y sistemática de los artículos constitucionales se relacionen con diversos preceptos sobre derechos humanos de carácter internacional, adoptados por el Estado al que se haga referencia. Es decir, reconoce el derecho de la cultura como inherente a la dignidad de la persona humana, y en virtud de su naturaleza como derecho fundamental, debe interpretarse de manera armónica con los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 1o de la Constitución, debiéndose garantizar tanto su acceso como su participación sin discriminación alguna, respetando su máxima expresión.

Por otro lado, la que he venido denominando en los últimos años como “La Reforma Cultural” está ya consolidada. Esto es, la cultura es ya un derecho enmarcado en la Constitución, existe ya una Secretaría de Cultura como órgano garante de este derecho y una Ley de Cultura, reglamentaria

también de este derecho. Por tanto, considero que es momento ya de desarrollar una política cultural para el siglo XXI, enmarcada en el contexto de la mundialización, y para ello, los partidos políticos, en particular el Partido Acción Nacional, necesitan concebir la cultura en su nuevo contexto jurídico. Dicho esto, veamos cuáles serían los retos culturales del PAN. Los retos culturales de México hacen alusión a la obra coordinada por la antropóloga Lourdes Arizpe, quien nos lleva a poner atención a las Culturas en Movimiento en el marco de los procesos globales; a realizar ejercicios académicos multienfoques y multimetódicos para desarrollar la diversidad de manifestaciones y expresiones culturales que recrean nuestra identidad. De esta manera es como se podrán elaborar soluciones para enfrentar los retos de la migración, del patrimonio cultural y la identidad mexicana, por ejemplo; del turismo cultural, la ciudadanía, la diversidad cultural, los esfuerzos de la sociedad civil y los nuevos imaginarios institucionales, la nueva cultura laboral, los derechos indígenas. Por otro lado, el consumo cultural, el criterio para la realización de nuevos espacios para democratizar la cultura. En términos generales, para conceptualizar la cultura que abraza todos los temas antes señalados, en el marco de una mundialización.²²²

Entender las diversas invocaciones de la cultura en la actualidad

Vista desde la antropología, la cultura enfrenta hoy diversos retos, dado que las culturas del mundo moderno enfrentan nuevas y complejas relaciones de poder. En el siglo XX las culturas y las identidades bregaron con los poderes locales y con los poderes transnacionales (Crehan, 2002). Actualmente, la acción cultural, la creación y recreación de identidades tiene lugar en fronteras interculturales, vigiladas y transgresoras de naciones, pueblos y comunidades. Según Clifford Geertz (en García Canclini, 2004), esto ha provocado la emergencia de nuevos paradigmas teóricos en la antropología

²²² Por la naturaleza del reto que todo esto implica es necesario pensar en el establecimiento de un organismo como el propuesto por el antropólogo Néstor García Canelini, una Secretaría de Comunicación y Cultura.

y otras disciplinas, que inician con el contacto histórico en aquellos puntos y niveles donde se entrecruza lo regional, lo nacional y lo transnacional. Es así que la cultura ha dado lo que podríamos denominar un giro antropológico,²²³ lo que exige a un país como México analizar tanto las experiencias híbridas y cosmopolitas, así como experiencias autóctonas, arraigadas, y repensar áreas como el patrimonio cultural, sobre todo por lo que a las nuevas vías de reproducción y comunicación se refiere. Estas dos vías, la reproducción y la comunicación, son las que han reubicado a la cultura de escenario.²²⁴ Por tanto, el PAN debe tener claro que la cultura en la actualidad puede ser un elemento unificador y al mismo tiempo, de distracción, sin dejar de ser concebida como modo de producción de bienes y servicios, tanto materiales como intangibles; una forma de comunicación, transmisión de sistemas y de significados; conjunto de representaciones y concepciones, tradiciones, incluyendo el resarcimiento del pasado mediante la memoria colectiva, como construcción de un imaginario social.²²⁵

Recuerdo que en el marco del V Informe de Gobierno del Presidente Calderón, hice pública una serie de observaciones a quienes habían venido cuestionando la estrategia de su gobierno de incluir como parte de la política cultural, la recreación, el esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre y el deporte, a partir de eso que proyectó como el reseate y aprovechamiento de espacios públicos para las actividades mencionadas, uno de los programas que continúa el Presidente Peña Nieto,

²²³ Es la vieja tesis de Nietzsche respecto al “giro”: nunca es al principio cuando algo nuevo revela su esencia, sino que lo que había desde el comienzo sólo puede revelarse en un giro de su evolución.

²²⁴ Antonio Machuca (1998) señala algunas características que prefiguran los cambios en la concepción y el modo de percibir la cultura en el ámbito posmoderno y global, vinculadas a la crisis del Estado-nación, entre las que se encuentran las nociones de acopio o acumulación de bienes, conocimientos, técnicas; formas de organización social adoptadas, reglamentadas o normadas bajo estipulaciones de obligaciones, derechos y prohibiciones diversas (tabúes por lo que tienen de representación); formas de destreza y habilidades adquiridas y desarrolladas como distintivas de un grupo, así como en la adquisición de tecnologías. También como condición reproductiva del organismo social en su conjunto y procesos inducidos e internalizados de (hábitos) y códigos afectivos, lógico-clasificatorios, éticos de conducta y de comportamiento social.

²²⁵ Machuca, Antonio. Percepciones de la cultura en la posmodernidad. Revista Alteridades No. 16, año 8, junio-diciembre de 1998, págs. 27-41.

de hecho uno de los que reporta un avance notorio.²²⁶ Lo hice porque considero que quienes descalificaban esta concepción de cultura, lo hacían orientados por plumas como la de Raquel Tibol, que se empeñaban en sostener que la cultura debía seguir siendo un ámbito exclusivo, enmarcado solo en el terreno de los deseos y no en el de las necesidades culturales que requiere el desarrollo humano.

Ahora bien, la dimensión social de la cultura no es nueva en los programas de gobierno de nuestro país, tan sólo considérese que en el Plan Global de Desarrollo 1980-1982, el entonces Presidente José López Portillo reseñó el tema cultura no en el marco del patrimonio cultural y las bellas artes, sino en el marco de los principios de la filosofía política del nacionalismo. Incluso el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 estableció en el capítulo 7, relativo a la política social, el apartado “Educación, Cultura, Recreación y Deporte”, que proponía a su vez desarrollar la cultura nacional, fortalecer la calidad académica, impulsar la educación tecnológica, el deporte y la recreación, ampliando el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas, culturales, deportivas y recreativas. Estaba inspirado por la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas de comenzar a medir el desarrollo a partir del desarrollo humano; de su financiamiento, de la participación social; de la seguridad humana; del género; del crecimiento económico; de la pobreza; del consumo; de la globalización; y en el año 2000, de los derechos humanos. Cabe señalar que, en la primera década del nuevo siglo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó en sus informes mundiales los temas de las nuevas tecnologías, la democracia, los objetivos de desarrollo del milenio, la libertad cultural, la cooperación internacional, la crisis global del agua, el cambio climático, las migraciones y, en 2010, regresó al origen adoptando nuevamente el concepto de desarrollo humano. Puso el énfasis en un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país, un desarrollo que

²²⁶Véase El 1er Informe de la Secretaría de Cultura. Disponible <http://losanteojosdebaskerville.blogspot.mx/2016/09/4to-informe-de-gobierno-en-materia-de-html>.

comprende la creación de un entorno en el que las personas pueden desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses, centrado en la idea de que son las personas y su contexto la verdadera riqueza de las naciones, una idea que no terminan de aceptar algunos colegas de la comunidad cultural. Así lo pude constatar en el foro Programa para México, al que nos convocó la Fundación Colosio en el Senado de la República en septiembre de 2011, pues seguían sosteniendo una visión sólo antropológica de la cultura.

Volviendo al tema, considero que, para entender una parte de las acciones de los gobiernos del PAN en materia de cultura, es necesario entender antes su doctrina, pues es lo que da sentido al presente ensayo, La deuda del PAN con la cultura. Acción Nacional es un partido humanista, defensor e impulsor del respeto a la dignidad de la persona humana que, frente a la noción de *persona* como unidad social, sabe que está la noción de bien común como fin del todo social. Es un partido humanista, no liberal ni conservador ni democristiano y mucho menos socialdemócrata. Un político panista no concibe, por ejemplo, como en el caso de los pensadores y políticos liberales, la libertad como el máximo valor; para un político panista, la libertad, si bien es concebida como un valor, no es el valor máximo; sí lo es la eminent dignidad de la persona humana.

Lo anterior tiene sentido si aceptamos que la libertad es consecuencia del ejercicio de la inteligencia y la voluntad, como bien apunta Rafael Aminadab.²²⁷ Por lo tanto, una política pública en materia de cultura que abrace tanto el arte como la recreación, el deporte y el esparcimiento, no hace sino impulsar mejores condiciones de vida para que las personas en su contexto tengan un desarrollo lo más digno posible. Quizá lo anterior no quede claro a la luz de una evaluación general del PAN en el gobierno, pero seguro estoy que, si hacemos un análisis minucioso de cada rubro de su inacabada política cultural en los 12 años que

²²⁷ Véase el artículo “Qué significa ser panista”: réplica a Germán Martínez, autoría de Aminadab Rafael Pérez Franco. Disponible en: http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc194Dossier_Aminadab.pdf.

estuvo al frente del gobierno, encontraríamos acciones de política pública que darían sentido a su filosofía.

Finalmente, deberá entender la cultura en por lo menos cinco de sus dimensiones actuales, a saber, la antropológica, la sociológica, la jurídica, la económica y la digital. Las últimas tres son las que más han determinado su configuración, distribución y consumo en los últimos años. Como ya hemos mencionado, vivimos una de las mutaciones más importantes de la cultura, mutación que enmarca a la cultura en la era de su distribución electrónica, y que nos coloca en lo que podemos denominar “La tercera vía de la política cultural” que es la Política Digital para la Cultura.²²⁸ Como sabemos, la cultura tiene básicamente tres acciones: el acceso a los bienes y servicios culturales, la creación intelectual y artística y la difusión de todo lo anterior. En México, la acción que más se ha desarrollado como derecho es la creación mediante los derechos autorales, no así el acceso y la difusión, como bien advierte Dorantes Díaz (2005).²²⁹ En ese sentido, el desarrollo tecnológico y las reformas constitucionales y secundarias en materia de telecomunicaciones representan una valiosa oportunidad para el desarrollo de las restantes.

La vertiente jurídica tiene el gran reto de atender lo establecido en los principios constitucionales de nuestra Carta Magna, en particular, en los artículos 1ro, en materia de derechos fundamentales, 2, en materia de pluriculturalidad; 3ro, en materia de educación, fomento a la cultura y diversidad cultural; 4to, en materia de acceso a los bienes y servicios culturales que debe prestar el Estado; el artículo 6to, en materia de libertad de expresión, garantiza la libertad de difundir el producto de la creación, así como el artículo 7°, que garantiza la libertad de escribir y publicar escritos de cualquier materia, esto es, el producto de la creación escrita. Tenemos

²²⁸ Así señalada por Jorge Fernando Negrete y Fernando Viveros, directivos de Mediatelecom Policy and Law

²²⁹ Francisco Dorantes Díaz. *Derecho Cultural Mexicano. Problemas jurídicos*. Editorial Fundap (2005).

también el 26 en materia de democratización de la planeación, la cual debe responder al aspecto cultural; en el 28, en materia de propiedad del producto de la creación cultural; en el 73, en materia de coordinación; en el 123, en relación a las necesidades normales que debe satisfacer un jefe de familia en el orden material, social, cultural y educacional. Asimismo, en el 133, en materia de jerarquía de tratados internacionales. Todo lo anterior sólo puede ser posible hoy a través del desarrollo de la dimensión digital de la cultura, a través de una política digital para su promoción y desarrollo.

Reconocer la cultura en los procesos globales y desarrollar el derecho a la cultura en el marco de la mundialización

Como sabemos, la apertura económica experimentada por México en el despegue de los ochenta, llevó al gobierno a abandonar la protección de la producción nacional. Para enfrentar la crisis y el comercio exterior se abrió a nuevas inversiones, lo que permitió una competencia directa con nuestros productos, aun y cuando el PAN tenía claro que no debía aprobar el Tratado de Libre Comercio para América del Norte, según consta en su plataforma legislativa 1991-1994, intitulada El Estado al servicio de la Nación.²³⁰ Esta es la plataforma que muestra una de las grandes incongruencias del PAN a lo largo de su historia, pues propuso intensificar, por razones históricas y culturales, nuestra integración regional con Iberoamérica y terminó aprobando el TLCAN. De esta manera, ocurrió lo que decía temer en dicha plataforma: la inversión –particularmente norteamericana– se concentraría en la industria y en el sector servicios.²³¹ Desde entonces, el México globalizado ha vivido una intensificación, industrialización e incorporación a circuitos tecnológicos en forma masiva de actividades, tales como el entretenimiento

²³⁰ Aprobada por la XXXVIII Convención Nacional, México, DF, 17 de febrero de 1991.

²³¹ Por Canclini sabemos (2006) que, al acrecentar su receptividad a los capitales extranjeros, el sector servicios acumuló en 1990 un monto 5.8 veces mayor que el generado en 1983. A la par, el Estado privatizó entidades automotrices, hoteleras, comerciales, mineras, la mayoría de los bancos y dos líneas aéreas oficiales y productoras de bienes básicos y secundarios como Imcafé y Fertimex, quedándose al final de la década de los noventa con 400 de las 1,150 que tenía.

y la cultura. La incorporación de la música y las artesanías a una lógica industrial, por ejemplo, ha generado reflexiones en torno a la combinación posible entre el valor mercantil y el simbólico.²³²

Es necesario que el PAN entienda la denominada reprocultura y el nuevo consumo cultural, determinado por los marcadores de las redes sociales, que se da por algoritmos. Como sabemos, es a través de las nuevas redes de comunicación simbólica y su desdoblamiento, que se ha masificado el uso de novedosas vías digitales de consumo cultural, desde internet hasta las ondas digitalizadas. Estos nuevos medios en sus diversas etapas de perfeccionamiento han cambiado profundamente la cadena de valorización de la cultura. La vieja tesis de Walter Benjamín cobra cada vez mayor vigencia: el eje de las industrias culturales es su reproductibilidad, decía; esa inserción de un trabajo simbólico en un proceso mecanizado, mismo que permitía su conversión en mercancía. Lo anterior es lo que ha generado, entre otros fenómenos, un nuevo consumo cultural, una demanda y un precio indeterminado, sin mencionar la significativa inversión de capitales y la división del trabajo resultante a toda industrialización (Laeroix y Tremblay, 1997, en Bustamante, 2003). Este nuevo proceso de reapropiación de los bienes culturales ha venido acompañada de la inversión en la sociedad civil y en la cultura (como su principal animadora); la cultura como un factor para la resolución de conflictos, como sostiene Yúdice (2002), quien a guisa de ejemplo pide considerar el antirracismo y el multiculturalismo. Plantea la cultura como desarrollo urbano (la creación de museos, por ejemplo), y como crecimiento económico, mediante fuentes de empleos. La cultura llamada a resolver los problemas que antes atendía el ámbito de la economía y de la política; mejor dicho, los problemas que genera la economía y la política.²³³

²³²Aún existen lagunas jurídicas respecto a la propiedad intelectual y los derechos de autor, particularmente en la forma en que entran en conflicto con la propiedad comunitaria generadora de estos bienes. Es esta autoría individual que el derecho reconoce como el *copyright*, que aproximan el debate al terreno problemático de las industrias culturales.

²³³Véase de mi autoría *La reforma cultural, el pendiente de la transición democrática y la alternancia política* (2014), Editorial Fundap.

Está visto, como bien apunta Yúdice, que los organismos internacionales conciben la cultura como un recurso que cobra legitimidad y desplaza otras interpretaciones, tales como la de valor trascendente y manifestación de la creatividad popular, para pasar a ser un medio de legitimación para el desarrollo. El PAN tiene aquí el enorme reto de saber colocar la cultura en el marco de una mundialización, uno de sus pilares fundamentales, establecido en la Proyección de principios 2002.

La apertura económica que experimentó México en el despegue de los ochenta llevó al gobierno a abandonar la protección de la producción nacional, como bien ha señalado Néstor García Canclini (2006). El comercio exterior se abrió y la competencia de nuestros productos y bienes culturales fue directa. La inversión, particularmente norteamericana, se concentró en la industria y en el sector servicios. Nuestra alta receptividad de capital extranjero creció de manera exponencial en 1990; al mismo tiempo, señala Canclini, el Estado privatizó más de la mitad de sus entidades paraestatales. En los años siguientes se desarrollaron nuevos medios que, luego de varias etapas de perfeccionamiento, cambiaron profundamente la cadena de valorización de la cultura. Posteriormente vendría otro momento, reconocido como reprocultural, donde las nuevas redes de comunicación simbólica y su desdoblamiento han masificado el uso de las vías digitales de la economía creativa, cuyo eje reside en su reproductibilidad. Hablamos de la inserción del trabajo simbólico en un proceso mecanizado que habilita su conversión en mercancía. Considerense los primeros procesos de concentración e internacionalización realizados por la industria fonográfica y cinematográfica, que menciona Bustamante (2003), así como las técnicas de producción, lanzamientos y relanzamientos basados en el denominado star o el Studio sistem, tales como los *remakes*, los *retakes*, o bien las sagas de producciones exitosas, todos movidos por la consolidación de una demanda fiel a eso que Bustamante señala como “efecto catálogo” de omnipresencia múltiple. Aquí, los éxitos compensan los fracasos, los productos masivos a los minoritarios, los estandarizados a los innovadores,

los de venta rápida a los de larga vida comercial; esto que Bustamante ilustra con el proceso de creación, producción, edición, reproducción, distribución y comercialización, escalones necesarios en la nueva configuración económica en tanto que encierran delicadas ecologías indispensables a las supervivencias de estas atípicas industrias. Entramos así a lo que Bauman (2013) señala como la cultura relajante, que ya no es estimulante, debido precisamente a una industrialización que hace que la vida de las ciudades y los nuevos comportamientos urbanos se muevan en torno a salas de cine, tiendas de discos, de videos, conciertos, turismo cultural y de la televisión de paga, particularmente las plataformas como Netflix que trabajan por algoritmos. Asistimos así a lo que vengo denominando desde hace algunos años como “Consumo Cultural Algorítmico”.

Desde hace un par de décadas las familias vienen registrando un incremento en el consumo de máquinas culturales en sus hogares, como las denomina Canelini (2005): hablamos del televisor, ahora pantallas de plasma, computadoras, equipos de sonido, video, teléfonos inteligentes, en detrimento del consumo cultural tradicional de libros, música, teatro, etc. Esta denominada cultura a domicilio, de la que habla el citado antropólogo, a cargo de la iniciativa privada, por cierto, exige el reto de las acciones públicas gubernamentales en tales circuitos para aprovechar el giro que ha dado la cultura hacia el desarrollo, para que este sea humano e integral.

Si revisamos la historia de la segunda mitad del siglo XX, como sugiere Yúdice (2003), nos daremos cuenta de que el recurso del capital cultural en la actualidad no es otra cosa que parte de la historia del reconocimiento de los fallos en la inversión destinada al capital físico en la década de 1960, al capital humano en la década de 1980 y al capital social en la década de 1990. Esto es, cada nuevo concepto de capital fue diseñado como una manera de mejorar algunos de los factores de desarrollo según el marco anterior, sin que hasta el momento el beneficio directo de la teoría económica neoliberal se haya confirmado. Esa es la razón por la que se recurre hoy a la inversión de la sociedad civil, a la construcción de ciudadanía y a la dimensión social

de la cultura como marco, donde esta última es invocada para resolver los problemas que antes correspondían al ámbito de la economía y de la política. Este es el nuevo escenario de la cultura con el que tienen que trabajar los partidos políticos, en particular Acción Nacional, que ya ha sido oposición y gobierno, un proyecto de nación a mediano y largo plazos cimentado en la cultura. Por tanto, debe tener claro que en la actualidad resulta innegable que la comunicación y la cultura constituyen un importante espacio en la lucha política, donde el correcto aprovechamiento de estos dos campos puede ayudar a la cultura a recuperar su dimensión simbólica y esa capacidad de volver a ser el vínculo entre los ciudadanos, como bien afirma Martín Barbero. En su momento, el PRI empleó la cultura como instrumento de consolidación política; en su oportunidad, el PAN impulsó la ciudadanización de la cultura; en la Ciudad de México el PRD ha demostrado parte de su proyecto en la democratización de espacios y apoyo a la sociedad civil. En la actualidad todos los partidos tienen el reto de saber conceptualizar la cultura en el marco de la mundialización, partiendo del hecho de que es ya un derecho fundamental.

Entender el fenómeno de la cultura a domicilio

El modelo de suscripciones que vivimos en la actualidad, en algunos países más que en otros, proviene de ofertas locales de compañías tanto nacionales como internacionales. Esto confirma la evolución radical de la cultura en general, y más particularmente del consumo cultural que hemos venido analizando: la transformación de los productos culturales en servicios, en flujo y en suscripciones como bien observa Fréderic Martell (2014). Considérese la música, las películas, los videos y los libros que son ya como el teléfono, inalámbricos. Ya no son productos que uno puede poseer, sino servicios a los que se tiene acceso, incluso en movilidad, y pueden ser consumidos a través de diversos soportes, donde uno quiera y cuando uno quiera, a partir de una suscripción general. Todo, en el marco de eso que García Canelini viene señalando como Cultura a domicilio.

Dos cosas determinan nuestra cultura: los códigos de conducta y los hábitos de consumo. Ambos comportamientos configuran parte fundamental de lo que vengo denominando “Nuevo Consumo Cultural”. Este consumo configurado a lo largo de los primeros años del presente siglo XXI, es un consumo a partir del diseño e implementación de algoritmos. Entramos así al Algoritmo de la Cultura. Recuerdo una de mis primeras compras de libros en Estados Unidos; fue hace doce años en la ciudad de Portland, en la afamada –y ahora deteriorada por Amazon– librería Barnes & Noble. Al pagar cada ejemplar, un naciente algoritmo de ventas decía: “quienes han comprado este libro también se han llevado estos otros”, y sugería una lista de títulos más relacionados con el adquirido. Experimenté el algoritmo de la cultura en la base de la misma: en el libro. En la actualidad, este algoritmo ha sido implementado en todo el ecosistema de entretenimiento que conforma y determina nuestro consumo cultural, desde la reproducción de una película o serie en Netflix hasta la compra de un libro por Amazon, pasando por la descarga de canciones en iTunes y la compra de boletos para conciertos mediante Tiketmaster. Hoy la búsqueda más sencilla en Google, un *like* en Facebook o un *retwitt* en Twitter, nos integra de forma automática a esas listas de *perfilados* que hacen los marcatenientes de la red, para vendernos a los anunciantes que más paguen por nosotros.²³⁴

De la propiedad al acceso

Vivimos inmersos en la digitalización de los contenidos. En mi época de estudiante llegué a tener una envidiable colección de cine, de ese mal llamado de autor, creada a partir del intercambio que promovía el Centro de Estudios Cinematográficos de la Universidad de Guadalajara donde, por cierto, veía a menudo al maestro Emilio García Arriera terminar esa magna obra que fue su Historia Documental del Cine Mexicano. El intercambio

²³⁴ Véase a Armand Mattelart y André Vitalis en *De Orwell al Cibercontrol*. Gedisa (2015). Ambos estudiosos ingresan el término *perfilados* al análisis de la comunicación y la cultura.

consistía en entregar al Centro de Estudios tres casetes formato beta, ellos se quedaban con dos y te devolvían uno grabado con la película que quisieras. Así fue como me hice de lo mejor del neorrealismo italiano, del realismo soviético, del expresionismo alemán... Vino después el formato VHS, y con él la resignación, e hice nuevamente el mismo proceso de intercambio. Cuando vino el DVD doblé las manos ¿De qué sirve continuar teniendo una videoteca?, término que por cierto ya comienza a entrar en decadencia, suplido por el de mediateca. Aprendí entonces que, en lugar de apropiarse de esos objetos culturales con una actitud burguesa, era mejor conformarse con tener acceso a ellos, como bien sugiere Martell (2015), quien predice que en el corto plazo será la suscripción, y ya no la propiedad, el futuro del consumo cultural. La imagen es cada vez más familiar: personas postradas ante la pantalla de plasma, disfrutando de sus descargas y ese vasto catálogo de servicios de entretenimiento relajante. Pasamos pues de una industria de bienes culturales a una industria de acceso a servicios.

El almacenamiento como negocio

En 2016 se llevó a cabo la mayor transacción de la historia de las tecnologías realizada por computadoras Dell y la firma de inversiones Silver Lake, que compraron la empresa de almacenaje y procesamiento de datos EMC, por 67 mil millones de dólares. Esta compra es la última etapa de la evolución de Dell, que transmutó de fabricante de computadoras personales a proveedor de servicios para empresas, sector altamente rentable en el que busca competir por parte de la cuota de mercado que tiene IBM y Amazon Computer Services, que brinda almacenaje y gestión de datos a marcatenientes como Netflix. Y es que el desarrollo tecnológico nos ha demostrado que la nube es el futuro de la computación. Estimaciones tanto de Dell como de Microsoft muestran que dicho futuro está cifrado en la generación de un ecosistema de computación más grande, con nuevas categorías desde la nube y de forma híbrida. Esto es, desde el uso de redes públicas y privadas accesibles para

cualquier tipo de empresa. El objetivo es mejorar el día a día de las personas y tener empresas más productivas, establecer un internet de las cosas y un Uber de las cosas.

Regular la cultura del todo gratis

Parte fundamental de este reto es el desarrollo de la contraparte del derecho a la cultura, que es el pago por la autoría de los bienes y servicios culturales a que tienen derecho los creadores. La protección a la creación artística, establecida en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ratificada por México y enmarcada en diversas constituciones del mundo, la nuestra entre ellas, ha comenzado a librarse debates determinantes. En las elecciones europeas del año 2007, uno de los partidos suecos denominado “Partido Pirata” enarbó la bandera del software libre, y logró colar a dos eurodiputados en el Parlamento Europeo. Se trataba de un partido debidamente registrado, cuyo mote de “Pirata” se debía a la defensa de la libre circulación de contenidos en la red. Su crecimiento electoral se dio en torno a un caso de piratería que terminó sentenciando a los acusados. Fundado a principios de 2006, cuando para muchos era sólo un pequeño movimiento social con apenas 35 mil seguidores, llegó a contar en esas elecciones con más de 200 mil votantes. Inmediatamente después en Alemania se registró otro “Partido Pirata” con las mismas características e igual aceptación.

La meta del Partido Pirata sueco en el Parlamento Europeo era, según sus propuestas, reducir el abuso del poder y de la propiedad intelectual por parte de las industrias, así como legalizar el intercambio de archivos digitales para uso personal. Su razonamiento era simple: si el gobierno decide perseguir a usuarios por intercambiar (sin fines de lucro) contenidos en internet, no debe entonces sorprenderse cuando las mismas personas, que tienen poder

electoral, elijan al Partido Pirata para que los represente.²³⁵ En este punto, cabe señalar que existen acciones gubernamentales como las implementadas por el Ministerio de Cultura francés, facultado para emitir recomendaciones vinculantes a los organismos encargados de vigilar el correcto desempeño de los medios de comunicación, esto en defensa de la protección a la creación, o bien las medidas anunciadas por el gobierno británico de reducir el ancho de banda, en lugar de la desconexión como ocurre en Canadá, de los usuarios que sean sorprendidos descargando contenidos.

México tiene en este punto el enorme reto de establecer límites al derecho de acceso a la cultura, y uno de ellos es la protección a la creación, por impopular que resulte. La adopción de modelos como el *copyleft* podrían ser una vía, dado que establece niveles de liberación de contenidos dependiendo los fines de uso. De lo contrario nuestro país, caldo de cultivo para la creación de movimientos similares al “Partido Pirata”, vería entorpecido el proceso de reconocimiento pleno del derecho de acceso a la cultura, con todo y su contraparte, el pago. Recordemos cómo inició el negocio de los partidos verdes en el mundo, pero sobre todo sus nefastas consecuencias en México.

El apagón de Wikipedia en inglés y la indignación de los usuarios de las redes sociales, por la pretendida aprobación de la denominada ley SOPA (*Stop Online Piracy Act*) y PIPA (*Protect Intellectual Property Act*), llevaron al promotor de la primera, el republicano Lamar Smith, a aplazarla indefinidamente. Lo anterior, sin que nadie reconociera la necesidad de regular, de alguna manera, la forma y el contenido de lo que circula por el ciberespacio. Algo sumamente lamentable. Y es que no hay nada más afrodisíaco para un cibernauta que sumarse a este tipo de movimientos,

²³⁵ En su declaración de principios, sostenía el compromiso de cambiar la legislación global para facilitar el desarrollo de la sociedad informática, caracterizada, decían, por la diversidad y la libertad. Proponía un nivel mayor de respeto a los ciudadanos, a su derecho a la privacidad, reformar el derecho de autor y las leyes de patente. Sus principales creencias eran la protección de los derechos de los ciudadanos, la liberación de nuestra cultura bajo el entendimiento de que las patentes y los monopolios privados están dañando a la sociedad. Ahora bien, es fundamental entender que el derecho de acceso a la cultura, recientemente incorporado a la legislación mexicana, no está aislado de la protección a la creación, el segundo paso natural en el proceso de reconocimiento de estos derechos culturales.

y más si “atentan” contra la sagrada libertad de expresión, todos son abajofirmantes. En lo personal, considero que los derechos de acceso, pongamos por caso, a la información, y más particularmente la libertad de expresión, o bien, el de acceso a la cultura, más concretamente, a los derechos culturales, requieren de límites para no fomentar injusticias, abusos o desigualdades. Es el caso de la libertad de expresión, y no recurriré a la declaración francesa, ni a Montesquieu, a Rousseau o a Stuart Mill, para precisar el concepto de libertad; prefiero citar a Robert Alexy, quien la asume como un valor, y por ello un ente valente conforme al tiempo y espacio en que se le conciba: “íntimamente ligada a la responsabilidad de quien la usa” ¿O qué en la red no hay cabida para la ética y la deontología en el ciberespacio?

En los límites de los derechos culturales (una práctica condonable y una necesidad práctica) el delicado y polémico tema de los usos y costumbres en las llamadas prácticas culturales, ha sido resuelto recientemente por el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, al considerar “prácticas culturales” sólo las costumbres que transmiten valores. Este es uno de los límites más importantes en los últimos años.

Como algunos saben, la *Digital Millennium Copyright Act* de 1998 protege a las empresas contra las acusaciones de “infracción indirecta” sobre el contenido subido por los usuarios, y sólo deben seguir un procedimiento para eliminarlo. La ley SOPA las habría hecho responsables de todo lo publicado. Peor aún, por tratarse de una legislación estadounidense, tendrían que hacer valer su derecho en tribunales de dicho país. De acuerdo, está mal, pero ese es el extremo de una posible regulación ¿Dónde está el otro para ir encontrando el punto medio? ¿En la cultura del todo gratis? No lo creo. La ley presentada en su momento por el senador Federico Doring (PAN), que iba en el mismo sentido que la Ley SOPA tampoco gustó, como tampoco agració la del diputado Armando Baez (PRI), que pretendía gravar los

dispositivos digitales de almacenamiento, el denominado “Canon digital”.²³⁶ Y no gustaron porque la cultura del todo gratis nos ha llevado a pensar que la ilegalidad debe ser tolerada. En lo personal considero que el derecho de acceso a los contenidos debe hacer valer también el derecho de los creadores a vivir de sus creaciones, como uno de los límites que hay que trabajar. Ahí está una propuesta para desarrollar en el marco del reto que veremos a continuación.

Sentar las bases del derecho de autor del siglo XXI

En este debate, las sociedades de gestión autoral en México parecen no reaccionar ante proyectos como Google Books, el buscador que ha digitalizado millones de títulos de los considerados huérfanos, cuyos derechos no han prescrito, pero cuya paternidad no ha sido reclamada. En su momento los escritores alemanes y franceses se manifestaron en contra de este escaneo masivo, no así los escritores hispanos.

El tema brotó en Estados Unidos, luego de una sentencia que condenara la digitalización masiva de libros que realizó el buscador, publicando títulos que no estaban en el mercado provenientes de diversas universidades españolas, particularmente. La justicia de este país obligó a la empresa a pagar, cosa que hizo, al mismo tiempo que anunciara un fondo de 136 millones de dólares para atender reclamaciones. Publicó, además, las bases de una sociedad de gestión a escala global que funcionaría con parte de este mismo fondo. Lo anterior porque como señalaron algunos agentes editoriales, había calculado el daño y sabía las consecuencias. Uno de los representantes de Google Books en España pidió a los inconformes de la industria editorial, que consideraran lo realizado en las industrias discográfica y cinematográfica, que vieran en

²³⁶ El 16 de febrero de 2011, la Comisión de Cultura de la LXI Legislatura manifestó en un dictamen lo siguiente: Que la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura recibió en carácter de proyecto el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor y, una vez analizado, coincide plenamente con lo expuesto, en razón de las siguientes. Sin embargo, en ambos casos la presión de las redes sociales los hizo echar marcha atrás.

internet una oportunidad para hacer negocios, sobre todo porque la apuesta del buscador era la conexión “online” que ofrecería archivos en internet que el usuario podría bajar, leer o utilizar como deseara. La sentencia generó una negociación entre Google Books y la Sociedad General de Autores y Editores de España, organismo que se constituyó como la representante de sus autores asociados en este proceso.

Internet es una gran posibilidad para la difusión y el comercio cultural, pero es necesario aclarar que, una cosa es la usurpación que en efecto hace el buscador Google Books, y otra la difusión y disponibilidad de las obras en soporte digital. Considérese el caso de los sitios “web” especializados en libros descatalogados con gran mercado en la red, o las editoriales que ofrecen consulta electrónica e impresión bajo demanda que, al dejar de asumir el costo del papel, de la impresión y la encuadernación, están en posición de hacer otro tipo de negocio. En este sentido, es necesario comenzar a imaginar el derecho de autor del siglo XXI, particularmente a partir de iniciativas como el *copyleft* o el “Creative Commons”, modelos vigentes que ofrece a través de una serie de aplicaciones informáticas, la distribución y uso de contenidos dentro del régimen de dominio público.

Rediseñar la política cultural del Estado mexicano

Otra de las cosas que debe realizar el PAN, luego de analizar las distintas evocaciones del concepto cultura, en particular su vertiente jurídica, como derecho fundamental, es una política cultural, teniendo claro el papel de México en los procesos de integración global para saber enmarcarla en la mundialización. Este escenario de participación comporta la existencia de tres vías. La primera consiste en cerrar las puertas a lo ajeno, como hace Francia, cuyo modelo ha llevado a ver casos como el protagonizado por el carismático líder agricultor Joseph Bové, quien se convirtió hace algunos años en un ícono de la resistencia por sus constantes protestas contra la

desigualdad, la globalización y la defensa de la libertad.²³⁷ Sus actividades antimilitaristas lo llevaron a penetrar con decenas de tractores a los terrenos del campo de tiro de Larzac, evitando su extensión. Agricultor y defensor del medioambiente, Bové se ha opuesto a las políticas agrícolas impulsadas por la Unión Europea; su performatividad aumentó al unirse a Greenpeace contra las pruebas nucleares ordenadas en su momento por Chirac en la Polinesia Francesa, pero más aún cuando al frente de sus seguidores en Millau, desmanteló un McDonald's en protesta al apoyo de la OMC al aumento de aranceles en Estados Unidos a algunos productos europeos, entre ellos el queso Roquefort, producido por el propio Bové.²³⁸ Ahora bien, este tipo de activismo mediático como el de Bové quedan eclipsados por otros como la inmolación del campesino coreano Lee Kyung-hae, quien en septiembre de 2003 se suicidó en Cancún ante las cámaras de televisión, también en protesta por las políticas impulsadas por la OMC.²³⁹ Otro de los países que apuestan a este modelo es Canadá, que protege e impulsa de forma ejemplar su industria cultural, pero que se ha visto también imposibilitado en algunos momentos para dialogar con otras culturas en el marco de la mundialización por considerar que existen contenidos que no deben ser difundidos.²⁴⁰

Lo anterior plantea un problema para naciones como Francia que se debate entre la diversidad y la excepción cultural. En junio de 2013 promovió

²³⁷ De la misma manera que el documentalista Michael Moore se convirtió en un ícono de la performatividad en Estados Unidos, no sólo por sus documentales sino también por su popular programa *The Awful Truth*, el cual sigue la misma línea documental.

²³⁸ A partir de este hecho Bové se convirtió en una figura internacionalmente conocida y controversial. Ese mismo año participó en las protestas de la Cumbre de Seattle (N-30) y en 2001, en el congreso del Foro Mundial Social emprendió una acción en contra de un centro de producción de la multinacional Monsanto acusada de producir ilegalmente semillas de soja modificada. Llegó a ser candidato presidencial en 2007.

²³⁹ Cabe hacer notar que la autoinmolación como protesta se observó antes, con Thich Quang Due, monje budista vietnamita, que se suicidó quemándose vivo en una zona muy concurrida de Saigón el 11 de junio de 1963, acción que sería imitada con posterioridad.

²⁴⁰ Véase el caso de las industrias culturales en Inglaterra, por ejemplo, mismas que consideran el fútbol, no solo el extranjero, que debe reportar importantes ganancias, de la misma manera que genera ganancias en México ver jugar a los mexicanos en el fútbol europeo, sino también el nacional.

el bloqueo de las negociaciones de un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos ante la Unión Europea, hasta excluir de las negociaciones a la industria cultural, en particular la creación, la difusión y la financiación de películas. Su argumento fue el peligro latente de que los servicios culturales se convirtieran en una moneda de cambio: “La excepción cultural no se negocia”, dijo la ministra de Comercio, Nicole Bricq.²⁴¹ Lo mismo dijo el Primer ministro francés, Jean-Marc Ayrault, quien recibió el respaldo de 14 ministros de Cultura europeos, entre ellos los de Alemania, España e Italia. El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, fue calificado por Francia de “hombre peligroso para la cultura europea” por querer “uniformar” su cine. Para entender las razones planteadas por los países francófonos al interior de la UNESCO, bajo el denominado concepto de la “excepción cultural” a la adopción de la denominada “diversidad cultural”, es importante ver el trabajo de Armand Mattelart (2006).²⁴² En lo personal no dejo de considerar absurda la medida del gobierno francés a estas alturas, pues más allá de pensar en estrategias para que sus ciudadanos en particular, y los europeos en general, puedan dialogar con otras culturas, optan por “proteger” su identidad más que difundirla y utilizarla como una estrategia de diálogo intercultural. La discusión en torno a la excepción cultural inició hace más de 10 años al interior de la UNESCO a propuesta de los francófonos

²⁴¹ La excepción cultural es una medida proteccionista que algunos investigadores sitúan en 1959, tiempos en que André Malraux tenía bajo su responsabilidad la misión de crear un Ministro de Cultura y puso en marcha un buen número de leyes y ayudas estatales para apoyar la creación artística. Perfeccionada con los años, dio a Francia una de las industrias cinematográficas más exitosas del mundo occidental, sustentada por subvenciones a la producción, cuotas de difusión televisivas y hasta regulaciones discriminatorias en función de la nacionalidad de las empresas concurrentes. El crecimiento asimétrico de las industrias culturales a finales del siglo XX redefinió su posición en tiempos del Ministro de Cultura Jack Lang, bajo el principio de que la cultura no es un bien mercantil como los demás. Abanderada por Canadá y por la Unión Europea en las rondas de la Organización Mundial del Comercio, pretendía obtener un tratamiento de excepción para los productos culturales en las negociaciones para la liberalización del comercio mundial de bienes y servicios. En el resto de Europa es un debate no superado.

²⁴² Mattelart, M. (2006). *Diversidad cultural y mundialización*. España: Paidós.

que participan en el organismo.²⁴³ Luego de analizarla a profundidad, me decanto por considerar que esta podría terminar en un dirigismo de Estado en países que no tienen la tradición francesa, pues al no haber una oferta cultural amplia, una libertad cultural básica y una diversidad de contenidos en el mercado, serían éstos, los estados, con su criterio e intereses, quienes decidirían qué ver, qué escuchar y qué consumir. Por el momento la moción solicitada por el gobierno francés y respaldada por diferentes ministros de cultura de otros países europeos ha prosperado.²⁴⁴

La segunda vía sería competir en igualdad de circunstancias en el marco de acuerdos y tratados comerciales. Dejar entrar los bienes y servicios culturales extranjeros y con esa misma reciprocidad promover los nuestros en el extranjero. Insisto, en igualdad de circunstancias. Hay un antecedente memorable en nuestro país, cuando las películas de la denominada Época de Oro de nuestro cine nacional llegaron a modelar el imaginario social, no sólo del país sino de América Latina. En muchos países de este continente y de España incluso se tenía a Pedro Infante, Jorge Negrete, Agustín Lara, Sara García y muchos más como grandes iconos de nuestra cultura. En la actualidad, en el marco de la *reprocultura* que hemos analizado, las disqueras en las que immortalizaron sus voces artistas como Pedro Infante, Agustín Lara y Jorge Negrete, han sido compradas por capitales transnacionales, lo mismo que la distribución de películas mexicanas de otros grandes iconos de nuestro cine. De tal forma que tanto la remasterización de la música de estos ídolos en CD, como otros bienes y servicios culturales, son presentados hoy en todo el mundo como productos culturales emergentes, en el marco de

²⁴³ Esto generó el regreso de Estados Unidos al organismo luego de 20 años de ausencia. Por su parte, China aplicó la denominada excepción cultural al impedir la exhibición de cintas estadounidenses en su temporada vacacional, pues consideraba que sus ciudadanos debían consumir primero lo que el país había producido. Estados Unidos recurrió a la Organización Mundial del Comercio y logró dejar sin efectos la medida.

²⁴⁴ Ahora el debate se centra en el dominio de internet, la protección de datos y de la revolución digital. Por lo que respecta a la privacidad, las revelaciones de los últimos meses sobre el espionaje gubernamental realizado por Estados Unidos dado a conocer por el ex agente de la CIA Edward Snowden, refuerzan la necesidad de aumentar y armonizar los niveles de protección.

un “Efecto catálogo” en selecciones que anuncian lo mejor de un cantante, lo mejor de una época, los grandes de un género... Esto es una forma de invención moderna, como bien afirma García Canclini, de repensar lo moderno. No es sólo poner en escena lo popular mexicano sino considerar lo *emergente*, como señala. Es decir, trabajar de manera innovadora los elementos culturales, en este caso mexicanos, adoptando esos nuevos significados como lo están haciendo una cantidad importante de empresas extranjeras con la herbolaria mexicana al llegar, explotar, envasar y vender ese conocimiento tradicional mexicano por todos los medios posibles sin que las comunidades receptoras de estos bienes vean un beneficio. En ese sentido, si la cultura y el patrimonio son un recurso, hablemos de comercio y desarrollemos una política cultural transversal con otros sectores, como el económico.

La tercera vía es participar en los procesos de integración global en el marco de una mundialización, asumiéndola como aquí se ha definido, como un marco que obligue a todos los agentes mundiales participantes a conducirse de acuerdo con el derecho internacional. Aceptando que el diálogo y la apertura de toda cultura que participa en la mundialización, no deben avasallar nuestro valioso aporte a la civilización, aporte que es la suma de nuestras identidades indígenas y regionales. En ese sentido es que México debe fortalecer sus vínculos culturales privilegiados con Iberoamérica, como ha sostenido el PAN, para construir un espacio de solidaridad que contribuya al mayor desarrollo de nuestras naciones, dando prioridad a la integración de América Latina. Al mismo tiempo, como también el PAN ha sostenido, debe fortalecer la vecindad geográfica, la magnitud de la población mexicana en los Estados Unidos de América, y la fuerza de nuestros intercambios culturales y económicos. Esto obliga a empujar, cimentar y promover activamente una relación especial, basada en el mutuo respeto, en la cooperación y en la responsabilidad compartida para la solución de los problemas comunes.

Al respecto, Lucina Jiménez (2006) señala el caso de Arabia Saudita, que ha cerrado sus puertas para proteger la “inmovilidad de su identidad

cultural". El caso de España es un caso de esfuerzo combinado del Estado, la iniciativa privada y los artistas que se integran a los beneficios de exportar su cultura a los países de habla hispana, entre los que figura desde luego el nuestro. México en cambio sigue sin equilibrar la balanza entre las grandes cantidades de productos culturales extranjeros que ingresan y las que logran exportar. Y cuando el Estado mexicano decide exportar, como señala la antropóloga, nunca apoya los productos de cultura masiva sino que sigue impulsando la salida de productos artísticos extranjeros, por la misma razón simbólica que por la que lo hizo durante el siglo XX: para mejorar la imagen.²⁴⁵

Aquí una vez más Carlos Castillo Peraza (1989: 36) nos ayuda a aclarar la posición humanista del PAN al respecto. El ex dirigente nacional sostenía que la crisis por la que pasaba el Estado, la democracia y los partidos, se debía precisamente al olvido de que el hombre "no es sólo el hombre de la naturaleza y la economía, sino el hombre de la cultura: "el de las virtudes, la tierra humana cultivada por la recta razón, formada por el cultivo interior de las virtudes intelectuales y morales". Sostenía que una cultura no era sólo herencia para conservar inmutable, sino también patrimonio para desarrollar, un patrimonio que se comunica y difunde, inseparable de su sujeto, y que no agota al hombre en la medida en que ella es obra temporal, aunque tuviera en sí misma una dimensión que no es material. En síntesis, que la cultura era algo histórico desde una perspectiva no determinista de la historia.²⁴⁶

En ese sentido, el Partido Acción Nacional debe tener claro que la promoción de una política cultural no es tarea sólo de partidos políticos,

²⁴⁵ En el informe final de actividades de la Dirección General de Asuntos Culturales, se puede apreciar tanto la visión que durante el primer gobierno del PAN se tuvo de la cultura: "el genuino sustrato de nuestra identidad, por lo que en su preservación, difusión y enriquecimiento radica también, en buena medida, una de las estrategias de la defensa y fortalecimiento de nuestra soberanía". Dentro de las denominadas *Las líneas estratégicas* en materia de promoción cultural, destaca "La difusión de un México moderno mediante la promoción del arte contemporáneo en todas sus disciplinas".

²⁴⁶ Ver *El ogro antropófago* (1989), página 36.

dada la carga simbólica de la nación, lo que lleva al diseño de políticas culturales de Estado y su correcta implementación en programas sexenales, entendiendo que la nación, además de ser el código primario sobre el que se asientan las reglas de convivencia política dentro del territorio, es una cuestión de Estado, no de gobierno, como bien afirma Lourdes Arizpe (2006). Esto hace necesario pensar en una política desde la comunicación, poniendo en primer plano los elementos simbólicos e imaginarios presentes en los procesos de formación y funcionamiento del poder;²⁴⁷ sabiendo que la comunicación y la cultura constituyen un importante espacio en la lucha política, debiendo ayudar a la política a recuperar su dimensión simbólica y esa capacidad de volver a ser el vínculo entre los ciudadanos, para enfrentar de mejor manera la erosión del orden colectivo.²⁴⁸ Eso que tanto llama todo mundo restablecimiento del tejido social. Por ello, el primer paso para la elaboración de un nuevo modelo de gestión cultural en México, consiste en dejar de pensar en términos de administración cultural y asumirnos dentro de una política pública, inscrita en el debate de la reforma del Estado que estamos viviendo. Elaborar un nuevo pacto socio-cultural entre Estado, mercado y sociedad civil plasmado en un Plan Nacional de Desarrollo y un Plan Nacional de Cultura a largo plazo, que garantice la armonía entre la democracia y la diversidad cultural, así como un entendimiento pleno entre los órdenes político, económico, jurídico e institucional de lo que es mejor para México en el siglo XXI.

Diseñar e implementar una política digital para la cultura

En este reto el PAN debe tener claro que una política digital para la cultura, si bien es verdad que, como toda política pública, debe centrar sus esfuerzos en el impacto que quiere generar en el grupo social al que va dirigido, no es menos cierto que el impacto aquí no es sobre la comunidad cultural sino

²⁴⁷ Martín Barbero. En Seminario sobre comunicación y cultura. Universidad ITESO Guadalajara, abril de 2004.

²⁴⁸ La estrecha relación entre comunicación y cultura ha llevado a varios especialistas del país a manifestarse por la creación de una Secretaría de Comunicación y Cultura, en sustitución del Conaculta.

sobre la población en general, debido a que la cultura es un derecho fundamental. En una primera etapa hablamos de usuarios con dispositivos móviles y aquellos habituados al nuevo consumo cultural a través de la tecnología, que hoy nos brinda posibilidades insospechadas y nos da la oportunidad de implementar un nuevo modelo de gestión cultural.

En este sentido, es pertinente considerar la existencia del denominado “impacto cultural”, que por extensión del “impacto social”, propuesto por el especialista en política social Ernesto Cohen, quien señala que el impacto de un proyecto o programa social es la magnitud cuantitativa del cambio en el problema de la población objetivo como resultado de la entrega de productos (bienes o servicios) a la misma. Dicho programa o proyecto debe mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos a través del cierre de brechas y el mejoramiento de la equidad. En este caso el impacto se mide no por costo-beneficio, sino por costo-impacto. Lo anterior nos lleva a hablar de “impacto sociocultural”, para lo cual es necesario echar mano de la denominada Canasta de Consumo Cultural elaborada e implementada en Chile por un grupo de especialistas en la materia. Una herramienta concreta para el establecimiento de mínimos de consumo cultural, asociada a los conceptos de cuantificación de pobreza y carencias sociales. Incorpora tanto elementos teóricos como estadísticos y ofrece una serie adicional de nuevos instrumentos analíticos –índices de medición– que permitirán complementar esta herramienta.²⁴⁹ Asimismo, propuestas que han surgido en

²⁴⁹ Es necesario, más allá de la evaluación del desempeño de un programa, un Sistema Nacional de Información y Evaluación del Impacto Cultural, a través de la ahora Secretaría de Cultura, que tenga la capacidad de organizar, sistematizar y evaluar la eficiencia, los resultados y el impacto de los principios, programas, políticas e indicadores de apoyo, promoción, fomento y difusión de la cultura. Sobre todo si lo que se pretende es tener una política cultural de Estado, ahora ya con el derecho de acceso a la cultura reconocido en la Constitución, con un ente encargado de garantizar este derecho que tiene nivel de secretaría y con una Ley General de Cultura. Y es que nadie puede negar que es sistematizando la información y desarrollando indicadores de desempeño como se podrá poner al día, incluso rediseñar el fomento a la creación, y no creando esquemas y herramientas de medición poco profesionales y anclados en el siglo XX. Prueba de ello es Encuesta la Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Cultural 2010, uno de los desaciertos del sexenio de Felipe Calderón en materia de cultura, además de la Estela de Luz. Dicha encuesta fue encargada por la titular del entonces Conaculta a una empresa de amigos de Alejandra Sota, jefa de oficina del Presidente Calderón. Cito un ejemplo de lo que pueden generar estos estudios producto de la corrupción.

Méjico por reconocidos especialistas orientadas a determinar el Impacto Socioeconómico de la Cultura (ISC), resultado de las consecuencias en la sociedad y en la economía de un país, derivadas de la creación cultural, su difusión, su distribución y su venta. Asimismo, es necesario hablar de un sector económico de la cultura, debido a que su operación económica es equiparable a la de cualquier otro sector, encontrándose dentro de sus insumos, productos de cada uno de los grandes sectores, primario, secundario, terciario y sus respectivas subdivisiones. Para ello habrá que considerar el consumo cultural en los hogares mexicanos que ya hemos mencionado, a partir de las máquinas culturales, para determinar así como la Canasta Básica de Consumo Aspiracional, denominada así por el economista Ernesto Piedras, integrada por toda clase de dispositivos electrónicos que, si no se tienen, se aspira a tener. En este universo entran también los dispositivos personales.²⁵⁰ Es así que una Política Digital para la Cultura, como parte de la política cultural del gobierno, deberá satisfacer las necesidades culturales mínimas de los ciudadanos a través de la promoción y consolidación de mejores condiciones de vida entre ellos.

Ahora bien, una política digital para la cultura debe estar enmarcada y dar cumplimiento a los principios constitucionales y complementarse con las acciones institucionales de gobierno. Debe encontrar soporte en los compromisos hechos por el actual Presidente de la República en materia de cultura y conectividad, concretamente en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Especial de Cultura y Arte, este último orientado a desdobljar la dimensión social de la cultura. Por ejemplo, plantea hacer de los recursos culturales un medio para lograr el desarrollo social y contribuir a la superación de sus principales problemas y desafíos. Sugiere seguir impulsando el desarrollo de la cultura mexicana en toda la diversidad de sus manifestaciones. Reconoce una nueva realidad del país, por ello

²⁵⁰ El concepto de Canasta Básica de Consumo Aspiracional es del economista Ernesto Piedras.

propone estrategias tales como desarrollar una Agenda Digital de Cultura para el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación; el impulso de un programa de animación cultural que haga uso pleno de la infraestructura existente y del espacio público, así como el de una nueva proyección de México en el mundo a través de sus manifestaciones culturales y de sus creadores. Para ello ha trazado objetivos tales como el de preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural; apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales (Objetivo 5), y posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital (Objetivo 6).²⁵¹

Plantea además una Agenda Digital de Cultura, orientada a impulsar el aprovechamiento de las tecnologías de la información y establece líneas de acción encaminadas a posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las TIC; a desarrollar una estrategia nacional de digitalización, preservación digital y accesibilidad en línea del patrimonio cultural de México y la cultura en general; a dotar a la infraestructura cultural nacional de acceso a las TIC; a estimular el desarrollo de las industrias creativas en el ámbito de la cultura, y a crear plataformas digitales para la oferta de contenidos culturales, así como a impulsar la creación e innovación de cultura por medios digitales, algo que se podrá lograr de mejor manera con las recientes reformas en materia de telecomunicaciones.

El acceso abierto a la sociedad del conocimiento

Dentro de esta propuesta de política digital para la cultura es necesario considerar también las recientes reformas a las leyes de Ciencia y Tecnología, General de Educación y Orgánica del Conacyt, decretadas por el Presidente de la República. Reformas orientadas a terminar de democratizar la información y el libre acceso a todo aquello que el Estado produce con

²⁵¹ En este objetivo fusionaron el eje relativo a Industrias Culturales de la pasada administración.

fondos públicos. Esto es, caminar hacia el paradigma del “acceso abierto”, a través de la difusión gratuita del conocimiento generado con recursos públicos y con la creación del Repositorio Nacional de Acceso Abierto a Recursos de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, de Calidad e Interés Social y Cultural, que deberá estar disponible para todos los ciudadanos. Lo anterior garantiza el derecho de todos a estar informados a través de los nuevos medios de comunicación.

La presentación del denominado Acceso Abierto en la Sociedad del Conocimiento, en el que se promulgaron las citadas reformas a las leyes de Ciencia y Tecnología, General de Educación y Orgánica del Conacyt, y las reformas secundarias en materia de Telecomunicación, se pueden impulsar de manera estratégica los Derechos Humanos de la mano del desarrollo tecnológico.²⁵² Hay que subrayar que esta reforma está fuertemente ligada al artículo 4to. constitucional en materia de cultura, que establece el derecho de acceso a los bienes y servicios culturales que debe prestar el Estado.

Lo anterior permitirá contar con una cantidad importante de conocimiento, investigaciones y datos en línea para que cualquier usuario pueda acceder a ellos de manera abierta, sin barreras legales, técnicas o financieras. De hecho, uno de los objetivos pendientes en la reforma secundaria en materia de telecomunicaciones es precisamente llevar internet a todo el territorio nacional a través de mayor infraestructura y más sitios públicos donde los mexicanos puedan conectarse de manera gratuita. Lo cual sería un complemento de esta reforma y lo establecido en la Estrategia Digital Nacional, que prevé desplegar una red troncal nacional de banda ancha con fibra óptica, y una red compartida de acceso inalámbrico para superar la falta de infraestructura a nivel nacional. De igual forma, aspira a ampliar la conectividad en sitios públicos: actualmente, de los 38 mil puntos que ya

²⁵² Pues es importante señalar que el Constituyente Permanente estableció en el artículo sexto un párrafo que será trascendental en el siglo XXI en materia de Derechos Humanos: “El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet”.

están operando, lo hacen principalmente en escuelas, hospitales y bibliotecas etc., y el objetivo es llegar a 250 mil sitios públicos en 2018.²⁵³

El acceso a la cultura a través de la educación

Conscientes de que el derecho a la cultura se fortalece a través de la educación, es necesario observar lo establecido en la Agenda Digital Nacional en materia de educación de calidad, que señala el compromiso de integrar y aprovechar a las TIC en el proceso educativo para insertar al país en la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Para ello ha establecido tres objetivos, el primero, encaminado a desarrollar una política nacional de adopción y uso de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Sistema Educativo Nacional, cuyas líneas de acción son: a) dotar de infraestructura TIC a todas las escuelas del sistema educativo; b) ampliar las habilidades digitales entre los alumnos mediante prácticas pedagógicas; c) crear contenidos digitales alineados con los planes curriculares, e impulsar la evaluación de estos planes con el objetivo de incorporar el uso de las TIC; y d) incorporar las TIC en la formación docente como herramienta de uso y enseñanza.

El segundo objetivo es ampliar la oferta educativa a través de medios digitales, y sus líneas de acción: a) consolidar la existencia de universidades digitales en todos los campos de estudio para ampliar la oferta educativa; b) desarrollar nuevas alternativas educativas a partir de la oferta y demanda de capital humano con formación en áreas relacionadas con la tecnología; y c) ampliar la oferta de contenidos educativos en línea. En tanto que el tercer objetivo es mejorar la gestión educativa mediante el uso de las TIC, cuyas líneas de acción son el desarrollo de herramientas digitales que faciliten la gestión educativa a nivel escuela, en las secretarías de educación estatales y en la

²⁵³ De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “en México sólo 46 millones de personas de seis años o más son usuarias de esta plataforma digital, lo que representa aproximadamente el 43.5% de la población total”. A su vez, dijo, “tan sólo 30.7% de los hogares mexicanos tiene conexión a internet, cuando el promedio de los países miembros de la OCDE, que son los más desarrollados del mundo, es superior al 71%”.

Secretaría de Educación Pública y la generación de bases de datos que integren la información del Sistema Educativo Nacional, en el Sistema de Información y Gestión Educativa. Aquí lo que hay que saber hacer es aprovechar esta capacidad instalada para la difusión y promoción del arte y la cultura.

Elementos constitutivos

Con las reformas en materia de telecomunicaciones y los compromisos adquiridos en la materia por parte del Gobierno federal, México puede pasar de la digitalización de la burocracia al desarrollo de una verdadera política digital para la cultura. El reto es trazar líneas efectivas de acción de forma transversal entre secretarías, dependencias y organismos relacionados con este propósito, de la mano de sus respectivos objetivos enmarcados tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa Especial de Cultura y Arte, y en la Agenda y Estrategia Digital Nacional. Lo anterior deberá estar enmarcado, si hablamos de una política pública, en seis elementos fundamentales para el desarrollo de ésta, propuestos por el especialista Luis F. Aguilar. El primero de ellos, la *continuidad*, un rubro que nuestra pretendida política digital para la cultura cumple, pues recoge y proyecta muy bien lo que se trabajó en la pasada administración, concretamente en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Especial de Cultura y Arte, al cual habremos de agregar las reformas en materia de telecomunicaciones y los compromisos derivados de la Agenda Digital Nacional. *Legalidad* es el segundo de los pilares, el cual se cumple también, pues el desarrollo digital está ya enmarcado en los documentos institucionales rectores del actual gobierno. *Participación ciudadana* es el tercero, que en el caso que nos ocupa es una realidad, si consideramos que previo al inicio del gobierno del Presidente Peña Nieto, el uso de las nuevas tecnologías fue un tema recurrente, recogido en diversos foros de consulta tanto para la integración del Plan Nacional de Desarrollo como para la del Programa Especial de

Cultura y Arte. El siguiente es *Coordinación*, el menos desarrollado de todos: representa la prueba de fuego de la pretendida política digital para la cultura, puesto que el entonces Conaculta y la ahora Secretaría de Cultura no han demostrado ser transversales en el desarrollo de sus acciones, ni en el desempeño coordinado entre las dependencias y entidades federativas, que no van más allá de los consabidos convenios de colaboración. No vemos aún una estrategia efectiva entre las secretarías de Hacienda, Economía, Turismo, Gobernación, Comunicaciones y Transportes etc. En relación al quinto pilar, la *Relativa autonomía presupuestal*, podemos decir que era una de las limitantes que tenía el Conaculta, pues dependía jurídica, administrativa y presupuestalmente de la Secretaría de Educación; ahora, con la creación de la Secretaría de Cultura pasa a tener autonomía jurídica, presupuestal y administrativa. En relación al último de los pilares, la *Transparencia*, hay que decir que existe un avance en ese convenio de colaboración firmado entre el entonces IFAI y el también entonces Conaculta, mismo que habrá de renovarse. Con todo lo anterior, el Gobierno mexicano está en la línea de impulsar una política digital para el acceso a la cultura, orientada a los ciudadanos del siglo XXI en su vertiente ciudadana, dotándoles de las habilidades tecnológicas para que puedan ser usuarios y consumidores de los bienes y servicios culturales que presta tanto el Estado como el mercado.

Esta política digital para la cultura comporta la participación de todas las partes que intervienen directa o indirectamente en la distribución de bienes y servicios culturales. Una cadena de suministro que va de la Secretaría de Cultura a los ciudadanos, pasando por los prestadores de todo tipo de bienes y servicios que hacen posible un mandato constitucional, en el marco de una política digital para la cultura que incluye tanto inventarios de material disponible en la Secretaría y entidades públicas del subsector, como el apoyo concurrencial a esta política mediante el desarrollo de software, aplicaciones, interconexiones, así como de nuevos productos, bienes y servicios y su adecuada promoción y distribución.

- 1.- Conscientes de que de lo que se trata es de recrear la identidad cultural de los mexicanos, no de los primeros pasos en la implementación, sería acordar una agenda de eventos conmemorativos para su difusión estratégica en plazas y espacios públicos, particularmente en aquellos que se han venido recuperando como parte del programa gubernamental que tiene por objetivo su reapropiación para el fomento del esparcimiento social y el aprovechamiento del tiempo libre. En los sitios tradicionales, tales como quioscos, casas de la cultura y plazas públicas, es necesario echar mano de la tradición que reúne a la gente en torno a estos espacios a escuchar desde una banda de música hasta la presentación de agrupaciones musicales.
- 2.- En segundo lugar, sería necesario realizar un inventario tanto de espacios públicos, para ver la capacidad instalada con la que se cuenta para diseñar la estrategia de esta política, como para saber con qué bienes y servicios culturales se cuenta, tanto en la Secretaría de Cultura y otras secretarías que podrían apoyar. Lo anterior para en su caso digitalizar y adaptar al formato más conveniente el contenido a difundir.²⁵⁴
- 3.- Desarrollar un programa mínimo de conciertos de la Orquesta Sinfónica Nacional, del Coro y del Ballet del Instituto Nacional de Bellas Artes, así como otras agrupaciones artísticas y culturales, para que, a través de la tecnología, comiencen a ser verdaderamente nacionales. Por ejemplo, el material de la Cineteca Nacional, las producciones del Centro de Capacitación Cinematográfica, el trabajo realizado por los becarios del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes; hallazgos e investigaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia; los conciertos de Bellas Artes, los documentales del Canal 22 y del resto de medios de servicio público, así como obras de teatro de lo mejor de la cartelera “nacional”. Asimismo, manifestaciones artísticas y culturales de otras partes del

²⁵⁴ Es necesario contar con un registro, catalogación y reglamentación de las Casas de la Cultura que hay en el país, para darles un estatus y que sean el piso mínimo de infraestructura cultural para el acceso a los bienes y servicios culturales de la comunidad.

mundo. Todo esto, complementado con realizaciones de cada región, entidad o ciudad de la República, para tener una agenda equilibrada y brindar a través de la cultura, una recreación tanto de la identidad nacional, regional, estatal, así como un fomento del diálogo con otras culturas. Una política digital para la cultura que haga de la cultura no el privilegio de quienes “superaron” su circunstancia, sino la normalidad de quienes viven en ella, como atinadamente señala Juan Villoro.

Algo debe decir al PAN el hecho de que en el apartado VIII de su Programa Mínimo de Acción 2004, relativo a las instituciones de cultura, haya ratificado lo mismo que en su primer Programa Mínimo de Acción Política de 1940: “La conservación de condiciones, medios e instituciones para la formación y la difusión de la cultura, constituyen un deber para el Estado; pero no son ni pueden ser monopolio suyo”. Algo debe decir al PAN lo señalado por Efraín González Morfín en sus tesis sociales, al decir que nadie en México debía sentirse tan tarahumara o tan mixteco, que dejara de sentirse mexicano. La cultura, decía Castillo Peraza (1994), engloba la política: “esta tiene su real dimensión cuando es expresión de cultura, esto es, cuando los actos de búsqueda o conservación del poder, de definición de políticas públicas, de elaboración de leyes y de construcción de instituciones reflejan ideas, expresiones y normas que son encarnación de cultura”. Asimismo, sostenía que una cultura sin política se quedaba en la mera disertación, en la elucubración, “quizá hasta en el regocijo intelectual, contemplativo de ideas bien pensadas y mejor formuladas; una política sin cultura es una mera disputa casi zoológica por el poder”.²⁵⁵ Es así que González Luna advertía en su momento que una cultura que cierra los ojos y oídos, pero sobre todo la conciencia y la voluntad al bienestar material del pueblo, a la justicia social, aun cuando exaltara, tal vez morbosamente, determinados valores espirituales, sería

²⁵⁵ Ver la conferencia dictada por Castillo Peraza sobre la presentación del libro *Manuel Gómez Morín, constructor de instituciones*, que él mismo compiló.

un mal tipo de cultura. Queda claro que para el principal ideólogo del PAN, la cultura debía ser plena, armoniosa, ordenada y equilibrada realización de los valores esenciales de la persona humana; de la verdad, de la belleza y del bien, como él mismo decía. Por algo el lema del Partido Acción Nacional es, desde su fundación, “Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos”.

Diseño e implementación de una política fiscal para la cultura

En su momento, el colega Carlos Villaseñor tuvo a bien difundir un acertado y puntual comentario en relación a la iniciativa por la que se reformaban, adicionaban y derogaban diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que se proponía eliminar la exención en el IVA a los espectáculos públicos, excepto funciones de teatro y circo. Lo anterior, bajo el argumento de que el resto de los espectáculos públicos cuentan con mayor asistencia y reciben más inversión de parte de los promotores artísticos. La medida iba en contra del ya citado y comentado artículo 4to. y del 123 de la Constitución. El primero establece que todo mexicano tiene derecho de acceso a la cultura y el segundo que “los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural...” Si la progresividad en el cumplimiento de estos derechos es complicada, el cobro del IVA a espectáculos públicos la vuelve imposible. Considérese que el proyecto de iniciativa señalaba que el gasto corriente monetario en espectáculos públicos está concentrado en los hogares de mayores ingresos: el 30% de estos realiza el 80% del total de gasto por este concepto, en comparación al 3.7% del 30% de los hogares de menores ingresos.

Lo ridículo de la iniciativa es que Hacienda funda su decisión en que arrojó la infundada Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Cultural 2010 del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que, según

ellos, “permiten vislumbrar los porcentajes a nivel nacional del acceso y asistencia a estos espacios culturales”. La encuesta dice que sólo el 9.8% de la población nacional encuestada (de agosto de 2009 a agosto de 2010) ha asistido a estos eventos culturales, caso contrario muestran los eventos musicales (con 33.3% de asistencia). Señala además que las grandes compañías promotoras de este tipo de eventos destinan mayores cantidades pecuniarias para promover con soltura dichas actividades, por lo que ya no es necesario apoyarlas. Me burlo de la citada encuesta que toma Hacienda como base por ser un documento no confiable. Está comprobado que fue uno más de los negocios sucios de Alejandra Sota, ex vocera de la Presidencia de la República en el gobierno de Felipe Calderón, quien pagó por ella más de 7 millones de pesos a una empresa sin experiencia en este tipo de mediciones. La empresa es Defoe Experts on Social Reporting y sus dueños, un grupo de amigos y ex colaboradores de ella, como Rafael Giménez Valdés, ex director general de Investigación y Análisis Estratégico en Los Pinos, y coordinador de Opinión Pública de la Presidencia. ¿Por qué Conaculta no encargó la encuesta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que por cierto viene trabajando la Cuenta Satélite de Cultura? ¿Por qué no a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien corrió la primera encuesta de 2003? ¿Por qué no a IBOPE? Así las cosas, lo menos que podría hacer el titular de la ahora Secretaría de Cultura es lo que le propuse en su oficina: quitarla de la página oficial del entonces Consejo, ahora Secretaría.²⁵⁶ Esto, por la cuenta que nos traen los resultados ante la visión economicista de la Secretaría de Hacienda, que no entiende que gravar el consumo cultural es deteriorar el desarrollo humano, que el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre para la recreación (que tanto promueve como parte de su política cultural) es una necesidad cultural equiparable a la necesidad social de alimentarse bien.

²⁵⁶ Así se lo solicité al titular del entonces Conaculta en una reunión en su oficina. Me había invitado a conversar al respecto de su visión de política cultural, con la cual discrepaba por cosas como esta.

Todo lo anterior, nos habla de la necesidad de diseñar e implementar, de la mano de la Secretaría de Hacienda, una política fiscal para la cultura, porque lo que tenemos en la actualidad es una serie de programas aislados que benefician solo a algunas actividades culturales, como el cine, el teatro, la plástica, escultura y fotografía, en forma tal que no dejan de ser esfuerzos aislados y coyunturales.

Todo lo anterior podría ser una exigencia para cualquier partido político que aspire a gobernar un país con las características del nuestro: que se comunica con el mundo a través de su cultura. En este caso, es para el Partido Acción Nacional, para que comience a concebir lo que podría desarrollar en el marco de una política cultural para el Estado mexicano.

Anexos

Reforma a la Ley de Planeación

Referirse a los desafíos que un partido político enfrenta en materia cultural implica, en el presente volumen, dos acepciones: en primer lugar, la que tiene que ver con el significado amplio de la palabra cultura, esto es, aquellas construcciones sociales que surgen de los hábitos y las costumbres aceptadas, y que conducen el comportamiento colectivo de un grupo determinado.

Esta primera acepción de la cultura tiene, en el caso particular del Partido Acción Nacional, unos cimientos que datan de su fundación, en 1939, y que están relacionados, en su acotación de cultura política, con la intención de la primera generación de influir en la vida pública del país para transformarla desde su raíz y construir una ciudadanía que desde sus prácticas cotidianas pudiese desarrollarse en un entorno democrático.

El PAN, así, sostuvo desde sus inicios y sus primeros documentos la importancia de que la política fuese algo más que la mera administración de las cosas públicas, porque su incidencia y su influencia eran y son tales que debe asumirse como una herramienta de cambio para beneficio de la población. Este beneficio, si bien pasa por lo material, tiene su origen en los valores que hacen posible el funcionamiento de ese sistema político.

Carlos Lara ofrece en *Los retos culturales del PAN* la traza de esa concepción por entonces nueva en México de la política: sus protagonistas, sus aportes, sus términos, sus retos y sus cambios y transformaciones, porque es claro que si bien hay una idea original, esta fue alimentada y ampliada conforme transcurrió el tiempo, hasta alcanzar conceptos tan ricos y actuales como el de mundialización, que mantiene, como tantos otros, una vigencia y una serie de aportes aún pendientes de desarrollar e implementar a escala global.

Por lo que toca al aspecto filosófico del concepto cultura, la labor del autor es una síntesis exquisita de la historia del Partido Acción Nacional. Lo mismo, por otra parte, ocurre con las acciones particulares que convierte esa concepción trascendente en políticas públicas, en fomento a la cultura, en defensa de los derechos culturales, en disfrute y participación colectiva

Anexo No. 1

Reforma a la Ley de Planeación

Reforma a la Ley de Planeación

Artículos reformados	Contenido
Artículo 2	El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
Fracción IV	
Fracción V	El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
Fracción VI	El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social; y
Fracción VII	La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.
Artículo 8	Informarán también sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica, social, ambiental y cultural en función de dichos objetivos y prioridades.
Artículo 21	El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen con éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

Artículo 27 Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes. Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

Artículo 40 Los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal; los programas y presupuestos de las entidades paraestatales no integrados en los proyectos mencionados; las iniciativas de las leyes de ingresos, los actos que las dependencias de la administración pública federal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, y la aplicación de los instrumentos de política económica, social, ambiental y cultural, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del plan y los programas a que se refiere esta ley.

¿Cuál es su opinión de los organismos culturales del Gobierno federal?

Categoría ¹ / Instituciones	Ni sabía que existía	Sé que existe pero no tengo opinión	Tengo una opinión más bien favorable	Tengo una opinión intermedia	Tengo una opinión más desfavorable	En mi opinión debe desaparecer	¿Qué cosas buenas para la cultura no está haciendo ninguno de los organismos culturales?
Compañía Operadora del Centro Cultural Turístico de Tijuana SA de CV	72.3	72.3	72.3	72.3	72.3	72.3	Aumentar difusión informativa Aumentar la cobertura a grupos populares Desarrollar programas y productos culturales específicos para niños y jóvenes Vincular el sector educativo con el sector cultural
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta)	7.2	7.2	7.2	7.2	7.2	7.2	
Educu SA de CV (Distribuidora de libros)	42.9	42.9	42.9	42.9	42.9	42.9	Descentralizar Aumentar eficiencia
Estudios Churubusco Azteca SA de CV	20.2	20.2	20.2	20.2	20.2	20.2	Aumentar presupuesto Promover la cultura dentro y fuera de México
Fondo de Cultura Económica (FCE)	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	Aumentar diversidad Eliminar favoritismo, mañas Favorecer la apreciación cultural

¹ Los datos de la tabla son el resultado de la consulta cultural con la que iniciaría los trabajos el equipo de transición en el área de cultura dirigido por Sarai Bermúdez. Se realizó a iniciativa de Letras Libres y fue publicada en su número de octubre 2000, año II, número 22.

¿Cuál es su opinión de los organismos culturales del Gobierno federal?

Categoría ¹ / Instituciones	Ni sabía que existía	Sé que existe pero no tengo opinión más bien favorable	Tengo una opinión intermedia	Tengo una opinión más bien desfavorable	En mi opinión debe desaparecer	¿Qué cosas buenas para la cultura no está haciendo ninguno de los organismos culturales?
Instituto Mexicano de Cinematografía (Imcine)	13.5	23.8	33.3	19.5	6.3	3.6
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	5.3	15.2	58.3	15.3	4.3	1.6
Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)	6.0	15.6	57.4	15.8	3.9	1.3
Radio Educación	28.1	20.4	31.2	12.1	4.7	3.5
Televisión Metropolitana Canal 22	22.9	18.6	39.1	12.5	3.6	3.3
						Apoyar las tradiciones populares y artesanías Erradicar corrupción
						Reducir burocracia Fomentar la lectura en todos los niveles y mejorar la red de bibliotecas
						Mejorar la protección del patrimonio Promover y proteger las culturas y lenguas indígenas del país
						1.7
						1.8
						1.5
						1.3
						1.1

¿Cuál es su opinión de los organismos culturales del Gobierno federal?

Categoría ¹ / Instituciones	Ni sabía que existía	Sé que existe pero no tengo opinión favorable	Tengo una opinión más bien favorable	Tengo una opinión intermedia	Tengo una opinión más desfavorable	En mi opinión debe desaparecer	¿Qué cosas buenas para la cultura no está haciendo ninguno de los organismos culturales?
XEIPN Canal 11	22.1	16.2	45.11	0.2	3.2	3.2	Asegurar continuidad transsexual
							Desarrollar programas de cultura ecológica
							Incluir a la divulgación científica y las ciencias en la labor cultural del Estado
							Crear una Secretaría de Cultura
							0.5
							No suprimir las becas
							0.4
							Suprimir las becas
							0.1
							Otros
							3.2

Presupuesto subsector cultura 2011¹

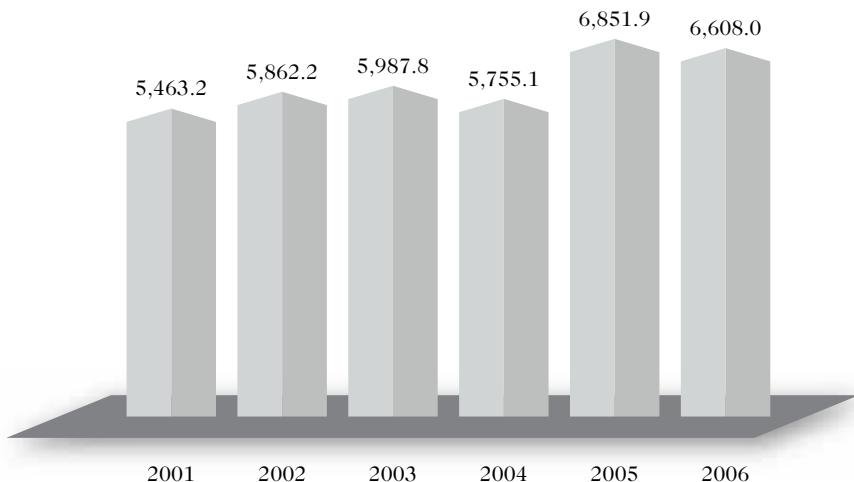
Unidad Responsable	Aprobado 2003	Aprobado 2004	Aprobado 2005	Aprobado 2006	Aprobado 2007	Aprobado 2008	Aprobado 2009	Total PEF 2010	Total extraoficial PEF 2011
D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,608,440,567	1,674,369,838	1,887,671,272	2,044,477,823	2,064,577,429	2,571,533,101	3,066,717,978	2,953,860,473	3,187,925,364,00
E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1,407,579,419	1,471,161,713	1,571,794,212	1,493,835,182	1,759,060,208	2,151,496,709	2,617,326,878	2,606,134,828	2,409,474,068,00
F00 Radio Educación	1,284,270,702	1,155,843,014	1,951,623,693	48,344,599	50,259,055	67,814,442	81,847,081	80,879,342	83,022,174,00
H00 Consejo Nacional para las Cultura y las Artes			1,956,887,742	3,036,472,423	3,911,232,267	5,019,901,148	4,958,658,447	5,456,184,784,00	
L0N Centro de Capacitación Cinematográfica, AC			32,551,588	31,930,949	37,574,184	44,213,124	43,113,141	58,772,816,00	
I61 Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, a SA CV		42,481,201	47,171,291	73,033,065	81,192,629	80,627,049	94,889,610,00		
LSG Educal, SA CV		18,010,124	30,707,506	42,310,224	43,386,314	43,251,079	50,937,351,00		
LSP Estudios Churubusco Azteca, SA		27,014,285	29,164,285	61,115,055	62,455,957	62,345,447	66,958,351,00		
I9Y Fideicomiso para la Cineteca Nacional		28,241,358	30,493,418	45,625,513	50,581,623	50,064,732	61,653,796,00		
MDC Instituto Mexicano de Cinematografía		242,515,455	210,745,156	247,439,922	358,393,495	357,293,493	357,248,498,00		
MHL Televisión Metropolitana, SA CV		149,758,922	144,053,133	214,408,148	225,616,067	223,270,773	233,168,839,00		
Total		\$ 6,094,718,536	\$ 7,434,634,853	\$ 9,423,586,630	\$ 11,651,632,294	\$ 11,459,498,804	\$ 12,059,936,240		
		Comparativo Interanual	10.0%	12.2%	12.6%	12.3%	98.4%		
		Comparativo 2006 Base 2009	10.0%	12.2%	154.0%	191.5%	188.3%		
		Inflación Anual	4.05%	3.70%	6.53%	3.57%	4.02%		
		Debido ser (anterior + inflación)	6,331,491,647,11	7,714,177,123,47	10,038,940,445,14	12,067,535,566,90	11,920,170,655,92		
		Diferencia	1,103,485,205,89	1,709,403,506,53	1,612,691,484,86	608,096,162,90	139,765,584,08		
					Comparativo	100%	100% + 3.57%	(100% + 3.57%) + 4.02%	
					2008 + inflación	11,651,632,294	12,067,505,567	12,552,712,909	
					Diferencia	\$...	608,096,763	492,776,669	

¹ Tabla realizada por el promotor cultural Carlos Villaseñor.

Anexo No. 4
Reforma a la Ley de Planeación

Inversión federal en cultura 2001-2006

Gasto federal en cultura
millones de pesos de 2006



Anexo No. 6 La plataforma legislativa más pobre de la historia del Partido Acción Nacional

Plataforma legislativa PAN 2009-2012 ¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012 ²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
<p>Promovemos la cultura y el arte</p> <p>61. Ley de Fomento al Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural</p> <p>La propuesta del PAN es la más pobre, incluso de su historia. Comienza por reconocer que la cultura de un país constituye un patrimonio invaluable para su desarrollo. Por ello señala que “Favorecer, apoyar e incentivar a los creadores artísticos resulta fundamental para acrecentar el patrimonio cultural de todos los mexicanos.</p> <p>En ese sentido el PAN “se compromete a proponer una Ley de Fomento al Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural para que mediante mecanismos fiscales y mecenazgos</p>	<p>3.2 Impulsar la cultura para fortalecer la identidad nacional</p> <p>FUNDAMENTO</p> <p>En esta plataforma legislativa el PRI reconoce nuevamente que México es un país con una profunda tradición, un vasto patrimonio cultural y una milenaria y compleja historia que nos dan identidad. Nuestras características culturales constituyen una de las fortalezas más sólidas en el orden mundial y nos colocan en el plano de la cultura universal como uno de los bastiones histórico culturales más ricos del orbe.</p> <p>Considera a la cultura como un derecho humano universal inherente a la dignidad de las personas y de los pueblos. El documento</p>	<p>5. Cultura</p> <p>En el punto cinco del documento introductorio de su plataforma legislativa el PRD, sostiene que reivindica la cultura como un derecho social universal y como un espacio para la construcción de identidades en la diversidad y la libertad. Señala que todos deben tener acceso al disfrute de los bienes culturales, pues constituyen factores para un desarrollo social e individual plenos. En ese sentido, subraya la responsabilidad del Estado en el cuidado, investigación y promoción de nuestros bienes culturales, tanto espirituales, artísticos, intelectuales, sociales y materiales.</p>

¹ Plataforma legislativa 2009-2012 Para igualar las oportunidades.

² Plataforma Electoral Federal 2009-2012 Nueva vía mexicana para el desarrollo.

Plataforma legislativa PAN 2009-2012 ¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012 ²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
<p>se apoye con recursos públicos y privados a los artistas, creadores e investigadores.</p> <p>Comentarios: Primero que nada son dos temas en uno: Favorecer, apoyar e incentivar a los creadores es un tema que bien podría estar planteado en una ley general de cultura. En ese sentido el PAN olvida que ya ha propuesto en anteriores ocasiones una ley de esta naturaleza. Por otro lado la “Ley de Fomento al Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural con mecanismos fiscales y mecenazgo” que propone esta plataforma legislativa debería:</p> <p>1.- Precisar que se trataría de una ley federal por el contenido mismo que menciona.</p> <p>2.- No dice nada sobre la abrogación de la actual Ley sobre Monumentos.</p>	<p>señala que tanto la cultura, la civilización, las costumbres, expresiones y tradiciones, constituyen el acervo de aportaciones espirituales y materiales de un pueblo en el curso de su existencia: Sus valores, principios, conocimientos y creencias, su arquitectura y manifestaciones artísticas, determinan su carácter y estilo propio, de modo de vida que lo identifica singularmente en el mundo.</p> <p>Subraya que la cultura y la personalidad de un pueblo es un legado histórico que debe enriquecerse de manera constante para actualizar la identidad del pueblo y la nación, así como para fortalecer la cohesión social que se expresa en cooperación y solidaridad.</p> <p>Movimientos como la Independencia, la</p>	

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
<p>3.- Es importante mencionar que en propuestas anteriores el PAN ha planteado el tema del mecenazgo por separado. En la plataforma legislativa 1994-1997, por ejemplo, señala la intención de presentar un proyecto de ley de mecenazgo y fundaciones, a fin de que, a través de bonificaciones fiscales, la sociedad civil impulse la creación cultural. Un proyecto que finalmente fue desecharo antes de ser presentado al pleno.</p> <p>4.- Finalmente evade el tema, en lo relativo a los “mecanismos fiscales” del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que desaparecerá los regímenes especiales y las exenciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>No deja de ser una vergüenza que, siendo el</p>	<p>Reforma y la Revolución Mexicana, son para el PRI movimientos revolucionarios pero, además, culturales, civilizadores, por el conjunto de ideas políticas y éticas que postularon e incorporaron al modo de vida de los mexicanos. Son movimientos históricos y en muchos aspectos, historia viva, presente.</p> <p>Resalta el legado cultural de México y las valiosas aportaciones artísticas e intelectuales de los creadores y pensadores contemporáneos hacen de nuestro país una importante potencia en materia de cultura, así como las tradiciones y la visión de los pueblos indígenas.</p> <p>Finalmente reconoce que en la era de la globalización y de la tendencia a universalizar paradigmas culturales</p>	

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
<p>el PAN un partido con una tradición de 30 años (1979) de presentar plataformas legislativas en forma, siendo oposición, haya caído ahora como partido gobernante en este descuido. La visión de Castillo Peraza al desarrollar la primera plataforma legislativa, era elaborar un diagnóstico y una presentación formal al electorado.</p>	<p>medios y la tecnología, es indispensable una política cultural activa, condición indispensable para hacer prevalecer nuestra identidad nacional pluriétnica y por lo tanto pluricultural.</p> <p>Por ello, el PRI considera que el proyecto de desarrollo del país no puede fincarse sin tomar en cuenta la dimensión cultural.</p>	
	<p>PROPIUESTA</p> <p>Auspiciar la participación de los tres órdenes de gobierno en la promoción de la cultura, favoreciendo la equidad en el acceso a los bienes y servicios culturales. Evaluar y actualizar el marco legal del sector cultural y promover una política de Estado en materia de cultura.</p>	<p>PROPIUESTA</p> <p>Propone reformar la Constitución a fin de establecer el compromiso del Estado en materia de cultura, incorporando disposiciones que garanticen el derecho a la cultura y el acceso a sus fuentes; la conservación y difusión del patrimonio cultural y la distribución de competencias entre</p>

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
	<p>Evaluar y romover las políticas públicas en la materia, tanto para el ámbito de la creación, la promoción y difusión, como para el de la educación en sus aspectos específicos.</p> <p>Redefinir y precisar el ámbito de competencias del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.</p> <p>Ampliar el financiamiento y protección técnica y legal del patrimonio cultural, mejorando la coordinación de actividades entre el INAH, INBA, dependencias afines, gobiernos estatales y municipales.</p> <p>Vincular más estrechamente las políticas educativas y culturales. Incrementar la inversión pública y promover e incentivar la inversión privada en el sector cultural.</p> <p>Promover que las instituciones gubernamentales</p>	<p>los distintos órdenes de gobierno;</p> <p>Instituir un órgano de Estado dotado de autonomía, patrimonio propio y autoridad pública, con amplia participación de los actores y usuarios, con carácter democrático y federativo que coordine la política cultural del país, y vincular la política cultural a los planes nacional y regionales de desarrollo;</p> <p>Promulgar una ley general de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural.</p> <p>Emitir una legislación específica de estímulos fiscales, a modo de una ley de mecenazgos, que</p>

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
<p>asuman un liderazgo en la mejor investigación e información, planeación, eficiencia organizativa y administrativa, así como en la capacidad para mantener diálogos permanentes con los diversos agentes culturales.</p> <p>Impulsar la promulgación de la “Ley del Derecho a la Cultura, la Creación y la Protección del Patrimonio Cultural de los Estados Unidos Mexicanos”, que establezca las directrices para el acceso a los bienes tangibles e intangibles de la nación.</p> <p>Promover al Estado como garante del rescate del patrimonio cultural mexicano y de su amplia divulgación.</p> <p>Promover que las autoridades estatales y municipales salvaguarden el patrimonio cultural</p>	<p>promueva de manera energética la participación social y privada en el financiamiento de la cultura; reorganizar el sector público de cultura estableciendo prioridades claras, reagrupando instancias y previendo la reforma general de las instituciones del sector; impulsar la descentralización y concurrencia entre los diversos órdenes de gobierno, transfiriendo a los gobiernos locales funciones que realiza el gobierno federal; Impartir la creatividad artística e intelectual, así como el disfrute de los bienes de la cultura a lo largo del Sistema Educativo Nacional;</p>	<p>Prevé igualmente una legislación de apoyo e impulso a la industria cultural y revisar los compromisos en esta materia contenidos en el TLCAN; fortalecer mediante una ley</p>

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
	<p>que custodian; alentar la participación de la sociedad en las tareas de protección del patrimonio cultural; y enriquecer el patrimonio cultural de la nación.</p> <p>Proponer programas específicos que aseguren la vinculación del sector cultural con el sector turístico.</p> <p>Fomentar las expresiones de cultura regional con el fin de propiciar espacios para manifestar la diversidad y la pluralidad cultural; defender una política cultural que refuerce nuestra identidad y nuestras tradiciones.</p> <p>Apoyar las actividades que promuevan la cultura nacional en el exterior, y promover la cooperación y colaboración cultural entre los mexicanos que residen en el extranjero.</p>	<p>específica las redes culturales de radio y televisión; asegurar que en el ámbito de las relaciones internacionales, las decisiones en materia cultural sean consultadas y tomen en consideración los criterios y propuestas de las instituciones nacionales responsables de dichas políticas; incluir la participación de estados y municipios en la formulación de programas relacionados con la cultura, definir programas educativos donde convivan expresiones de las culturas nacionales y las llamadas universales, defendiendo el derecho a ser diferentes en un mundo globalizado, y fortalecer las instituciones ya existentes, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia; y reforzar las bibliotecas y los acervos, así como los contenidos históricos ya que el patrimonio</p>

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
<p>Incrementar los trabajos de vinculación con las comunidades de mexicanos en Estados Unidos, que fomenten su participación cultural propia así como el acceso a expresiones artísticas mexicanas que motiven su orgullo sobre su herencia cultural y raíces históricas.</p> <p>Difundir las culturas populares, alentar la preservación y promoción, y propiciar el acceso, goce e intercambio de la cultura popular indígena, urbana y regional.</p> <p>Fomentar la producción de las artesanías y la comercialización de éstas en beneficio de sus creadores.</p> <p>Promover la reconquista ciudadana de los espacios públicos, para que sean centros de convivencia y de desarrollo artístico y cultural.</p>	<p>Inscrito, el archivístico, bibliográfico, documental, musical, videográfico y fotográfico que son la memoria de un país, se están deteriorando y perdiendo.</p> <p>Comentarios:</p> <p>1.- Esta plataforma es quizá la más desorientada en el sentido de que propone reformar lo ya reformado por la presente legislatura: "... reformar la Constitución a fin de establecer el compromiso del Estado en materia de cultura, incorporando disposiciones que garanticen el derecho a la cultura y el acceso a sus fuentes", no se tomaron la molestia de revisar lo que hizo esta legislatura. La reforma constitucional que reconoce este derecho en la constitución ya fue aprobada por la Cámara de Diputados, el Senado</p>	

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
	<p>Garantizar que todo ciudadano tenga acceso a archivos, bibliotecas, bancos de datos y museos e instituciones con infraestructura propicia y sistemas de información y tecnología y demás bienes culturales.</p> <p>Aumentar gradualmente los recursos asignados a las instituciones culturales públicas para favorecer la ampliación de la infraestructura cultural de las regiones, la capacidad de gestión y la producción autónoma de los contenidos culturales y artísticos.</p> <p>Apoyar las modificaciones legislativas para garantizar el desarrollo de la red de radiodifusoras culturales, estatales y universitarias.</p> <p>Respaldar la recuperación de la industria editorial mexicana a través de mecanismos</p>	<p>de la República y en este momento está siendo aprobada por las legislatura de los estados (hasta el 2 de marzo 14 estados la han aprobado, faltan dos más para que entre en vigor).</p> <p>2.- En relación a la propuesta de “Instituir un órgano de Estado dotado de autonomía, patrimonio propio y autoridad pública, con amplia participación de los actores y usuarios, con carácter democrático y federativo que coordine la política cultural del país, y vincular la política cultural a los planes nacional y regionales de desarrollo”, aparece más cautelosa que otros años en los que proponía eliminar al Conaculta para dar paso a un organismo constitucional ciudadano encargado de definir políticas culturales.</p>

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
	<p>legislativos, de financiamiento y de adquisiciones del sector público, para que ofrezcan oportunidades a los autores nacionales y garanticen un acervo mínimo de títulos básicos a precios accesibles, entre otros.</p> <p>Fortalecer financieramente la industria cinematográfica nacional, favoreciendo a las producciones de calidad.</p> <p>Expandir la cooperación internacional en materia cultural dar seguimiento al capítulo del Tratado de Libre Comercio con América del Norte que se refiere a las industrias culturales.</p> <p>Impulsar que la actividad de los medios de comunicación sirva para consolidar una cultura político-democrática y se convierta en auténtico foro de expresión de la</p>	<p>3.- Establece una serie de legislaciones específicas en materia de industrias culturales, por ejemplo, o de estímulos fiscales, cuando se podrían incorporar en un sólo marco normativo.</p> <p>4.- En relación a la propuesta de una legislación de “apoyo e impulso a la industria cultural y revisar los compromisos en esta materia contenidos en el TLCAN”, al igual que el PRI no plantea nada claro. Ahora bien, si nos sujetamos a lo expresado en anteriores propuestas, incluso a lo expresado por la Senadora María Rojo, de sacar el tema cultura del TLC y cosas por el estilo, cabe mencionar que no están facultados para ello.</p>

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
	<p>pluralidad de la opinión pública.</p> <p>Alentar los proyectos encaminados a la creación artística; y fortalecer la educación artística profesional en las entidades federativas.</p> <p>Potenciar la relación Estado-Sociedad para impulsar, promover y difundir el arte y la cultura.</p> <p>Fomentar en la población el conocimiento de las bellas artes y la literatura, como parte de nuestra cultura.</p> <p>Estimular la creación artística y poner énfasis en las expresiones de las nuevas generaciones.</p> <p>Reformar la legislación para garantizar los derechos de los autores y creadores mexicanos y alentar su vocación.</p> <p>Ampliar la educación y profundizar la investigación en el campo del arte y la cultura.</p>	

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
	<p>Establecer y recuperar las materias de educación artística y apreciación estética desde preescolar hasta la educación media superior, así como promover las actividades extracurriculares, en materia cultural en su caso, en las instituciones de Educación Superior. Fomentar de manera permanente el hábito de la lectura, creando espacios de encuentro entre el libro y el lector, promoviendo la literatura juvenil y celebrando festivales de lectura y ferias del libro en todas las entidades federativas.</p> <p>Incrementar la difusión cultural, aprovechando las nuevas tecnologías, los espacios y formas de comunicación alternativas, así como los medios de comunicación masiva.</p>	

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
	<p>Aumentar el alcance y calidad cultural de la radio y la televisión públicas.</p> <p>Impulsar ante los órdenes y órganos de gobierno y todas las instituciones y organizaciones políticas, económicas y sociales del país, la coordinación, planeación, programación y realización de eventos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia, el Sesquicentenario de la Reforma y del Centenario de la Revolución Mexicana.</p> <p>Pugnaremos por establecer las condiciones para ampliar el apoyo técnico y económico a todas las industrias culturales y a sus cadenas productivas, privilegiando las expresiones de artesanos y creadores; de los artistas plásticos; de los involucrados en las artes escénicas; de autores y compositores.</p>	

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
	<p>Comentarios:</p> <p>1.- La propuesta de “Evaluar y actualizar el marco legal del sector cultural y promover una política de Estado en materia de cultura”, resulta ambigua, pues no dice si mediante una ley reglamentaria en general, o bien, si mediante cada marco normativo. En relación a la promoción de una política de Estado en la materia, hay que precisar que, como sea, ya existe una política cultural, en todo caso a esta propuesta le falta mencionar hacia dónde considera que debe ir encaminada.</p> <p>2.- Redefinir y precisar el ámbito de competencias del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, es igual de ambiguo, ya que bien podría hablar de una Secretaría de Cultura, un organismo constitucional autónomo, o bien de dar un estatus jurídico al</p>	

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
	<p>CONACULTA en el marco de una ley reglamentaria como podría ser una ley general de cultura.</p> <p>3.- La propuesta de impulsar la “Ley del Derecho a la Cultura, la Creación y la Protección del Patrimonio Cultural de los Estados Unidos Mexicanos”, resulta absurda, no sólo por plantear dos temas en uno, sino también porque en el caso concreto de una ley del derecho a la cultura, no se trata de hacer una ley por cada derecho. Esto se puede resolver, por ejemplo, enmarcando en una ley general de cultura, el compromiso del Estado de garantizar el acceso a los bienes y servicios que presta, si eso es lo que se pretende.</p> <p>4.- La propuesta de “Proponer programas específicos que aseguren la vinculación del sector cultural con el sector</p>	

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
	<p>turístico”, es tímida, ¿por qué no hablar de turismo cultural de forma clara y directa, acaso por lo ocurrido en Tulum y en Teotihuacan?</p> <p>5.- En relación a la propuesta de “Garantizar que todo ciudadano tenga acceso a archivos, bibliotecas, bancos de datos y museos e instituciones con infraestructura propicia y sistemas de información y tecnología y demás bienes culturales”, es importante precisar que con la aprobación de la reforma constitucional que reconoce en el artículo 4to., constitucional el derecho de acceso a la cultura, los bienes y servicios culturales que presta el Estado quedan ya garantizados, por lo que éste, mediante los programas que tiene para tales efectos, deberá garantizar dichos servicios a los ciudadanos.</p>	

Plataforma legislativa PAN 2009-2012¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
	<p>6.- En relación a la propuesta de “dar seguimiento al capítulo del Tratado de Libre Comercio con América del Norte que se refiere a las industrias culturales”, es igual de tímido y limitado; no entra al fondo de la cuestión, qué quiere decir, “dar seguimiento”, y en todo caso para qué.</p> <p>7.- La propuesta de “Reformar la legislación para garantizar los derechos de los autores y creadores mexicanos y alentar su vocación”, no señala qué parte de la legislación, ¿Acaso sólo la Ley Federal del Derecho de Autor?</p> <p>8.- El señalamiento de pugnar por “establecer las condiciones para ampliar el apoyo técnico y económico a todas las industrias culturales y a sus cadenas productivas, privilegiando las expresiones de artesanos y creadores; de los artistas</p>	

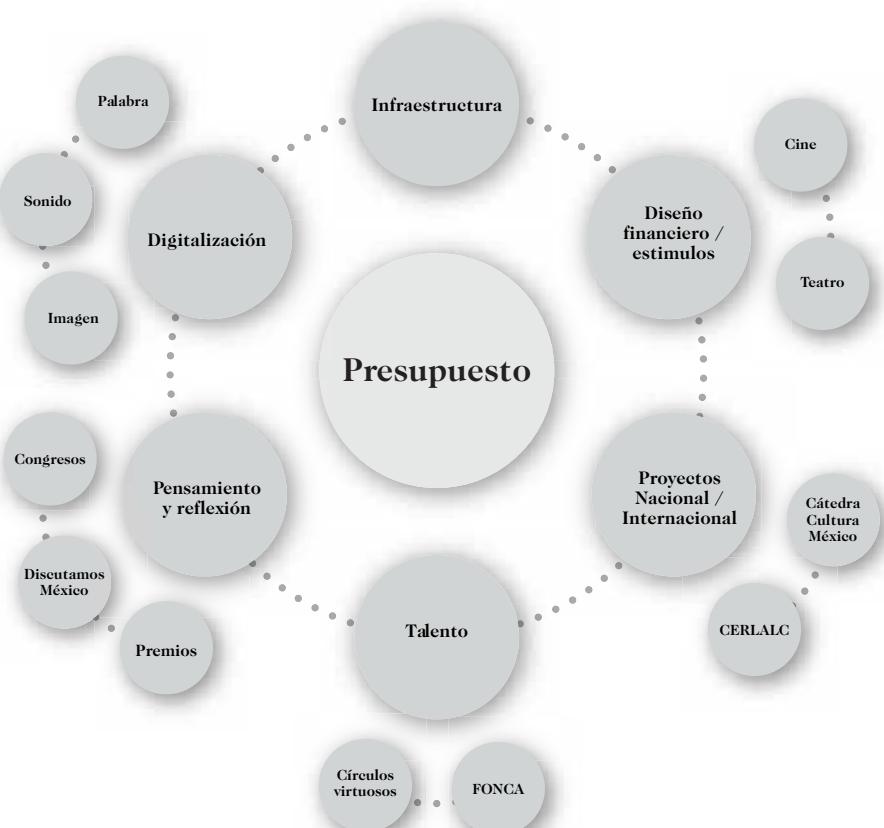
Plataforma legislativa PAN 2009-2012 ¹	Plataforma legislativa PRI 2009-2012 ²	Plataforma legislativa PRD 2009-2012
	<p>plásticos; de los involucrados en las artes escénicas; de autores y compositores” resulta ambigúo si no menciona de qué manera lo harán, tampoco señala de qué manera, ¿Acaso desde la <i>Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa?</i> Si es así, sería bueno que supieran que la Cámara de Diputados ya aprobó una iniciativa de reforma la mencionada ley, para incluir en dicho marco a “los productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales”.</p> <p>Nota: En términos generales esta plataforma es la misma que abanderó Roberto Madrazo en 2006.</p>	

Anexo No. 7

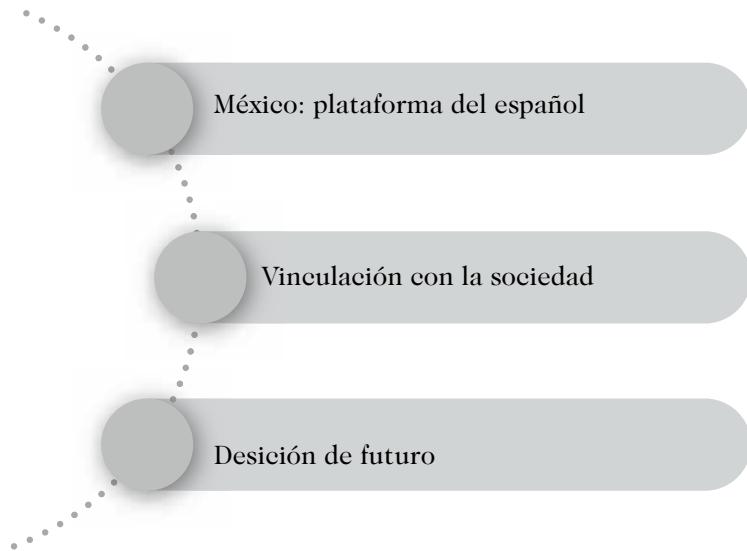
Proyecto cultural del siglo XXI mexicano

2006 - 2012

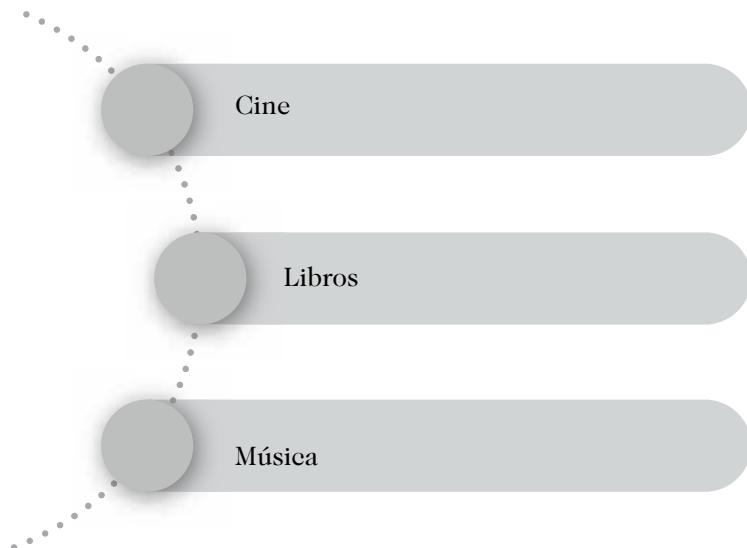
Proyecto cultural del siglo XXI mexicano



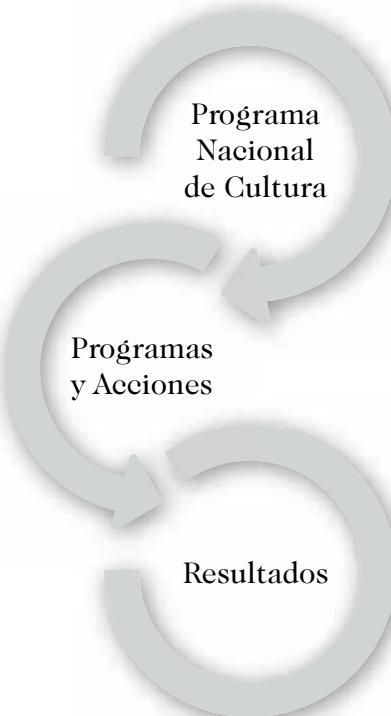
Proyecto cultural del siglo XXI mexicano



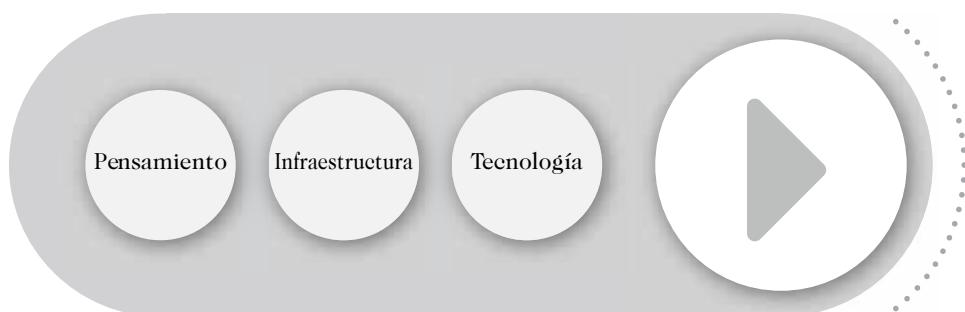
Apuestas principales



Cultura 2006 - 2012



Programa de trabajo



Bibliografía

- Alonso, J. (2006). *Efraín González Luna, el Hombre*. Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, A. C. y Cámara de Comercio de Guadalajara.
- Aminadab Pérez, R. (2008). *Quiénes son el PAN*. Miguel Ángel Porrúa y Cámara de Diputados.
- Arizpe, L. (2006). *Culturas en movimiento, interactividad cultural y procesos globales*. México: Miguel Ángel Porrúa y Cámara de Diputados. Serie Conocer para Decidir.
- Arriola Woog Carlos (2009) *El miedo a gobernar, la verdadera historia del PAN*. Océano
- Bauman, Z (2001). *La Globalización: Consecuencias Humanas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2002). *Modernidad Líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Benjamin, W. (1973). “La Obra de Arte en la Época de la Reproductibilidad Técnica”. En *Discursos Interrumpidos I*. Buenos Aires: Taurus.
- Bermúdez, S. (Diciembre, 2004). La cultura y el cambio. *Bien Común*, 10, 120.
- Bustamante, E. (2003). *Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación. Las industrias culturales en la era digital*. Gedisa.
- Carballo Emmanuel (2003). *Protagonistas de la literatura mexicana*. Editorial Porrúa
- Castillo Peraza, C. (2010). *Volveras*. Fundación Rafael Preciado Hernández.
- Castillo Peraza, C. (1989). *El Ogro Antropófago*. México: Epessa.

- Castillo Peraza, C. (1998, 9 de febrero). *El globo en busca del mundo*. Revista *La Nación*, 2022, 19.
- Castillo Peraza, C. (1994) *Manuel Gómez Morín, constructor de instituciones*. Fondo de Cultura Económica.
- Christlieb Ibarrola, A. (1985). *Las Razones de la Sin Razón*. Epessa.
- Colección editorial del Gobierno del Cambio. (2005). *La cultura y las artes en tiempos del cambio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- CONALMEX (1988). México en la UNESCO. México: Secretaría de Educación Pública.
- Conchello, José Á (1992). *El TLC, un callejón sin salida*. Grijalvo.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Comisión Editorial México (1990). *Así nació Acción Nacional*.
- Cottom, B. (1998). *Nación, patrimonio cultural y legislación. Los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. México: Porrúa/Cámara de Diputados.
- Crehan, K. (2002). *Gramsci, cultura y antropología*. Ediciones Bellaterra, Serie General Universitaria.
- Cruz, E. (2008). *Diplomacia y cooperación cultural de México: una aproximación*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Cruz, E. y Lara, C. (2012). *Cultura y Transición*. Universidad Autónoma de Nuevo león e Instituto de Cultura de Morelos.
- Díaz, C. y García, E. (1972). *La Escuela Nacional Preparatoria, los afanes y los días, 1867-1910*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM.

- Dorantes Díaz, F. (2005). *Derecho Cultural Mexicano. Problemas jurídicos.* Editorial Fundap.
- Ejea, T. (2011). *Poder y creación artística en México. Un análisis del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA).* Universidad Autónoma Metropolitana.
- García Canelini, N. (2004). Propuestas para rediscutir el patrimonio intangible. En *Memorias Patrimonio Intangible. Resonancia de Nuestras Tradiciones.* México: Consejo Internacional de Museos, Conaculta, Fundación Cultural Televisa.
- García Canelini, N. (2006). *Las Industrias Culturales y el Desarrollo de México.* México: FLACSO y Siglo XXI editores.
- Gómez Mont, M. T. (2008). *Revolución y espíritu burgués y otros ensayos.* México: JUS.
- González Luna, E. (1976b). *Obras Completas 1940, Volumen II.* México: Editorial JUS.
- González Morfín, E. (1997). *Ética y valores en la práctica política.*
- González Morfín, E. (2000). *La Educación: Visión y Mensaje.* Secretaría de Educación Jalisco .
- González Torres, J. (1976). *José González Torres, campaña electoral.* México: Editorial JUS.
- Gutiérrez Vega, H. (2001). En Blanco Figueroa, F. *Cultura y Globalización.* (coord.) Universidad de Colima.
- Krauze, E. (2000). *Caudillos culturales de la Revolución Mexicana.* México: Siglo XXI editores.
- Krauze, E. (1989). *Foro Universitario Gómez Morín, el Rector.* México: Partido Acción Nacional.

- Lara, C. (2005). *El patrimonio cultural en México, un recurso estratégico para el desarrollo*. México: Fundap.
- Lara, C. (2009, septiembre-diciembre). *La cultura en el PAN*. Palabra 88/89 22,
- Lara, C. (2010). *Manuel Gómez Morín, un gestor cultural en la etapa constructiva de la Revolución*. Fundación Rafael Preciado, Miguel Ángel Porrúa y Cámara de Diputados.
- Lara, C. (2013). *Voces, Ecos y propuestas para la política cultural del siglo XXI. 25 años de debate*. Editorial Miguel Ángel Porrúa y Cámara de Diputados
- Lara, C. (2014). *La reforma cultural, el pendiente de la transición democrática y la alternancia política*. Editorial Fundap.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley Federal de Cinematografía.
- Loaeza, Soledad (1999). *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994*. FCE.
- Lipovetsky, G. (1990). *El imperio de lo efímero*. Anagrama.
- Lujambio, A. (2009). La izquierda del PAN o Efraín González Morfín. En *Gobierno, derecha moderna y democracia en México*. Roger Bartra (Compilador). Editorial Herder.
- Lujambio, A. y Martínez, G. (2006). Estudio introductorio y selección. En Castillo Peraza, C. *El porvenir posible*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mattelart, A. y Vitalis, A. (2015) *De Orwell al Cibercontrol*. Gedisa.
- Mattelart, M. (2006). *Diversidad cultural y mundialización*. Paidós.

- Musacchio, H. (1989). *Gran Diccionario Enciclopédico de México Visual.* Raya en el agua.
- Nuncio, A. (1986). *El PAN alternativa de poder o instrumento de la oligarquía empresarial.* Nueva imagen.
- Ortiz Gallegos J. (2001) *La mancha azul, del PAN al NeoPAN y al PRIoPAN.* Grijalbo.
- Paoli, B. (2016). *El PAN análisis histórico y testimonial.* Editorial Porrúa y UNAM.
- Partido Acción Nacional (1940). *Programa Mínimo de Acción Política.*
- Partido Acción Nacional (1943). *Plataforma política 1943.*
- Partido Acción Nacional (1946). *Plataforma política 1946-1949.*
- Partido Acción Nacional (1949). *Plataforma política 1949-1952.*
- Partido Acción Nacional (1952). *Plataforma política y social 1952-1958.*
- Partido Acción Nacional (1955). *Plataforma política 1955-1958.*
- Partido Acción Nacional (1958). *Plataforma política 1958-1964.*
- Partido Acción Nacional (1964). *Plataforma política 1964-1967.*
- Partido Acción Nacional (1966). *Programa de Acción Política 1966.*
- Partido Acción Nacional (1967). *Plataforma política 1967-1970.*
- Partido Acción Nacional (1969, 9 de febrero). Cambio Democrático de Estructuras aprobado por la XX Convención Nacional.
- Partido Acción Nacional (1971). Problemática nacional y perspectivas de Acción Nacional 1971.

- Partido Acción Nacional. (1976). *Plataforma política y social 1976-1979.*
- Partido Acción Nacional. (1979). *Plataforma política y social 1979-1982.*
- Partido Acción Nacional. (1982). *Plataforma Política 1982-1988.*
- Partido Acción Nacional. (1985). *Plataforma Política, 1985-1988.*
- Partido Acción Nacional (1988). *Plataforma Política 1988-1991.*
- Partido Acción Nacional (1991). *Plataforma Política 1991-1994.*
- Partido Acción Nacional (1994). *Plataforma Política 1994-2000. La Fuerza de la Democracia.*
- Partido Acción Nacional (1997). *Plataforma Legislativa 1997-2000. Cambiemos a México, ¡Sí se puede!*
- Partido Acción Nacional (1998). *Respuestas.* México: Epessa.
- Partido Acción Nacional (2002). *Plataforma Política 2000-2006. Alianza por el Cambio (Partido Acción Nacional-Partido Verde Ecologista de México). El cambio que a ti te conviene.*
- Partido Acción Nacional (2003). *Plataforma Legislativa 2003-2006. Democracia con República.*
- Partido Acción Nacional (2004). *Programa de Acción Política 2004. Acción Nacional de cara al Siglo XXI.*
- Partido Acción Nacional (2006). *Plataforma Política 2006-2012. El México ganador.*
- Partido Acción Nacional (2001). *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.*
- Partido Acción Nacional (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.*
- Partido Acción Nacional (2009). *Plataforma Legislativa 2009-2012. Acción responsable para México.*

- Partido Acción Nacional (1979). *Programa Básico de Acción Nacional 1979 aprobado por la XXVIII Convención Nacional Extraordinaria.* México: Autor.
- Partido Acción Nacional (1984). *Programa Básico de Acción Nacional 1984 aprobado por la XXVII Convención Nacional Extraordinaria.*
- Partido Acción Nacional (2007). *Programa Nacional de Cultura 2007-2012.*
- Partido Acción Nacional (2001). *Programa Nacional de Cultura del 2001-2006.*
- Partido Acción Nacional (2002). Proyección de Principios de Doctrina 2002. *Aprobada en la XLV Convención Nacional.* Cultura y educación. México: Autor.
- Partido Acción Nacional (1965). *Proyección de principios de doctrina aprobada en la XVIII Convención Nacional.*
- Partido Acción Nacional (1970). *Plataforma política 1970-1973.*
- Partido Acción Nacional (1973). *Plataforma política 1973-1976.*
- Partido Acción Nacional, *Respuestas.* México: Epessa, 1998.
- Paz, O. (1994). Obras Completas. Tomo 4: *Generaciones y Semblanzas.* México: Fondo de Cultura Económica.
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
- Programa Nacional de Turismo Cultural 2001-2006.
- Vaseconcelos, J. (1950). *Discursos 1920-1950.* México: Editorial Botas.
- Vértiz, C. (2006, 26 de mayo). *Su proyecto cultural, por hacerse. Proceso, 1543,* 82-85.

- Villalobos, F. (2008, mayo). Solidarismo y cambio democrático de estructuras. *Bien Común*, 161, 18-31.
- Yúdice, G. (2002). *El recurso de la Cultura. Usos de la Cultura en la Era Global*. Gedisa.
- Zaid, G. (2000, octubre) *Gobernación en la cultura*. Revista Letras Libres, Año II, págs. 23, 27.

Otras fuentes

- Diario *Reforma* 2008, 13 de octubre. Se ‘lanza’ Vela tras iniciativa privada.
- Conquista aplausos la OSN en Europa. Notimex, *El Financiero* 05-02-08.
- (2008, 7 de febrero). Culmina gira europea de la Orquesta Sinfónica Nacional. Revueltas, “el Stravinsky mexicano”. *La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2008/02/08/index.php?section=cultura&article=a08n1cul>.
- Avilés Fabila, R. (2004). La cultura desde la izquierda. *El Búho*, 2.
- Calderón Hinojosa, F. (1998, 7 de mayo). Diario *Reforma*.
- Castillo Peraza C. *Alternativa de cambio justo y democrático. Compromiso solo con el pueblo, cuarenta años de pensamiento y acción*.
- Conaculta. Participación del Sector Empresarial en las Acciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Enero 15 de 2007.
- García Bermejo, C. (2009, 11 de diciembre). Dinero fluido para perredistas en el Conaculta. *El Financiero*, sección Cultural.
- Gómez Peralta, H. (2001). *Las doctrinas políticas del Partido Acción Nacional, del falangismo a la Democracia Cristiana*, edición electrónica gratuita disponible en <http://www.eumed.net/tesis/2011/hgp/>.

- Lara, C. La Ley General de Cultura Diario *El Universal* 16-04-16. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/carlos-lara-g/cultura/2016/04/16/la-ley-general-de-cultura>.
- Lara, C. La medición del consumo cultural en México. Disponible en: <http://www.comovamosciudaddemexico.com.mx/edicion-impresa-encuesta-2015/>.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (2017).
- Machuca, Antonio. Percepciones de la cultura en la posmodernidad. *Revista Alteridades* No 16, año 8 junio-diciembre de 1998, págs. 27-41.
- Pérez Miranda, M. (2005, 15 de octubre). Alejandro Avilés; elogio al maestro y humanista. *Gente Sur*, 113.
- Sandoval Macías, C. (2009). La palabra y la técnica. Fundación de la Escuela bancaria y Comercial. *Las hojas del árbol. Boletín del Centro Cultural Manuel Gómez Morín*, Vo. 2, Nº 2.
- ¿A quién le importa la Cultura? Revista *Nexos*, 345. Septiembre 2006
- Enciclopedia de México, T. 2. México: Enciclopedia de México, S.A. 1978.
- González Schmal, J. (2009, 20 de septiembre). El PAN que no llegó. *Semanario Proceso*, 1716.
- Proyecto de Ley de Fomento y Difusión de la Cultura, conocida popularmente como “Ley Sari” (2004).
- Proyecto de Ley de Coordinación para el Desarrollo Cultural de la Cámara de Diputados (2005).
- Proyecto de Ley General de Cultura del grupo parlamentario del PRD en el Senado de la República (2006).
- Proyecto de Ley General de Cultura, elaborado bajo la administración de Sergio Vela al frente de Conaculta (2008).

- Proyecto de Ley General para la Protección de los Derechos de los Públicos de los Bienes y Servicios que presta el Estado en Materia de Cultura, presentada por el diputado José Alfonso Suárez del Real (2009).
- Proyecto de Ley General de Cultura presentada por el PT (2012).
- Proyecto de Ley General de Cultura, de la diputada Margarita Saldaña, (2013).
- Proyecto de Ley General de Cultura propuesto por la Senadora Blanca Alcalá (2014).
- Proyecto de Ley General de Cultura propuesto por la Senadora Angélica de la Peña (2016).
- Proyecto de Ley General de Cultura propuesta por el Senador Gerardo Sánchez (2016).
- Proyecto de Ley General de Cultura del Senador Rabindranath Salazar (2016)
- Proyecto de Ley General de Derechos Culturales de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados (2017).
- Revista *Nexos* No. 345, septiembre 2006 *¿A quién le importa la Cultura?*
- Tibol, R. Frustrante, ignorar a la cultura como “una política de desarrollo en el PND” Diario *La Jornada* 07-08-07. Carlos Paul, Fabiola Palapa.
- UNESCO (2007). El nuevo contrato entre cultura y sociedad, las políticas culturales en el siglo XX. Foro Perspectivas de la UNESCO sobre políticas educativas, culturales, de ciudadanía y de juventud. Ciudad de México.
- UNESCO (2005) Convención sobre la protección y la promoción de las expresiones de la diversidad de las expresiones culturales. Disponible en <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text/>.

Apoyo documental

- Archivo Gómez Morín. Personal. Correspondencia particular Orquesta Sinfónica de México, David Alfaro Siqueiros, Gabriela Mistral, José Vasconcelos y Ramón López Velarde.
- Archivo histórico de la Cámara de Diputados. Diario de los Debates: Periodo ordinario XLIV Legislatura tomo I. - Número 34. Sesión de la H. Cámara de Diputados celebrada el día 18 de noviembre de 1958.

Año I. – Periodo ordinario XLVI Legislatura tomo I. - Número 52. Sesión de la H. Cámara de Diputados efectuada el día 30 de diciembre de 1964.

Año II. – Periodo ordinario XLIV Legislatura Tomo I. –Número 18. Sesión de la H. Cámara de Diputados del 29 de octubre de 1959.

Año II. – Periodo ordinario XLIV Legislatura tomo I. - Número 31. Sesión de la H. Cámara de Diputados efectuada el día 4 de diciembre de 1959.

Año II. – Periodo ordinario XLIV Legislatura tomo I. – Número 55. Sesión de la II. Comisión permanente del día 28 de enero de 1960.

Año III. – Periodo ordinario XLIV Legislatura tomo I. – Número 40. Sesión de la H. Cámara de Diputados del día 27 de diciembre de 1960.

Los retos culturales del PAN

Diseño y formación:
Rosalía Muñoz Ledo Oliveros

Cuidado editorial:
Carlos Castillo

